

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
	ACUERDO	Versión: 01
		Página 1 de 06

Jambaló Cauca, 30 de Mayo de 2024
 CMJ 008

Señora:
ASTRID ELIANA CUETIA UINO
 Secretaría De Despacho
 Alcaldesa Municipal Jambaló - Cauca

Asunto: Remisión Acuerdo N°008

Cordial Saludo.

El honorable Concejo Municipal de Jambaló se dirige a usted, con el fin de remitir, el Acuerdo N° 008 de mayo 26 de dos mil veinticuatro **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA) PARA LA VIGENCIA 2024 - 2027.**

No siendo otro el motivo, mis agradecimientos.

Cordialmente.


MARIA TERESA IPIA DAGUA
 Secretaria General Honorable Concejo Municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL JAMBALÓ
 UNIDAD DE ARCHIVO
 FECHA: 30 MAY 2024
 CONSECUTIVO No. 0000504
 FOLIOS: 6
 HORA: 03:23 Pm
 PASA A: Despacho Alcaldesa
 FIRMA: Vicky

Anexo:(06 folios)



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
ACUERDO		Página 2 de 06

ACUERDO NÚMERO 08
DE MAYO 30 DEL 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA) PARA LA VIGENCIA 2024 - 2027.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JAMBALÓ (CAUCA), En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313, ley 152 de 1994, y la Constitución Política de Colombia y demás normas fines,

CONSIDERANDO

Que la ley 152 de 1994, "establece los procedimientos y mecanismos para para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 313, y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación".

Que en cumplimiento de la ley 152, las entidades territoriales les corresponden realizar los procesos de concertación necesarios, para la formulación de los Planes de Desarrollo, para las vigencias correspondientes a los periodos de Gobierno.

En función del artículo 3 de la ley 152, en su inciso 3, el cual hace referencia al tema de la "coordinación", el presente Plan de Desarrollo debe contemplar una alineación desde el nivel Nacional, y Departamental, de tal forma que las políticas que implemente el Municipio deben llevar un orden Jerárquico, e incluyendo estrategias internacionales como los ODS, y locales como los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, y el Plan de Vida.

Que es necesario estructurar el Plan de Desarrollo, considerando los diferentes procesos sociales iniciados por el Gobierno entre ellos, la ley 1779 de 2016, sobre el proceso de paz, el decreto 893 de 2017, mediante los cuales se crean los PDET, le 1148 de 2011, ley 26.743, ley 1098 de 2006, código de infancia y adolescencia, ley 101 de 1993, ley 99 de 993, ley 1967 de 2019, ley 397 de 1997, ley 1751 de 2015, ley 388 de 1997, entre otras normas, de las cuales emanan las funciones de las Administraciones Municipales y que deben quedar contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que el Departamento de Planeación Nacional a través de los consejos de política social, define los recursos asignados para cada uno de los sectores clasificados en



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
ACUERDO		Página 3 de 06

forzosa inversión, propósitos generales y libre inversión, con unos porcentajes de destinación específica, para cada uno.

Que el Departamento Nacional de Planeación a través de una serie de decretos reglamentarios, ha expedido un Kits en donde se denotan las formalidades que debe contener el Plan de Desarrollo de acuerdo a unas líneas estratégicas que ayudan a orientar los procesos de planificación de las entidades territoriales.

El Plan de Desarrollo está compuesto por el diagnóstico, una parte estratégica, y financiera considerando los lineamientos de la ley 715 de 2001, en donde se define cada uno de los sectores de inversión, y teniendo en cuenta los nuevos lineamientos sugeridos por el Gobierno nacional y diferentes organizaciones no gubernamentales.

Que en el Plan de Desarrollo 2024-2027 se contemplan un proceso de planificación participativo con el cual se construyó el diagnóstico, lea líneas estratégicas, los programas, sub programas, proyectos e indicadores de gestión, así como la matriz pluri anual de inversiones y los diversos planes que de él se derivan.

Que el Plan de Desarrollo fue construido de manera participativa, vinculando las autoridades tradicionales y las juntas de acción comunal, así como las diferentes organizaciones que desarrollan acciones dentro del Municipio, de tal manera que la matriz pluri anual de inversiones es el resultado de un proceso de concertación en cada una de las veredas y los barrios, lo que garantiza la ejecución de proyectos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Que los programas y sub programas de los cuales se deriva los proyectos están alineados con el Plan de Vida, Plan de Gobierno, Plan Desarrollo departamental, Plan Nacional de Desarrollo y los ODS.

Que corresponde al Honorable Concejo Municipal su estudio y aprobación como instancia última de Planeación del Desarrollo Municipal, y de acuerdo a los indicado en la ley 152 de 1994, por lo que en consecuencia de lo anterior.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Desarrollo del Municipio de Jambaló Cauca, denominado para el período comprendido entre el 2024 y el 2027, el cual está soportado en el documento anexo, cuyo contenido está ajustado a guías y/o orientaciones del **SISPT - DNP** emitido por el Departamento Nacional de Planeación, y las orientaciones establecidas en la ley 152 de 1994.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Desarrollo está compuesto por un diagnóstico, unas líneas estratégicas, definición de programas y sub programas, así como los indicadores de evaluación y la proyección de recursos para la financiación del Plan de Desarrollo Municipal, 2024-2027.



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALO CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.MTA-04
	ACUERDO	Versión: 01
		Página 4 de 06

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del Plan de Desarrollo a la Gobernación del Cauca, la Contraloría del Departamento del Cauca, y la Gobernación del Cauca, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proyecto acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Jambaló (Cauca), a los (26) días del mes de mayo de 2024.


EDWIN ALEXANDER PASU MESTIZO
 Presidente Honorable Concejo Municipal


MARIA TERESA IPIA DAGUA
 S/G Honorable Concejo Municipal



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
		Versión: 01
ACUERDO		Página 5 de 06

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE JAMBALÓ - CAUCA.

CERTIFICA

Que el presente acuerdo N° 008 de Mayo 26 de 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA) PARA LA VIGENCIA 2024 - 2027.** Fue presentado por la señora alcaldesa Municipal **LIDA EMILSE PAZ LABIO** para, tal fin la corporación da los debates reglamentarios creados por la mesa directiva, así.

PRIMER DEBATE EN COMISION	2024	MAYO 19
SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA	2024	MAYO 26

La presente certificación, se expide para tramites de la sanción del presente acuerdo y se firma en las instalaciones del honorable Concejo Municipal de Jambaló (cauca), a los Veintiséis (26) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


EDWIN ALEXANDER PASU MESTIZO
 Presidente Honorable Concejo Municipal


JOSE CAMILO TROCHEZ GUEGIA
 Primer Vicepresidente


MARY CENEYDA YATACUE CUETIA
 Segundo Vicepresidente


MARIA TERESA IPIA DAGUA
 S/G. Honorable Concejo Municipal



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO JAMBALÓ CONCEJO MUNICIPAL Nit. 891501047-9	Código: FR.M.TA-04
	ACUERDO	Versión: 01
		Página 6 de 06

REMISION: hoy a los treinta (30) días del mes de Mayo del dos mil veinticuatro (2024), remito a la alcaldesa Municipal de Jambaló cauca, el acuerdo N°008 de Mayo 26. Presentado a los treinta (30) días del mes de Abril del año 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA) PARA LA VIGENCIA 2024 - 2027.** En cumplimiento a la ley 136 de 1994, artículo 313 de la Constitución Política de Colombia del 1991, la ley 1551 de 2012 y demás disposiciones. Consta de 2 ejemplares de (06) folios cada uno.


MARIA TERESA TPIA DAGUA
 Secretaria General Concejo Municipal



7

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMBALÓ
DESPACHO ALCALDE
NIT 891 501 047- 9 Cel : 3185326172
Cra. 3º No. 5-11 edificio CAM Parque principal
alcaldia@jambalo-cauca.gov.co
contactenos@jambalo-cauca.gov.co
Codigo postal 192020

RECIBIDO: Jambaló 30 de mayo de 2024. En la fecha recibido el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA) PARA VIGENCIA 2024-2027." expedido por el Concejo Municipal de Jambaló el día 30 de mayo del presente año en sesiones ordinarias. Pasa a Despacho para lo de su competencia.

Sírvase proveer.

Astrid Eliana Cuetia Uino
ASTRID ELIANA CUETIA UINO.
Secretaria de Despacho.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMBALÓ
DESPACHO ALCALDE
NIT 891 501 047- 9 Cel : 3185326172
Cra. 3ª No. 5-11 edificio CAM Parque principal
alcaldia@jambalo-cauca.gov.co
contactenos@jambalo-cauca.gov.co
Codigo postal 192020

Jambaló-Cauca, treinta (30) de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

Por venir acorde con las normas legales y constitucionales la Alcaldesa Municipal de Jambaló Cauca dispone Sancionar el Proyecto de Acuerdo Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA) PARA VIGENCIA 2024-2027."** En consecuencia.

Publíquese y cúmplase.

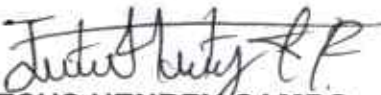
LIDA EMILSE PAZ LABIO.
Alcaldesa Municipal.





JAMBALÓ CAUCA COLOMBIA
Calle 6 No. 4 – 37 B/ Las Dalias Municipio Jambaló, Cauca Email: emivoces@yahoo.es
Resolución Min. Comunicaciones No. 001320 de 20 de mayo de 2009, NIT817003136-0

Que el acuerdo 008 del treinta (30) de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024) "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA) PARA VIGENCIA 2024-2027.**" se publicó en la emisora Voces de Nuestra Tierra del Resguardo de Jambaló Cauca, el día 30 y 31 de Mayo del presente año.

Dada en Jambaló Cauca, a los los treinta y un (31) días del mes Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


JESUS HENRRY CAMPO
Director Voces de Nuestra Tierra.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	CONSTANCIAS	Código: FT-E-GE.01-14 Versión: 01	


EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JAMBALO CAUCA .

HACE CONSTAR



Que el Acuerdo No 008 del treinta (30) de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024) **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA) PARA VIGENCIA 2024-2027.”** se publicó en la emisora Voces de Nuestra Tierra del Resguardo de Jambaló Cauca, el día 30 y 31 de Mayo del presente año.

Dada en Jambaló Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


FABIAN NORBEY MORENO RAMOS
 Secretario de Gobierno

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	





	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Gabinete Municipal.

Alcaldesa.

Lida Emilse Paz Labio.



Oficina Asesora de Planeación.	Gilbert Arnobert Pazu Pazu
Secretaria de infraestructura y servicios públicos.	Jennifer del Mar Macías Catuche.
Secretaria de gobierno y talento humano.	Fabián Norbey Moreno
Secretaria de desarrollo económico Ambiental.	Álvaro José Pechene
Secretaria de finanzas Públicas.	Jhon Anderson Fernández Pitto.
Secretaria de despacho.	Astrid Eliana Cuetia Uino
Unidad de educación.	Nancy Consuelo Rivera
Unidad de Salud.	Víctor Alexander Méndez
Unidad Presupuesto.	Brenda Ramírez

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Concejo Municipal.


EDWIN ALEXANDER PASU MESTIZO	PRESIDENTE
JOSE CAMILO TROCHEZ GUEGIA	PRIMER VICEPRESIDENTE
MARY CENEYDA YATACUE CUETIA	SEGUNDO VICEPRESIDENTE

ARLEY ARNULFO CHAVACO BAICUE	CONCEJAL
LUISA FERNANDA CAMPO QUIGUANAS	CONCEJAL
RAMON CUETIA UINO	CONCEJAL
ABELARDO GUEGIA CUETIA	CONCEJAL
LUIS EDUARDO UL TAQUINAS	CONCEJAL
EDWIN ERNESTO RAMOS YULE	CONCEJAL
CARMEN GRECELA VITONCO ORTIZ	CONCEJAL
SILVIO PAZU DAGUA	CONCEJAL

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
	Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

Consejo de Planeación Territorial.

- Representante de equidad de Género. MARICEL DAGUA
- Representante de Juventud. YILVER YOJA PAZU MESTIZO.
- Representante de Víctimas. ERNESTINA MUELAS TOMBE
- Representante de Religiosidad. ZAMIL MAURCIO MEDINA
- Representante de Discapacidad. FABIOLA CAMPO.
- Representantes firmantes de paz. JOSIAS YULE MEDINA
- Representante de cultura. JOSE FREIMAN CRUZ.
- Representante de los PDET. YADIR ADILSON CALAMBAS.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Equipo Formulador Del Plan De Desarrollo.

Oficina Asesora de Planeación. Gilbert Arnobert Pazu Pazu.

Profesional Universitario. Luis Arnulfo Martinez.







	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Tabla de contenido



PRESENTACIÓN.....	16
INTRODUCCIÓN:	18
METODOLOGIA DE CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO.	20
CAPÍTULO I.....	23
FUNDAMENTOS PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.....	23
Marco Legal del Plan de Desarrollo.....	23
PRINCIPIOS.....	25
VALORES.	26
VISIÓN.....	27
MISIÓN.....	27
CAPÍTULO II.....	29
CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO.....	29
PARTE DIAGNÓSTICA POBLACIONAL.....	31
DIAGNOSTICO DE SANEAMIENTO BASICO.	34
AGUA POTABLE.....	34
Diagnóstico de Alcantarillado y servicios públicos.....	43
DIAGNÓSTICO DE VIVIENDA.....	52
DIAGNOSTICO ELECTRIFICACIÓN.....	53
DIAGNÓSTICO DE SALUD.....	55
DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN.....	57
DIAGNÓSTICO DE CULTURA.....	71
DIAGNOSTICO RECRECIÓN DEPORTE.....	75
INCLUSIÓN SOCIAL.....	82
DIAGNOSTICO GENERO.....	82
DIAGNÓSTICO DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.....	85

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



DIAGNÓSTICO ADULTO MAYOR.....	106
POBLACIÓN LGBTIQ+	106
DIAGNÓSTICO DE DISCAPACIDAD.....	108
DIAGNOSTICO DE PAZ.....	113
JUVENTUD.....	116
PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET).....	120
DIAGNÓSTICO DE VICTIMAS.....	137
DIAGNOSTICO REINTEGRACIÓN Y REINCORPARACIÓN.....	146
DIAGNOSTICO MEDIO AMBIENTE.....	151
PROTECCIÓN ANIMAL.....	210
DIAGNOSTICO ECONOMICO.....	212
DIAGNOSTICO TRANSPORTE.....	217
DIAGNOSTICO CONECTIVIDAD TECNOLÓGICA.....	224
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.....	225
CAPITULO III.....	231
PARTE ESTRATEGICA.....	231
MATRIZ ALINEACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO NACIONAL DEPARTAMENTAL Y TERRITORIAL CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	233
01 PILAR ESTRATÉGICO.....	235
CRIANZA DEL AGUA.....	235
02 PILAR ESTRATÉGICO.....	237
Transformación productiva del sistema económico comunitario, articulando la bioeconomía en la reactivación económica y en la óptica de circuitos económicos solidarios e interculturales.....	237
03 PILAR ESTRATÉGICO.....	240
JAMBALÓ PILOTO DE TERRITORIOS DE PAZ.....	240
ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027.....	242

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

PILAR ESTRATEGICO I.....	243
CRIANZA DEL AGUA.....	243
COMPONENTE AMBIENTE.....	243
COMPONENTE SANEAMIENTO BÁSICO.....	244
COMPONENTE VIVIENDA.....	245
PILAR ESTRATEGICO II.....	246
CAMINOS PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL SISTEMA ECONÓMICO COMUNITARIO FORTALECIENDO LA BIOECONOMÍA.....	246
COMPONENTE AGROPECUARIO.....	246
COMPONENTE TRANSPORTE.....	247
COMPONENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	248
COMPONENTE ENERGIA.....	248
COMPONENTE TURISMO.....	249
COMPONENTE CONECTIVIDAD.....	250
PILAR ESTRETEGICO III.....	251
Jambaló Piloto de Territorios de PAZ.....	251
COMPONENTE EDUCACIÓN.....	251
COMPONENTE RECREACIÓN Y DEPORTE.....	252
COMPONENTE CULTURA.....	253
COMPONENTE SALUD.....	254
COMPONENTE GOBIERNO TERRITORIAL.....	255
COMPONENTE GENERO Y EQUIDAD.....	257
COMPONENTE INFANCIA Y ADOLESCENCIA y JUVENTUD.....	257
COMPONENTE DISCAPACIDAD.....	259
COMPONENTE ADULTO MAYOR.....	260
COMPONENTE JUSTICIA.....	260

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

COMPONENTE VICTIMAS.....	262
COMPONENTE PAZ.....	263
CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR.....	264
II. PROYECTOS DE INVERSION.....	268
III. PARTE ESTRATÉGICA.....	271
IV. PARTE INVERSIONES.....	271
CAPÍTULO IV.....	274
PARTE FINANCIERA Y DE INVERSIONES.....	274
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS.....	282

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo representa un instrumento crucial para el municipio de Jambaló, ya que facilita el logro de los objetivos y metas de la gestión pública. Este plan posibilita la proyección y planificación del desarrollo del municipio a corto y mediano plazo, al mismo tiempo que permite la programación y priorización de la asignación de recursos financieros hacia las necesidades reales y percibidas por la comunidad. Este documento se basa en el Programa de Gobierno, el cual establece las actividades e iniciativas de proyectos que fueron comprometidas durante la campaña electoral para la alcaldía municipal, en conformidad con lo estipulado en el artículo 259 de la Constitución Política y el artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se erige como una herramienta fundamental de apoyo para la gestión municipal. Además, constituye un ejercicio prospectivo destinado a orientar las proyecciones de la comunidad, en línea con los lineamientos establecidos en el Plan de Vida, Político-Organizativo, Socio-Cultural y Económico-Ambiental. Esto se hace en cumplimiento de los mandatos, convirtiéndose en el principal documento rector de la administración municipal, encabezada por nuestra alcaldesa Lida Emilse Paz Labio. Este plan representa un pacto social y comunitario orientado a satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad de Jambaló.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, surge como resultado de una labor colaborativa dirigida por la alcaldesa municipal y respaldada por todas las secretarías, dependencias del municipio y las comunidades del territorio, a través de 36 asambleas comunitaria, 1 asamblea sectorial y una asamblea general para su respectiva aprobación en consonancia con el plan de vida "Proyecto Global". En este contexto, se observa la participación activa de la ciudadanía en el proceso de formulación del plan, evidenciada mediante la facilitación de espacios para todas las veredas y sus respectivos sectores. En estos espacios se plasmaron las propuestas e iniciativas de proyectos que abordan las necesidades y expectativas de la comunidad en su totalidad.



El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se estructuró en tres pilares estratégicos fundamentales: la Crianza del Agua, que busca la preservación y gestión sostenible de los recursos hídricos; la Transformación Productiva del Sistema Económico Comunitario, con la integración de la bioeconomía para impulsar la reactivación económica mediante circuitos solidarios e interculturales; y Jambaló como Piloto de Territorios de Paz,

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

orientado a promover la consolidación de la paz y el desarrollo integral en la región. Además de considerar los planes elaborados en nuestro municipio, como el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el enfoque en víctimas, Juventud, LGTBIQ, personas con discapacidad, entre otros, todos ellos dentro del marco social y comunitario, que demuestran la articulación entre las dependencias y la transversalidad necesaria para que se conviertan en los pilares que sustentarán los principios de la administración municipal durante los próximos cuatro años.

Este respaldo se encuentra en el diseño de los pilares estratégicos y la ejecución de los programas y proyectos, los cuales se nutrieron a partir de las contribuciones de las comunidades, incluyendo cada vereda, sector y grupo poblacional. Durante un período de más de dos meses, se trabajó en base a las metodologías propuestas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el plan de vida (Proyecto Global), lo que asegurará que nuestro municipio avance hacia el futuro que todos deseamos alcanzar.

Como fase final y esencial en la estructuración del Plan de Desarrollo Municipal, presentamos este documento al Honorable Concejo Municipal de Jambaló, para que, desde su sabiduría, lo aprueben mediante un Acuerdo. Este plan representa la carta de navegación de nuestro municipio para el cuatrienio 2024-2027.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

INTRODUCCIÓN:

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 que proponemos para Jambaló, nos comprometemos a fortalecer el tejido social desde una perspectiva cultural, ambiental y comunitaria. Este plan se gestará en el diálogo constante con la comunidad, recogiendo sus sentires, expectativas y necesidades, enmarcado en derechos individuales y colectivos con un enfoque diferencial étnico y de género.

Nuestro propósito es avanzar hacia una participación comunitaria plena e incluyente, el goce efectivo de derechos, la integración comunitaria, la inclusión y la convivencia pacífica. Buscamos construir acuerdos comunitarios a través del diálogo y la concertación social, promoviendo la identificación y desarrollo de visiones colectivas de paz y desarrollo.

Este plan de desarrollo "2024-2027." Se desarrollará en varios pilares, todos fundamentados en enfoques territoriales y diferenciales, derechos humanos, armonía con la naturaleza y la cultura, igualdad de género y generacional, responsabilidad social, la continuidad de proyectos, y la integración regional y nacional. Enmarcados en tres pilares.



Pilar 1. Crianza del Agua:

Objetivo: Restaurar, cuidar y proteger los recursos hídricos a través de estrategias integrales y participativas.

Acciones: Diseño e implementación de estrategias de crianza del agua, gestión de riesgos hidrometeorológicos, plan de mejoramiento tecnológico, y desarrollo de tecnologías para energías limpias.

Pilar 2. Transformación Productiva del Sistema Económico:

Objetivo: Garantizar el acceso equitativo a oportunidades económicas, fortaleciendo el sector agroindustrial y la bioeconomía.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Acciones: Formulación de políticas para el desarrollo económico, incentivación de la autonomía alimentaria, fortalecimiento de empresas de servicios públicos, y mejora de infraestructuras.

Pilar 3. Jambaló Piloto de Territorios de Paz:



Objetivo: Fortalecer la educación propia e intercultural para buscar la reconciliación y el buen vivir.

Acciones: Generar espacios de fortalecimiento de identidad cultural, formación para acceso a educación superior, y construcción de una ruta ajustada al Plan de Educación Comunitario.

Ejes Transversales:

Ejes transversales como la construcción de paz, derechos humanos, enfoque de género, atención a la juventud, infancia y personas mayores, y acceso a la justicia.

Estos pilares y acciones se alinean con oportunidades como las metas del plan de desarrollo nacional (PDN), Plan de Departamental (PDD) y la Estrategia de Plan de desarrollo territorial (PDT), la presencia de la Cooperación Internacional, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En cada paso, la certeza está en la comunidad, donde la participación activa y la gestión prospectiva construirán un futuro de paz, desarrollo social, ambiental y económico inclusivo para Jambaló.


	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO.

La formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027, se alinea a los preceptos constitucionales y legales amparados en la Ley 152 de 1994. En este sentido la Secretaría de Planeación adoptó la metodología general dispuesta por dicha ley, la cual constó de la fase de alistamiento, definición de pilares estratégicos, construcción de diagnóstico, plan estratégico, e instancias de concertación. En este orden de ideas, la fase de alistamiento comenzó con la conformación de un equipo de trabajo interdisciplinario; que analizó el proceso de empalme, el plan de gobierno, e información sectorial de relevancia. Así mismo, verificó la actividad y períodos de conformación del Consejo Municipal de Planeación con el fin de garantizar la participación de esta instancia en el proceso de formulación del Plan. Esta primera etapa permite la construcción de un Plan con visión territorial, orientado a resultados, articulados a las grandes apuestas del municipio, así como a los objetivos del plan de desarrollo nacional y Objetivos de Desarrollo Sostenible, enfocado en atender las prioridades relevantes de cada comunidad de acuerdo con las condiciones particulares de cada vereda, facilitando el proceso de planificación con la preparación de insumos y dedicación suficiente y participativa por parte del equipo planificador.

De esta manera, a partir del programa de gobierno y de la información recopilada en la fase de alistamiento se construyó y estableció 3 pilares estratégicos como ejes estructurales del Plan, con el fin de condensar los grandes acuerdos entre la Administración Municipal y los actores del territorio enmarcadas en el plan de desarrollo municipal 2024-2027. Los pilares estratégicos establecidos son las siguientes: 1) Crianza del agua; 2) transformación productiva del sector económico articulado a la bioeconomía en la reactivación económica y en la óptica de circuitos económicos solidarios e interculturales; 3) Jambaló territorio piloto de paz y cinco ejes transversales construcción de paz como proyecto territorial, derechos humanos, transversalidad en enfoque de género, juventud infancia y adolescencia, personas mayores, y acceso a la justicia.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024



Así mismo, se construyó de manera integral el diagnóstico sectorial del municipio y se realizó análisis situacional del territorio. Para esta etapa, la Secretaría de Planeación desarrolló varias acciones:

- Recopilación de información interna y externa
- Desarrollo de construcción de diagnóstico con los sectores del municipio.

como es costumbre en las comunidades indígenas nasas del cauca para la recopilación de ideas, propuestas y sugerencias se realizó mediante "mingas comunitarias de saberes con la metodología del MetaPlan se realizaron 36 mingas de saberes sumado a esto una mesa de dialogo con los actores del municipio culminado todo este trabajo con una asamblea del Plan de vida del resguardo para la aprobación definitiva del plan de desarrollo por parte de las comunidades.



Además, se construyó diagnóstico financiero del municipio. Se contextualizó los indicadores de viabilidad fiscal, el comportamiento de los ingresos corrientes y de capital, el comportamiento de gastos corrientes y de capital.

Una vez culminada la fase de alistamiento, definición de pilares estratégicos y de diagnóstico territorial, se inició la fase estratégica del Plan, la cual comprendió la identificación, priorización de indicadores para medir los resultados de los pilares estratégicos y definición del alcance de las intervenciones que la administración busca alcanzar en el marco del Para la estructuración de la parte estratégica, en primera instancia se recogió el resultado del diagnóstico, los documentos de referencia y las ideas de los Jambalúenos. Este cúmulo de propuestas se condensaron con base en matrices con lógica de cadena de valor las cuales de desarrollaron con las sectoriales y entidades descentralizadas de la Gobernación del Cauca. Posteriormente, se realizó la formulación y priorización de objetivos. Una vez establecidos los indicadores de resultado se indagó por el valor de la línea base, se asignó un valor de meta a alcanzar durante el cuatrienio, se asoció a un programa, y a su vez dentro de cada programa se identifican subprogramas que identifican productos (bienes o servicios a entregar) medidos mediante indicadores de producto, que evidencian el avance en la consecución del objetivo principal implícito en el indicador de resultado. Como elemento esencial en la definición de la parte estratégica se definen los tipos de

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

En temas de costeo y con base en la capacidad financiera, se evaluó la factibilidad de adelantar las intervenciones propuestas para cada programa, lo cual requirió de un ejercicio de estimación de costos para cada producto que se contrasta con los recursos disponibles para el período de gobierno.

Por otro lado, el Plan Plurianual de Inversiones es el apartado del plan que desarrolla de manera detallada la estrategia de financiamiento del Plan de Desarrollo. Finalmente, es importante resaltar que el Plan de Desarrollo Municipal 2024 -2027, se construye de manera conjunta con la comunidad, autoridades tradicionales y con diversos actores: El Consejo Municipal de Planeación, las Corporaciones Autónomas Regionales, , sociales como mujer, jóvenes, discapacidad,, firmantes de paz, religiosidad, victimas: Desde el inicio de formulación del plan hasta su aprobación a finalizar el mes de mayo, el Plan de Desarrollo es un documento en construcción que permite condensar las ideas y apuestas de las comunidades por Jambaló sostenible y en paz.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Marco Legal del Plan de Desarrollo.

Tabla 1 Normatividad relacionada con el Plan de Desarrollo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia - artículos 313, 315, 339, 340 y 342	Planes de Desarrollo Territorial y Consejos Territoriales de Planeación
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 2294 de 2023	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia de la vida.
Ley 1909 de 2018	Estatuto de oposición.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la Participación Democrática.
Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Ley 2200 de 2022



Régimen Departamental.

Decreto 1865 de 1964

Por la cual se dictan normas para la Armonización ambiental de PDT.

**Ley 1483
de 2011**

Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

PRINCIPIOS.

Los principios que guiarán la acción de la Alcaldía de Jambaló es el Plan de Desarrollo "2024-2027" se enmarcan en el respeto a la legalidad y la autonomía, actuando en concordancia con la Constitución Política de Colombia y reconociendo la Autonomía Especial Indígena. Este enfoque se alinea con los principios de Estado de Derecho y Autonomía Indígena, promoviendo el respeto por la ley y los derechos individuales y colectivos.

Asimismo, se destaca el compromiso del servicio público hacia el interés general del municipio, bajo los principios de objetividad y transparencia, promoviendo una gestión pública orientada al beneficio común. Estos principios se relacionan con los ideales de servicio público y ética en la administración, fundamentales para garantizar la confianza y la legitimidad de las instituciones.

En cuanto a la participación comunitaria y la gobernanza democrática, se busca asegurar la máxima participación democrática en el gobierno municipal, fomentando la decisión activa en los espacios de la institución y la comunidad. Estos principios reflejan el compromiso con la participación ciudadana y la democracia participativa como pilares fundamentales de la gestión pública, promoviendo una mayor inclusión y representatividad en la toma de decisiones.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

VALORES.

Cuidar la vida, la cultura, la historia, los ideales y saberes desde los hogares, la educación desde la práctica y vivencia comunitaria, para el fortalecimiento de las condiciones materiales de existencia en:

Cuidado de la vida: Valoraremos y priorizamos la preservación y el bienestar de cada individuo en nuestra comunidad. La seguridad y la calidad de vida de nuestros comuneros los cuales serán fundamentales en todas nuestras decisiones y acciones.

Corresponsabilidad: Reconocemos la importancia de la participación activa y compartida en el desarrollo de nuestra comunidad. Fomentamos la colaboración entre la administración municipal, y la comunidad y otras entidades para lograr objetivos comunes.



Orientación a la calidad en la gestión y cumplimiento: Nos comprometemos a mantener altos estándares de calidad en la gestión de los recursos y a cumplir con responsabilidad los compromisos adquiridos. Buscamos la mejora continua para optimizar la eficiencia y la efectividad de nuestros servicios.

Empatía hacia los y las comuneras: aplicaremos la empatía como un valor central, comprendiendo y atendiendo las necesidades y preocupaciones de nuestra comunidad. Estamos sensibles a las realidades individuales y colectivas, buscando soluciones que promuevan el bienestar de todos.

Accesibilidad en la gestión: Nos esforzaremos por garantizar que nuestros servicios y recursos sean accesibles para toda la comunidad. Buscamos eliminar barreras y facilitar la participación comunitaria en los procesos de toma de decisiones.

Trabajo en equipo: Valoramos la colaboración y la sinergia entre los miembros del equipo municipal. Reconocemos que el trabajo conjunto potencia la efectividad y la creatividad, promoviendo un ambiente laboral positivo y productivo.

Reciprocidad con la comunidad: Creemos en la reciprocidad como principio fundamental. Buscamos generar un vínculo de intercambio positivo con la comunidad, reconociendo que la colaboración mutua es esencial para el progreso sostenible.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



Transparencia e igualdad: Nos comprometemos a operar con transparencia en todas nuestras acciones y decisiones. Buscamos la equidad en el acceso a oportunidades y recursos, promoviendo un entorno justo e inclusivo para toda la comunidad.

VISIÓN.



La Alcaldía se destacará como un agente facilitador para la presencia integral del Estado en el territorio, enfocándose en fortalecer la jurisdicción étnica y rural mediante alianzas sólidas entre instituciones públicas, privadas y la comunidad local. Se esforzará por consolidar los sistemas de servicios comunitarios del Resguardo a través de colaboraciones estratégicas con los sistemas de servicios públicos, reconociendo que la participación activa de la comunidad es crucial para el éxito de sus acciones. Además, trabajará incansablemente en alianzas intermunicipales para promover un desarrollo conjunto y sostenible, mientras cultiva relaciones sólidas con la cooperación internacional para obtener apoyo económico, técnico y político, lo que se refleja en la implementación efectiva del Plan de Desarrollo Municipal Comunitario y la mediación eficiente de conflictos territoriales. La colaboración estrecha con el Resguardo, buscando fortalecer continuamente estas relaciones para el éxito del Plan de Vida Comunitario, con una *visión centrada en la participación activa, la colaboración y el fortalecimiento comunitario* como base de su acción, consolidando así una Alcaldía comprometida con el bienestar y desarrollo integral del territorio.

MISIÓN.

"Nos comprometemos a fortalecer la unidad territorial mediante la creación de sólidos lazos colaborativos entre la Alcaldía, el Resguardo, el Departamento y diversas instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional. Implementaremos estratégicos 'Convenios donde todos pongan', buscando la participación activa de cada entidad involucrada. Con objetivo primordial la materialización de orientaciones comunitarias que fomenten el buen vivir. Trabajaremos arduamente para asegurar que todas

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

las partes interesadas contribuyan de manera equitativa y efectiva en la consecución de metas compartidas. Aspiramos a construir una comunidad cohesionada, donde el compromiso colectivo sea la base para el desarrollo integral y sostenible de nuestro territorio."

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO.

El Municipio de Jambaló, está situado en la Cordillera Central de los Andes Colombianos al nororiente del Departamento del Cauca. Comprende alturas que oscilan entre los 1700 y los 3800 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.). Jambaló fuente de innumerables cauces de agua, el principal es el río Jambaló, que recibe en su recorrido los cauces de dos principales afluentes el Barondillo y el río Ovejeras, para desembocar en el río Palo en el Municipio de Caloto.

Tabla 1. Posición geográfica de la cabecera municipal



LATITUD	2° 47' 19" NORTE
LONGITUD	76° 19' 43" OESTE
ALTITUD PROMEDIO	2507.4 m.s.n.m

Fuente: IGAC, 2022

Su punto más alto (3.800 m s. n. m.) se encuentra en la zona de páramo de la vereda Monterredondo, en donde la temperatura puede llegar a los 4°C. En la vereda Valles Hondos aparece el panorama contrario, la altitud no supera los 1.600 m s. n. m. y la temperatura permanece sobre los 20 °C.



Fuente Oficina de Planeación.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

LIMITES DEL MUNICIPIO.

Limita por el norte con los municipios de Caloto y Toribio, por el oriente con el municipio de Páez, por el sur con el municipio de Silvia y por el occidente con los municipios de Caldone y Santander de Quilichao.

Fecha de fundación: 23 de agosto de 1770

DIVISION TERRITORIAL.

El municipio de Jambaló está conformado por treinta y cinco (35) veredas divididas en tres (3) zonas, las cuales se mencionan a continuación:



ZONA VEREDAS

ALTA Campo Alegre, Ipicueto, La Laguna, Loma Gorda, Loma Larga, Loma Pueblito, La Odisea, Monterredondo, Nueva Jerusalén, Paletón, Pitalito, San Antonio, Solapa y Zumbico.

Media Bateas, Barondillo, Nueva Colonia, Chemicueto, El Epiro, El Maco, Ullucos - Picacho, El Tablón, Guayope, La Marqueza, La Mina y El Trapiche.

Baja El Carrizal, La Esperanza, Loma Guesa, La Palma, El Porvenir, Loma Redonda, Valles Hondos, Vitoyó y El Voladero.

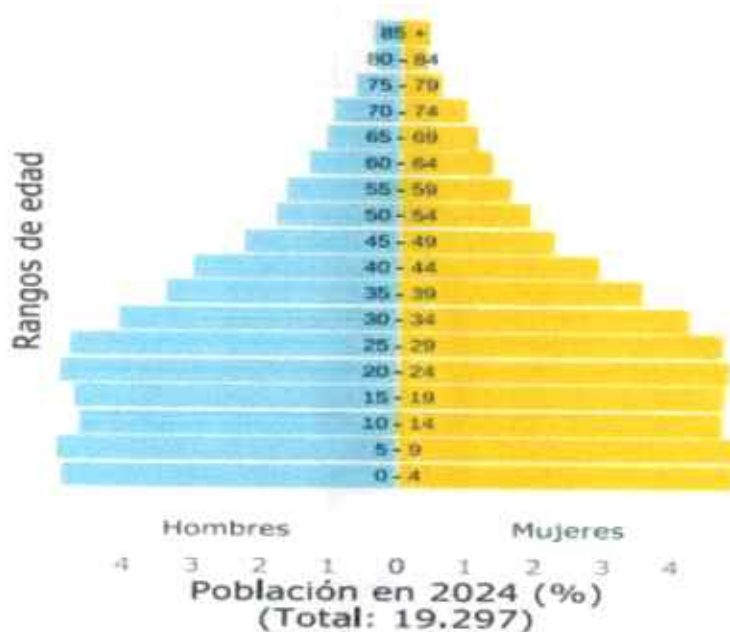
Fuente: Elaboración Propia.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

PARTE DIAGNÓSTICA POBLACIONAL.

El Municipio de Jambaló de acuerdo con los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE (2018), tiene una población de 19.297 habitantes, el 9,34% habita en zona urbana y el 90.65% en centros poblados rurales y zona rural dispersa, esta población está distribuida en 4.824,25 familias y 3817 unidades de vivienda.



Figura 1 *Distribución poblacional por grupos etarios*



Fuente: DANE (2018) con proyección 2024.

Distribución demográfica.

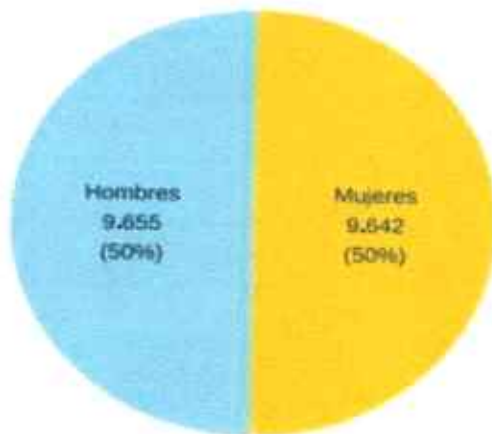
Datos proporcionados censo Dane (2018). Revela una distribución demográfica bastante equilibrada en términos de género, con un porcentaje de hombres y mujeres cercano al 50% cada uno, Sin embargo, en cuanto a la distribución por área, se observa una marcada disparidad, donde la mayoría de la población, un 91.2%, reside en áreas

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

rurales, mientras que solo un pequeño porcentaje, el 8.8%, se encuentra en áreas urbanas. Esta discrepancia sugiere una notable concentración de la población en entornos rurales, lo que indica una dependencia económica significativa de actividades agrícolas u otras relacionadas con el medio rural.

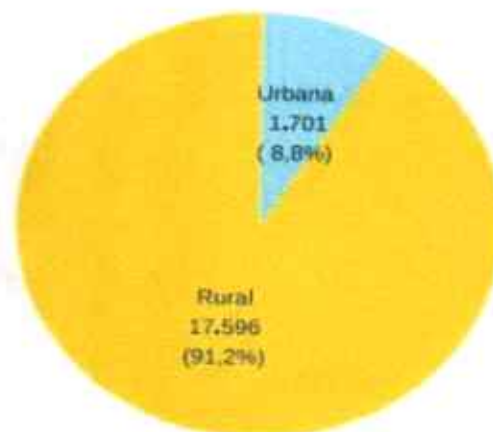
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.





Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



POBLACIÓN ÉTNICA.

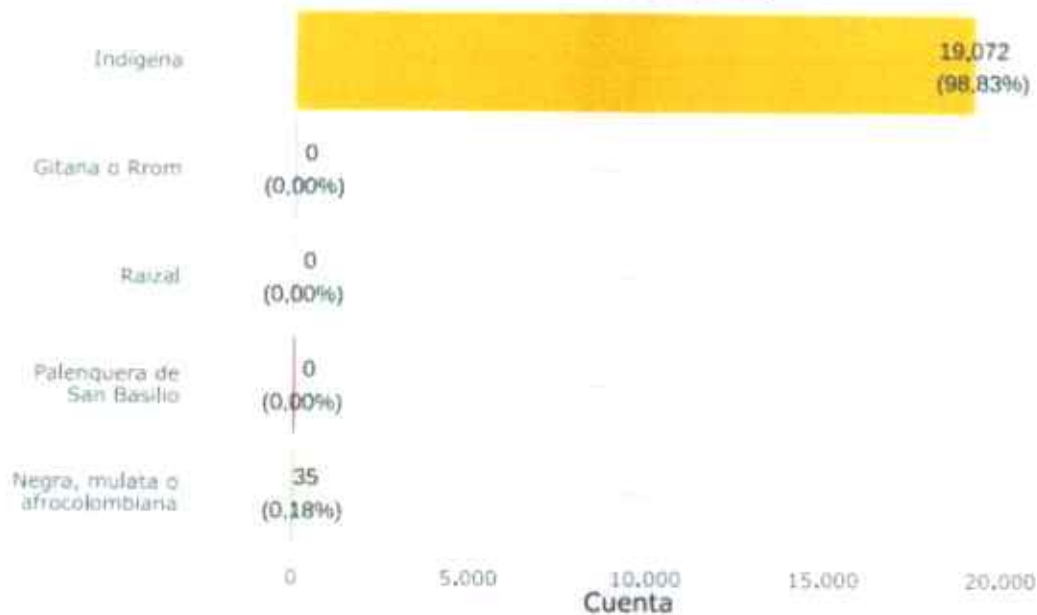
La composición demográfica de Jambaló, Cauca, revela una marcada predominancia de la población indígena Nasa, que representa el 98.83% del total de habitantes. Este dato indica una fuerte presencia y arraigo de la comunidad indígenas nasa en el municipio, lo que puede influir significativamente en aspectos culturales, sociales y económicos locales. Es importante destacar la importancia de reconocer y respetar los derechos y la autonomía de estas comunidades indígenas en el desarrollo de políticas y programas que promuevan su bienestar y preserven su patrimonio cultural.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Por otro lado, la presencia de una población negra, mulata o afrocolombiana en Jambaló es mínima, representando solo el 0.18% del total. Aunque este grupo minoritario puede tener sus propias necesidades y desafíos específicos, su pequeña proporción en comparación con la población indígena sugiere una distribución demográfica altamente homogénea en términos étnicos.

Población étnica (2024)



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.





	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 35 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024

datos de la Siasar - Emcaservicios. Existen 44 abastecimientos de agua, Sin embargo, a pesar de la disponibilidad de abastecimientos, existen disparidades significativas en la cobertura de viviendas, donde aproximadamente el 21% de las viviendas carecen de acceso al servicio. Además, la presencia de sistemas con más de 25 años de servicio y otros cercanos a alcanzar su vida útil resalta la necesidad de inversiones y mantenimiento para garantizar la continuidad y calidad del suministro de agua en el futuro. (ver cuadro).



SISTEMAS	PRESTADOR DE SERVICIO	VEREDA	N.º de viviendas	número de viviendas conectadas al sistema	COMPONENTES DEL sistema
S.A ZONA MEDIA	JAC VEREDA LOMA GRUESA	LOMA GRUESA	180	54	bocatoma, desarenador y seis (6) tanques de almacenamiento
S.A ZONA BAJA Y MEDIA		51			bocatoma, desarenador y un tanque de almacenamiento
S.A ZONA MEDIA Y ALTA	JUNTA DE ACUEDUCTO VEREDA LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	275	117	dos (2) bocatomas, tres (3) desarenadores y tres (3) tanques de almacenamiento
S.A ZONA BAJA		21			bocatoma, desarenador y tanque de almacenamiento.
S.A LA PLACA	JUNTA DE ACUEDUCTO VEREDA LA PALMA	LA PALMA	132	46	Sistema ubicado en el municipio de Caloto.
S.A VEREDA VOLADERO	JAC VEREDA VOLADERO	VOLADERO	132	94	tres (3) bocatomas, tres (3) desarenadores y tres (3) tanques de almacenamiento
S.A VEREDA CARRIZAL	JUNTA DE ACUEDUCTO VEREDA CARRIZAL	CARRIZAL	51	45	tres (3) bocatomas, tres (3) desarenadores y tres (3) tanques de almacenamiento

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	Página 36 de 282	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	



S.A VEREDA VALLES HONDOS	JAC VEREDA VALLES HONDOS	VALLES HONDOS	109	24	bocatoma y dos (2) tanques de almacenamiento
S.A VEREDA PITALITO	JAC VEREDA PITALITO	PITALITO	15	15	bocatoma, desarenador y cuatro (4) tanques de almacenamiento
S.A GRANADILLO	JUNTA PRO ACUEDUCTO VEREDA ULLUCOS PICACHO	ULLUCOS PICACHO	201	71	bocatoma, desarenador y siete (7) tanques de almacenamiento
S.A ZONA CENTRO			50		bocatoma, desarenador y tres (3) tanques de almacenamiento
S.A ZONA MEDIA			23		bocatoma, desarenador y tanque de almacenamiento
S.A EL RETIRO	COMITÉ DE USUARIOS VEREDA EL TABLÓN	EL TABLÓN	184	78	bocatoma y tanque de almacenamiento
S.A VEREDA NUEVA COLONIA	JUNTA PRO ACUEDUCTO VEREDA NVA COLONIA	NUEVA COLONIA	61	34	bocatoma y tanque de almacenamiento
S.A VEREDA LA MINA LA MARQUESA	JAC VEREDA LA MINA	LA MINA	126	24	bocatoma y tanque de almacenamiento
S.A LOMITAS			55		bocatoma, desarenador y cuatro (4) tanques de almacenamiento
S.A VEREDA TRAPICHE	JAC VEREDA TRAPICHE	TRAPICHE	150	107	dos (2) bocatomas, desarenador y cinco (5) tanques de almacenamiento

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 37 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024

S.A VEREDA CHIMICUETO	JAC VEREDA CHIMICUETO	CHIMICUETO	180	87	bocatoma artesanal y tanque de almacenamiento plástico
S.A VEREDA LA MARQUEZA	GRUPO COMUNITARIO VEREDA LA MARQUEZA	LA MARQUEZA	108	37	bocatoma, desarenador y dos (2) tanques de almacenamiento
S.A BUENA VISTA LA MARQUEZA			27		bocatoma, desarenador y tres (3) tanques de almacenamiento
S.A VEREDA LOMA REDONDA	JAC VEREDA LOMA REDONDA	LOMA REDONDA	215	131	dos (2) fuentes (una (1) bocatoma)) y dos (2) tanques de almacenamiento.
S.A VEREDA VITÓYÓ	JAC VEREDA VITÓYÓ	VITÓYÓ	180	148	bocatoma, desarenador y tanque de almacenamiento.
S.A VEREDA PORVENIR	JAC VEREDA PORVENIR	PORVENIR	76	54	bocatoma, desarenador y dos (2) tanques de almacenamiento.
ACUEDUCTO VEREDA EL MACO	JAC VEREDA EL MACO	EL MACO	67	45	bocatoma, desarenador, planta de tratamiento, filtro y tanque de almacenamiento.
S.A VEREDA EL EPIRO	JUNTA DE PADRES DE FAMILIA EL EPIRO	EPIRO	20	19	bocatoma, y tanque de almacenamiento.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 38 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024

A BARONDILLO SECTOR LACIO	JUNTA PRO ACUEDUCTO VEREDA BARONDILLO	BARONDILLO	100	56	bocatoma, desarenador y tanque de almacenamien to
S.A BARONDILLO SECTOR LA CRUZ			bocatoma, desarenador y tanque de almacenamiento		
S.A LOMA CUZUMBE VEREDA ZOLAPA	JUNTA DE PADRES DE FAMILIA	ZOLAPA	70	48	bocatoma, desarenador y dos (2) tanques de almacenamien to
S.A VEREDA LOMA GORDA	JAC VEREDA LOMA GORDA	LOMA GORDA	60	48	Una (1) fuente (una (1) bocatoma)) y dos (2) desarenadores y cuatro (4) tanques de almacenamien to.
S.A VEREDA PALETÓN	JUNTA PRO ACUEDUCTO VEREDA PALETON	PALETON	155	149	Cuatro (4) bocatomas, dos (2) desarenadores y cuatro (4) tanques de almacenamien to.
ACUEDUCTO VEREDA ZUMBICO	ASOCIACION DE USUARIOS VEREDA ZUMBICO	ZUMBICO	259	133	bocatoma, desarenador, FIME y tanque de almacenamien to.
NO TIENE ACUEDUCTO VEREDA LA LAGUNA	NO TIENE JUNTA PRO ACUEDUCTO VEREDA LA LAGUNA	BATEAS LA LAGUNA	36 83	0 69	- Bocatoma, desarenador, planta tipo FIME y dos (2) tanques de almacenamien to.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	Página 39 de 282	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

S.A VEREDA CAMPO ALEGRE	JAC VEREDA CAMPO ALEGRE	CAMPO ALEGRE	83	79	Bocatoma y tres (3) tanques de almacenamiento
ARCOIRIRS VEREDA NVA JERUSALEN	JAC VEREDA NUEVA JERUSALEN	NUEVA JERUSALEN	35	35	Dos (2) bocatomas y dos (2) tanques de almacenamiento
S.A VEREDA SAN ANTONIO ZONA MEDIA Y BAJA	JUNTA DE USUARIOS VEREDA SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	135	70	dos (2) bocatomas, un (1) desarenador y dos (2) tanques de almacenamiento
S.A VEREDA SAN ANTONIO ZONA ALTA			50		Una (1) bocATOMA y siete (7) tanques de almacenamiento
S.A VEREDA LOMA PUEBLITO	JAC VEREDA LOMA PUEBLITO	LOMA PUEBLITO	59	53	bocatoma, desarenador y tanque de almacenamiento
S.A CATARATAS 1	JUNTA DE USUARIOS VEREDA LOMA LARGA	LOMA LARGA	57	36	bocatoma, desarenador y dos (2) tanques de almacenamiento
S.A VEREDA MONTERRED ONDO	JAC VEREDA MONTERRED ONDO	MONTERRED ONDO	50	34	bocatoma, desarenador, planta de tratamiento, filtro y tanque de almacenamiento
S.A VEREDA LA ODISEA	ASODISEA ASOCIACION DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y	LA ODISEA	60	54	bocatoma, y tanque de almacenamiento

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

ALCANTARILLA
DO

S.A CUZUME VEREDA IPICUETO	JAC IPICUETO	IPICUETO	35	35	bocatoma, desarenador y tanque de almacenamien o
S.A LA PLATINA VEREDA GUAYOPE	JAC VEREDA GUAYOPE	GUAYOPE	78	48	bocatoma, desarenador y dos (2) tanques de almacenamient o

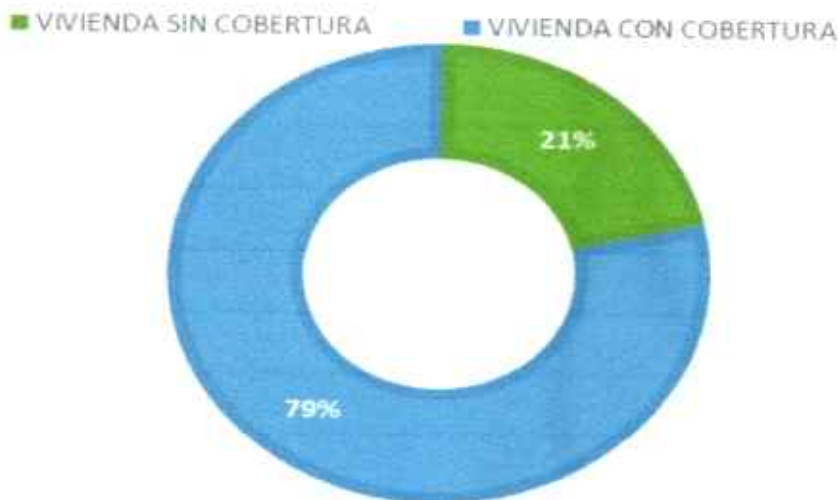
Fuente Emcaservisios (2023).

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	





Fuente Emcaservisios (2023).

COBERTURA PORCENTUAL DE SERVICIO DE AGUA



Fuente Emcaservisios (2023).

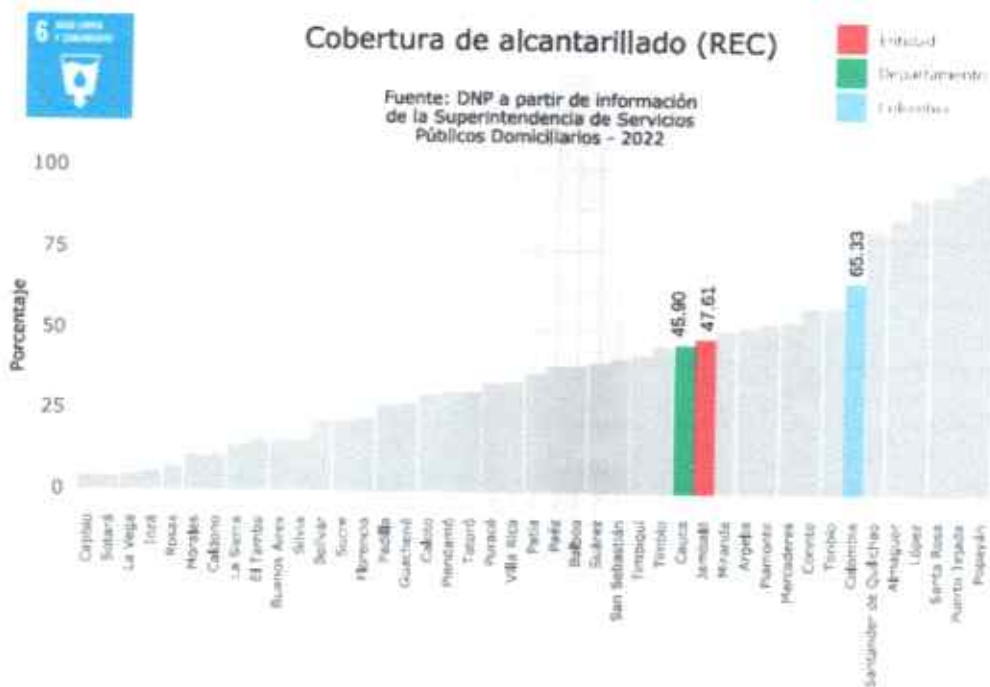
	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

La afectación de algunas infraestructuras por la fuerte ola invernal del 2022 y 2023 fenómeno de la niña ha contribuido al deterioro de un porcentaje considerable de sistemas de abastecimiento, con un 35% catalogado en estado malo. Esto destaca la importancia de acciones de rehabilitación y optimización para mejorar la confiabilidad y eficiencia de estos sistemas. Asimismo, la carencia de tratamiento en la mayoría de los abastecimientos resalta la urgencia de implementar medidas para garantizar la potabilidad del agua y proteger la salud pública de los residentes.

En contraste, el área urbana, atendida por la empresa de servicios públicos APC, disfruta de acceso a agua potable, resaltando la atención prioritaria a las necesidades de infraestructura en esta zona. Sin embargo, para garantizar un acceso equitativo y seguro al agua en todo el municipio, es crucial extender medidas similares a las áreas rurales, asegurando que todos los habitantes de Jambaló puedan disfrutar de este recurso básico para la vida diaria.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



Diagnóstico de Alcantarillado y servicios públicos.



Fuente: TERRIDATA 2024

Como se evidencia en la figura el municipio de Jambaló, ubicado en el departamento del Cauca, la cobertura de alcantarillados alcanza un 47,61%, mientras que a nivel departamental esta cifra asciende al 45,90%. A nivel nacional, la cobertura de acueducto es del 65,33%.

Esta información muestra que Jambaló se encuentra por debajo del promedio nacional y departamental en términos de cobertura de acueducto. Es evidente que mejorar esta

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

cobertura en el municipio es crucial para acercarse a los estándares regionales y nacionales, garantizando así el acceso al agua potable a un mayor número de habitantes.

Actualmente, en el municipio de Jambaló, se dispone de servicios de alcantarillado con sistemas de tratamiento de aguas residuales en varios centros poblados, incluyendo el área urbana y otros como La Odisea, La Laguna, Zumbico, Loma Gruesa, La Mina, Loma Redonda y Carrizal. Esta infraestructura proporciona cobertura a aproximadamente el 47,61% de la población, según los datos reportados por el Dane en 2022. por lo tanto, el gran reto para la Administración Municipal es brindar soluciones en este sector. para incrementar la cobertura y brindar servicios de mayor calidad, particularmente en las veredas donde no se cuenta con este servicio.



Nro.	SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO	UBICACIÓN
1	Sistema de alcantarillado y planta de tratamiento	Área Urbana
2	Sistema de alcantarillado y planta de tratamiento	Vereda La Laguna
3	Sistema de alcantarillado y planta de tratamiento	Vereda la Odisea
4	Sistema de alcantarillado y planta de tratamiento	Vereda Zumbico
5	Sistema de alcantarillado y planta de tratamiento	Vereda la Mina
6	Sistema de alcantarillado y planta de tratamiento	Vereda el Carrizal
7	Sistema de alcantarillado y planta de tratamiento	Vereda Loma Redonda
8	Sistema de alcantarillado y planta de tratamiento	Vereda Loma Gruesa

Fuente Elaboración Propia

Por otro lado, en cuanto a la gestión de residuos sólidos, el municipio cuenta con una celda transitoria para la disposición de residuos sólidos además se presentan bajos niveles de aprovechamiento por compostaje y un porcentaje moderado de reciclaje por parte de la población, por lo que se hace necesario fortalecer las campañas de sensibilización y apropiación en torno a la implementación del PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos).

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS.

La gestión de los residuos sólidos tiene una gran incidencia en la protección del ambiente y en la salud pública. En América Latina y el Caribe, generalmente, esa gestión en los centros urbanos y rurales se ha limitado a la prestación de un servicio de aseo centrado

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

en la recolección de los residuos –basura– y su transporte a un sitio de disposición final sin ningún manejo técnico, de manera incontrolada, al aire libre o en cuerpos de agua. Todo esto, claro está, ha causado y causa graves problemas ambientales que afectan la salud, especialmente de los niños y las niñas, vulnerando su derecho a vivir en un ambiente sano.

En los municipios menores urbanos, periurbanos y zonas rurales, la situación de los residuos está relacionada con el aumento en la generación de residuos, pérdida de las oportunidades de utilización de los residuos aprovechables, limitaciones técnicas para una disposición final adecuada, dificultades en el pago de tarifas, escaso desarrollo institucional en la gestión, poca participación ciudadana en el servicio y en el control de la calidad del mismo. En general, la mayoría de los municipios presentan debilidades en cuanto a la gestión de los residuos sólidos.

Tomando como premisa lo anteriormente expuesto, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió el Decreto 2981 del 2013 en el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Este Decreto deroga a los Decretos 1713 de 2002, 1140 del 2003 y al 1505 de 2003.



De acuerdo al PGIRS (2015). Para el Municipio de Jambaló, el servicio de aseo tiene una responsabilidad directa con APC Jambaló, la cual cubre solo el casco urbano del municipio, obligando a la zona rural a realizar el manejo y la disposición final de los residuos, por tal motivo, es necesario diseñar una estrategia acorde con la situación actual del municipio, para de aquí generar un plan estructurado en ella, que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes basado en las políticas de desarrollo sostenible.

El plan de gestión integral de residuos sólidos se convierte en una herramienta fundamental para el manejo de los residuos en todo el municipio, por lo tanto, se hace necesaria su implementación bajo principios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

A partir de 01 de enero de 2010 la prestación del servicio de aseo pasa a ser una responsabilidad de la Administración Municipal para convertirse en un servicio prestado por la Empresa de Servicios Públicos APC Jambaló E.S.P., con sede en el Municipio de



Carrera 3A # 5-11 parque principal / 3185326172 / despachocalde@jambalo-cauca.gov.co / planeacion@jambalocauca

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Jambaló, la cual fue creada por Acto #0001 del 19 de agosto de 2010, inscrita en cámara de comercio el 13 de septiembre de 2010 bajo número 0023976 del libro 1.

En cuanto a los servicios que presta la empresa al Municipio se tiene:

- a. Recolección
- b. Transporte
- c. Barrido y limpieza de parque y galería.
- d. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas
- e. Disposición final

Además de la administración y operación de la celda transitoria ubicada en el sector de SANTA ROSA.



La información de la Empresa APC Jambaló se presenta en la siguiente Tabla.

Datos	
Nombre	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE JAMBALÓ
Nit	900381942-1
Fecha de constitución	13 de Septiembre de 2010 Acuerdo 010 de 1997
Dirección	Cra 3 N° 11 Barrio El centro
Representante legal	José Camilo Trochez
Celular	317 397 2486

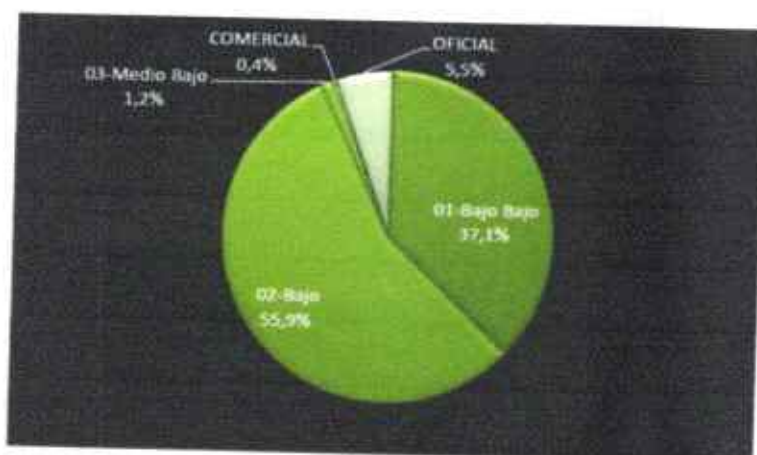
Fuente: APC SP AAA JAMBALO.

01-Bajo Bajo	95
02-Bajo	143
03-Medio Bajo	3
Usuario no residencial	
Comercial	1
Oficiales	14
TOTAL	256

Fuente: APC SP AAA JAMBALO.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Porcentaje de usuarios de servicio de Aseo del casco urbano del Municipio de Jambaló.



fuelle PGIRS (2015)

Cantidad total de residuos sólidos recolectados al mes, expresada en Toneladas/mes (RSR)

De acuerdo al aforo y a la caracterización realizada en la cabecera municipal de Jambaló, se tiene que aproximadamente se recolectan un total de 12 Ton/mes de residuos sólidos. Teniendo en cuenta que en el municipio no hay grandes industrias, solamente pequeños comerciantes, los residuos sólidos que se disponen en el Relleno Sanitario son de tipo doméstico, los cuales, son almacenados en el interior de las viviendas o almacenes durante el tiempo de una recolección a otra, de allí son sacados los recipientes o bolsas de diferentes tamaños a las aceras para ser recogidos por el vehículo recolector.

Recolección, Transporte y Transferencia.

Frecuencia de limpieza y recolección.

En el municipio de Jambaló, la recolección de los residuos sólidos generados en el casco urbano está a cargo de la Cooperativa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Jambaló. La empresa tiene implementado la recolección de material aprovechable el día martes y los operarios se encargan de realizar la separación del material, el cual es almacenado en las instalaciones del relleno sanitario.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE BASURAS:

En la actualidad, Jambaló posee un diseño técnico de micro ruteo (mapas, recorridos y zonificación). La recolección se realiza empleando un vehículo compactador, el cual empezó a operar finalizando el año 2019.

ZONA	Procedencia	Producción	Acumulación	Recolección
CASCO URBANO	Domiciliari a	Diaria	Tarros y Bolsas Plásticas	Martes
	Mercados	Jueves y Domingos	Se realiza acumulación	Martes
	Parque y galería	Diaria	Se realiza barrido	Martes

Fuente: APC JAMBALÓ. 2016



APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS:

Para el aprovechamiento de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos se cuenta con una instalación junto celda de disposición final, donde se realiza cierto tipo de clasificación por parte de los operarios de la APC. Los residuos orgánicos no cuentan con actividades de aprovechamiento y e están siendo depositados en su totalidad en la celda de disposición final.

La recuperación de algunos residuos como papel, cartón y vidrio se realiza a un lado de la celda de disposición final y posteriormente son almacenados en una; pero este material en algunos casos no se encuentra en condiciones óptimas para su comercialización, debido a que ha estado en contacto con otros residuos lo que causa que este material se contamine.

Hasta la fecha no existe por parte del municipio o de la E.S.P ningún contrato o convenio con alguna industria receptora de material reciclado que garantice la comercialización del mismo.

En el municipio no existen recicladores organizados formalmente, solamente existen personas que esporádicamente realizan esta actividad, pero sin ninguna frecuencia o periodicidad establecida.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Caracterización de los residuos



Tipo de material	Cantidad total producida (Kg/mes)	Cantidad aprovechada por toneladas/mes	
Residuos Orgánicos			
Residuos de comida y alimentos	8.121	0	
Residuos de poda de árboles y corte de césped	134	0	
Maderas	172	0	
Subtotal	RSO = 8.426	RSOA = 0	
Tipo de material	Cantidad total producida (Kg/mes)	Cantidad aprovechada por toneladas/mes	Cantidad total de producto terminado ton/mes
Residuos Inorgánicos			
Papel	616	0	0
Cartón	282	0	0
Vidrio	921	0	0
Plástico	783	0,23	0
Chatarra Ferrosa	119	0	0
Chatarra no Ferrosa	119	0	0
Subtotal	RSI = 2.839	RSIA = 0,23	0

Fuente PGIRS 2015.

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

Sitio de disposición final que consta de una celda de contingencia localizada a 1,5 km del área urbana. La celda de contingencia, opera de forma manual puesto que se presenta como una alternativa técnica y económica, tanto para las poblaciones urbanas y rurales menores de 40,000 habitantes. Mediante la técnica de la operación manual, solo se requiere equipo pesado para la adecuación del sitio y la construcción de vías internas, y excavación de zanjas o material de cobertura, de acuerdo con el avance y método de relleno. En cuanto a los demás trabajos, todos pueden realizarse manualmente, lo cual evita que las poblaciones pequeñas, de recursos limitados adquieran y necesiten equipos pesados permanentes.

Generalidades del sistema de disposición final.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

CARACTERÍSTICA	SITIO
Nombre del sitio	Santa Rosa
Distancia al casco urbano (metros)	1500
Distancia a cuerpos de agua (metros)	200
Distancia a aeropuertos (metros)	No existe cercanía a aeropuertos
Tiempo de recorrido desde casco urbano (minutos)	5
Pendiente de la vía de acceso	Alta
Estado de la vía	Regular
Volumen disponible para disposición (m ³)	850
Vida útil disponible en años	3

Fuente PGIRS (2015)

Vías de acceso y descripción de la topografía y el estado de las mismas

El sitio de disposición final está ubicado en la misma ciudad en la desviación de la vía Jambaló – Toribio a 1,5 km aproximadamente del Centro de del área urbana del municipio. Existe una única de vía de acceso, la cual se encuentra totalmente destapada. La vía de acceso al sitio de disposición se caracteriza por tener altas pendientes de aproximadamente del 25-40%, la vía presenta un estado regular, lo que dificulta el acceso del camión recolector.

Distancia del sitio de disposición al límite con cascos urbanos, expresada en Km



La distancia del sitio de disposición final al límite con el casco urbano es de 0,15 Km.

Distancia del sitio de disposición a cuerpos de agua.

La distancia del sitio de disposición final a la Quebrada Cansabobos es de 0,20 Km.

Descripción del manejo de gases, incluyendo la disponibilidad y descripción de equipos de medición y tratamiento de gases.

Para el manejo de los gases en la celda se cuentan con chimeneas de desfogue las cuales estas construidas en forma de gaviones de 0,4 m x 0,4 m x 2 m con piedra al

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

interior y malla al perímetro del mismo. Estas chimeneas se encuentran ubicadas con un espaciamiento de 5 m en toda el área de la celda. No se cuenta con equipos para la medición de gases.

Residuos sólidos de construcción y demolición (RCD).

Escombros.



Son los residuos procedentes de obras, reparaciones y otros trabajos de poca importancia, pero bastante frecuentes. Principalmente están compuestos por ladrillos, madera, cemento, escombros, cerámica sanitaria etc.

El municipio ni la Empresa de aseo del Municipio prestan el servicio de recolección transporte y disposición final de los escombros, tampoco se tiene un sitio establecido para la disposición de estos, los residuos generados son depositados en las vías con el fin de llenar huecos existentes.

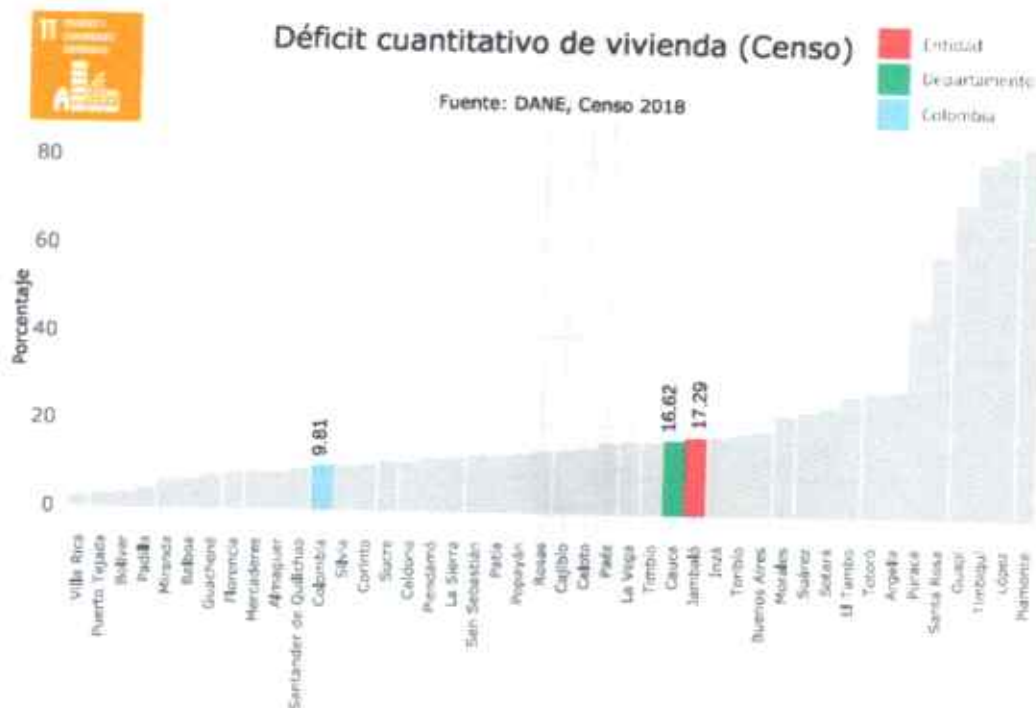
Gestión de residuos sólidos en el área rural.

El inadecuado manejo de los residuos sólidos y escombros, implican un importante deterioro de la oferta ambiental, siendo necesaria la "gestión integral de residuos sólidos rurales" donde se involucren desde los individuos que generan los desechos y las instituciones encargadas por ley de su manejo, hasta los actores económicos que los reciclan y comercializan. En algunas viviendas los residuos sólidos orgánicos son arrojados sobre las huertas caseras en las que se cultivan algunos productos entre los que se destacan hortalizas y tubérculos. Pero también se encuentran familias que los arrojan sobre las quebradas o ríos cercanos a las viviendas y/o son enterrados, de ahí dependen los elevados índices de contaminación de suelos, cauces de ríos y quebradas. Además, aquellos residuos que no son esparcidos son quemados, lo que ocasiona grandes riesgos para la salud y pone en peligro los recursos forestales por la ocurrencia de incendios incontrolados.

Actualmente en el área rural del municipio de Jambaló no se presta el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ni escombros.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

DIAGNÓSTICO DE VIVIENDA.



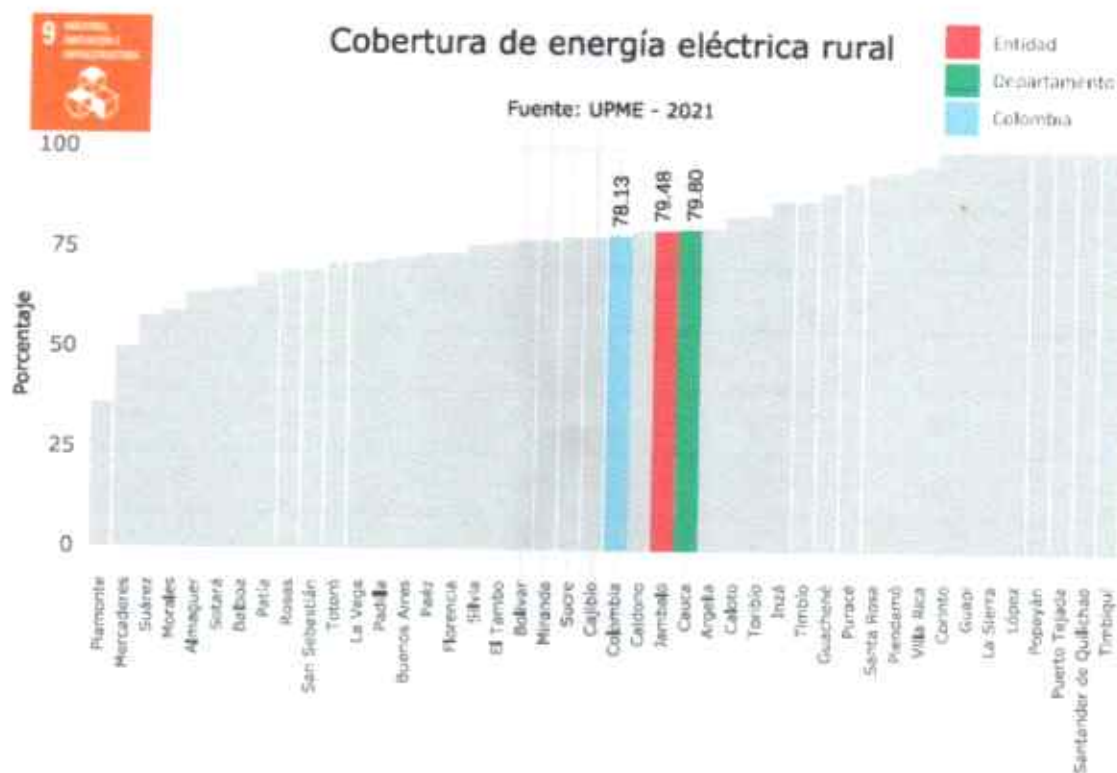
Fuente: Terridata 2024.

Como se evidencia en la figura proyectada por Dane (2018). Jambaló presenta un gran déficit de vivienda solo tiene el 17,29%, con relación al departamento y la nación para satisfacer la demanda de vivienda actualmente Jambaló cuenta con 3.796 unidades de vivienda existentes, para cubrir el déficit el municipio deberá proyectar a largo plazo la construcción de 1.693 soluciones de vivienda por lo tanto la Administración debe continuar la política de vivienda que se materialice en la estructuración de proyectos y entrega de subsidios, tanto para vivienda nueva como para mejoramientos de vivienda. Esto, con el fin de lograr la reducción de ambos déficits y favorecer además la

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



legalización de los asentamientos que se levantaron sin las respectivas licencias. Asimismo, se deben estructurar proyectos.

DIAGNOSTICO ELECTRIFICACIÓN.



Fuente: Terridata 2024.

De acuerdo con los datos proporcionados por la UPME (Unidad de Planeación Minero Energética) en 2021, el municipio de Jambaló presenta una cobertura de electrificación rural del 79,48%. Si comparamos este porcentaje con la cobertura de electrificación rural

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



del departamento del Cauca, que es del 79,80%, y la cobertura a nivel nacional, que es del 78,13%, podemos observar que Jambaló se encuentra ligeramente por encima del promedio departamental y nacional en términos de electrificación rural.

Si bien estos datos muestran un avance significativo en términos de acceso a la electricidad en el área rural de Jambaló, aún queda un 20,52% de la población rural sin acceso a este servicio básico. Esta situación evidencia la existencia de una brecha en la cobertura de electrificación que necesita ser abordada para garantizar un acceso equitativo a la electricidad para todas las comunidades del municipio.

Es una gran apuesta que el municipio de Jambaló ha incluido en su plan de desarrollo estratégico, continuar cerrando brechas en este sector, también le apunta a la promoción de energías limpias, como la energía solar, como parte de su estrategia para mitigar el cambio climático y promover un desarrollo sostenible. El uso de energías limpias no solo contribuirá a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también permitirá diversificar la matriz energética del municipio, aumentando su resiliencia y seguridad energética.

Para cerrar la brecha de acceso a la electricidad en el área rural de Jambaló y avanzar hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo, es fundamental continuar invirtiendo en la expansión de la infraestructura eléctrica en las zonas rurales, así como promover el uso de energías renovables, como la solar, de manera inclusiva y sostenible. Esto requerirá la implementación de políticas y proyectos específicos, así como la colaboración entre el gobierno municipal, las comunidades y otros actores relevantes.

En resumen, si bien el municipio de Jambaló ha logrado avances significativos en términos de electrificación rural, aún queda trabajo por hacer para cerrar la brecha de acceso a la electricidad y avanzar hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo. La promoción de energías limpias, como la solar, jugará un papel fundamental en este plan de desarrollo, contribuyendo tanto a la mitigación del cambio climático como al desarrollo económico y social del municipio.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
	Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

DIAGNÓSTICO DE SALUD.



En relación con la cobertura del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con datos del SISPRO se encuentra que, con corte a septiembre de 2022 Jambaló

tenía 15.984 personas afiliadas, a la AIC, 252 IPS Mallamas, 21 en SOS, y 19 afiliados en la nueva EPS para un total de 16278 en régimen subsidiado en el régimen contributivo por la AIC 459, Mallamas 25, SOS 22, nueva ESP 43 y Régimen especial 150 para un total de 564 en este régimen, para un total de 16.448 en el régimen de seguridad social.

En este sentido, el reto más importante está asociado la oportunidad y calidad en la prestación del servicio, además de favorecer la masificación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. De esta manera, el cuidado debe convertirse en un bien social, que integre servicios tanto institucionales como de los hogares en la atención de niños y niñas, jóvenes, población en situación de discapacidad, población víctima y adultos mayores. Las enfermedades crónicas no transmisibles son un problema de salud pública, no solo en el municipio sino también a nivel nacional, con un impacto en la población más vulnerable. Entre las principales enfermedades se encuentran cáncer de cuello uterino, enfermedades del sistema circulatorio, cardiovasculares, neurológicas como el párkinson, Parálisis, de dawm, mal formaciones genéticas y la no adherencia a las consultas prenatales las cuales son causadas por factores de riesgo como la hipertensión, y sobrepeso, que a su vez son el resultado de regímenes alimentarios no saludables, inactividad física, consumo de tabaco y exceso de alcohol. Lo anterior sugiere, con urgencia, realizar articulaciones con las diferentes instituciones y dependencias del municipio, para generar planes de acción que busquen en forma holística intervenir los factores de riesgo de la población y fortalecer los factores protectores. Tampoco se puede obviar que en el municipio también existen las enfermedades trasmisibles, como las ETS, tuberculosis, y problemas respiratorios Por otro lado, el incremento en las diferentes manifestaciones de violencia intrafamiliar en eventos de interés social en salud pública del cuatrienio se tiene una triada la primera es maltrato a la mujer, maltrato al adulto mayor y maltrato a menores de 18 años seguido de las psicológicas y el abuso sexual. Estas impactan de manera directa la salud mental de la población y reflejan como resultados el aumento en el consumo de sustancias

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

psicoactivas, enfermedad mental, intentos de suicidio y suicidio, embarazo en adolescentes, entre otros. Por lo tanto, se hace cada vez más acertada la propuesta de trabajo trans disciplinario y transectorial, para el abordaje de las diferentes problemáticas y el fortalecimiento de la gobernanza municipal, con la destinación de recursos técnicos, humanos, financieros y la inclusión de políticas públicas como eje transversal que permitan impactar sobre el bienestar social y la calidad de vida de la población Jambalueña, buscando generar el mayor rédito social a largo plazo. Es evidente, el desarrollo de rutas de atención para la población, que responden a las necesidades y a la materialización de riesgos sociales, como estrategia de monitorización y garantía del acceso a los programas y servicios que oferta el municipio y además, el fortalecimiento de los talentos en la niñez y la juventud, del Consejo Municipal de Juventudes, de los diferentes programas con el adulto mayor y del proceso que se ha venido desarrollando con acompañamiento social y recreacional, que son todo un conjunto de acciones que muestran a Jambaló como una gran familia social que, sin duda, merece su continuidad, dinamización y generación de nuevos programas y proyectos que posibiliten seguir abriendo camino hacia la vida digna y hacia un horizonte de futuro con esperanza. Ver anexos (Análisis de situación de salud). Y (Plan territorial de salud).

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

DIAGNÓSTICO DE EDUCACIÓN.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 67, establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público con una función social, que busca facilitar el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores culturales.


Por otro lado, la Ley 1098 de 2006, conocida como el Código de Infancia y Adolescencia, tiene como objetivo asegurar el pleno y armonioso desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, para que crezcan en un entorno familiar y comunitario que promueva la felicidad, el amor y la comprensión. En su artículo 13, se establecen los derechos de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas y otros grupos étnicos, garantizando sus derechos constitucionales y los establecidos en el código, respetando los principios de sus culturas y organizaciones sociales.

Asimismo, en el artículo 28 se reconoce el derecho a la educación de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes, que será obligatoria por parte del Estado durante un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación en instituciones estatales será gratuita, conforme a lo establecido en la Constitución Política.

Considerando la importancia de la educación como elemento fundamental para el desarrollo de la personalidad y las capacidades de los niños, niñas y adolescentes, y su contribución a la construcción de una sociedad más sólida cultural, territorial y políticamente, durante este 2024-2027 "Caminado con dignidad se fortalece la comunidad" la administración municipal encaminara en avanzar en la implementación de planes, programas y proyectos que garanticen este derecho de acuerdo con las necesidades de la comunidad y el contexto cultural del territorio.

POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR.

La población en edad escolar es la comprendida entre los 5 y los 17 años de edad, de acuerdo a los criterios de ley, claro está que es posible que existan un gran número de estudiantes que superan los 17 años de edad y todavía están insertos en el sistema educativo, sin embargo, para efectos del presente análisis se tomará como referente los de 5 a 18 años.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	Página 58 de 282	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

Población en Edad Escolar, Municipio Resguardo de Jambaló Cauca, 2014-2023

Año	Población en Edad Escolar	Alumnos Matriculados – Según Primer Corte SIMAT	Hombre	Mujer	Cobertura	Por fuera del S.E.	Desertores	%	Reprobados	
										%
2014	6054	4336	2195	2141	71%	2005	122	3%	282	6%
2015	6009	4473	2373	2100	74%	1929	362	8%	159	4%
2016	5884	3943	2023	1920	67%	1941	215	5%	247	6%
2017	5855	3839	1996	1843	65%	1967	172	5%	256	7%
2018	5710	3829	1974	1835	67%	1753	150	4%	246	6%
2019	5499	3843	1869	1974	69%	1683	126	3%	285	8%
2020	4626	3835	1957	1878	82%	791	62	2%	78	2%
2021	4626	3815	1963	1852	82%	811	147	3,80%	352	9%
2022	4288	3727	1923	1904	86%	561	172	4%	273	7,60%
2023	4033	3579	1798	1781	83%	462	159	4%	226	7%



Fuente Unidad de educación municipal.

Al observar la tabla en el año 2014, se tenía una población en edad escolar de 6054, de los cuales matriculados de acuerdo al simat fueron 4336 de los cuales 2195 fueron hombres y 2141 fueron mujeres lo que equivale en cobertura del 71%, por fuera del sistema educativo fueron 2005, desertores 122 que equivale al 3%, reprobados 282 que equivale al 6%. El año 2015 con relación al año anterior disminuyó la población en edad escolar fue de 6009, de los cuales 4473 se matricularon de acuerdo a simat, de estos 2373 fueron hombres y 2100 fueron mujeres que alcanzó una cobertura del 74%, por fuera del sistema educativo 1929, desertores 362, que equivale al 8%, 159 reprobados que equivale al 6%, para el periodo lectivo 2016, la población en edad escolar era de 5884, de los cuales de acuerdo al simat 3943 se matricularon distribuidos en 2023 hombre y 1920 mujeres lo cual alcanzó una cobertura de 67%, por fuera del sistema educativo fueron 1941, desertores en ese año fue de 215 que equivale al 5% y 247 reprobados que

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

equivale al 6%. Para el periodo 2017 la población en edad escolar fue de 5855, de los cuales según el reporte del simat se matricularon 3839, de estos 1996 fueron hombres y 1843 mujeres lo cual equivale al 65% de cobertura, por fuera del sistema educativo 1967, desertores 172 que equivale a 5%, reprobados 256 que equivale al 7%. Para el periodo 2018 la población en edad escolar fue de 5710 de los cuales 3829 se matricularon de acuerdo al simat de estos 1974 fueron hombres y 1835 fueron mujeres lo que equivale al 67% de cobertura, por fuera del sistema educativo fueron 1573, y 150 desertaron lo que equivale al 4% y reprobaron 246 que equivale al 6%. En el periodo de 2019 la población en edad escolar fue de 5499 de los cuales 3843 se matricularon 1869 fueron hombres y 1974 mujeres lo cual aportó en cobertura del 69%, por fuera del sistema educativo 1683, 126 desertaron que equivale al 3% y 285 estudiantes reprobaron que equivale al 8%. Para el periodo 2020 la población en edad escolar fue de 4626 de los cuales el Simat reportó 3835 alumnos matriculados de los cuales 1957 fueron hombres y 1878 mujeres lo que aportó una cobertura del 82% en este periodo, 791 por fuera del sistema educativo, 62 desertores que equivale a 2% y 78 reprobado que equivale al 2%. En el periodo 2021 la población en edad escolar fue de 4626 de los cuales 3815 se matricularon según lo que reporta el Simat, los cuales se distribuyeron en 1963 hombres y 1852 mujeres lo cual fue una cobertura del 82%, 811 están por fuera del sistema educativo, 147 desertaron lo que equivale al 3,8% y 352 reprobaron que equivale al 9%. Para el año 2022 la población en edad escolar era de 4288 de los cuales lo que reportó el simat solo se matricularon 3727 de los cuales 1923 fueron hombres y 1904 mujeres lo que fue en cobertura del 86%, 561 están por fuera del sistema educativo, 172 desertaron que equivale al 4%, 273 reprobaron que equivale al 7.60%. para el periodo del 2023 la población en edad escolar fue de 4033, de los cuales matriculados de acuerdo al Simat fueron de 3579 distribuidos en 1798 hombres y 1781 mujeres que equivale al 83%, por fuera del sistema educativo fueron 462, desertores 159 que equivale al 4% y reprobaron 226 estudiantes que equivale al 7%

Cobertura educativa: A lo largo de los años, la cobertura educativa parece fluctuar entre alrededor del 65% al 86%, con algunas variaciones. Hubo un aumento en la cobertura educativa de 2014 al 2015, seguido de cierta estabilidad hasta el 2020, donde se observó un pico del 82% y un aumento al 86% en el 2022. En la deserción escolar, aunque presente, parece fluctuar entre el 2% y el 8% a lo largo de los años.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Hay un aumento notable en la deserción escolar en 2015 y 2016, donde alcanza el 8%, pero luego disminuye en los años siguientes.

Reprobación: La tasa de reprobación también parece fluctuar entre el 2% y el 9%. Se observa un aumento en la tasa de reprobación en 2019 y 2021, llegando al 8% y 9% respectivamente.

Relación entre deserción y reprobación: No hay una clara correlación entre la deserción y la reprobación. En algunos años, la deserción es alta mientras que la reprobación es baja, y viceversa. Sin embargo, en años como 2015 y 2019, se observa un aumento tanto en la deserción como en la reprobación, lo que sugiere posiblemente un problema más amplio en el sistema educativo durante esos períodos.

Factores que podrían influir: Sería importante investigar los posibles factores detrás de la deserción escolar y la reprobación, como la calidad de la educación, el acceso a recursos educativos, problemas familiares, condiciones socioeconómicas, entre otros.

Aunque la cobertura educativa general parece mejorar a lo largo de los años, la deserción escolar y la reprobación siguen siendo desafíos significativos. Ahí donde la apuesta la administración municipal para mejorar estos índices y desafíos educativos.



Basándonos en este contexto, en el Municipio Resguardo de Jambaló, se ha reconocido la urgencia de implementar estrategias que fomenten tanto el acceso como la permanencia de la población en edad escolar dentro del sistema educativo. Entre estas estrategias se han incluido el servicio de transporte escolar, la alimentación en las escuelas y colegios, la entrega de incentivos económicos a través de programas sociales como Familias en Acción, así como la orientación a padres de familia mediante la iniciativa Mingas de Familia, coordinadas por la unidad de educación entre otras acciones.

Con relación al transporte escolar para el año 2020, se beneficiaron por cada institución educativa.

ESTUDIANTES BENEFICIADOS POR INSTITUCION EDUCATIVA



I. EDUCATIVA

CANTIDAD ESTUDIANTES POR AÑO

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA NIT. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 61 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024

	2020	2021	2022	2023
KPY	282	378	350	299
INEMAB	113	137	140	158
BTAJ	294	298	346	309
WILDER FABIAN	91	98	122	102
PALETON	0	43	27	43
CHIMICUETO	0	0	14	23
MARINO MESTIZO	0	0	0	22
TOTAL NIÑOS ATENDIDOS 780		954	999	956

Fuente. Unidad de Educación Municipal.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 63 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024



en el camino a la escuela y puede tener un impacto positivo en el rendimiento académico al reducir el cansancio asociado con largas caminatas.

Por otro lado, las 13 veredas que no cuentan con este beneficio, es decir, el 37.14%, podrían enfrentar desafíos adicionales. Estas áreas podrían tener mayores tasas de inasistencia y deserción escolar, lo cual subraya la importancia de extender el servicio de transporte escolar a todas las veredas del municipio.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

AULAS PEDAGOGICAS

Nº AULAS TERMINADAS	Nº AULAS PARA MEJORAMIENTO	AULAS REQUERIDAS	PLACA DEPORTIVA DISPONIBLE	AULA MULTIPLE DISPONIBLE	SALA DE SISTEMAS (ESPACIO ADECUADOS) DISPONIBLE	RESTAURANTE ESCOLAR DISPONIBLE	LABORATORIOS FISICA-QUIMICA	BIBLIOTECA	Nº DE COMPUTADORES DISPONIBLES	Nº DE TASAS SANITARIAS EN BUEN ESTADO	Nº DE TASAS SANITARIAS EN MAL BUEN ESTADO
185	80	38	7	7	20	29	3	3	279	146	80
<p>2 AULAS EN LA LAGUNA y 1 LABORATORIO CUBIERTO SE HA AVANZADO EN UN 10%, CON BASE A LAS 38 AULAS REQUERIDAS</p> <p>4 RESTAURANTES CONSTRUIDOS, LO QUE PERMITE ALCANZAR UN 91% SOBRE LA CONSTRUCCIÓN REQUERIDA (35 RESTAURANTES)</p>											



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

En cuanto a la infraestructura educativa del municipio, se cuenta con un total de 185 aulas terminadas. Sin embargo, 80 de estas aulas (el 43.24%) requieren mejoramiento. Para mejorar la calidad educativa, se necesita construir 38 aulas adicionales, de las cuales se ha avanzado en la construcción de 2 aulas en la vereda La Laguna y un laboratorio, lo que equivale al 7.89% del total requerido.

En términos de otras instalaciones, el municipio cuenta con 7 placas deportivas, 7 aulas múltiples, 20 salas de sistemas y 29 restaurantes escolares. Esto último representa un 91% del total de restaurantes escolares requeridos, lo cual es un progreso significativo. Además, hay 3 laboratorios de física y química, y 3 bibliotecas disponibles.

En cuanto a equipos de cómputo, las diferentes instituciones del municipio disponen de 279 equipos. En lo referente a baterías sanitarias, se encuentran en buen estado 146 y en estado regular 80.



Esta información refleja tanto los logros alcanzados en infraestructura educativa como las áreas que aún requieren atención para asegurar una educación de calidad en el municipio.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 65 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024

INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Fuente. Unidad de educación (2023)



NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DANE	UBICACIÓN	ESPECIALIDAD
I.E. Agro cultural Uus Kipnxi Kiwe Paletón	21936400010501	Vereda Paletón Zona Alta	Agro cultural
I.E. Bachillerato Técnico Agrícola	11936400026701	Área Urbana Zona Alta	Agropecuaria
I.E. Wilder Fabian Hurtado	21936400013001	Vereda Zumbico Zona Alta	Agroindustrial
I.E. Kwe Sx Piya Yat (nuestros sitios de aprendizaje)	21936400045801	Vereda El Tablón Zona Media	Artística cultural y Agropecuaria
I.E. Chemicueto	21936400019901	Vereda Chemicueto Zona Media	Agroecológica
I.E. Marino Mestizo	21936400007501	Vereda La Esperanza Zona Baja	Ciencias Naturales
I.E. Marden Arnulfo Betancur	21936400044001	Vereda Loma Redonda Zona Baja	Desarrollo Comunitaria

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

En el contexto de las grandes dificultades educativas en Colombia, particularmente en entornos rurales, el Municipio Resguardo de Jambaló enfrenta el desafío de brindar una educación de calidad. Actualmente, el municipio cuenta con 7 Instituciones Educativas, cada una de ellas con una especialidad específica diseñada para abordar las necesidades de formación identificadas por la comunidad local. Estas instituciones están estratégicamente ubicadas en las tres zonas del municipio, con el objetivo de facilitar tanto el acceso como la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

ESCUELAS.

Nro	ESCUELAS
1	ESCUELA VEREDA LA LAGUNA
2	ESCUELA VEREDA LA ODISEA
3	ESCUELA VEREDA LOMA LARGA
4	ESCUELA VEREDA SAN ANTONIO
5	ESCUELA VEREDA PALETON
6	ESCUELA VEREDA ZUMBICO
7	ESCUELA VEREDA SOLAPA
8	ESCUELA VEREDA IPICUETO
9	ESCUELA VEREDA LOMA GORDA
10	ESCUELA VEREDA MONTEREDONDO
11	ESCUELA VEREDA EL TABLON
12	ESCUELA VEREDA PICACHO
13	ESCUELA VEREDA LA COLONIA
14	ESCUELA VEREDA EL TRAPICHE
15	ESCUELA VEREDA LA MINA
16	ESCUELA VEREDA GUAYOPE
17	ESCUELA VEREDA EL EPIRO
18	ESCUELA VEREDA EL MACO
19	ESCUELA VEREDA BATEAS
20	ESCUELA VEREDA LA MARQUESA
21	ESCUELA LOMA REDONDA
22	ESCUELA EL PORVENIR

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

23	ESCUELA EL VOLADERO
24	ESCUELA EL CARRIZAL
25	ESCUELA LA PALMA
26	ESCUELA VALLES HONDOS
27	ESCUELA LOMA GRUESA
28	ESCUELA LA ESPERANZA
29	ESCUELA VITOYO

Fuente Elaboración propia.



En relación con la cobertura en educación primaria, el municipio cuenta con 29 escuelas distribuidas por todo el territorio, logrando así una cobertura del 100% en infraestructura educativa primaria. Este nivel de cobertura asegura que todos los niños en edad escolar tengan acceso a una educación básica cerca de sus hogares, lo cual es fundamental para fomentar la asistencia y el éxito académico desde una edad temprana.

Planta docente.

TIPO DE VINCULACIÓN	NUMERO DE DOCENTES
CONTRATADOS	126
SISTEMA GENERAL	88
DIRECTOR CON FUNCIONES	8
DIRECTOR DE PLANTA	8
ADMINISTRATIVOS	13
TOTAL	242

Fuente unidad de salud Municipal (2023).



Según la información proporcionada por la Unidad de educación Municipal en 2023, la composición del cuerpo docente en el municipio es la siguiente: hay un total de 242 docentes de planta oficial, de los cuales 126 son contratados, 88 forman parte del sistema general, 8 desempeñan funciones directivas y 8 son directivos de planta. En cuanto al personal administrativo, se cuentan con un total de 13 empleados.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Es importante destacar que debido a la reubicación de plazas docentes en el Cauca que ha tenido lugar en años anteriores, se han generado vacantes en algunos establecimientos educativos. Desde el año 2005, la Secretaría de Educación Departamental ha asumido la responsabilidad de cubrir estas vacantes mediante la contratación de personal bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios. Esta situación persiste hasta la fecha, a pesar de los esfuerzos de las autoridades municipales y tradicionales por lograr el nombramiento de docentes. Como resultado, cada año se contrata aproximadamente a 126 personas para cubrir estas vacantes.

En resumen, la plantilla de personal docente en el Municipio Resguardo asciende a 242 profesionales, reflejando la complejidad y los desafíos que enfrenta el sistema educativo local.

. DOCENTES DE AULA	
PROFESION	N°
ADMINISTRACION AGROPECUARIA	1
BACHILLER ACADEMICO	7
BACHILLER PEDAGOGICO	12
BACHILLER TECNICO	6
BIOLOGO	1
INGENIERIA BIOMEDICA	1
LICENCIADO EN EDUCACION	4
LICENCIADO EN C. NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	8
LIC EDUCACION BASICA EN EDUCACION ARTISTICA	1
LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	1
LICENCIADO EN BASICA PRIMARIA	10
LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	9
LICENCIADO EN PREESCOLAR	1
LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA	1
LIC EN ETNOEDUCACION Y DESARROLLO COMUNIT	2
LICENCIADO EN MATEMATICAS	1

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

LICENCIADO EN PEDAGOGIA	2
LICENCIADO EN ETNOEDUCACION	8
LIC ETNOEDUCACION ENF CIENCIAS SOCIALES	6
LICENCIADO EN EDUCACION RELIGIOSA	1
NORMALISTA SUPERIOR	8
NORMALISTA SUPERIOR CON ENFASIS EN C. NATURALES	2
TECNICO EN SISTEMAS Y CONTABILIDAD	1
TECNOLOGIA PECUARIA	1
TECNOLOGIA EN PRODUCCION AGRICOLA	1
ZOOTECNIA	1
TOTAL	97



Fuente. Unidad de educación (2023).

Según el cuadro anterior, que detalla la formación de los docentes con registros actualizados en la oficina de la Unidad de Educación Municipal en 2022, se evidencia lo siguiente: el 25.7% son bachilleres, el 57.7% son licenciados, el 1.03% son normalistas, el 3.2% son tecnólogos y el 4.1% tienen formación específica en áreas como biología, zootecnia y biomedicina.



Considerando estos datos y el número de docentes contratados, se hace patente la necesidad de implementar una política de formación para todo el cuerpo docente. A pesar de contar con títulos como licenciados, técnicos, tecnólogos o normalistas, es esencial que actualicen sus conocimientos en herramientas pedagógicas. Esto garantizará que puedan cumplir con las competencias establecidas para los estudiantes de acuerdo con su nivel educativo.

Un aspecto preocupante es la alta representación de licenciaturas en áreas como Educación Básica Primaria, Ciencias Sociales y Etno-educación, mientras que se observa una falta de profesionales especializados en disciplinas clave como Matemáticas, Física, inglés, Biología, español y Química. Esta disparidad sugiere la posibilidad de que algunos docentes estén impartiendo materias fuera de su especialidad, lo que podría afectar la calidad de la enseñanza y dejar a los estudiantes con habilidades insuficientes para acceder a la educación superior de manera formal.

EDUCACION SUPERIOR y TECNICA.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023, según datos proporcionados por la Unidad de Educación Municipal y en colaboración con el Cabildo Indígena de Jambaló, se llevaron a cabo esfuerzos significativos para superar los desafíos que enfrentan los jóvenes indígenas en su acceso a la educación superior. En este sentido, se establecieron convenios con universidades públicas y privadas, lo que permitió la vinculación de estudiantes provenientes de diversas instituciones educativas del municipio. Se estima que alrededor de 60 estudiantes actualmente se encuentran cursando diferentes carreras en universidades públicas de todo el país, destacándose áreas como salud, ciencias económicas, y sociales, entre otras. Por otro lado, se ha logrado en procesos formativos en convenio con el SENA 3 procesos de formación técnica con el SENA: técnico en sistemas, técnico en construcción de edificaciones y técnico en contabilidad de operaciones comerciales y financieras, en los cuales se logró un buen registro de interesados (38 en construcción, 45 en contabilidad y 73 en sistemas). Estos esfuerzos buscan potenciar el talento humano del municipio, contribuyendo así al desarrollo integral de la comunidad indígena del municipio de Jambaló. Razón por la cual es que en este periodo la administración municipal pretende adelantar diferentes acciones que permita que más jóvenes puedan ingresar a las diferentes universidades del públicas del país.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



DIAGNÓSTICO DE CULTURA.

Para que Jambaló alcance un nivel de competitividad y sostenibilidad óptimo, es imprescindible que se priorice el fortalecimiento y la valoración de su rica cultura y expresiones artísticas. En este sentido, la cultura desempeña un papel fundamental, equiparable a cualquier otro campo que contribuya al desarrollo integral del municipio.

En los últimos años, Jambaló ha experimentado un notable auge en su vida cultural, destacándose por su compromiso con la formación artística y cultural de sus habitantes, especialmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Entre los años 2020 y 2023, se han atendido un total de 815 beneficiarios (ver cuadro) en música tradicional, autóctona en un promedio de 30 grupos artísticos en todo el territorio personas en la promoción y fortalecimiento de la danza folclórica y autóctona, danzas tradicionales y folclórica con siete instructores 3 en formación musical y 4 en formación de danzas.

Por otra parte en el año 2022 se dotaron 20 grupos artísticos con instrumentos musicales además de la banda municipal, en la unidad de recreación deporte y cultura cuenta con un registro de 32 grupos musicales todos activos.

VEREDAS BENEFICIARIAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	AREA ARTISITICA	POBLACION BENEFICIARIA
SOLAPA	25	MUSICA TRADICIONAL (CHIRIMIA)	NIÑOS NIÑAS JOVENES
PALETON	35		
LOMA LARGA	23		
LOMA GORDA	28		
AREA URBANA	39		
VITOYO	10	MUSICA CAMPESINA	NIÑOS NIÑAS JOVENES ADULTOS
LA ESPERANZA	13		
LOMA REDONDA	21		
EL TABLON	09		
EL PICACHO	12		
TRAPICHE	16		
ALTAMIRA BATEAS	19	MUSICA AUTOCTONA (CHIRIMIA)	NIÑOS NIÑAS JOVENES
LA MARQUEZA	29		
CHIMICUETO	19		
EL TABLON	18		
EL VOLADERO	20		



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

LA ESPERANZA	25	DANZAS TRADICIONAL Y FOLCLORICA	NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES JOVENES ADULTOS
EL PORVENIR	17		
CARRIZAL	14		
LA PALMA	11		
VALLES HONDOS	14		
LA ESPERANZA	48		
LOMA REDONDA	35		
CARRIZAL	15		
EL VOLADERO	19		
LOMA GRUESA	21		
VITOYO	25		
EL PICACHO	14		
CHIMICUETO	16		
BARONDILLO	16		
LA MARQUEZA	22		
ZOLAPA	14		
SAN ANTONIO	15		
AREA URBANA	28		
IPICUETO	10		
LA LAGUNA	18		
LOMA GORDA	16		
GUAYOPE	22		
LA MINA	26		
EL TABLON	18		
TOTAL	815		

Fuente Unidad de deporte (2023)

Además de estas iniciativas, se ha impulsado una amplia variedad de actividades culturales, así como el apoyo a valores culturales del municipio, que incluyen cuentos, mitos, leyendas, manualidades, lectura en voz alta, cine al parque y actividades de biblioteca. Para estas actividades el año 2020 al 2023 el municipio conto con dos instructores culturales beneficiando 170 entre niños, niñas" ver cuadro" Adolescente jóvenes y adultos Estas acciones no solo han enriquecido la vida cultural de la comunidad, sino que también han contribuido al fortalecimiento de la identidad del municipio.

VEREDAS BENEFICIARIAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	AREA	POBLACION BENEFICIARIA

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

AREA URBANA Y ALGUNAS ESCUELAS DE LA ZONA ALTA	20	SERVICIO DE BIBLIOTECA	NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES JOVENES ADULTOS
CORREGIMINETO LA MINA Y ALGUNAS ESCUELAS DE LA ZONA MEDIA	150	SERVICIO DE BIBLIOTECA	NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES JOVENES ADULTOS



De acuerdo a la información de la unidad de deporte y cultura (2023), el área urbana está constituida la banda marcial y de vientos con un total de 120 beneficiarios (ver cuadro), con su respectivo Instructor profesional.

VEREDAS BENEFICIARIAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	AREA	POBLACION BENEFICIARIA
AREA URBANA Y VEREDAS ALEDAÑAS	120	BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO	NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES JOVENES

Fuente unidad de recreación deporte y cultura (2023).

Sin embargo, es importante reconocer que aún existen grandes desafíos por delante que no pueden ser descuidados. Es necesario continuar y ampliar estas iniciativas culturales, garantizando su sostenibilidad a largo plazo y promoviendo la participación activa de toda la comunidad. Asimismo, se deben buscar estrategias para preservar y promover el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio, asegurando que las generaciones futuras puedan heredar y disfrutar de su riqueza cultural.

El fortalecimiento y la promoción de la cultura y las expresiones artísticas son fundamentales para el desarrollo integral y sostenible de Jambaló. Estas acciones no solo contribuyen al bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, sino que también consolidan la identidad y el sentido de pertenencia hacia su comunidad.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Por otra parte, durante los últimos 8 años se contó con una gran inversión en infraestructura cultural "15 casas de la cultura" las cuales deben ser mantenidas además de continuar con el fomento en su utilización para fines culturales.

INVENTARIO DE CASAS DE LA CULTURA MUNICIPAL.

No.	CASA CULTURAL	VEREDA
1	Casa de la cultura vereda la Palma	La Palma
2	Casa de la cultura vereda el Porvenir	El Porvenir
3	Casa de la Cultura vereda el Picacho	El Picacho
4	Casa de la Cultura vereda la Marquesa	Buena vista la marquesa
5	Casa de la cultura Loma Pueblito	Loma Pueblito
6	Casa de la Cultura Campo Alegre	Campo Alegre
7	Casa de la Cultura Nueva Jerusalén	Nueva Jerusalén
8	Casa de la cultura Loma Larga	Loma larga
9	Casa de la Cultura San Antonio	San Antonio
10	Casa de la Cultura Paletón	Paletón
11	Casa de la Cultura el Voladero	Voladero
12	Casa de Cultura Solapa	Solapa
13	Casa de la cultura Bateas	Bateas
14	Casa de la cultura Ipicueto	Ipicueto
15	Casa de la cultura de la Esperanza	La esperanza



Fuente: Elaboración propia. (2024).

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



DIAGNOSTICO RECRECIÓN DEPORTE.

Basándonos en la información proporcionada por la Unidad de Recreación, Deporte del año (2023), es evidente que Jambaló es un municipio que fomenta activamente la práctica del fútbol, con la presencia de tres clubes deportivos legalmente establecidos como el club deportivo de Loma Gruesa, Club deportivo Loma Redonda, Club Deportivo la Mina. Además, cuenta con una amplia cantidad de 31 canchas de fútbol distribuidas en cada vereda, así como 16 polideportivos en su inventario de escenarios deportivos.

NOMBRE CON EL QUE SE IDENTIFICA EL ESCENARIO DEPORTIVO	CAPACIDAD DE AFORO DE ESPECTADORES (SI APLICA)	ÁREA CONSTRUIDA EN METROS CUADRADOS	AÑO EN EL QUE SE CONSTRUYÓ LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MUNICIPIO		
					CASCO URBANO-BARRIO	CENTRO POBLADO	ÁREA RURAL
CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA "POLIDEPORTIVO JAMBALO"	700	1288	2016	Municipio de Jambalo	X		
POLIDEPORTIVO VEREDA LA ESPERANZA	600	900	2016	Municipio de Jambalo		X	



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA NIT. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 76 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024

POLIDEPORTIVO VEREDA LOMA REDONDA	600	825	2015	Municipio de Jambaló		X	
POLIDEPORTIVO VEREDA LOMA CHIMICUETO	600	825	2022	Municipio de Jambaló		X	
POLIDEPORTIVO VITOYO	300	765	2017	Municipio de Jambaló			
POLIDEPORTIVO VALLES HONDOS	300	765	2023	Municipio de Jambaló			X
POLIDEPORTIVO VEREDA LA ODISEA	250	743	2018	Municipio de Jambalo			X
POLIDEPORTIVO VEREDA ZUMBICO	700	900	2020	Municipio de Jambalo		X	
POLIDEPORTIVO VEREDA LA LAGUNA	600	864	2020	Municipio de Jambalo			x
POLIDEPORTIVO VEREDA LOMA GRUESA	600	864	2018	Municipio de Jambalo			x

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 77 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024



POLIDEPORTIVO VEREDA LA SAN ANTONIO	600	864	2020	Municipio de Jambalo		x
POLIDEPORTIVO VEREDA LA SAN PALETON	600	864	2020	Municipio de Jambalo		x
POLIDEPORTIVO COLEGIO KWES PIYA YAT	400	750	2015	Municipio de Jambalo		X
PLACA DEPORTIVA INEMAB	500	650	2020	Municipio de Jambalo		X
POLIDEPORTIVO VEREDA LA PALMA	600	1082	2024	Municipio de Jambalo		x
POLIDEPORTIVO VEREDA NUEVA JERUSALEN	600	800	2024	Municipio de Jambalo		x
POLIDEPORTIVO VEREDA EL TABLON	600	1082	2024	Municipio de Jambalo		x
POLIDEPORTIVO VEREDA LA MINA	300	700	2023	Municipio de Jambalo		X

Fuente Planeación Municipal (2023).

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

CANCHAS DE FUTBOL

Nro	CANCHAS DE FUTBOL	Área cancha
1	VEREDA CAMPO ALEGRE	3.200
2	VEREDA NUEVA JERUSALEN	4.500
3	VEREDA PALETON	6.000
4	VEREDA SOLAPA	4.732
5	VEREDA ZUMBICO	7.357
6	VEREDA IPICUETO	5.800
7	VEREDA LA LAGUNA	5.000
8	VEREDA LA ODISEA	4.650
9	VEREDA LOMA GORDA	3.600
10	VEREDA LOMA PUEBLITO	4.800
11	VEREDA BARONDILLO	3.200
12	VEREDA LA MARQUESA	2.200
13	VEREDA BATEAS	2.400
14	VEREDA PICACHO .Cancha 1	4.560
15	VEREDA PICACHO. Cancha 2	3.900
16	VEREDA TABLON	4.000
17	VEREDA GUAYOPE	7.215
18	VEREDA EL EPIRO	5.225
19	VEREDA CHIMICUETO	8.600
20	VEREDA LA MINA	4.600
21	VEREDA NUEVA COLONIA	3.464
22	VEREDAEL TRAPICHE. LA PAZ	8.400
23	VEREDA EL TRAPICHE.	4.000
24	VEREDA EL CARRIZAL	4.200
25	VEREDA LA PALMA	4.100
26	VEREDA VALLES HONDOS	4.200
27	VEREDA LOMA GRUESA	3.500
28	VEREDA LA ESPERANZA	5.500
29	VEREDA VITOYO	2.800
30	VEREDA EL PORVENIR	2.268

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 79 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024

31	VEREDA EL VOLADERO	4.500
----	--------------------	-------



Fuente. Elaboración propia.

Este panorama demuestra que Jambaló posee una sólida institucionalidad para el desarrollo del deporte, la recreación y la promoción de estilos de vida saludables, ofreciendo a sus habitantes diversas opciones para la práctica deportiva y la recreación activa. De hecho, según los datos de cobertura del programa de Deporte y Recreación, se ha logrado alcanzar la atención en los años 2022 y 2023. Se contó con *siete entrenadores deportivos en diferentes veredas del municipio de Jambaló beneficiando de forma directa a 742 entre niños, niñas y jóvenes.* (ver cuadro).

VEREDAS BENEFICIARIAS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	DISCIPLINA DEPORTIVA	POBLACION BENEFICIARIA
LOMA GRUESA	30	FUTBOL	NIÑOS NIÑAS JOVENES
LA ESPERANZA	95		
VITOYO	115		
LOMA REDONDA	44		
EL VOLADERO	28		
LA PALMA	25		
VALLES HONDOS	20		
EL CARRIZAL	24		
EL TRAPICHE	32		
CHIMICUETO	25		
EL PICACHO	34		
LA MINA	35		
GUAYOPE	45		
ALTAMIRA BATEAS	22		
BARONDILLO	24		
ZUMBICO	38		
LA LAGUNA	36		
AREA URBANA	46		
PALETON	24		
TOTAL	742		

Fuente unidad de recreación deporte y cultura (2023).

Una de las principales iniciativas realizadas en el año 2022 para fomentar la recreación y el deporte fue la organización de un torneo anual de fútbol que incluye todas las categorías femeninas, masculinas, juvenil. Pre juvenil entre otras (ver cuadro). Este



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

evento abarcó 11 categorías, reunió a 218 equipos y contó con la participación de 3,641 jugadores. Además, se implementaron esfuerzos adicionales para proporcionar equipamiento deportivo a 200 equipos en todas sus categorías.



VEREDAS BENEFICIARIAS	CATEGORIAS Y GENEROS	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	POBLACION BENEFICIARIA
TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ.	LIBRE MASCULINO	78	1.404	ADULTOS
	LIBRE FEMENINO	42	765	
	SENIOR MASTER	20	300	
	JUVENIL MASCULINO	9	135	JOVENES
	JUVENIL FEMENINO	8	120	
	PRE-JUVENIL MASCULINO	7	107	ADOLESCENTES
	PRE-JUVENIL FEMENINO	8	120	
	INFANTIL MIXTO A	12	180	NIÑOS Y NIÑAS
	INFANTIL MIXTO B	10	150	
	PRE-INFANTIL MIXTO A	13	195	
	PRE-INFANTIL MIXTO B	11	165	
TOTAL	11 CATEGORIAS	218 EQUIPOS	3.641 PARTICIPANTES	

Fuente unidad de deporte y cultura (2023).

Razón por la cual en el plan de desarrollo 2024-2027 el municipio de Jambaló se propone continuar fortaleciendo estas iniciativas y garantizar su sostenibilidad a largo plazo, además de considerar la implementación de programas de capacitación para entrenadores y líderes deportivos, así como la mejora y mantenimiento de las instalaciones deportivas existentes. De esta manera, se aseguraría que la comunidad de Jambaló pueda seguir disfrutando de las oportunidades que ofrece la práctica deportiva

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
Versión: 01		FECHA: 02/01/2024	

y la recreación, promoviendo así un estilo de vida activo y saludable para todos sus habitantes.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

INCLUSIÓN SOCIAL.

DIAGNOSTICO GENERO.


GARANTÍA Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

En Colombia persisten estereotipos de género que generan barreras para la participación, inclusión y representación de las mujeres en escenarios públicos/políticos. Existen factores que explican las diferencias de género en las aspiraciones políticas: por ejemplo, se tiene el imaginario de que las mujeres tienen menos recursos (tiempo, dinero y habilidades), están menos motivadas para postularse para cargos públicos y tienen redes políticas más pequeñas que los hombres, los prejuicios se traducen en una subvaloración de las capacidades y habilidades con que cuentan las mujeres para ejercer un liderazgo, *otra barrera que afrontan las mujeres para participar en política tienen que ver, por un lado, con los tiempos y las responsabilidades asociadas a los temas del cuidado de la familia y del hogar que no les permite disponer de tiempo para participar en el ejercicio político* (Lesmes, M, 2018). En muchas ocasiones al liderazgo femenino se le ubica en la condición de tener que escoger entre sus matrimonios/familias y ser lideresas sociales o políticas, dando cuenta del poco respaldo con el que cuentan y la presión que se les ejerce al interior de sus núcleos familiares para abandonar los espacios de liderazgo (DNP, 2021)¹

En lo relacionado a la violencia contra las mujeres en política, esta es una problemática que hoy afrontan las mujeres como limitante a su ejercicio político. De acuerdo con el Ministerio del Interior, el 53 % de las mujeres candidatas a los cargos de elección popular, manifestó haber sido víctima de violencia psicológica, el 35 % sufrió violencia económica, el 10 % violencia simbólica y el 2 % otro tipo de violencia (Ministerio del Interior, 2019).

Según información de la Misión de Observación Electoral (MOE) Las alcaldías fueron la corporación con menor avance en la elección de mujer respecto al 2019, con un crecimiento de tan solo 1,3%., para le La elección de mujeres en concejos municipales aumentó apenas un 1,76% respecto a 2019, y representan el 19,6% del total de concejales del país, Actualmente el municipio de Jambaló cuenta con una mujer alcaldesa y el Concejo Municipal cuenta con un total de 3 mujeres concejales y 8

¹ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 83 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024

hombres concejales Para el municipio de Jambaló de los 11 concejales solo 3 son mujeres (MOE, 2024)²

En lo relacionado a las violencias por razones de género, el país ha tenido grandes avances en el abordaje integral en normatividad, planes, estrategias, programas y acciones, sin embargo, la violencia contra las mujeres se sigue presentando (DNP, 2021). De acuerdo con los registros del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -Sivigila-, el municipio de Jambaló en 2022 ocupó el lugar veintidós en el departamento de Cauca con 36 casos de "vigilancia en salud pública de la violencia de género e intrafamiliar"³. En ese año tuvo una tasa de 180 casos por cada 100mil habitantes. Esta cifra tiene concordancia con el índice unificado de violencias del Observatorio Colombiano de las Mujeres, que para el año 2020 registró un puntaje general de 5,16 para el municipio, ubicándolo en el puesto 24⁴; más sin embargo el municipio de Jambaló por ser territorio indígena muchos de los casos no se denuncian ante entes competentes de nivel regional, estos casos en su mayoría se abordan ante instancias de justicia propia.

Por su parte, el sistema nacional de estadística delictiva de Colombia -SIEDCO-⁵ registra que, en 2023, el municipio de Jambaló Cauca registro 4 casos de violencia intra familiar, 2 de los cuales las víctimas del delito fue de género femenino; la oficina de la fiscalía del municipio de Jambaló informa sobre 284 reportados a diciembre del año 2023 datos que reposan en bases que lleva esta dependencia; los datos expuestos por esta dependencia permiten evidenciar que existen un número de casos considerables de violencia intrafamiliar en el municipio de Jambaló.



Seguido, durante el 2023 se realizó un diagnóstico participativo en el municipio con ayuda de la cooperación internacional. El programa "Somos Comunidad" de la Agencia para el Desarrollo Internacional del pueblo de los Estados Unidos -USAID-, implementado en Colombia por la Fundación Panamericana para el Desarrollo -FUPAD-, realizó una serie de actividades con liderazgos comunitarios y actores institucionales en la que se identificó también, la violencia basada en género como una de las principales

² <https://datoselectorales.org/datos/participacion-de-la-mujer-en-politica>

³ [PortalSivigila2019 Buscador \(ins.gov.co\)](https://portal.sivigila.gov.co)

⁴ [Indicators - Violence - Portal OCM \(observatoriomujeres.gov.co\)](https://portal.ocm.gov.co)


⁵ [Estadística delictiva \(policia.gov.co\)](https://estadistica.policia.gov.co)

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

necesidades de seguridad y convivencia en el municipio. Un delito que, según expresaron las personas participantes, está afectando principalmente a las mujeres y sus familias y limita su acceso a los espacios comunitarios.

Sobre esta problemática, el Programa de desarrollo con enfoque territorial de 2018 - PDET- municipio de Jambaló propuso "implementar el enfoque de género, con las mujeres pertenecientes a las asociaciones productivas existentes en el Municipio y con la coordinadora del mujer programa mujer del plan de vida proyecto global, se plantearon iniciativas entorno a este tema", "Crear una escuela de padres para la enseñanza de pautas de crianza (desde el contexto cultural indígena) y la prevención de violencia intrafamiliar" "Crear la escuela de lideresas del resguardo y municipio de Jambaló": Por su parte, en la elaboración del Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 menciona que la violencia intrafamiliar se da en gran medida en todo el territorio de la jurisdicción municipal, es una conducta de carácter permanente y su causa más que todo se atribuye a razones de tipo cultural y educativa en derechos y deberes de las personas. Se considera que son problemas relevantes, pero del cual casi no tienen conocimiento las autoridades, ya que no formulan las denuncias, ni dan a conocer este tipo de hecho, este plan contempla objetivos tales como: realizar campañas de información y prevención acerca de la violencia intrafamiliar, desarrollar programas de prevención en violencia sexual, violencia intrafamiliar, salud sexual y reproductiva en pautas de crianza, fortalecimiento de vínculos afectivos en la familia, campañas contra el consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento institucional en el tratamiento de la violencia intrafamiliar y otros aspectos generadores de violencia.

La actual alcaldesa del municipio de Jambaló en su plan de Desarrollo 2024-2027 propone el eje de Transversalidad del enfoque de Género el cual contempla los siguientes programas: Generar y desarrollar la política de género en los espacios de gobernabilidad desde la familia, comunidad e institucionalidad, Visibilizar el proceso y trabajo de las mujeres y garantizar la participación política, generar espacios de capacitación y formación sobre la participación política en el territorio, adelantar campañas de protección y erradicación de violencias basadas en género, fortalecimiento de la política y mesa de género municipal.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



DIAGNÓSTICO DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo es el conjunto de regulaciones jurídicas contenidas en leyes, normas, decretos y reglamentos de carácter obligatorio que rigen en un país en relación con los temas específicos de infancia, adolescencia y juventud a continuación se hace una referencia de la normatividad internacional, nacional y departamental.

Normatividad internacional

- El primer instrumento encaminado a dar un tratamiento especial respecto a la protección y garantía de los derechos de los Niños, niñas y adolescentes en el mundo fue la Declaración De Ginebra De 1924 sobre los Derechos del Niño que exponía: "Los hombres y mujeres de todas las naciones, reconocen la necesidad de proporcionar al niño una protección especial por encima de toda consideración de raza, nacionalidad o creencia.
- Declaración universal de los derechos del niño, adoptada por la asamblea general de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959: Su finalidad es garantizar a los niños y niñas una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Entrada en vigor 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 24: 1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado. 2. Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre. 3. Todo niño tiene derecho a adquirir una nacionalidad.
- Convención Internacional Sobre los Derechos de los Niños, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Convención

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

Ratificada por la Ley 12 de 1991, dispone que todos los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido ya que éste, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles Y Políticos -1966-, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales –PIDESC– 1966, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer-1979- y la Convención Americana sobre Derechos Humanos –OEA-1979–, se incluyeron algunas declaraciones generalizadas e indirectas frente a la protección y reconocimiento de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescente.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible 2016-2030, cuya agenda es decisiva para la erradicación de la pobreza, mejorar la educación y la salud de todos los colombianos.

Normatividad nacional



- Constitución Política de Colombia. Artículo 44, Son derechos fundamentales de los niños, La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado, el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

- Ley 449 de 1998: Se aprueba la convención interamericana sobre obligaciones alimentarias.

- Ley 679 de 2001: tiene por objeto dictar medidas para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad, mediante el establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionatorio, y la expedición de otras disposiciones.



- Ley 704 de 2001: Por la cual, se aprueba el "convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación", adoptado por la octogésima séptima (87ª) reunión de la conferencia general de la OIT.

- Ley 765 de 2002: Por la cual se aprueba el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos del niño, relativo a la venta de niños, prostitución infantil

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

(Explotación sexual infantil término vigente), y la utilización de las niñas y niños en la pornografía.

- Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, tiene por finalidad, garantizar a las niñas, niños y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad en un ambiente de felicidad, amor, y comprensión y que prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna.
- Ley 1146 de 2007: Por la cual, se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de las niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente.
- Ley 1236 de 2008: Por la cual, se modifican algunos artículos de código penal, relativos a delitos de Abuso Sexual. Circunstancias de Agravación Punitiva. Las penas para los delitos descritos, se aumentarán de una tercera parte a la mitad, cuando la conducta se realizare en persona menor de catorce (14) años.
- Ley 1498 de 2011: Por la cual se adoptan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1566 de 2012: Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas.
- Ley 1620 de 2013: Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y la mitigación de la violencia escolar.
- Ley 1622 de 2013: Por el cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil
- Ley 1732 de 2014: Por la cual se establece la cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del País.
- Ley 1753 de 2015: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país", destacando en él, la obligatoriedad de la educación hasta el grado 11 en todos los Establecimientos Educativos, Jornada Única, Política de

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024



Primera Infancia, Embarazo en Adolescentes, Política Pública Integral Diferencial para pueblos indígenas que garantice protección de los Derechos Humanos de las familias, mujeres, niños, niñas y jóvenes y mayores indígenas.

- CONPES 109 de 2007: política pública nacional de primera infancia "Colombia por la primera infancia".
- CONPES 113 DE 2008: Establece los ejes de la seguridad alimentaria y nutricional.
- CONPES 3673 de 2010: establece la política de prevención del reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto.
- CONPES 147 de 2012: lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en adolescentes.
- Plan Nacional Para La Niñez Y La Adolescencia 2009-2019: Los objetivos principales que orientan este Plan son dos: construir una nueva generación con mejores oportunidades para el ejercicio pleno de sus derechos y lograr una nueva sociedad más justa, equitativa, pacífica y solidaria para los Niños, Niñas y Adolescentes.

CONTEXTO DEL SECTOR POBLACIONAL PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

Composición poblacional

En el municipio de Jambaló, según el censo DANE, habitan 8.042 niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA). Para una mejor ilustración hemos dispuesto la siguiente tabla, en donde aparecen distribuidos los NNA como lo recomienda el Artículo 3° de la Ley 1098 de 2016 (Ley de Infancia y Adolescencia):

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
	Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

Cantidad



- Primera infancia: Niños y niñas de 0 a 5 años
- Infancia: Niños y niñas de 6 a 11 años
- Adolescencia: Adolescentes de 12 a 18 años

CANTIDAD	EDAD	CICLO VITAL
2.785	Niños y niñas de 0 a 5 años	Primera infancia
2.413	Niños y niñas de 6 a 11 años	Infancia
2.844	Adolescentes de 12 a 18 años	Adolescencia
8.042	Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años	
18.303	Población total del municipio	

Tabla 1 Población de NNA en Jambaló. Ordenada por ciclos vitales y comparada con la población total del municipio.

Dado lo anterior, nos encontramos con que el 44,82% de la población jambalueña pertenece al sector NNA, y de estos el 91,67% habitan la zona rural. Esto nos da a entender dos cosas: La primera es que todas las acciones que estén destinadas a la atención de este sector tienen una marcada importancia, pues tales acciones estarían

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

repercutiendo en casi la mitad de los habitantes del municipio, con el agregado de que los NNA son uno de los sectores más vulnerables a las problemáticas que se puedan presentar dentro de cualquier población. La segunda es que, dada la evidente condición de "ruralidad" que tienen nuestros NNA, se puede presentar un sinnúmero de inconvenientes en el acceso al agua potable, a las condiciones mínimas de saneamiento básico, a los servicios de salud, a la educación, etc.⁶ Finalmente, es importante tener en cuenta que nuestros NNA se desarrollan dentro de 4.297 núcleos familiares por los cuales está compuesto nuestro municipio.





Ilustración 1 Infografía aspectos principales de caracterización de los NNA en Jambaló

Etnicidad

Como aparece dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 "Tejiendo entre todas y todos los buenos vivires comunitarios", nuestros infantes y adolescentes están dentro de un marco poblacional compuesto de la siguiente manera:

- 94,42% indígenas nasa
- 3,27% indígenas misak
- 2,31% mestizos, afros y otros

⁶ La dificultad en el acceso a las atenciones ya mencionadas (saneamiento básico, salud, educación, etc.), puede redundar en la NO garantía de los derechos de los NNA.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Así entonces, debido a la altísima presencia de población indígena (97,69%), todas las acciones destinadas a intervenir el sector NNA en el municipio de Jambaló deben tener un enfoque diferencial. Como lo consigna el Parágrafo 2° del Artículo 3° de la Ley de Infancia y Adolescencia *"En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistemas normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política"*.

En esta línea se entiende que Jambaló, además de ser municipio es también resguardo indígena⁷, por eso desde el "Proyecto Global" (plan de vida comunitario) también se definen algunos parámetros para la intervención del sector NNA. Por ejemplo, la educación está planeada conforme al Proyecto Educativo Comunitario (PEC) y los servicios de salud se prestan de acuerdo con el Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural (SISPI).



PROGRAMAS, ACCIONES E INICIATIVAS PARA LA ATENCIÓN DEL SECTOR NNA EN JAMBALÓ

Programa Semillas de Vida

Con la puesta en marcha de la Ley de Infancia y Adolescencia (en el año 2006), se tuvo un marco normativo fuerte para la protección integral de los NNA. En el Artículo 7° de esta ley, se obliga a las entidades territoriales a tener una política pública específica en materia de infancia y adolescencia. Y en el Artículo 29° se establece como imperativo el acceso a la salud, la nutrición, la educación inicial, la protección contra los peligros físicos y la garantía del registro civil en el primer mes de nacido. Lo anterior llevó al Estado colombiano a plantearse una política nacional para la garantía de estos derechos, y es en el marco de esta política que nace el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia - PAIPI. Tal programa se desarrolla desde sus inicios conjuntamente entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familia y el Ministerio de Educación Nacional.

En el año 2009, llega el PAIPI al municipio, con la Universidad Autónoma del Cauca como operador. Luego, bajo directrices nacionales, la modalidad cambió a los Centros de Desarrollo Infantil - CDI. En el año 2013, la Institución Educativa Marden Arnulfo

⁷ A Jambaló se le reconoce la categoría de "resguardo indígena" desde el año 1.702, cuando el cacique Juan Tama de la Estrella recibió el título de manos del Virrey de Quito.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



Betancur (INEMAB), presentó la propuesta al ICBF para ser operador del programa; esa propuesta consistía en prestar una atención itinerante a los NNA de Jambaló, es decir, yendo a sus propios hogares y conociendo su entorno familiar. La propuesta fue aprobada. Ya en el 2014, la operación del programa se le transfirió al Cabildo Indígena de Jambaló, bajo la estrategia nacional conocida como "De cero a siempre". En manos del cabildo indígena, el programa ha fortalecido su enfoque diferencial: Se manejan los lineamientos nacionales, pero son adaptados al contexto cultural de Jambaló. Por eso ha pasado a llamarse "Semillas de vida".

El objetivo de "Semillas de vida" es brindar educación inicial y apoyo nutricional a las madres gestantes, madres lactantes y a los niños y niñas de entre 0 y 5 años. Actualmente el programa atiende a 1.172 beneficiarios (con corte a marzo de 2017).

GRUPO ÉTNICO	GÉNERO	GRUPO ETÁREO	BENEFICIARIOS
Indígena	F	De 0 a 5 años 11 meses	452
Indígena	M	De 0 a 5 años 11 meses	477
Indígena	F	Mujer gestante	106
Indígena	F	Mujer lactante	137
TOTAL			1172

Tabla 2 Beneficiarios de "Semillas de Vida" según grupo etáreo


ZONA	VEREDA/BARRIO	CANTIDAD
BAJA	VITÓYÓ	45
	LA ESPERANZA	47
	VOLADERO	48
	LA PALMA	29
	CHIMICUETO	16
	LOMA GRUESA	72
	LOMA REDONDA	35
	EL PORVENIR	13
	EL CARRIZAL	19
	VALLES HONDOS	27
	EL PICACHO	71

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

ZONA MEDIA	NUEVA COLONIA	30
	CHIMICUETO	44
	EL TRAPICHE	38
	EL EPIRO	15
	EL TABLÓN	49
	GUAYOPE	32
	LA MINA	22
	EL MACO	27
	LA MARQUEZA	22
ZONA ALTA	SOLAPA	15
	PALETÓN	38
	ÁREA URBANA	45
	LOMA LARGA	25
	NUEVA JERUSALÉN	11
	SAN ANTONIO	30
	BARONDILLO	21
	CAMPO ALEGRE	24
	LOMA PUEBLITO	14
	MONTE REDONDO	11
	SECTOR EL LAZIO	19
	SECTOR LA CRUZ	12
	ZUMBICO	70
	IPICUETO	26
	LOMA GORDA	25
	LA ODISEA	16
	LA LAGUNA	20
SECTOR BUENA VISTA	30	
BATEAS	19	

Tabla 3 Beneficiarios de "Semillas de Vida" según vereda o barrio de procedencia

Hogares infantiles

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nít. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

La modalidad de atención en hogares infantiles lleva en el municipio más de 30 años, sin embargo, durante los últimos años se ha articulado con el programa "Semillas de vida", para ofrecer una mejor gestión en cuanto a recursos económicos y humanos para la atención. Como en todos los temas de la niñez y la adolescencia, el ICBF da los lineamientos básicos para la operación de este servicio. El objetivo principal de los hogares infantiles es brindar educación inicial y nutrición, a niños y niñas de entre 13 meses y 5 años, primordialmente a los hijos de personas que por cuestiones laborales o de otra índole no pueden atenderlos durante buena parte del día.

Actualmente, entre hogares infantiles tradicionales y hogares infantiles agrupados se atiende a 231 niños y niñas (con corte a marzo de 2017).

VEREDA O BARRIO	COBERTURA
LA ESPERANZA	35
VITÓYÓ	11
EL VOLADERO	9
LA PALMA	11
EL TRAPICHE	12
LA MINA	19
EL TABLÓN	20
EL PICACHO	24
ZUMBICO	12
LA LAGUNA	12
LAS DALIAS	36
LOMA LARGA	12
PALETÓN	10
SAN ANTONIO	8
TOTAL	231

Tabla 4 Número de beneficiarios de hogares infantiles por vereda o barrio

Es importante recalcar el esfuerzo que han realizado las administraciones municipales y el cabildo indígena de Jambaló para la construcción, organización y dotación de hogares infantiles. A la fecha se cuenta con 2 hogares agrupados en funcionamiento que

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Página 95 de 282 Versión: 01 FECHA: 02/01/2024	

benefician a dos de los centros más poblados del municipio, el área urbana y la vereda La Esperanza.

Educación formal

Aunque prestar el servicio de educación es una obligación del Estado y de las entidades territoriales, en este capítulo vamos a enunciar algunos datos generales de la educación formal que se presta en Jambaló y que se constituye en otra oferta que busca mejorar la calidad de vida y garantizar los derechos de los NNA.

Nuevamente, es importante decir que tanto las administraciones municipales, como el cabildo indígena han aunado esfuerzos en pro de garantizarle a nuestros NNA las condiciones adecuadas para acceder a la educación formal. Dentro de esos esfuerzos están la gestión para el funcionamiento de los restaurantes escolares y la consecución de los recursos económicos para contratar el servicio de transporte escolar.



A modo de conclusión, al haber presentado la oferta institucional en programas de apoyo nutricional y de educación (tanto inicial como primaria y secundaria)⁸, nos encontramos con que el número de beneficiarios llega solamente a 4.971 NNA, no obstante, el número total de habitantes en este sector está en 8.042. Tenemos que, probablemente, en muchos de estos programas aún falta una ampliación de cobertura, lo que se convierte en un reto para las entidades que trabajan con NNA y especialmente para la administración municipal.

Educación no formal y programas de formación artísticos y deportivos

Actualmente la Unidad de Recreación, Deporte y Cultura con el apoyo del Programa de Jóvenes del Cabildo Indígena, está desarrollando procesos de formación artística en todo el territorio de Jambaló y el 90% de los beneficiarios de estos procesos son NNA. Para 2017, la alcaldía municipal contrató a 3 monitores artísticos y el cabildo indígena contrató a 1, para ofrecer las siguientes formaciones:

	BENEFICIARIOS	
--	----------------------	--

⁸ Programas obligatorios pues nuestros NNA se deben encontrar, según su edad, en "Semillas de Vida", hogares infantiles o educación formal.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



TIPO DE FORMACIÓN	GRUPOS	PERSONAS	NRO. DE VEREDAS CUBIERTAS
Danza	11	302	12
Música de viento / Banda marcial	2	70	1
Música campesina		244	11
Música tradicional		162	8
Dibujo y pintura		27	2

Tabla 5 Cobertura de programas de formación artística

Visto lo anterior, son aproximadamente 805 personas cubiertas por los programas de formación artística, de ellos el 90% son NNA.

Además de lo anterior, la Biblioteca Municipal presta sus servicios a la población del área urbana y a la población de la vereda La Mina. En otras veredas no hay acceso a una biblioteca. Sin embargo, el servicio que se presta no es de buena calidad pues en el municipio no hay una infraestructura destinada para ese fin, el servicio se presta en casas de habitación que la alcaldía toma en arriendo. Además, la dotación de libros es muy básica, no sobrepasa los 100 títulos y no hay libros destinados específicamente a la primera infancia. Más allá de estos inconvenientes, se realizan campañas de lectura en el hogar infantil agrupado del área urbana. De estas campañas que se hacen una vez al mes, se benefician unos 60 niños y niñas.

Quizá la falencia más grande está en la ausencia de programas de formación deportiva (reclamados ampliamente por la comunidad). No existe una escuela de formación organizada ni tampoco un club deportivo promotor. De la oferta en este sector, se puede resaltar la realización de dos grandes competencias deportivas anuales: La Copa Jambaló de Fútbol y la Minga Deportiva por la paz (que acoge distintas disciplinas), ambos torneos tienen como fin promocionar la práctica del deporte y la actividad física,

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024



y tienen una gran presencia de deportistas del sector NNA (sobre todo la Minga Deportiva que ofrece competencias a niños desde los 6 años). También se rescata la contratación de un monitor deportivo que apoya la realización de los torneos y entrena a algunos niños del área urbana en ciclismo.

El cabildo indígena, desde el año 2015, se ha unido al ICBF para implementar la estrategia "Generaciones étnicas con bienestar" que busca incentivar en los adolescentes las prácticas artísticas y culturales como estrategia bandera para prevenir problemáticas juveniles como el consumo de sustancias psicoactivas, el vandalismo y el alcoholismo.



Salud

En Jambaló se cuenta con dos instituciones prestadoras del servicio de salud: La I.P.S. Çxab Wala Kiwe – ACIN y la E.S.E. Çxayuçe Jxut. Según las misiones de cada institución, la primera está más orientada a la aplicación del SISPI y la segunda realiza una atención de acuerdo con las directrices de los organismos de salud del nivel nacional. Además de las sedes principales, ubicadas en el área urbana, estas instituciones cuentan con varios centros de salud distribuidos en cada una de las zonas y con "promotores de salud" en casi todas las veredas, como estrategia para acercar los servicios de salud a la población rural (mayoritaria en Jambaló). A manera de resumen, estos son los servicios que se ofrecen para la población NNA:



INSTITUCIÓN	SERVICIO O PROGRAMA	OBJETIVO	POBLACIÓN BENEFICIARIA
I.P.S. Çxab Wala Kiwe – ACIN	Mujeres dadoras de vida	Dar educación y hacer acompañamiento intercultural a las madres gestantes a través de la	Madres gestantes

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



		medicina general y ancestral	
I.P.S. Çxab Wala Kiwe – ACIN	Atención del parto domiciliario	Hacer valoración física y de desarrollo del recién nacido, atención a la mujer en dieta. Y fomentar la vivencia de las prácticas culturales.	Madres gestantes y recién nacidos
I.P.S. Çxab Wala Kiwe – ACIN	Primer mes	Brindar educación con relación a los cuidados, lactancia materna, vacunación y prácticas culturales para el buen desarrollo del recién nacido.	Madres gestantes y recién nacidos
I.P.S. Çxab Wala Kiwe – ACIN	Despertar de las semillas	Educar a los padres y a la familia sobre las pautas de crianza y la vivencia de las prácticas culturales. Ofrecer seguimiento en el	Niños y niñas menores de 3 años

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

		control de crecimiento y desarrollo, vacunación y salud oral.	
I.P.S. Çxab Wala Kiwe – ACIN	Otras atenciones	Educar al niño y a los padres en el autocuidado y la vivencia de las prácticas culturales. Brindar atención y seguimiento en el control de crecimiento y desarrollo, la vacunación y la salud oral.	Niños y niñas de 3 a 7 años
E.S.E. Çxayu'çe Jxut	Programa de mujeres gestantes	Realizar valoración inicial con médico general, toma de exámenes de laboratorio, valoración por odontología, suministro de micronutrientes, vacunación, registro de HC perinatal y atención por psicología.	Padres y madres

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

E.S.E. Çxayu'çe Jxut	Atención al recién nacido	Realizar valoración de recién nacido por médico general. Aplicación de vitamina K, Toma de TSH Neonatal. Vacunación BCG y Hepatitis B.	Madres y recién nacidos
E.S.E. Çxayu'çe Jxut	Crecimiento y desarrollo	Realizar valoración por médico general al ingreso al programa, controles cada 3, 4 y 6 meses. Suministro de antiparasitarios, multivitamínicos y valoración por odontología.	De 1 mes hasta los 5 años
E.S.E. Çxayu'çe Jxut	Programa PAI	Vacunar a toda población objeto, haciendo visitas casa a casa para garantizar la vacunación. Ofrecer todos los días en el hospital el servicio de	De 1 mes hasta los 5 años

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	
		vacunación para garantizar a la comunidad una atención oportuna.	

Además de lo anterior, la I.P.S. Çxab Wala Kiwe – ACIN, realiza una serie de rituales culturales, que vistos desde la cosmovisión nasa, ayudan a los niños y niñas a convivir armónicamente con el entorno natural y comunitario que los rodea:

- Ritual de la siembra del cordón umbilical y placenta (al nacer)
- Ritual del levantamiento del sucio (al mes de nacido)
- Ritual de potencialización (al año)
- Ritual de presentación a la comunidad (a los 5 años)



Después de los 5 años, en la adolescencia y hasta la edad adulta, los médicos tradicionales o thë walas realizan el debido acompañamiento en los rituales de limpieza y sanación. Por parte de la E.S.E. Çxayu'çe Jxut, en la adolescencia se hace un seguimiento al desarrollo del individuo desde la medicina occidental.

Fortalecimiento institucional y otras iniciativas

Además de las acciones que realizan la alcaldía municipal y el cabildo indígena en los sectores de salud, educación, cultura, producción agropecuaria e infraestructura (teniendo en cuenta que estas acciones son transversales y benefician también al sector NNA), hay una serie de acciones específicas dirigidas especialmente a nuestros niños y adolescentes:

Mingas de familia

Es una iniciativa de la Secretaría de Educación Municipal que consiste en reunir periódicamente a los padres y madres beneficiarios del programa "Más Familias en Acción" y a la comunidad en general, para hacer un acompañamiento psicosocial a través de charlas y actividades lúdico-pedagógicas que enseñan pautas de crianza e incentivan

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

el diálogo familiar. Por medio de estas mingas se busca atacar las problemáticas familiares más recurrentes en el municipio como lo son la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, la pérdida de autoridad de los padres hacia sus hijos y demás.

La formulación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia

Desde el año 2016, la alcaldía municipal comenzó a buscar asesoría para la formulación de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia. Finalmente se logró el apoyo de UNICEF Colombia, que desde ese año asesora metodológicamente a Jambaló para construir la política. En ese sentido se ha avanzado notablemente y a finales de este año se tendrá el documento consolidado que está basado primordialmente en lo dicho por nuestros NNA en el marco de las consultas realizadas en todas las instituciones educativas y en todos los grupos de atención de "Semillas de Vida". Esta política pública estará planteada a 15 años y tendrá las directrices más importantes para que cualquier institución o administración municipal que esté en el municipio atienda integralmente a este sector.

Otras iniciativas

Durante la presente administración municipal se han venido realizando acciones concretas para fortalecer el componente de infancia y adolescencia, tales son:

- La organización del Consejo Municipal de Política Social – COMPOS, mediante Decreto 013 de 2019.
- La creación de la ruta integral para la atención de NNA.
- La implementación de la mesa participativa de NNA, mediante Decreto 033 de 2019.



PROBLEMÁTICAS QUE PRESENTA EL SECTOR NNA:

Muy a pesar de las iniciativas, programas y proyectos que benefician a nuestros NNA (de las cuales ya se habló ampliamente), nos encontramos con que hay problemáticas y dificultades que persisten. De ellas hablaremos a continuación:

SALUD



Carrera 3A # 5-11 parque principal / 3185326172 / despachocalde@jambalo-cauca.gov.co / planeacion@jambalocauca

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
	Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

Mortalidad:



La principal problemática en este sector corresponde a las muertes en menores de 1 año, entre 2005 y 2015 se presentaron cerca de 50 casos, de los cuáles el 67,3% (33) tuvieron origen en afecciones presentadas durante el periodo perinatal. La poca asistencia de las embarazadas a las instituciones prestadoras del servicio de salud para la realización de los respectivos controles médicos puede ser un factor decisivo a la hora de evitar estas muertes. Entre los 1 y 5 años, la principal causa de muerte está en enfermedades infecciosas y parasitarias (31,3%). Tales enfermedades están estrechamente relacionadas con las condiciones fito-sanitarias en las que los niños y las niñas desarrollan sus primeros años de vida. En el año 2014, las tasas de mortalidad neonatal y de mortalidad en la niñez, se encontraron en peores condiciones que el índice departamental pues su indicador es significativamente más alto en el municipio en comparación con el indicador total del Cauca.

Morbilidad:

Según el número de consultas presentadas en las instituciones prestadoras del servicio de salud y reportadas en el ASIS municipal 2016, el sector conformado por la primera infancia, la infancia y la adolescencia en Jambaló acusa principalmente de enfermedades infecciosas y parasitarias, infecciones respiratorias y deficiencias nutricionales.

La causa principal de este panorama está directamente asociada con los determinantes sociales de la salud que presenta el municipio. Para ser más claros, nuestros niños, niñas y adolescentes están creciendo, en su gran mayoría, bajo condiciones sanitarias alarmantes. Con respecto al departamento, Jambaló se encuentra en muy regulares condiciones en indicadores como acceso a fuentes de agua mejorada y adecuada eliminación de las excretas. Se nota alguna diferencia entre el sector rural y el sector urbano, este último por lo menos cuenta con un estudio de IRCA (índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano). Más allá del tema sanitario, la diferencia entre el área rural y la urbana también aparece en temas como la electricidad. Una buena justificación está en que la zona rural es extremadamente dispersa, lo que hace más difícil la cobertura de los servicios públicos básicos.

EDUCACIÓN:

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Deserción y repitencia escolar

Se presentan como las dos grandes problemáticas dentro del sistema educativo oficial de nuestro municipio. Entre los años 2011 y 2015 se presentó una notable disminución de los estudiantes matriculados en cerca de la mitad de los grados educativos. La deserción escolar, también durante 2011 y 2015 se presentó constantemente con un porcentaje del 3,2%, y la reprobación se mantuvo en 7,7% con una leve tendencia a la baja en el último año.

Pérdida cultural

Esta falencia consiste en que debido a la constante influencia de los medios de comunicación masiva se ha presentado un choque cultural que ocasiona la pérdida de valores culturales propios de los pueblos nasa y misak. Paralelo a este fenómeno se han perdido algunos aspectos valiosos de la educación propia, entre ellos la consciencia de los propios estudiantes de entenderse como miembros activos y participativos de una comunidad indígena, capaces de llevar a la práctica unos usos y costumbres propios (lengua, cosmovisión, etc.)

Según reporte de la Unidad Municipal de Educación y del Núcleo de Educación del Cabildo Indígena, las causas que propician estas dificultades están en:

- El entorno familiar: "Violencia intrafamiliar, abuso sexual, consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, pérdida de la autoridad de los padres de familia, abandono de los niños, falta de transmisión de los conocimientos culturales". Para estas instituciones "hay un distanciamiento y una despreocupación de los padres hacia sus hijos" y hay un "desconocimiento del proceso de cambio de los adolescentes".
- El entorno escolar: "Desmotivación escolar, ausentismo continuo y deserciones asociadas a la mala orientación pedagógica".

Sin embargo, también es claro que aún persisten problemas de salud mental provocados por las acciones violentas del conflicto armado colombiano dentro del municipio, acciones tales como desplazamiento y reclutamiento forzado, violencia sexual, heridas por explosiones de munición sin explotar, etc. La conclusión es que estos problemas de salud mental todavía afectan el rendimiento académico de los estudiantes afectados.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

DEPORTE Y CULTURA

Falta de procesos de formación cultural, artístico y deportivo



Es todavía incipiente la oferta de programas y espacios de formación cultural, artística y deportiva disponible en el municipio, y los pocos programas que se ofrecen no logran una cobertura significativa ni son de alto impacto (por número de veredas o por cantidad de población cubierta). La causa principal está en que al ser Jambaló un municipio de sexta categoría es muy corto el presupuesto para cumplir con las obligaciones en la materia, se acostumbra a realizar contrataciones de monitores deportivos y culturales, pero aún no se han institucionalizado las escuelas de formación ni el instituto municipal de deportes.

AGRICULTURA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Baja productividad

Nuestro municipio se ha caracterizado por presentar baja productividad en productos del agro, no es un secreto que alimentos como la papa, la cebolla, las frutas, las verduras, etc. deben ser traídos de otros municipios. Lo anterior condiciona claramente nuestra soberanía alimentaria y es, seguramente, una de las mayores causas de la desnutrición y/o malnutrición en la primera infancia, la infancia y la adolescencia de Jambaló. No obstante, ante esta situación de improductividad pareciera que los recursos naturales estuvieran protegidos, pero nos encontramos con el panorama contrario; esto se debe a que lo que se siembra (y por lo cual se destruyen los recursos) en muchas ocasiones no son productos de pan coger sino cultivos de uso ilícito. Si nos referimos a las causas para que el campo jambaluegoño casi no produzca tenemos que:

- La mayoría de las tierras están catalogadas como no aptas para el cultivo (por la topografía y la composición del suelo)
- No existe compromiso de la comunidad para darle continuidad a los proyectos productivos que se impulsan desde la administración municipal, muchos producen un solo ciclo y luego se malgastan la capital semilla. Razón por la cual para la administración

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

"trabajando con dignidad se fortalece la comunidad" 2024- 2027, debe fortalecer la política pública existente y alinearla con sus objetivos y prioridades, para así garantizar el acceso universal a una educación de calidad, desde la primera infancia hasta la adolescencia, como parte de una estrategia integral de desarrollo humano, promover programas de atención integral a la salud de niños y adolescentes, incluyendo atención prenatal, nutrición infantil, atención médica preventiva y acceso a servicios de salud mental



DIAGNÓSTICO ADULTO MAYOR.

La Ley 1251 del 12 de noviembre de 2008 tiene como objetivo principal proteger, promover, restablecer y salvaguardar los derechos de los adultos mayores. Esta legislación busca orientar políticas que aborden de manera integral el proceso de envejecimiento, así como la implementación de planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia. Además, regula el funcionamiento de las instituciones encargadas de brindar servicios de atención y desarrollo integral a las personas en su vejez, en concordancia con lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Nacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

En el marco del programa "Colombia Adulta Mayor" implementado en el municipio de Jambaló, se identifica una población beneficiaria de 1050 personas que reciben subsidios del estado. No obstante, se observa una población adicional de 506 adultos mayores que cumplen con los requisitos para ser parte de este programa, pero que aún no han logrado acceder debido a diversas normativas internas que regulan su admisión.

POBLACIÓN LGBTIQ+


La presencia de la población LGBTIQ+ se ve enfrentada a diversas problemáticas sociales, tales como prejuicios en el marco del conflicto armado, discriminación por parte de la comunidad y prácticas culturales y rechazo familiar. Sin embargo, sea tratado de avanzar garantizando los derechos y poder organizar y darle representación a esta población en el territorio a través de convocatorias para su caracterización para el desarrollo de actividades para la prevención de violencias contra la población LGBTIQ+ y la promoción de sus derechos. Es importante tener en cuenta que actualmente las personas que hacen parte de este grupo poblacional no permiten la creación de bases de datos ni su difusión a otras entidades o instituciones en donde se les reconozca como

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

parte, y esto es debido a que, a pesar del trabajo adelantado por la secretaria de Gobierno Municipal, no hay garantías de que se sigan los procesos de representación para la comunidad LGBTIQ+ en el territorio, razón por la cual, No participan en las actividades y procesos

En este sentido, de manera cuantitativa No se tiene registros con personas pertenecientes a la población LGBTIQ.

Es fundamental que en plan de Desarrollo 2024- 2027 adoptara un enfoque proactivo y comprometido con la inclusión y protección de los derechos de la población LGBTIQ+. Solo a través de acciones concretas y coordinadas podremos avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria para todos y todas.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
	Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

DIAGNÓSTICO DE DISCAPACIDAD.

De acuerdo a la OPS, el [Informe Mundial sobre la Discapacidad](#), alrededor del 15% de la población vive con algún tipo de discapacidad. Las mujeres tienen más probabilidades de sufrir discapacidad que los hombres y las personas mayores más que los jóvenes.

En total, se estima que casi el 12% de la población de América Latina y el Caribe vive con al menos una discapacidad, lo que representa alrededor de 66 millones de personas.

Según Min salud (2018), Colombia no tiene una cifra exacta de las personas con discapacidad, no obstante, el Censo del DANE de 2005 captó a 2.624.898 (6,3%) personas que refirieron tener alguna discapacidad. Desde el año 2002 al 2018 a través del Registro de Localización y Caracterización de personas con Discapacidad RLCPD, se han identificado y caracterizado 1.404.108 personas.

Situación de la población con discapacidad por ciclo de vida

Niños y niñas menores de 5 años, existen brechas en el acceso a la educación, y a los servicios de habilitación, esta situación se acentúa especialmente en las primeras etapas del ciclo de vida.

Jóvenes y adultos, presentan pocas oportunidades de formación para el trabajo y son poco tenidos en cuenta para la inclusión laboral.

Personas mayores, las mayores prevalencias entre las PcD mayores de 60 años están relacionadas con limitaciones para moverse o caminar, limitaciones para ver, limitaciones para oír, limitaciones para usar brazos y manos, limitaciones para entender o aprender y limitaciones para hablar.



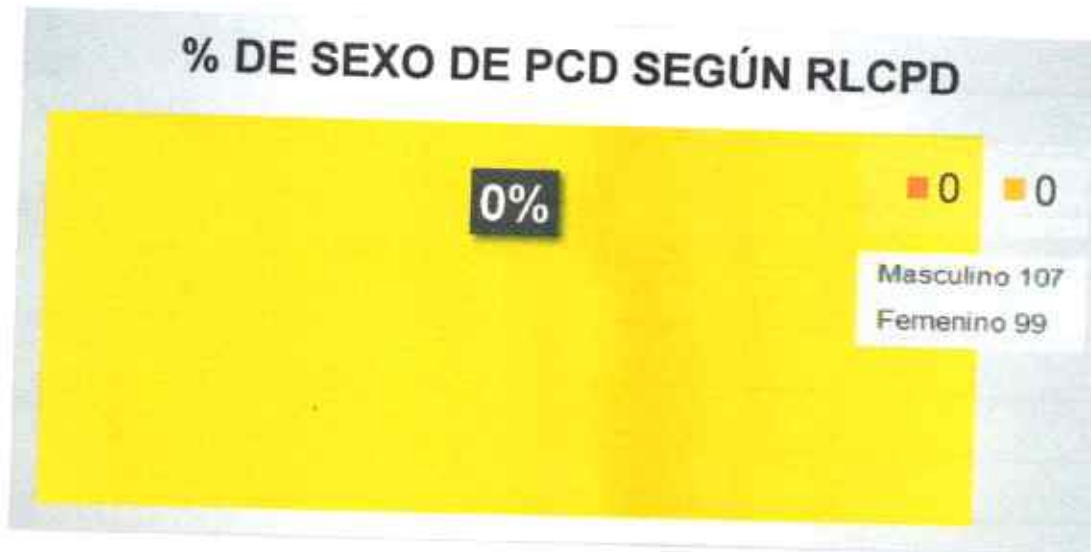
	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Figura 4 Fuente Unidad de salud





Fuente Unidad de Salud "política pública"

Demografía y caracterización de la discapacidad:

De acuerdo a la base de datos que maneja la unidad de salud del municipio "en su política pública el municipio La población total de personas con discapacidad caracterizadas es de 206, con un ligero predominio masculino (52%) sobre femenino (48%). Ver Figura 4.

La distribución por ciclo vital muestra una variedad de edades, con la mayoría de las personas concentradas en el rango de 16 a 30 años. Ver. Figura 5 Las discapacidades más frecuentes son sordomudez (16%), parálisis (8%) y síndrome de Down (4%). Figura 6.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Educación:

A pesar de que el 38% de la población con discapacidad sabe leer y escribir, solo el 17% ha asistido a establecimientos educativos. Solo el 23% considera que la educación actual responde a sus necesidades, pero hay un interés significativo (66%) en seguir estudiando.

Salud:

Un número limitado de personas ha recibido orientación sobre el manejo de la discapacidad (27%) y atención general en salud en el último año (30%). La atención específica por causa de la discapacidad es recibida por el 18% de la población en el último año. Solo una pequeña proporción de personas (16%) está en proceso de recuperación de la discapacidad.

La información sobre servicios de rehabilitación es escasa, con solo el 1% de la población informada sobre su disponibilidad.

Con base a estos datos se destaca la necesidad de que el municipio en su plan de desarrollo debe continuar con el mejoramiento al acceso a la educación y los servicios de salud para las personas con discapacidad además Se requiere que la políticas y programas específicos para abordar las brechas identificadas en educación, atención médica y rehabilitación, así como para garantizar que los servicios existentes respondan efectivamente a las necesidades de esta población.



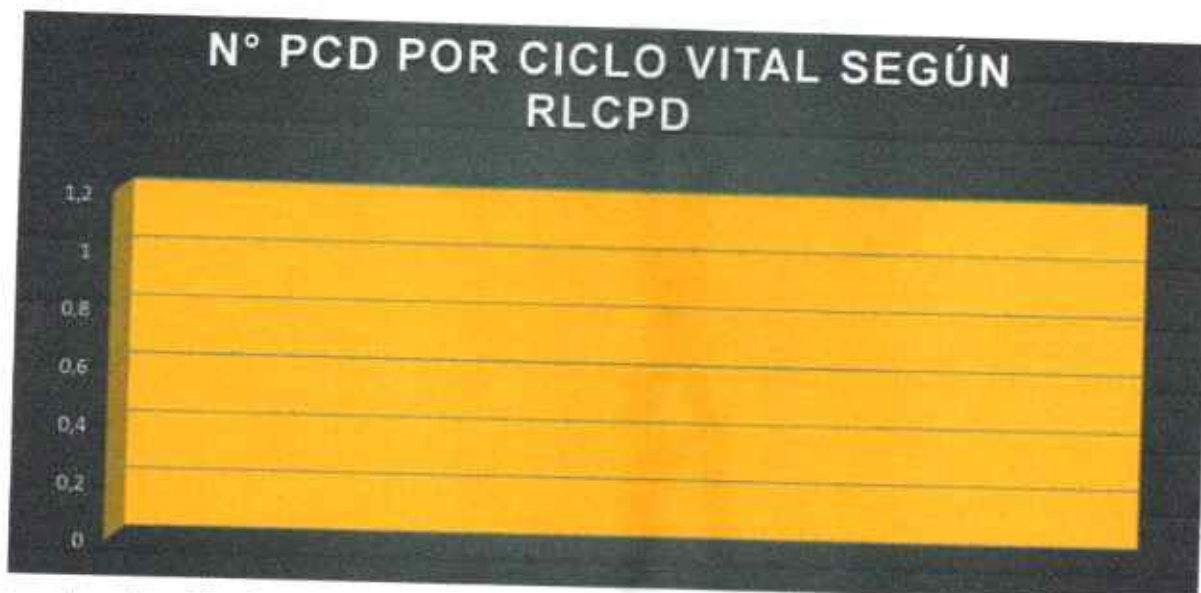


	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Figura.5.





fuente unidad de Salud

DISCAPACIDAD FRECUENTE		
Diagnostico en salud	Frecuencia	Porcentaje
Sordomudez	33	16%
Parálisis	16	8%

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Síndrome de Down	8	4%
------------------	---	----

Fuente unidad de salud municipal. (2020- 2023).

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	


DIAGNOSTICO DE PAZ

La paz es esencial para garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y la justicia social en Jambaló. La violencia ha generado un contexto de vulnerabilidad y exclusión para amplios sectores de la población, especialmente para las comunidades indígenas y campesinas que han sido históricamente afectadas por el conflicto. La construcción de un ambiente de paz y convivencia pacífica es imprescindible para garantizar el acceso equitativo a la justicia, la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad cultural y étnica en el municipio. En resumen, la paz no solo es un anhelo legítimo para los habitantes de Jambaló, sino también una condición indispensable para su supervivencia, su bienestar y su desarrollo integral. Por todo esto en el plan de desarrollo 2024- 2027 tiene un pilar fundamental denominado "Jambaló territorio de paz"

La paz es una necesidad imperativa para el municipio de Jambaló, en el departamento del Cauca, que durante más de cinco décadas ha padecido la implacable violencia perpetrada por grupos armados al margen de la ley. En primer lugar, la paz es vital para garantizar la seguridad y la integridad de la comunidad. La presencia constante de la violencia ha generado un clima de temor y desconfianza, afectando gravemente la calidad de vida de sus habitantes y obstaculizando su desarrollo social, económico y cultural.



Además, la paz es fundamental para el resurgimiento de la comunidad y la reconstrucción del tejido social. La persistencia del conflicto ha fracturado los lazos comunitarios, generando divisiones y resentimientos que obstaculizan la cooperación y la solidaridad entre los habitantes de Jambaló. La construcción de un entorno pacífico y seguro es esencial para fomentar la reconciliación, la confianza mutua y el trabajo conjunto en pos del bienestar colectivo.

Asimismo, la paz es un requisito indispensable para el desarrollo sostenible y la prosperidad del municipio. La violencia ha provocado un deterioro significativo en la infraestructura, la economía y el acceso a servicios básicos, limitando las oportunidades de crecimiento y progreso para la población de Jambaló. La estabilidad y la tranquilidad que brinda la paz son fundamentales para impulsar la inversión, promover el turismo y fortalecer las actividades productivas, generando empleo y mejorando el nivel de vida de sus habitantes.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	


Por otro lado, Para el municipio de Jambaló la paz, así como de organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos, para la integración del capítulo de paz dentro del Plan de Desarrollo de Jambaló "caminado con dignidad se fortalece la comunidad" 2024-2027. En el Registro Único de Víctimas se documenta un total de 9.223 individuos afectados por sucesos relacionados con el conflicto armado en el municipio. Todas las transgresiones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que han tenido lugar en el país en el contexto de la confrontación también se han manifestado en las distintas subregiones del departamento del Cauca. La magnitud de las dinámicas del conflicto armado y los perjuicios ocasionados a individuos y comunidades en Jambaló han sido objeto de invisibilización y negacionismo, fenómenos que guardan relación con la escasa, débil o ausente oferta institucional, así como con la carencia de políticas públicas orientadas hacia la paz, planes, programas y proyectos destinados a la protección de los derechos de las víctimas, la restauración del tejido social, la consolidación de la paz territorial, el fortalecimiento de las capacidades pacifistas y la garantía de no repetición del conflicto armado. En Colombia se está llevando a cabo una agenda de mediano y largo plazo en materia de políticas públicas relacionadas con la transición de conflictos armados hacia la construcción de la paz, entre las cuales destacan la reforma de la ley de víctimas y restitución de tierras, el Acuerdo de Paz de 2016 y la ley 2272 de 2022, mediante la cual se establece la política de paz como una política de Estado. Además, se están elaborando reglamentaciones para otras políticas públicas vinculadas con las agendas de paz, y están en marcha procesos de negociación política como el que actualmente lleva a cabo el Gobierno Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), los cuales podrían dar lugar a nuevos acuerdos y oportunidades para continuar con la construcción de la paz desde una perspectiva territorial. Estas representan oportunidades políticas, sociales, económicas y culturales para renovar y fortalecer los esfuerzos en todos los niveles del Estado y la sociedad con el fin de consolidar el fin del conflicto armado y apostar por la edificación de una paz estable y duradera.

Adhiriéndose a ese gran acuerdo de paz del 2016 de acuerdo a los datos del Cabildo Indígena de Jambaló (2016), el 28 de agosto de 2016, durante una asamblea extraordinaria en el corregimiento de Loma Redonda del municipio, aproximadamente 1500 familias que se dedicaban al cultivo de usos ilícitos, como la coca y la amapola, tomaron la determinación de adherirse al Plan Nacional de Sustitución Voluntaria (PNIS).

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

establecido por el Decreto Ley No. 896, programa integral nacional para la sustitución de cultivos ilícitos. Como parte de este proceso de sustitución voluntaria, cada familia ha recibido hasta la fecha una compensación en efectivo de \$14.000.000. Además, han sido beneficiarias de proyectos de ciclo corto con un valor aproximado de \$2.000.000, destinados al fortalecimiento de las huertas familiares. Actualmente, se encuentra en proceso una inversión de \$3.000.000 destinada a proyectos productivos como parte del acuerdo. Además, se contempla la implementación de un proyecto de ciclo largo pendiente, que equivale a un valor de \$5.500.000 por familia, como parte de los compromisos acordados.

En el marco de este mismo acuerdo firmado en 2016, se estableció la participación de los recolectores como plan piloto con total de 365 beneficiarios. De los cuales, en la primera fase del programa, un total de 49 beneficiarios mujeres fueron seleccionadas, recibiendo una asistencia que incluyó \$10.000.000 de los cuales 5.000.000 fueron en insumos agrícolas café, tienda asociativa y cerdos, y los otros 5.000.000 se les pagaron de 700.000 pesos mensuales. Todas las ayudas otorgadas a los recolectores han sido objeto de seguimiento y supervisión por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Actualmente, la segunda fase del programa se encuentra en curso, con 60 recolectoras en proceso de recibir los incentivos correspondientes. El resto son recolectores hombres que al año 2024 no se ha definido absolutamente ya que falta definir acuerdos con los mismo.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
	Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

JUVENTUD.

Introducción:



Tomando como base de información PDT (2020-2023). La mesa de juventud del municipio y Resguardo de Jambaló está concebido como el instrumento de interacción y coordinación interinstitucional tanto al interior de territorio, como con los demás actores que tienen incidencia en los jóvenes, que permite la implementación efectiva del capítulo de Juventud, para que de esta forma se fortalezca la garantía de los derechos de la población juvenil.

Dado esto, es responsabilidad de las administraciones municipales, en su rol de orientador de la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental en la comunidad (Decreto 1622 de 2013 y modificado en el 2018 por la ley 1885), busca diagnosticar y generar recomendaciones para la actualización de la estructura y operación del CMJ o plataformas juveniles y su sistema de información, de tal forma que se garantice la participación de diferentes sectores de la sociedad y se generen discusiones y acciones institucionales que ayuden a la construcción de intervenciones que propendan por la inclusión de la población joven del Municipio en el debate, estructuración, implementación y seguimiento y evaluación de la PPJ o el sector que se defina.

En este documento se explica un breve recuento del marco normativo e institucional que llevó a la creación del capítulo para su consecuente implementación, seguimiento y evaluación a través del MJM o CMJ o a través del enlace de juventud. Principales lineamientos estratégicos y exposición de la estructura organizativa, según dicho en el marco normativo; para esto se expone la estructura organizacional en cuatro elementos: 1) los actores, 2) las instancias, 3) los mecanismos, 4) los procesos que conforman el Sistema, en cada momento se hace una descripción, un diagnóstico y una propuesta de actualización, de tal forma que se puedan tomar como tareas a implementar para mejorar la MJM.

MARCO NORMATIVO:

El fundamento constitucional se desarrolla a partir del artículo 45 de la Constitución Política de Colombia en el que se señala que el Estado y la sociedad garantizan la

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.



En virtud de la disposición constitucional citada, esta política se sustenta sobre los diversos acuerdos internacionales donde se resalta el compromiso adquirido por el Gobierno Nacional, en particular, la Ley 535 de 1999, por medio de la cual, se aprueba el Acta de fundación de la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ).

Ley de la Juventud: Ley 375 de 1997. Objeto. Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. Como finalidad la presente ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, sicólogo, social y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano. El Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación.

La Ley 720 del 24 de diciembre de 2001 o Ley de Acciones Voluntarias - la cual tiene por objeto promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones. El documento CONPES 3918 de 2018 por medio del cual se crea la estrategia para la para la implementación de los ODS en el territorio nacional.

Por otra parte, la Ley 1014 del 26 de enero de 2006 o Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento- Que con 10 objetivos básicos establece la promoción de los jóvenes emprendedores y sus organizaciones en Colombia.

La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, tiene por objeto "establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las Leyes, así como su restablecimiento"¹¹. Dentro de este marco normativo se consideran como sujetos titulares de derecho todas las personas menores de 18 años. Esta norma se enfoca en la Protección integral, determinando los derechos generales, de protección y de libertades fundamentales. Así mismo, define lo relativo a las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

De manera complementaria, la Ley 1429 de 2010, que tiene por objeto la formalización y generación de empleo, presenta un marco para los jóvenes, principalmente en los aspectos de: (i) Diseño y promoción de programas de microcrédito y crédito orientados a empresas del sector rural y urbano, creadas por jóvenes menores de 28 años, que conduzcan a la formalización y generación empresarial, y del empleo; (ii) Mejoramiento de la empleabilidad de los/as jóvenes, diseñando, gestionando y evaluando una oferta que contemple todas las necesidades formativas de una persona en situación de exclusión y que cubra todas las etapas que necesite para su inserción social y laboral y (iii) Otorgar condiciones especiales de garantía a empresas creadas por jóvenes menores de veintiocho años, tecnólogos, técnicos o profesionales por parte del Fondo Nacional de Garantías. La ley además establece incentivos a los empresarios y empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que al momento del inicio del contrato de trabajo sean menores de veintiocho (28) años. Estos incentivos se traducen en el descuento en el Impuesto sobre la renta y complementarios, de los aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina.

Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010 o Ley de Formalización y Generación de Empleo - la cual tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.

A su vez, la Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil– establece un marco institucional para la garantía del ejercicio de la ciudadanía juvenil y el goce efectivo de derechos, la adopción de políticas públicas que permitan la realización de los jóvenes, el fortalecimiento de sus capacidades, competencias individuales y colectivas y las condiciones de igualdad de acceso necesarias para su participación e incidencia económica, política y social. Esta ley parte del reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo de la nación. Además, promueve la articulación en todos los ámbitos de gobierno, la cualificación y armonización de la oferta.

El CONPES Número 173 de 2014 – Describe los lineamientos para la generación de oportunidades para los jóvenes- documento que busca generar una serie de acciones que permitan que la población joven del país pueda vincularse más y mejor al sector productivo. Así, se espera potencial el rol de los jóvenes como actores claves en el desarrollo del país y que este rol sea reconocido por los diferentes actores de la sociedad.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

La Ley 1885 de 2018 tiene por objeto modificar la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.



De acuerdo con el Censo DANE (2024), la población joven del municipio, comprendida entre los 18 y 28 años, está distribuida equitativamente entre hombres y mujeres, con 2,025 individuos de cada género. Esto representa un total de 4,050 jóvenes en este grupo de edad.

Considerando que la población total del municipio es de 19,297 habitantes, los jóvenes entre 18 y 28 años constituyen aproximadamente el 21% de la población total. Esta proporción significativa subraya la importancia de enfocar políticas públicas y programas específicos en este segmento de la población, tales como oportunidades educativas, laborales y de desarrollo personal, para asegurar su integración efectiva en la sociedad y su contribución al desarrollo local. Además, la equitativa distribución de género sugiere la necesidad de abordar tanto las necesidades como las oportunidades de manera balanceada entre hombres y mujeres en este grupo de edad.

En el municipio de Jambaló, se cuenta con un programa dirigido a los jóvenes bajo la dirección del cabildo indígena. Este programa se enfoca en dinamizar diversas iniciativas culturales, tales como el arte, la música y la danza. Además, ofrece capacitación en temas políticos, económicos, educativos y recreativos, todo ello en coordinación con la alcaldía municipal.

El grupo juvenil del municipio está organizado en ocho comités distribuidos en las veredas de Bates, Chemicueto, Nueva Colonia, El Tablón, La Esperanza, Loma Gorda, Loma Gruesa y Zolapa. Cada uno de estos grupos persigue objetivos específicos, pero todos comparten el propósito común de promover y fortalecer las habilidades de los jóvenes en organización y participación comunitaria. Esto busca fomentar que los jóvenes asuman roles de liderazgo dentro de la comunidad.

Con miras al plan de desarrollo municipal 2024-2027, se tiene como objetivo continuar fortaleciendo los procesos juveniles mediante la creación de una política pública que integre las diferentes perspectivas y necesidades de los jóvenes del municipio. Esta estrategia busca consolidar el papel de los jóvenes como agentes activos en el desarrollo y la gobernanza de su territorio.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET).

El municipio de Jambaló fue focalizado por el Decreto Ley 893 de 2017 para que se desarrollen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la urbanidad, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural. El plan de desarrollo del Municipio de Jambaló apoyará la implementación de los PDET y atenderá la demanda de las comunidades rurales través de la priorización de iniciativas PDET en su plan estratégico de manera transversal

Ley 2294 de 2023 consagra el Fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Municipales e incluye en el parágrafo 2 del artículo 41 la Estrategia de Alianzas Asociativas territoriales para la Paz que busquen ampliar y articular entre municipio PDET, ZOMAC.

Ley 2272 de 2022 se modifican, adicionan y prorrogan leyes, se define la Política de Paz de Estado, se crea el servicio social para la paz y se dictan otras disposiciones.

Es así que para el municipio de Jambaló quedo en la subregión alto Patía y norte del cauca.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

Subregión Alto Patía y Norte del Cauca.

Incluye los municipios de Cauca:
 Argelia, Balboa, Buenos Aires,
 Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto,
 El Tambo, Jambaló, Mercaderes,
 Miranda, Morales, Patía,
 Piendamó, Santander de
 Quilichao, Suárez y Toribio.
 Nariño: Cumbitara, El Rosario,
 Leiva, Los Andes y Policarpa.
 Valle del Cauca: Florida y Pradera



Fuente: <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/avance-en-iniciativas/>

focalización municipios PDET





Mayores niveles de pobreza.

La incidencia de la Pobreza Multidimensional – IPM para el año 2018 tomando como fuente el CNPV tiene el siguiente valor para el municipio de Jambaló: 46,5

Entre tanto, el IPM para la subregión Alto Patía y Norte del Cauca, fue del 38,28.

El IPM para el total de municipios PDET es del 45,3.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



Mayor afectación del conflicto armado

De acuerdo con la medición del índice de incidencia del conflicto armado – IICA del DNP en el año 2021, el municipio de Jambaló presenta un valor de indicador 3 que corresponde a la categoría Medio.



Presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas

En lo referente a hectáreas de cultivos de coca, el municipio de Jambaló se registró:

Año 2016: 0 hectáreas

Año 2022: 35,86 hectáreas

Variación: Aumentó Sin valor de base%



Debilidad de la institucionalidad

La medición del desempeño municipal – IDM para el año 2021 tomando como fuente el CNPV tiene el siguiente valor para el municipio Jambaló: 41,67



Entre tanto, el promedio de IDM para la subregión Alto Patía y Norte del Cauca, fue del 47,06.

El promedio de IDM para el total de municipios PDET es del 46,6.

Universo de iniciativas

Con corte a 31 de diciembre de 2023, el municipio de Jambaló cuenta con un total de 115 iniciativas PDET, de las cuales 40 cuentan con Ruta Activa de Implementación (RIA)⁹.

⁹ Las iniciativas con Ruta de Implementación Activa (RIA) son aquellas que están asociadas a proyectos, gestiones o contratos que promueven su implementación.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 123 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024



Pilares PDET	Estado		Propias Étnicas		Común Étnicas		Género y Mujer Rural	
	Total	RIA	Total	RIA	Total	RIA	Total	RIA
Pilar 1. Ordenamiento Social de la propiedad rural	6	2	6	2	0	0	1	0
Pilar 2. Infraestructura Y Adecuación De Tierras	14	8	14	8	0	0	0	0
Pilar 3. Salud Rural	8	3	8	3	0	0	0	0
Pilar 4. Educación Rural	43	16	43	16	0	0	0	0
Pilar 5. Vivienda Rural, Agua Potable Y Saneamiento	8	2	8	2	0	0	4	0
Pilar 6. Reactivación Económica Y Producción Agropecuaria	20	6	20	6	0	0	4	1
Pilar 7. Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación	8	1	8	1	0	0	0	0
Pilar 8. Reconciliación, Convivencia Y Construcción De Paz	8	2	8	2	0	0	1	0
Total	115	40	115	40	0	0	10	1

Fuente: <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/avance-en-iniciativas/>

Iniciativas PDET.

Título de la Iniciativa



Gestionar ante la Agencia Nacional de Tierras la ampliación del territorio del resguardo indígena de Jambaló.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



- Priorizar a las mujeres indígenas del Resguardo Indígena y municipio de Jambaló en la tenencia y adjudicación de la tierra
- Implementar y construir tres viveros comunitarios y fortalecer los ya existentes en el resguardo y municipio de Jambaló.
- Realizar un diagnóstico sobre la tenencia y uso de la tierra del resguardo indígena de Jambaló
- Gestionar ante la Agencia Nacional de Tierras el saneamiento del título y territorio colectivo del resguardo y municipio de Jambaló.
- Gestionar con las autoridades competentes la reforestación de 1250 ojos de agua y c,xawex hubnxi (espacios de vida) en el municipio y resguardo indígena de Jambaló
- Realizar estudios, diseños y construcción de placas huella en las veredas del Resguardo y Municipio de Jambaló Cauca
- Realizar estudios, diseños y pavimentación de vías rurales del Resguardo y Municipio de Jambaló
- Realizar estudios, diseños y apertura de vías terciarias en el resguardo y municipio de Jambaló Cauca
- Realizar estudios, diseños y el mejoramiento de vías terciarias en el Resguardo y Municipio de Jambaló
- Gestionar la implementación de redes de fibra óptica que garantice Internet banda ancha en la zona rural en el Resguardo y Municipio de Jambaló.
- Realizar estudios, diseños e instalación de energías alternativas para la zona rural dispersa del Resguardo y Municipio de Jambaló – Cauca
- Realizar estudios diseño y construcción de distritos de riego y en el Resguardo y Municipio de Jambaló.
- Realizar estudios, diseños y construcción de una pequeña central hidroeléctrica en el Resguardo y Municipio de Jambaló

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024



Gestionar ante la empresa prestadoras de servicio la ampliación de cobertura del servicio de telefonía móvil en el Resguardo y Municipio de Jambaló Cauca
Estudios, diseños y construcción de sistemas de mitigación de inundación del Resguardo y Municipio de Jambaló
Estudios, diseños y construcción de puentes peatonales rurales en el Resguardo y Municipio de Jambaló Cauca
Realizar estudios, diseños y Ampliación de la cobertura en el servicio de energía eléctrica en todo el Resguardo y Municipio de Jambaló
Realizar la optimización de la cobertura de las plantas generadoras de energía existentes de las veredas Barondillo y El Tablón del Municipio de Jambaló Cauca
Realizar mejoramiento y ampliación de caminos ancestrales en la zona rural dispersa en el Resguardo y Municipio de Jambaló.
Realizar estudios técnicos, construcción y dotación de casas de atención en salud intercultural en el municipio de Jambaló, Cauca.
Dotar de equipos médicos al Hospital Nivel 1 del municipio de Jambaló, Cauca.
Establecer una escuela de formación en salud tradicional dirigida a comuneros del municipio y resguardo indígena de Jambaló, Cauca.
Fortalecer los programas de atención psico-social y psico - cultural en el ambiente familiar conocidas como "mingas de familia"
Realizar estudios técnicos, construcción y dotación de centros interculturales de atención en salud básica en las veredas Loma Redonda y La Mina en el municipio y resguardo indígena de Jambaló, Cauca.
Dotar de una ambulancia medicalizada para la atención de urgencias y el traslado de pacientes dentro y fuera del municipio de Jambaló, Cauca.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



- Implementar un programa de redes de sabiduría ancestral para la prevención, promoción y atención en salud con enfoque diferencial en el municipio y resguardo indígena de Jambaló, Cauca.
- Estudios técnicos, ampliación y dotación del hospital de baja complejidad en el municipio Jambaló, Cauca.
- Realizar el mejoramiento y adecuación de las canchas de fútbol del resguardo y municipio de Jambaló
- Fomentar el impulso del Plan Decenal cultural en el resguardo y municipio de Jambaló
- Realizar la construcción de baterías sanitarias en las sedes educativas (de primaria y secundaria) del municipio y resguardo indígena de Jambaló
- Construcción de placas deportivas en las veredas Loma Larga, El Tablón y Zumbico
- Realizar los estudios, diseños y construcción de una biblioteca en la institución educativa de bachillerato técnico agrícola de Jambaló
- Estudios, diseños y construcción de la cubierta de la losa deportiva de la Institución Educativa Marden Arnulfo Betancur
- Mejoramiento de las condiciones de acceso y la permanencia en el sistema educativo de los niños y niñas en edad escolar del resguardo y Municipio de Jambaló
- Realizar convenios con universidades públicas y privadas para el acceso a la educación superior de la población estudiantil egresada de las instituciones educativas de Jambaló
- Evaluar y actualizar el Proyecto Educativo Comunitario del resguardo indígena de Jambaló
- Promover la atención y permanencia a estudiantes con canasta educativa integral en el Resguardo y Municipio de Jambaló
- Establecer un programa especial para la atención educativa a niños en condición de discapacidad y capacidades diferentes del resguardo y municipio de Jambaló

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



Realizar estudios técnicos, diseños y construcción de una villa olímpica municipal en la vereda Campo Alegre del resguardo y municipio de Jambaló
Estudios, diseños y construcción de laboratorios para química y física en las instituciones educativas del resguardo indígena y municipio de Jambaló
Crear escuelas de formación artística y cultural para la enseñanza de módulos de música, danza y artesanías con enfoque étnico en el municipio de Jambaló, Cauca
Realizar estudios, diseños y construcción de "tulpas pedagógicas", con enfoque diferencial, en las instituciones educativas del resguardo y municipio de Jambaló
Construcción de aulas educativas (modelo tipo) en las instituciones educativas del municipio y resguardo indígena de Jambaló
Realizar los estudios de cobertura, calidad y pertinencia de educación rural para preescolar, básica y media para ampliar la planta de docentes, directivos y personal administrativo en el marco del SEIP
Estudios, diseños y construcción de bibliotecas en las instituciones educativas del resguardo y municipio de Jambaló
Realizar los estudios, diseños, construcción y dotación de un hogar infantil agrupado en la vereda La Mina del Municipio de Jambaló.
Estudios, diseños y construcción de restaurantes escolares en las instituciones educativas del resguardo y municipio de Jambaló
Potenciar el programa de enseñanza de lenguas propias (nasa yuwe y namtrik) de la estructura Ne'jwesx del resguardo indígena de Jambaló a través de asesoría lingüística profesional
Construcción de una placa deportiva en la Institución Educativa Marino Mestizo
Implementar programas de formación permanente a docentes de las Instituciones Educativas del Resguardo y Municipio de Jambaló

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



<p>Crear escuelas deportivas para la formación en las disciplinas: Fútbol, fútbol-sala, atletismo y ciclismo, para los jóvenes del municipio y resguardo indígena de Jambaló</p>
<p>Realizar los estudios para el cerramiento de las sedes educativas de primaria y secundaria y media vocacional del municipio y resguardo indígena de Jambaló</p>
<p>Realizar estudios, diseños y construcción de auditorios multi-propósito para las instituciones educativas del resguardo del municipio de Jambaló</p>
<p>Instalar parques saludables en los centros poblados del Resguardo y Municipio de Jambaló</p>
<p>Realizar los estudios técnicos, diseños, construcción y dotación de espacios lúdico-educativos para población con capacidades especiales</p>
<p>Realizar la ampliación de cobertura de los nidos lingüísticos (programas de enseñanza de lenguas nasa yuwe y namtrik) en el territorio indígena de Jambaló</p>
<p>Construcción de aulas de informática en las instituciones educativas del municipio y resguardo indígena de Jambaló</p>
<p>Crear una escuela de padres para la enseñanza de pautas de crianza (desde el contexto cultural indígena) y la prevención de violencia intrafamiliar</p>
<p>Realizar convenios entre la UAIIN (Universidad Autónoma Indígena Intercultural) y universidades públicas (ICETEX), para ofertar formación en diplomados, técnica, tecnológica y profesional.</p>
<p>Realizar los estudios de riesgo, diseños y construcción de una sede para las escuelas de las veredas La Laguna, El Carrizal y El Trapiche en el municipio de Jambaló</p>
<p>Estudios y diseños para la construcción de laboratorios agroindustriales en las Instituciones Educativas Wilder Fabián Hurtado y Bachillerato Técnico Agrícola de Jambaló (Sede Principal)</p>
<p>Realizar estudios, diseños y construcción de escenarios deportivos multipropósitos, en el Resguardo y Municipio de Jambaló</p>

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



Implementar proyectos productivos pedagógicos en las 28 sedes educativas y en 7 instituciones educativas en el municipio Resguardo, en el departamento del Cauca.
Realizar los diseños y construcción de parques infantiles con enfoque diferencial, en las sedes educativas para la primera infancia del municipio y resguardo indígena de Jambaló
Elaborar un estudio de diagnóstico de las necesidades de Infraestructura Educativa en las sedes educativas del Resguardo y Municipio de Jambaló.
Promover la investigación, sistematización, diseño y publicación de material pedagógico sobre las experiencias y saberes ancestrales del proyecto educativo del resguardo de Jambaló
Adecuación del auditorio en la Institución Educativa Bachillerato Técnico Agrícola de Jambaló (Sede Centro Docente Urbano Mixto)
Estudios, diseños y construcción de sedes administrativas en las 7 Instituciones Educativas del Resguardo y Municipio de Jambaló
Dotar de materiales didácticos a las sedes educativas de preescolar, primaria, secundaria y media vocacional del municipio y resguardo indígena de Jambaló
Realizar los estudios, diseños, construcción y dotación de puntos de atención con enfoque étnico para la atención de niños y niñas del programa "semillas de vida - CDI"
Realizar estudios, diseños y construcción de sistemas de manejo de residuos sólidos municipal para el resguardo y Municipio de Jambaló Cauca.
Realizar estudios, diseños y construcción de acueductos inter-veredales la zonas, media, baja y alta del Municipio y Resguardo de Jambaló Cauca
Fortalecimiento organizacional de las empresas de servicios públicos domiciliarios rurales en el resguardo y Municipio de Jambaló Cauca
Realizar, estudios, diseños y construcción de viviendas rurales para el municipio y Resguardo indígena de Jambaló Cauca

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024



- Formular e implementar una estrategia de formación en el manejo integral de los residuos sólidos y protección del recurso hídrico para el resguardo y municipio de Jambaló Cauca.
- Realizar la construcción de sistemas sépticos individuales en la zona rural dispersa del municipio y resguardo de Jambaló, Cauca
- Realizar estudios, diseños y construcción de alcantarillados para los centros poblados del Resguardo y Municipio de Jambaló Cauca, que garantizará el manejo adecuado de las aguas residuales.
- Realizar estudios, diseños mejoramiento y ampliación a las redes de alcantarillado rural y sus respectivas Plantas de tratamiento de aguas residuales existentes en el resguardo y Municipio de Jambaló Cauca
- Promover el acceso al servicio de extensión agropecuaria para las comunidades rurales que trabajan las 8 líneas productivas del Plan Ambiental Agropecuario, en el municipio resguardo de Jambaló, Cauca.
- Realizar estudios, diseños y construcción de una planta de transformación de material reciclado en el municipio y resguardo indígena de Jambaló en el departamento del Cauca.
- Diseñar e Implementar programas para la creación de fondos de subsidio de insumos, materiales y maquinaria agropecuarios para las familias productoras de las comunidades rurales del municipio resguardo de Jambaló, Cauca.
- Estructurar la ruta jurídica y administrativa para constituir el fondo rotatorio general del Resguardo Municipio de Jambaló en el departamento del Cauca.
- Realizar estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en marcha de una planta para el procesamiento de abonos orgánicos en el municipio y resguardo indígena de Jambaló, en el departamento del Cauca.
- Realizar estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en operación de una planta para el procesamiento de frutas en el municipio Resguardo Jambaló, en el departamento del Cauca.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA NIT. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Realizar estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en operación de Casas Integrales de Tejedoras de Vida del municipio y Resguardo de Jambaló.
Estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de un local para la elaboración y comercialización de las artesanías propias en el área urbana del municipio resguardo de Jambaló.
Fortalecer e incentivar el intercambio de semillas nativas entre las 36 veredas, 4.300 familias del Resguardo Indígena de Jambaló, dentro de las huertas caseras contando con asistencia técnica
Realizar estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en operación de una planta potabilizadora y embotelladora de agua en el Municipio y Resguardo indígena de Jambaló en el departamento del Cauca.
Entregar capital semilla a asociaciones productivas y organizaciones sociales del municipio Resguardo de Jambaló, que trabajen proyectos con enfoque étnico y de género.
Realizar estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento una planta para el procesamiento de café en el Resguardo Municipio de Jambaló, en el departamento del Cauca.
Fortalecer integralmente a 4.200 familias dedicadas a las 8 líneas productivas definidas en el municipio Resguardo de Jambaló, en el departamento del Cauca.
Promover e implementar el desarrollo turístico sostenible para el municipio Resguardo Jambaló en el departamento del Cauca.
Realizar estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en operación de una planta para la producción de panela en el municipio Resguardo Jambaló, en el departamento del Cauca.
Construir y dotar una planta transformadora de plantas medicinales en el municipio de Jambaló, Cauca.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
	Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

Implementar un proyecto de siembra de plantas medicinales para 500 familias del resguardo y municipio de Jambaló
Realizar estudios, diseños y construcción de una planta para la elaboración de teja y ladrillo en el municipio Resguardo de Jambaló en el departamento del Cauca.
Realizar estudios, diseños y construcción de un centro de acopio de frutas , en el Resguardo Municipio de Jambaló en el departamento del Cauca.
Implementar tres (3) proyectos de especies menores (aves de postura, pollos y cerdos) para 60 familias de la vereda La Mina Municipio de Jambaló
Implementar tules (huertas caseras) en las 36 veredas, 4.300 familias, incluyendo familias del programa "Semillas de Vida" del municipio y resguardo indígena de Jambaló
Implementar un proyecto de leche para el autoconsumo orientado fortalecer la nutrición de las familias del municipio y Resguardo Indígena de Jambaló
Realizar los estudios, diseños para la adecuación de la infraestructura de la galería del corregimiento La Mina del Municipio de Jambaló Cauca
Implementar un programa de capacitación en preparación de alimentos sanos a madres y padres de familia, de las 7 Instituciones Educativas y en los 49 grupos de atención "Semillas de Vida" del Municipio de Jambaló
Implementar un proyecto de huertas caseras para mujeres rurales indígenas, víctimas, cabezas de familia, lactantes en edad temprana y lideresas del municipio y Resguardo Indígena de Jambaló
Realizar el estudio, diseño y construcción de plazas de mercado en las veredas Loma Redonda, La Esperanza y Zumbico del municipio de Jambaló
Realizar estudios, diseños y construcción de la galería en el Municipio Resguardo de Jambaló, en el departamento del Cauca.
Realizar dos (2) trueques por año para fomentar el intercambio de productos de consumo familiar en el Municipio de Jambaló



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA NiL 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

Realizar los estudios diseños y construcción de un centro de Memoria histórica en el municipio de Jambaló - Cauca.
Crear la escuela de lideresas del resguardo y municipio de Jambaló
Realizar los estudios, diseños y construcción de la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento de la emisora comunitaria del municipio y resguardo indígena de Jambaló, Cauca.
Construcción de cuatro tulpas de armonización (casas integrales en el marco de la justicia indígena)
Realizar los estudios diseños y construcción de salones comunales, en el Resguardo y Municipio de Jambaló, Cauca.
Realizar los estudios, diseños y construcción de una casa museo para la conservación de los hallazgos arqueológicos, que permita el fortalecimiento de la identidad de la comunidad Nasa en la vereda Carrizal del municipio de Jambaló, Cauca.
Promover el fortalecimiento de la Guardia indígena en el municipio de Jambaló, Cauca, como estrategia para la resolución pacífica de conflictos dentro del territorio de su jurisdicción.
Construcción de una estación para los cuerpos de socorro del territorio (bomberos y defensa civil) del municipio y resguardo indígena de Jambaló








Iniciativas y proyectos PDET priorizados

Para el municipio de Jambaló se han priorizado 28 iniciativas 24% del total de iniciativas del municipio y en 3% del total de iniciativas priorizadas de la subregión.

Tipo de priorización	Descripción	Total priorizadas
Iniciativas Detonantes y	La Hoja de Ruta PDET es la herramienta que permite el diálogo social para la toma de	26



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Dinamizadoras Hoja de Ruta PDET	decisiones operativas y estratégicas, para el cumplimiento de las iniciativas ordenándolas de acuerdo a su importancia estratégicas para el desarrollo de la subregión	
Encuentros comunitarios subregionales Avanzar Cumpliendo	Espacios en los cuales se revisó el estado actual las iniciativas, así como su priorización de acuerdo con las necesidades y dificultades expresadas por las comunidades orientado las inversiones a estas iniciativas.	14
Mecanismo Especial de Consulta-MEC	los pueblos y comunidades étnicas se informan, deliberan y deciden sobre la implementación de las diferentes iniciativas étnicas que se están ejecutando	2
Número de iniciativas únicas priorizadas		28

Variable	Valor
 Proporción de la población migrante clasificada en el Sisbén frente a la población migrante en el municipio (2021)	NA
 Beneficiarios de programa de Alimentación Escolar para migrantes (2021)	0
 Personas migrantes que cotizan en PILA (2022)	0
 Proporción de NNA matriculados en IE ajustado por la proporción de población migrante sobre el total de población escolar (2021)	0
 Iniciativas y acciones de memoria histórica (2022)	1
 Iniciativas PDET con ruta de implementación activada (2023)	35
 Iniciativas PDET sin ruta de implementación (2023)	80

Fuentes: DNP, DANE, MinSalud, MinEducación, Centro Nacional de Memoria

Como se evidencia en la figura Del universo total (115) iniciativas en el municipio de Jambaló con ruta de implementación son desde al año 2017 se ha logrado la implementación de forma articulada 37 iniciativas con alcaldía, y cabildo indígena de Jambaló y la ART.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Espacios de participación PDET y actores aliados



Espacios de participación PDET	Actores aliados
Mecanismo Especial de Consulta – MEC Artículo 12 Decreto 893 de 2017 Mesas Comunitarias Territoriales que incluyen a los grupos motor y ampliaron la participación.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejos Territoriales de Paz • Consejos Territoriales de Reincorporación • Instancias étnicas • Organizaciones sociales • Mesas de participación de víctimas • Empresas del territorio que participan en Obras por Impuestos • Sector privado con presencia en territorio –Programas de responsabilidad Social Empresarial • Corporaciones Autónomas Regionales

Nota: en los procesos de participación se debe promover y fortalecer la incidencia de sujetos de especial protección constitucional¹⁰ que permitan la eliminación de desigualdades y discriminaciones.

Asociatividad municipal¹¹

¹⁰ Son sujetos de especial protección constitucional las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, grupos étnicos, personas con orientación sexual e identidad de género diversa

¹¹ Parágrafo segundo, artículo 41 de la Ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" señala: Fortalecimiento de los esquemas asociativos territoriales [...] Ministerio del Interior y la Agencia para la Renovación del Territorio estructurará e implementará una estrategia de alianzas asociativas territoriales para la Paz que busquen ampliar y articular entre municipios PDET, ZOMAC, las regiones de paz que constituya el Gobierno nacional a partir de lo establecido en el artículo 8B de la Ley 418 de 1997 y otros municipios estratégicos para el desarrollo regional, con la finalidad de cerrar las brechas socioeconómicas en el marco de los PATR, formulados en las dieciséis (16) subregiones PDET y las demás disposiciones normativas vigentes al momento de su implementación.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Los esquemas asociativos entre municipios se refieren a la colaboración y coordinación entre municipios vecinos o cercanos para trabajar en conjunto en proyectos y programas y favorece el desarrollo equitativo y sostenible. Estos esquemas pueden acceder a recursos que están por fuera del alcance de los municipios de manera individual, lo que permite llevar a cabo proyectos de mayor envergadura para el cierre de brechas y las transformaciones territoriales con impacto regional

En el municipio de Jambaló se identifican los siguientes esquemas:

Regiones Administrativas y de Planificación: RAP Pacífico
 Regiones de Planificación y Gestión: Región de Planificación y Gestión del Norte del Cauca



Para abordar todas estas iniciativas del PDET, en este plan de Desarrollo 2024- 2027 se tiene como el pilar estratégico Jambaló territorio de paz." Donde se incluirán, las víctimas del conflicto armado, firmantes de paz y derechos humanos, además también abordara la educación, la salud, equidad y género, LGTBIQ+, Juventud, discapacidad, cultura, recreación y deporte, religiosidad, entre otros sectores con son de vital importancia para que Jambaló sea un municipio modelo en la paz.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
	Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

DIAGNÓSTICO DE VICTIMAS.

De acuerdo a la unidad de víctimas (2023). Para el municipio de Jambaló- Cauca, relaciona los datos acumulados del municipio en el marco de la política pública de víctimas, por lo cual es necesario tener en cuenta en la interpretar que:



- Las víctimas UBICADAS corresponden a las personas que se encuentran en el registro único de víctimas por cualquier hecho victimizante que pueden haber sido indemnizadas o no y que en los registros administrativos se ubican en el municipio de referencia.
- Las víctimas SUJETOS DE ATENCION corresponden a las personas que se encuentran en el registro único de víctimas, que aún son sujetos de atención debido a que no han accedido a todos los componentes de la política pública que son: prevención y protección, asistencia y atención, reparación integral, verdad y justicia y que adicionalmente se ubican en registros administrativos en el municipio.
- Las víctimas por DECLARACION corresponden a las personas que se han acercado a realizar su declaración en dicho municipio independiente donde les haya ocurrido el hecho victimizante y que actualmente pueden residir en otro lugar del país o fuera de él.
- Las víctimas por OCURRENCIA son las personas que han hecho su declaración en cualquier oficina de ministerio público del país o en algún consulado fuera del país pero que el hecho victimizante les sucedió en dicho municipio.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

En ese orden de ideas se relaciona la siguiente información estadística:



A continuación, se relacionan los datos estadísticos de acuerdo con los hechos victimizantes establecidos en la Ley:



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

HECHOS	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN
Desplazamiento forzado	9.223	6.117
Amenaza	2.399	2.420
Homicidio	468	302
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	435	374
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	364	217
Confinamiento	320	320
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	87	69
Lesiones Personales Físicas	69	53
Desaparición forzada	59	46
Minas Antipersonal, Municiones sin Explotar y Artefacto Explosivos improvisado	58	44
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	35	25
Secuestro	16	12
Lesiones Personales Psicológicas	10	3
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	9	
Fortuna	9	18

Teniendo en cuenta los datos referenciados por hecho victimizante y el contexto del conflicto en el Departamento del Cauca es importante resaltar algunos hechos victimizantes cuyas estadísticas presentan un subregistro como son los casos de: reclutamientos; Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en el conflicto armado; violencias basadas en género; y MAP, MSE, TE.

Reclutamiento.

Este hecho victimizante por su condición, el contexto del departamento y con ello del municipio cuenta con un subregistro alto de mencionado flagelo (ya sea por temor o por que la persona no lo pudo declarar) y el cual solo puede ser declarado por la persona que lo vivió y no su familia, en ese orden de idea los datos estadísticos del hecho victimizante de desaparición forzada puedes estar relacionado con el reclutamiento, dado a que la familia no lo pueden realizar directamente como reclutamiento pero si como desaparición forzada, ya que en muchas ocasiones Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes víctimas del reclutamiento llega a su edad adulta, no pueden desvincularse del grupo que lo recluto o porque mueren en el marco del conflicto y no pueden retornar para realizar su declaración como víctima del reclutamiento.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en el conflicto armado.



En el año 2023 se han agudizado los riesgos de protección para las niñas, niños y adolescentes del departamento del Cauca, la Defensoría del Pueblo, ha emitido 17 alertas tempranas desde 2018, de las cuales 13 son por graves riesgos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de GANE, en ocho municipios del Cauca, asimismo con el Comité Departamental para la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes han documentado más de 350 casos entre 2021 y agosto de 2023, siendo los niños, niñas y adolescentes entre los 12 y 17 años pertenecientes a comunidades étnicas y campesinas los principalmente afectados, poniendo en evidencia también el alto subregistro existente que da cuenta de la afectación real de esta población.

Violencias Basadas En Género.

El comportamiento de violencias en mujeres y niñas en el departamento según el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO. De enero a octubre del 2023 se reportaron 579 casos de delitos sexuales, de los cuales 523 son mujeres afectadas; con relación al delito de homicidio, se registró 27 casos en mujeres. En cuanto a violencia intrafamiliar, se reportan 918 casos en los que son afectadas directamente las mujeres.

Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Trampas Explosiva (TE).

El departamento del Cauca es uno de los Departamentos que reporta eventos y víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MSE) y Trampas Explosiva (TE), en el País; de acuerdo al reporte Nacional por Minas Antipersonas (MAP) y Municiones sin Explosionar (MSE) de la Autoridad Nacional Colombia – Oficina del Alto Comisionado por la paz OACP – Grupo AICMA, con corte al mes de enero de 2024; en ese orden de ideas es importante tener en cuenta en el diagnostico estratégico, indicar el marco situacional de contaminación por artefacto explosivo de MAP, MSE, TE, la tipología en la que se encuentra, el número de eventos, víctimas y la asignación de Organización de Desminado Humanitario, como lo presente la imagen de los hechos victimizantes.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Desaparición Forzada.



La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD como parte del Sistema Integral para la Paz, contribuye en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y en la reparación de las víctimas a identificado un universo referido por el RUV de 4.927 en el departamento del Cauca, de las cuales 2.030 son conocidas por la UBPD y 504 corresponde a solicitudes de búsquedas interpuestas directamente a la UBPD.

Es importante resaltar que este hecho victimizante cuenta con un subregistro provenientes de diferentes fuentes, por lo cual no se puede hablar de un universo consolidado de personas dadas por desaparecidas; es en este orden de ideas que la UBPD desde su misionalidad continúa realizando acciones para consolidar este universo y dar con ello respuesta a las víctimas del hecho de desaparición forzada, contribuyendo de esta forma a la *garantía a la verdad y reparación para no repetición*.

Para el caso del municipio se cuenta con: 21 solicitudes de búsqueda.

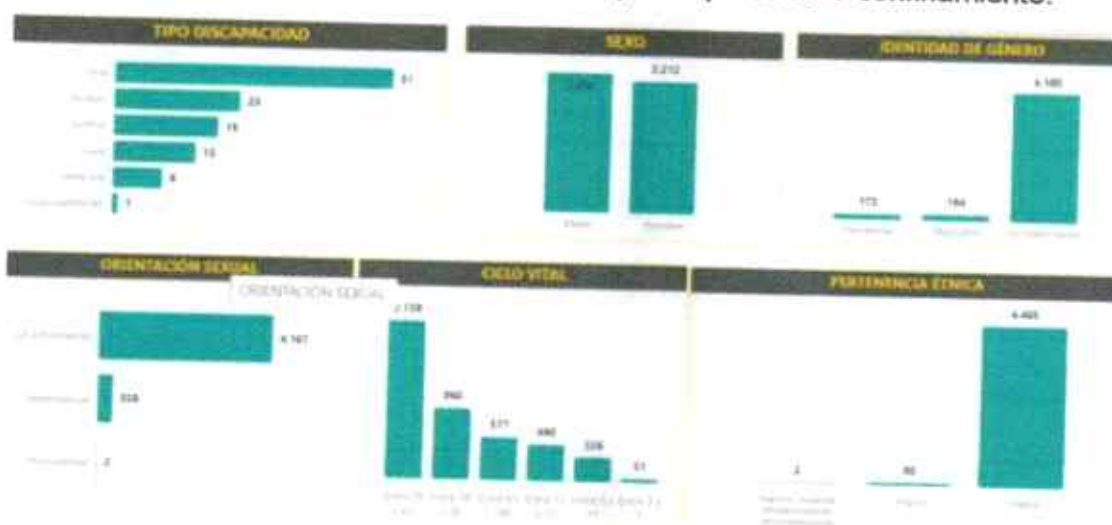
Doble afectación en el marco del conflicto armado.

La doble afectación hace referencia a las consecuencias, en términos de riesgos, amenazas y vulnerabilidad, de dos fenómenos: el contexto de violencia generado por los diferentes actores armados ilegales y las redes de crimen organizado que operan en la región; y la situación de movilidad humana de la población refugiada y migrante. En esa línea una persona con necesidad de protección internacional, que sufre un hecho victimizante con ocasión del conflicto armado interno puede exigir el reconocimiento jurídico formal de su condición de víctima para acceder a las garantías derivadas de tal reconocimiento. La población con necesidad de protección internacional, migrante y refugiada que se encuentra en el territorio colombiano puede ser víctima del conflicto armado interno colombiano. Es por ello fundamental que puedan acceder de manera integral a los derechos de asistencia, atención, respeto, promoción y protección de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral reconocidos en la Ley 1448 del 10 de junio 2011. De acuerdo con lo anterior, ser víctima no está sujeto a factores como la nacionalidad, el estatus migratorio y/o el ánimo de permanencia de la persona que sufre el hecho victimizante, esto según el marco de la ley 1448 del 2011, así como los Decretos 4800, 4633, 4634 y 4635 de 2011, y el Decreto 1084 de 2015, que describen los hechos victimizantes que son susceptibles de reparación. De ahí que la definición de víctima supone que no hay ningún condicionamiento subjetivo, más que el de ser persona, para

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

el reconocimiento jurídico formal de tal calidad por parte de la autoridad competente, es decir, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.

Confinamiento Para el caso de este municipio se presentó 0 confinamiento.



En la imagen a continuación se visualiza las estadísticas de los 8 derechos a garantizar para superar la situación de vulnerabilidad tales como: Alimentación, atención psicosocial, educación, generación de ingresos, identificación, reunificación familiar, salud y vivienda.

MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA
 Nit. 891501047-9
DESPACHO DE LA ALCALDESA

FORMATO PROYECTO DE ACUERDO

Código: FT-E-GE.01-08 **Página 143 de 282**

Versión: 01 **FECHA:** 02/01/2024

Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV)



PERSONAS POR DERECHO

	3.780	905	7.58
	252	1.341	No aplica
	1.311	124	No aplica
	2.480	627	2.316
	5.411	11	1
	9	2	No aplica
	5.337	86	0
	1.157	2.806	1.380

Cumple No cumple No informada

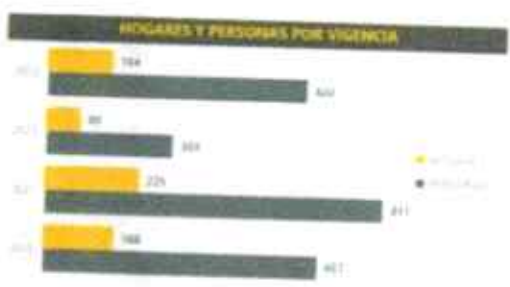
Emergencias Humanitarias

VIGENCIA	TOTAL EMERGENCIAS
2020	1
2021	2
2022	0
2023	6



Estrategia de Caracterización

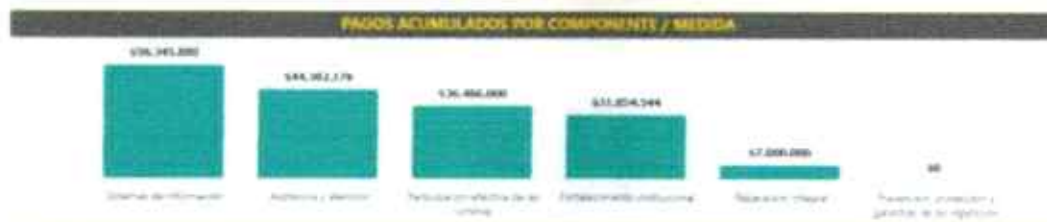
VIGENCIA	HOGARES	PERSONAS
2020	168	657
2021	225	811
2022	80	301
2023	154	620



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Formulario Único Territorial - Categoría Víctimas 1

COMPONENTE / MEDIDA	PAGOS ACUMULADOS CUADRIMENIO
Asistencia y atención	\$44.382.176
Fortalecimiento institucional	\$31.254.544
Participación efectiva de las víctimas	\$36.486.000
Prevención, protección y garantías de no repetición	\$0
Reparación integral	\$7.000.000
Sistemas de información	\$56.345.880
Total	\$176.058.600



Generalidades Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)

NOMBRE DE LA COMUNIDAD/SUJETO	TIPO	FASE
COMUNIDAD ÉTNICA NACA DEL RESGUARDO JAMBALÓ	Étnica	Implementación



Generalidades Planes de Retornos y Reubicaciones (RyR)

NOMBRE DE LA COMUNIDAD	TIPO	FASE	TOTAL PLANES RyR
			0



Planes Especificos Comunidades Étnicas 0

CERTIFICACIÓN TERRITORIAL.

La Certificación Territorial que Busca medir la contribución de los departamentos, distritos y municipios en las acciones de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, que lleven al goce efectivo de sus derechos, cuyo

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
	Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

rango de calificación son: Ejemplar, Alta, Media y Baja el municipio tiene una calificación con corte al 2023 de: **MEDIA**.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

DIAGNOSTICO REINTEGRACIÓN Y REINCORPARACIÓN.

Desde el año 2003 el país ha acompañado y favorecido los procesos de transición a la vida civil realizados por quienes pertenecieron a diferentes Grupos Armados Organizados a la Margen de la Ley (GAOML). Con objetivo de atender la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y el incremento de las desmovilizaciones individuales de integrantes de guerrillas fue creado el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil, el cual se transformó en Alta Consejería para la Reintegración y, posteriormente, ante las demandas de una institucionalidad más sólida y estable, en 2011 se convirtió en la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas.

Adicionalmente, fruto del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) se adelanta el proceso de Reincorporación con exintegrantes de las FARC-EP. Con el objetivo de hacer sostenible la implementación de lo acordado, la ARN lideró la formulación de la Política de reincorporación social y económica de los exintegrantes de las FARC-EP, materializada en el CONPES 3931 de 2018, mediante la cual se establecen, con un horizonte de ocho años, las medidas y acciones que garantizaran su tránsito a la vida civil con pleno ejercicio de derechos para ellos y sus familias. Por otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo "*Pacto Por Colombia Pacto por la Equidad*", define el "*Pacto por la Construcción de Paz*": cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas, en el que se incorpora un pilar orientado a la estabilización, el cual plantea en uno de sus objetivos la necesidad de fortalecer la reintegración y la reincorporación integral de quienes transitan hacia la vida civil en el marco de la legalidad.

La llegada del nuevo Plan Nacional de Desarrollo "*Colombia Potencia de la Vida*", ha priorizado la implementación del Acuerdo Final de Paz y para el caso de la Reincorporación, se creó el Punto 3, el cual tiene por objetivo avanza en el Plan integral de Reincorporación, que abordar cuatro líneas estratégicas: Reincorporación Política, Social, Comunitaria y Económica y es guiada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y las demás instituciones del Estado Colombiano.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Tabla N° 1

Implementación de la Política Pública de Reintegración y Reincorporación

Ruta	Proceso	No. De poblaci Activa
Acompañamiento a familiares de firmantes fallecidos	Auto SAR AI 067 de 2	22
Proceso de Atención Diferencial	Decreto 965 de 2020	37
Reincorporación	Decreto Ley 899 de 2	1136
Reintegración Regular	Res 0754 de 2013	166
Reintegración Especial (Justicia y Paz)	Res 1724 de 201 Justicia y Paz	16
Total general		1377

Fuente: Fichas de seguimiento y SIR

Para el caso del departamento del Cauca, el proceso de reincorporación, se ha desarrollado en un número significativo de municipios y se ha caracterizado por tener una población mayoritariamente masculina. Por lo tanto, de un total de 1.136 personas, el 75% son hombres y 35% son mujeres. Con relación al municipio de Jambaló, se tienen 47 personas en proceso de reincorporación, de las cuales 40 se identifican como hombres y 7 como mujeres.



Adultos Mayores: en este municipio hay 4 adultos mayores en Proceso de Reincorporación.

Personas con discapacidad: según el Sistema de Información en el municipio de Jambaló, hay 3 personas en situación de discapacidad.

Pertenencia étnica: en este municipio las 47 personas que se encuentran en Proceso de Reincorporación, se identifican como indígenas.

Nivel educativo: en Jambaló de las 47 personas en Proceso de Reincorporación, 17 son bachilleres.

Fortaleciendo el tejido social en busca de la reconciliación y retorno a la vida civil es así que, en el 2023, se desarrollaron acciones para avanzar en procesos que aportan en la educación y/o formación académica de los y las firmantes, sostenibilidad económica y fortalecimiento de los procesos comunitarios:

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Página 148 de 282 Versión: 01 FECHA: 02/01/2024	

El componente de educación se enfoca en facilitar el avance académico de los excombatientes a través de dos estrategias principales: el programa "Maestro Itinerante" y la iniciativa "Tejiendo Saberes". Estas estrategias están diseñadas para permitir que los firmantes del acuerdo de paz avancen en sus estudios y obtengan el título de bachiller, lo que les abrirá oportunidades para acceder a la educación superior.



El programa "Maestro Itinerante" es implementado por la Universidad Abierta y a Distancia, mientras que la iniciativa "Tejiendo Saberes" es llevada a cabo por la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani. En el municipio de Jambaló, 12 personas han sido vinculadas al programa "Maestro Itinerante" para avanzar en sus estudios de bachillerato. Además, se han identificado acciones con la Escuela Intercultural Indígena para Jóvenes y Adultos (EIIJA), la cual ofrece una alternativa educativa flexible los fines de semana dentro del contexto del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). Actualmente, 4 firmantes del acuerdo de paz están participando en esta oferta educativa en Jambaló.

El Componente de Sostenibilidad Económica se centra en fomentar la creación de fuentes de ingresos que perduren en el tiempo, así como en fortalecer las formas asociativas y los procesos de inclusión laboral, considerando los enfoques territoriales, diferenciales y de género. Para lograrlo, se guía la formulación de proyectos y se proporciona asistencia técnica con el respaldo de instituciones territoriales, nacionales e internacionales.

En el departamento del Cauca, se encuentran en funcionamiento 154 proyectos individuales y 19 formas asociativas que contribuyen a este propósito. Sin embargo, en el municipio de Jambaló está en proceso la implementación de acciones específicas dentro de este componente.

El Componente Comunitario juega un papel fundamental en el fortalecimiento del entramado social, la promoción de la convivencia y la búsqueda de la reconciliación en las zonas donde se implementa la Política de Reincorporación. Esto se logra mediante acciones que se enmarcan en la estrategia de reincorporación comunitaria, así como a través de otras iniciativas que buscan la integración de diversos actores locales en actividades que promuevan la reconciliación y la construcción de comunidad.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

En este sentido, se han realizado actividades deportivas, como campeonatos de fútbol liderados por los firmantes del acuerdo de paz en Jambaló. Estas actividades tienen como objetivo principal establecer estrategias de reconciliación y facilitar el retorno a casa. Además, se han llevado a cabo diálogos con la autoridad tradicional, conocidos como "Tulpas de Pensamiento", con el fin de buscar directrices de acuerdo conforme a la cosmovisión del pueblo Nasa, en relación con el proceso de reincorporación y el camino de retorno a la vida civil.

En el año 2022, se llevaron a cabo siete procesos de intervención para la reincorporación comunitaria, con una inversión significativa destinada al fortalecimiento de cada uno de los seis municipios intervenidos. En Santander de Quilichao, Caloto, Popayán, Patía, Jambaló y Miranda, se asignaron 150 millones de pesos para cada territorio intervenido.



En el caso específico de Jambaló, se implementó la iniciativa comunitaria conocida como "Movilizando Semillas de Paz". Esta iniciativa, ubicada en la zona alta de la vereda Paletón, recibió el apoyo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la cual proporcionó un vehículo camión destinado al transporte y la comercialización de los productos locales. Esta acción se llevó a cabo en respuesta a las necesidades identificadas por la comunidad y los diversos actores involucrados en el proceso de reincorporación.

Durante la gestión anterior en el municipio de Jambaló, se llevaron a cabo diversas acciones enfocadas en el desarrollo económico y la participación ciudadana:

Se otorgaron insumos a cinco proyectos productivos destinados a la siembra colectiva de tomate de árbol, con una inversión aproximada de 10 millones de pesos. Esta medida buscaba promover la actividad agrícola y generar fuentes de ingreso sostenibles para la comunidad.

Se brindó asistencia técnica a ocho unidades productivas, con el objetivo de fortalecer sus capacidades y mejorar sus procesos productivos. Esta acción tuvo como propósito incrementar la eficiencia y la calidad de los productos obtenidos, contribuyendo así al desarrollo económico local.


Se promovió la inclusión de la población en los consejos municipales de paz, fomentando el ejercicio de la participación ciudadana y la toma de decisiones colectivas en temas

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

relacionados con la construcción de paz y la reconciliación en la comunidad. Esta medida buscaba garantizar la representación y la voz de todos los sectores sociales en los procesos de construcción de paz.

Estas acciones realizadas durante la administración pasada en el municipio de Jambaló reflejan un enfoque integral hacia el desarrollo económico y social, así como el fortalecimiento de la participación ciudadana en la construcción de paz y reconciliación en la comunidad.

Razón por la cual el municipio de Jambaló debe continuar fortaleciendo los programas de reincorporación con un enfoque inclusivo y diferencial que atienda las necesidades específicas de los excombatientes, especialmente en términos de educación, sostenibilidad económica y reintegración comunitaria. Además, se debe garantizar una coordinación efectiva entre las instituciones gubernamentales y las comunidades locales para maximizar el impacto de estas iniciativas.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

DIAGNOSTICO MEDIO AMBIENTE.

El municipio de Jambaló ha realizado grandes esfuerzos en favor de la conservación y protección de los recursos naturales, para garantizar la prestación de bienes y servicios eco sistémicos y la sostenibilidad del territorio, destacándose los siguientes:

Fuentes hídricas.



Sistema Hídrico.

Jambaló es fuente de innumerables cauces de agua, el principal es el río Jambaló, que recibe en su recorrido los cauces de dos principales afluentes el Barondillo y el río Ovejas, para desembocar en el río Palo en el Municipio de Caloto. Es por esto por lo que Jambaló hace parte de la Cuenca Palo junto con los Municipios de Toribio y Caloto. El río Jambaló tiene un caudal calculado de 38 m³ por segundo.

Dentro de los servicios eco sistémicos de mayor importancia que presta el municipio a través de las fuentes hídricas está el de abastecimiento; ya que el río Jambaló junto con el río Palo son fuente de producción de energía de la Micro central Eléctrica que abastece los Municipios de Caloto, Padilla y Guachené, y la fuente del acueducto regional que abastece los Municipios de Caloto y Puerto Tejada. Igualmente, sus aguas benefician la agroindustria cañera de los ingenios Cauca y La Cabaña y los parques industriales.

La Subcuenca Hidrográfica del Río Palo la cual hace parte de la gran Cuenca Cauca, entregándole un promedio de 36.8 m³/s de agua (Estudio Nacional del Agua, IDEAM 2018), el 15,4 % del Caudal del Río Cauca en este tramo del Norte del Departamento del Cauca; tiene un área aproximada de 153.262 hectáreas (Has) y un recorrido de 92 kilómetros (Km) desde el Páramo de Santo Domingo y Pisnos hasta su desembocadura. Sobre ella, se encuentran diversos ecosistemas que van desde el bosque seco tropical hasta páramo, este último contiene 4.462 Has. del Parque Nacional Nevado del Huila.

En esta subcuenca, existen ecosistemas de gran importancia, como el Páramo de Santo Domingo, en el que están la mayoría de los nacimientos de las fuentes de agua,

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

destacándose los humedales, nacimientos de agua y quebradas, cumpliendo así con la función de colección o captación de aguas. (CORPOPALO, 2021). En la siguiente figura se presenta la cuenca y subcuenca del Río Palo.

En términos de la división político-administrativa, el río Palo incluye 10 municipios, completamente Toribio, Corinto, Jambaló y Padilla y parcialmente Silvia, Miranda, Caloto, Puerto Tejada, Villa Rica y Guachené. Provee el agua para el uso doméstico, agrícola, industrial, hidroeléctrico, recreación, de esta región y de parte del Valle del Cauca.

Tiene tres (3) subsistemas:

- 1) El primero es el ecosistema de Páramo
- 2) El segundo subsistema desde el subpáramo hasta los bosques alto andinos.
- 3) El tercer subsistema tiene los límites entre la planicie o llanura aluvial del río y la desembocadura al afluente principal (río Cauca); el curso del río en este subsistema es sinuoso, lleno de meandros, madre viejas y humedales.



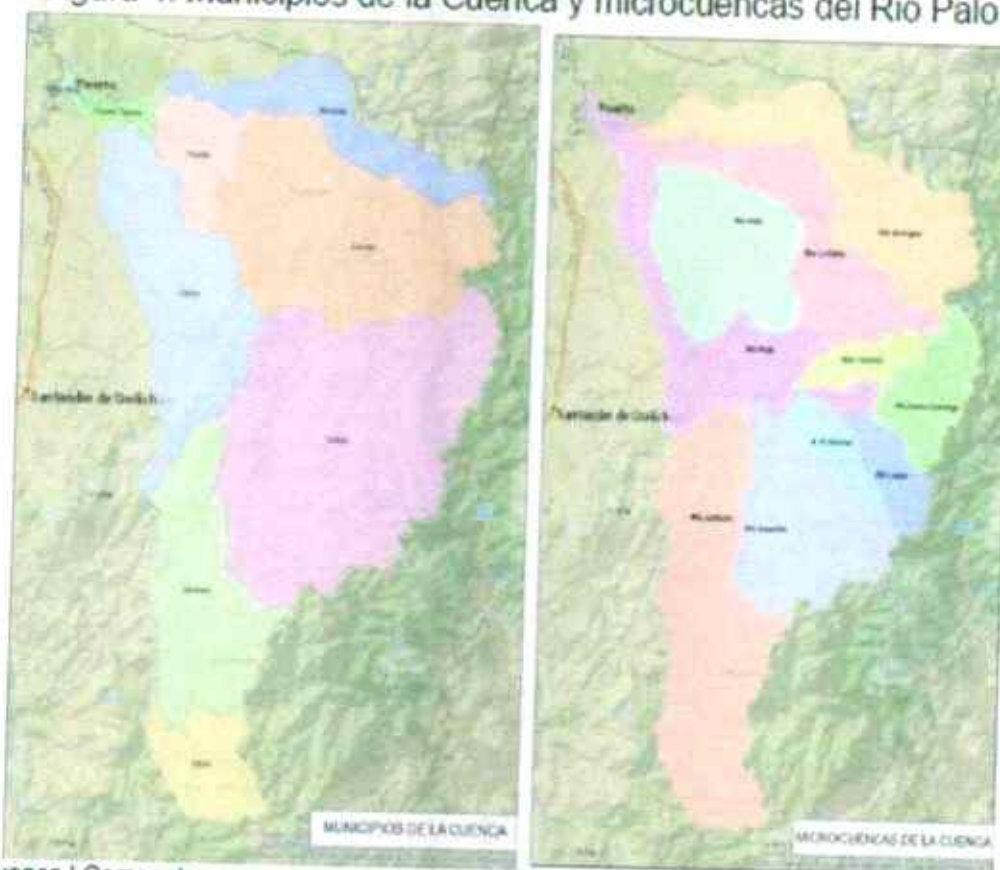
	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Figura 4. Municipios de la Cuenca y microcuencas del Rio Palo.





Fuente: La Subcuenca | Corpopaló

De acuerdo con la información del IGAC existen 52 quebradas en el municipio. En el diagnóstico realizado por las comunidades para la elaboración del POT, 1999, se contabilizaron un total de 1.947 nacimientos de agua.

Según datos del plan de Desarrollo Municipal del periodo 2020-2023, se registraban 2.351 nacimientos de agua, y de acuerdo con la información suministrada en el 2017, se evidencian 60 quebradas y 1793 nacimientos de agua, presentando disminución considerable de las fuentes hídricas y la necesidad de hacer una intervención organizada y permanente para la conservación y protección del recurso hídrico.

Aguas Lenticas: Lagos o Lagunas.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Algunas lagunas y sitios sagrados son los siguientes:



- Laguna Chama Tun, ubicada en el sitio sagrado y reserva La María vereda Monterredondo.
- Laguna La Loca ubicada en el sitio sagrado y reserva La María vereda Monterredondo.
- Laguna parte alta vereda Zumbico sitio sagrado y reserva Las Tulpas sitio sagrado y reserva vereda Monterredondo

En la siguiente figura "mapa" se representa los ojos o nacimiento de agua protegidos por vereda se observa que donde se protege en mayor proporción es en la Zona Alta del municipio.



Fuente: Decreto-015 de 2004 EOT Equipo consultor, 2021.

Algunos datos del diagnóstico del POT valiosos frente a la protección del recurso hídrico se encuentran en la siguiente tabla, en esta se destaca que se protegen 159 km de cauce de quebradas, en contraste a 87 km que se conservan o se protegen. La zona media es donde se encuentra el porcentaje mayor de ojos de agua desprotegido en función del total de la zona. En Jambaló se localizan según la población 19 lagunas de estas 7 están desprotegidas y 9 protegidas o conservadas.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Algunas de razones para el deterioro de las fuentes hídricas son:

- Desconocimiento de la población la importancia de las quebradas y nacimientos de agua.
- La toma de agua de las fuentes hídricas se realiza sin tener en cuenta el caudal ecológico y la calidad de las fuentes hídricas ya sea para actividades agropecuarias o de potabilización.
- Con la forma actual del uso del recurso hídrico, es posible prever el descenso en los caudales de los ríos, quebradas y nacimientos de agua principalmente por la degradación y pérdida de las zonas de protección por el sobrepastoreo y los cultivos. De la misma forma es previsible a corto plazo la desecación de algunas quebradas y nacimientos de agua o sufrirán alteraciones en su ciclo hidrológico que producirán aumento de caudales en épocas de alta precipitación y deficiencia de agua en épocas de sequía.

Aspectos de calidad -Contaminación del agua.

Los principales problemas que afectan estas fuentes de agua son la contaminación por vertimientos de residuos líquidos y sólidos provenientes de algunas viviendas que no se encuentran conectadas al alcantarillado municipal. Otro de los problemas que se identificaron es la deforestación que se lleva a cabo en la zona alta de las quebradas Calambas y Cansabobos, y en la zona protectora del Río Jambaló. Estas talas las realizan algunos pobladores del casco urbano.

Un impacto grande sobre el recurso hídrico es la contaminación con productos agroquímicos utilizados indiscriminadamente en los cultivos, los desechos sólidos depositados directamente y el manejo artesanal de la piscicultura. En el siguiente listado se enumeran problemáticas a nivel ambiental que involucra el recurso hídrico y la biodiversidad.



Zonas de reservas y de protección

- Se presenta una alta deforestación de los bosques y zonas de protección.
- No existe una delimitación de las zonas de protección, ni se encuentran inventarios de especies en términos de abundancia o distribución.

Biodiversidad

- No se cuenta con inventarios de especies sensibles o de importancia ecológica.
- Se presenta una alta alteración y fragmentación de hábitat Ecosistema estratégicos


 Carrera 3A # 5-11 parque principal / 3185326172 / despachoalcalde@jambalo-cauca.gov.co / planeacion@jambalocauca

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Áreas de Páramo

- No existen unos límites establecidos que impidan la ampliación de la frontera agrícola hacia las zonas de páramo.
- No existen planes de manejo y control sobre estos ecosistemas

Cambio Climático

- Prácticas agrícolas que han generado resistencia y adaptación al cambio climático.
- Pérdida de la agricultura tradicional
- Pérdida de coberturas vegetales nativas y protectoras.
- Las estaciones meteorológicas más cercanas se encuentran en los municipios de Toribio, Caldono; con las cuales no se pueden generar datos o estrategias que se adapten al territorio.
- No existen un sistema de seguimiento y monitoreo del clima a nivel municipal.
- No existen estrategias de recuperación de áreas degradadas, agricultura tradicional, orgánica y semillas adaptadas al cambio climático.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

Tabla 5. Datos de POT, 1999. A nivel hidrológico, cobertura del suelo y ambiental en Jambaló

HIDROLOGÍA	Zona alta	Zona media	Zona Baja	Total
Ojos de agua en buen estado conservados y protegidos	328	70	34	432
Ojos de agua en regular estado protegidos y en recuperación	114	159	100	373
Ojos de agua en mal estado desprotegidos	448	444	250	1142
Kms. de cauce de quebradas conservados y protegidos	32	37.5	18	87.5
Kms de cauce de quebradas protegidos en recuperación	35.5	35	21	91.5
Kms. de cauce de quebradas desprotegidos	38	53.5	68	159.5
Número de lagunas	9	6	4	19
Lagunas protegidas y conservadas	6	3	0	9
Lagunas protegidas en recuperación	1	1	1	3
Lagunas desprotegidas	2	2	3	7
CÓBERTURA Y USO DE LA TIERRA				
Hectáreas de páramo	3437	115.6	0	3552.6
Hectáreas de páramo protegidas y conservadas	418	115.6	0	533.6
Hectáreas de páramo en recuperación	168	0	0	168
Hectáreas de páramo desprotegidas	2850	0	0	2850
Hectáreas de montaña o bosque	1971	1259	543.3	3773.3
Hectáreas de montaña o bosque protegidas y conservadas	720.3	1014	113	1847.3
Hectáreas de montaña o bosque protegidas en recuperación	52.85	185	254	491.86
Hectáreas de montaña o bosque desprotegidas	1198	58.9	176.3	1433.2
AMBIENTAL - CULTURAL				
Lugares sagrados en buen estado, protegidos y conservados.	15	10	11	36
Lugares sagrados en regular estado, protegidos y en recuperación.	4	7	11	22
Lugares sagrados desprotegidos.	1	4	15	20

Fuente: Decreto-015 de 2004 EOT Equipo consultor, 2021.

Perfil climático municipio de Jambaló.

El comportamiento climatológico en el municipio de Jambaló es de acuerdo a las estaciones climatológicas existentes en la Subregión norte donde aparecen diversas estaciones climatológicas, sin embargo, es necesario tener en cuenta que Jambaló contiene dos (2) cuencas hidrográficas a saber: i) Cuenca del Río Palo y ii) Cuenca del Río Páez. Por tal razón, se presentará dos (2) tablas con la información de las estaciones climatológicas para cada cuenca hidrográfica y se determinará el comportamiento que se rige.




	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

Figura 6. Localización estaciones climatológicas – Subregión Norte



Fuente: Unión Temporal Estudios Técnicos Ambientales - IDEAM – año 2021.

Con respecto a la precipitación para la cuenca del Rio Palo en el municipio de Jambaló no se encuentran estaciones en la parte alta del municipio, se toma en cuenta estaciones de Toribio y Caloto, que están localizadas en la parte media y baja de la cuenca, respectivamente. Se aprecia en la siguiente figura que corresponde a un régimen bimodal con dos periodos húmedos en la estación Toribio Alertas, el del segundo semestre más marcado, el primero en marzo-abril con un valor medio máximo de 162.3 mm, y el segundo, en octubre-diciembre, con un valor máximo mensual de 210.8 mm. El mes de menor de precipitación se presenta en agosto con un valor 32.0 mm.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

Figura 7. Histograma de precipitación media mensual – Estación Toribio Alertas



Fuente: Unión Temporal Estudios Técnicos Ambientales IDEAM – año 2021

Observando los histogramas de la estación Río Palo, se tiene que en la cuenca del río Palo, la precipitación presenta un régimen bimodal, el periodo de máximos valores medios de precipitación está en los meses de abril, mayo y en el segundo semestre en los meses de octubre noviembre, en el mes de abril la precipitación en la estación río Palo alcanza los 286,4 mm y en el mes de noviembre las precipitaciones medias mensuales son de 321,2 mm. Los periodos húmedos se intercalan con dos periodos más secos uno de ellos es en los meses de julio y agosto, siendo el mes de agosto el más seco con valores de precipitación media mensual de 53,1 mm, en la Río Palo, los otros meses con menores precipitaciones son enero y febrero siendo enero el de valores de precipitación media mensual más bajos en alcanzando los 175,9 mm.



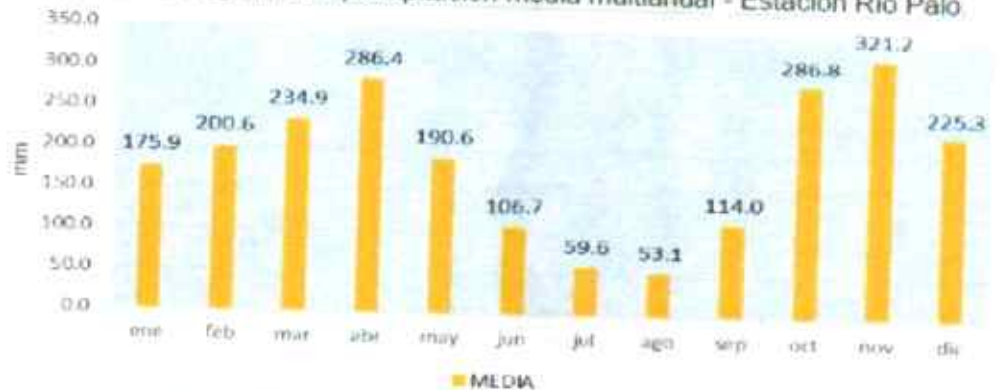
	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Figura 8. Histograma de precipitación media multianual - Estación Río Palo



Fuente: Unión Temporal Estudios Técnicos Ambientales - IDEAM - año 2021.

Con respecto a la precipitación para la cuenca del Río Páez en el municipio de Jambaló, no se encuentran estaciones en la parte alta de la cuenca, las estaciones están localizadas en la parte media de la cuenca. Se aprecia en la siguiente figura que corresponde a un régimen bimodal con dos periodos húmedos en la estación Belalcázar, el del primer semestre más marcado, el primero en marzo-mayo con un valor medio máximo de 154.6 mm, y el segundo, en octubre-noviembre, con un valor máximo mensual de 129.4 mm. El mes de menor de precipitación se presenta en enero con un valor 89.3 mm.



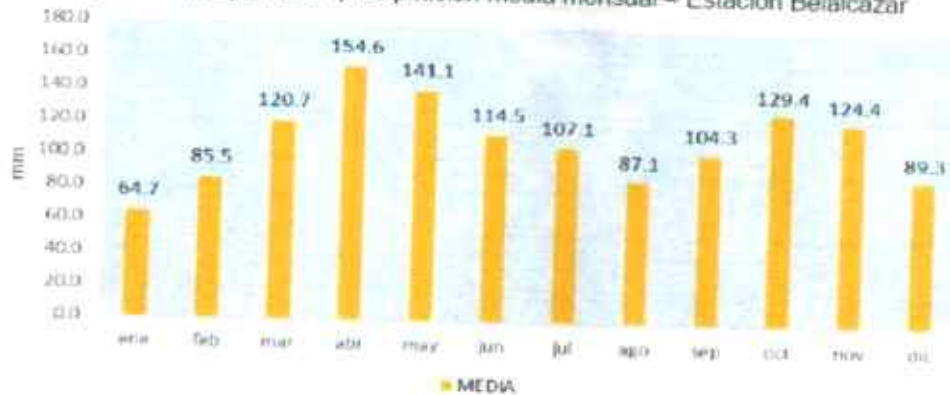
	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

Figura 9. Histograma de precipitación media mensual – Estación Belalcázar




Fuente: Unión Temporal Estudios Técnicos Ambientales IDEAM – año 2021

Zonificación climática.

Templado húmedo: Tiene una extensión de 2.528 ha, equivalentes al 9,9% del municipio, la temperatura promedio es de 23, 5 °C, evapotranspiración anual (ETP) de 1220 mm y una precipitación promedio multianual de 1200 a 1920 mm, presenta dos periodos de lluvia, el primero entre los meses de abril a mayo y el segundo entre los meses de noviembre y diciembre. Esta unidad climática generalmente presenta excesos hídricos, cuyos valores alcanzan los 840 mm anuales.

Templado seco: Esta unidad climática localizada al norte del municipio presenta una extensión de 2.205 ha que corresponden al 8,6% de la superficie municipal, presenta una temperatura media anual de 22, 8 a 23 °C, evapotranspiración potencial anual (ETP) fluctuando entre los 1110 a 1120 mm y una precipitación promedio multianual entre 1420 a 1620 mm, presenta dos periodos de lluvias el primero en el mes de marzo a mayo y el segundo de septiembre a noviembre.

Frio húmedo: Unidad climática caracterizada por ubicarse en los flancos de la cordillera y es la de mayor extensión para el municipio con 20.750 ha que representan el 81,4%. Se caracteriza por tener una temperatura media anual entre 10,6 °C a 11,1 °C, evapotranspiración potencial anual (ETP) fluctuante entre 610 a 618 mm y una precipitación promedio multianual entre 1050 a 1200 mm, presenta dos periodos de

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
	Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

lluvias el primero en el mes de abril a mayo y el segundo de octubre a noviembre (IGAC, 2009). Como parte de este estudio se actualizó el mapa de la zonificación climática se muestra a continuación:

Figura 11. Zonificación Climática-provincia Norte



Fuente: Unión Temporal Estudios Técnicos Ambientales IDEAM – año 2021

COBERTURA Y USO DE LA TIERRA.

Inicialmente se realiza una descripción del estado base de Jambaló en el POT 1999. La tabla a continuación muestra la cobertura y uso del suelo, en este se registra rastrojo es la mayor proporción en cobertura con el 22%, seguido por pastos 17%, bosque 16% y Páramo con 14%. En la siguiente figura se representa las coberturas a nivel veredal.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Tabla 8. Cobertura del uso del suelo POT 1999 Jambaló.



Tipo de uso	Area en has	Area en %
Áreas de paramo protegidas y conservadas (buen estado)	3.552,7	14,2
protegidas en recuperación (regular estado)	534,4	
desprotegidas (mal estado)	168,0	
Áreas de montaña o bosque protegidas y conservadas (buen estado)	2.850,3	
protegidas en recuperación (regular estado)	3.773,5	15,1
desprotegidas (mal estado)	1.847,7	
Áreas de sistema "TUI" o agroforestal con alrededor de 30 variedades	492,1	
con alrededor de 15 variedades	1.433,8	
con alrededor de 5 variedades	2.574,8	10,3
Áreas de monocultivos permanentes	152,8	
transitorios	539,1	
Áreas de pastos o potreros Sin erosión	1.882,9	
con erosión moderada	3.141,2	12,6
con erosión severa	1.568,8	
Áreas de rastrojo	1.242,4	
Áreas de suelos improductivos	4.219,8	16,9
Áreas aisladas para la regeneración natural de bosque	856,1	
TOTAL	14,7	
	5.654,3	22,7
	1.206,9	4,8
	829,6	3,3
	24.952,8	100,0

Fuente: Decreto-015 de 2004 EOT Equipo consultor, 2021.

Con la información presentada en el PDM 2020-2023 de Jambaló. El mapa de coberturas vegetales fue elaborado con la información actualizada de la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC) para el año 2016 a una escala 1:50.000, en el cual se pudo identificar que el municipio de Jambaló actualmente presenta un 70,1 % de su territorio ocupado por coberturas asociadas a sistemas productivos que se han degradado, como son los arreglos de tipo cultivo-rastrojo en un 28%, pasto-rastrojo (18,3 %), cultivos misceláneos-bosque abierto (14,3%), cultivos-pastos-rastrojos 10,3%.

Las áreas de protección o conservación representan los 13,8 % del territorio caracterizadas por arreglos como bosque abierto 2,9 %, bosque denso, bosque denso-vegetación de paramó 8,1 % y paramos. Los datos representan un gran riesgo para la estabilidad del sistema natural y la oferta de servicios eco sistémicos; pues es notorio los altos niveles de fragmentación de las coberturas naturales, lo que representa una pérdida de continuidad entre el bosque denso, bosque abierto y los sistemas paramunos, con lo cual se pone en riesgo la riqueza biótica y la oferta de servicios ambientales y eco sistémicos que brinda el territorio al regular el ciclo hidrológico. Se representa en la siguiente figura.

Extracción de materiales-Minería.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

El Municipio Resguardo de Jambaló está ubicado en la Zona Minera Indígena Miranda – Pitayo. Esta zona está considerada de un alto potencial en mármoles y calizas, sin embargo, el Municipio no cuenta con estudios mineros que identifiquen lugares y potencial específico, viabilidad técnico-geológica de explotación, impactos ambientales y viabilidad financiera.

Con referencia a la explotación minera en el municipio de Jambaló, no se reportan valores de producción de recursos naturales mineros, según el sistema de datos abiertos de la Agencia Nacional Minera. Con relación a los títulos mineros registrados en Jambaló según los datos públicos reportados en el catastro minero nacional se registran actualmente un total de dos (2), en la siguiente tabla se especifican las características principales de cada título.

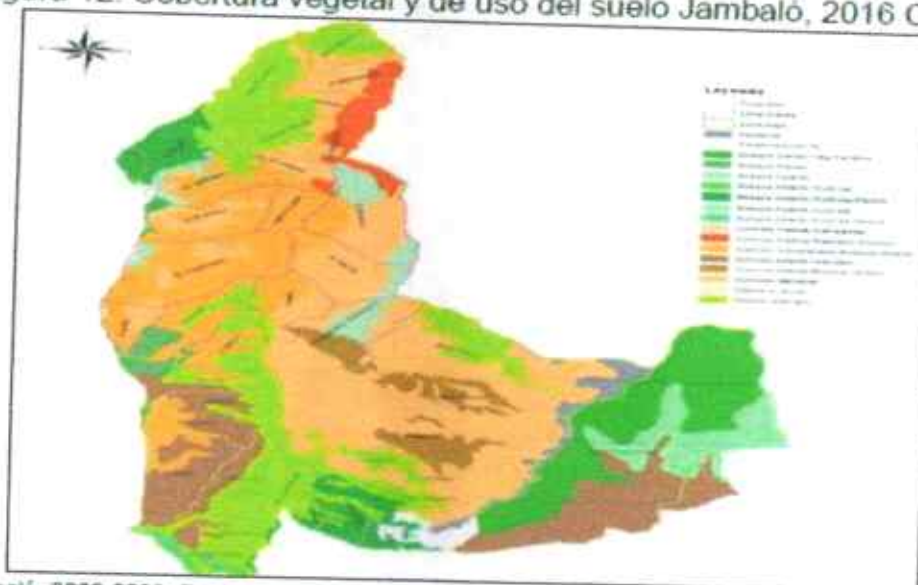
Tabla 9 Listado de Títulos mineros Jambaló

Expediente	Fecha	Titulares	Descripción	Mineral
QK3-16191	07/04/2016	INGENIERÍA DE VÍAS S. A. S.	30 ha	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
QK3-16291	08/04/2016	INGENIERIA DE VIAS S. A. S.	242 ha	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Fuente: Agencia Nacional Minera, 2021, Equipo consultor, 2021.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Figura 12. Cobertura vegetal y de uso del suelo Jambaló, 2016 CRC.





Fuente: PDM Jambaló, 2020-2023. Equipo consultor, 2021.

GESTIÓN DEL RIESGO.

En el POT 1999, se ha elaborado un mapa de riesgos con base en la información suministrada por las comunidades donde se especifican los siguientes datos: viviendas en riesgo por derrumbes, agrietamientos, represamientos, hundimientos y por cercanía de las viviendas al cauce de quebradas o ríos y a las vías. Se puede ver en la siguiente figura:

En el plan de desarrollo delimita la gestión del riesgo a nivel Municipal a ser articulada con las diferentes políticas a nivel Departamental y Nacional para enfrentar con mayor capacidad y coordinación las distintas situaciones naturales y de fuerza mayor que se presenten en el Territorio y a partir de su conocimiento y entendimiento, minimizar el impacto negativo que pueda ocasionar.

En este plan se precisa varios programas para ejecutar en el periodo 2020-2023, se describen a continuación:

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
	Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

- 1) Implementar un sistema de alertas tempranas en las cuencas de los ríos Jambaló, durante su trayecto por las poblaciones críticas de los corregimientos de La Mina y veredas de Loma Gruesa e implementación de puntos de mitigación en las principales quebradas de alta pendiente en las veredas de La Marqueza y Barondillo.
- 2) Estrategia de coordinación a nivel Departamental y Nacional con espacios de participación de prevención y atención de emergencias y gestión del riesgo con los Municipios. Campañas de sensibilización y capacitación en riesgo de minas antipersonales a población en riesgo en la zona de riesgo.



La gestión del riesgo de desastres hace parte en sus diferentes aspectos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Jambaló Cauca, los cuales deben estar plenamente articulados y hace falta realizar.

El municipio de Jambaló presenta una topografía en los suelos que supera la mayor parte con pendientes del 60% y del 70%, está expuesta a amenazas de deslizamientos con lugares aún más críticos que presentan grandes probabilidades de amenazas por deslizamientos en masa que pueden afectar viviendas familiares y poblaciones ubicadas al pie de las pendientes como lo son:

- El Corregimiento de la Mina.
- Vereda Loma Gruesa centro poblado.
- Vereda de La Marqueza.
- Vereda Campo Alegre.
- Vereda el Trapiche.
- Vereda La Palma.
- Vereda Loma gorda.

Áreas o ecosistemas estratégicos para Jambaló:

Según la Tabla 5 se contabilizaron un total de 3773 has de bosque de las cuales 1433 has. se encuentran conservadas y protegidas. En lo que corresponde a paramo se localizaron 3552 ha, de estas, 2850 están desprotegidas. En las siguientes figuras, se

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

graficaron los kilómetros y bosques protegidos por vereda. Se puede observar que en la región media se protegen mejor los buques y los cauces.

Conforme al POT los lugares declarados de conservación y protección natural: los Bosques, áreas para la regeneración natural del bosque, ojos de agua, quebradas, ríos, saladeros, sitios de guadua – caña brava y carrizo. En la sección se muestra algunos de los lugares protegidos por vereda en cada una de las zonas de Jambaló:

ZONA ALTA:

1) Área de Bosques



- en las veredas de La Solapa extensión 20 has
- Ipicueto extensión 58 has
- extensión 150 has en los sitios de: La Floresta, El Zalmar y Peña blanca vereda Loma Gorda.
- extensión 60 has en los sitios de: El Tambo y El órgano vereda Zumbico.
- extensión 200 has en el sitio el Roblar vereda Alta mira Bateas.
- extensión 80 has en el sitio El órgano vereda La Laguna.

2) Área para regeneración natural del bosque.

- extensión 16 has en el predio Alto trinchera vereda Paletón.

3) Ojos de agua y quebradas:

- 5 ojos de agua, extensión 5 has en el predio de Celestino Rivera vereda Loma Larga.
- 15 ojos de agua vereda Zumbico.
- 7 ojos de agua predio lote comunitario Monte Rey vereda Odisea
- 5 ojos de agua, extensión 1 has sitio La palma y predio Santiago Quitumbo vereda La Laguna.
- ojos de agua, extensión 2 has sitio Alto toguengo vereda San Antonio.
- 4 ojos de agua vereda Campo Alegre.
- 4 ojos de agua, extensión 3 has predios de Saulo Ulcué, Humberto Pitto y Miguel Dagua.
- 15 ojos de agua en el sitio La floresta vereda Loma Gorda.
- 4 ojos de agua en lote comunitario vereda Loma Gorda.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

- 3 ojos de agua en el sitio Peña blanca vereda Loma Gorda, Cuetia, La ciénaga y 5 en lote comunitario que alimentan el acueducto, en la vereda Paletón.

4) Quebradas

- 1 quebrada, extensión 8 kms vereda Solapa
- 1 quebrada, extensión 6 kms vereda Paletón.
- 1 quebrada, extensión 1 ½ kms vereda Ipicueto.
- Quebrada Casamachin, extensión 4 kms vereda Campo Alegre.
- Quebrada Porta Chuelo, extensión 3 kms vereda Odisea.
- Quebrada Muñoz, extensión 8 kms vereda La Laguna.
- Quebrada El Molino, extensión 12 kms vereda Zumbico.
- Quebrada San Esteban, extensión 2 ½ vereda Loma Gorda.
- Quebrada Alto grande vereda Monterredondo.
- Quebrada Alto grande vereda Monterredondo.
- Río Jambaló.
- Río La María vereda Monterredondo.



5) Saladeros

- 2 sitios de saladero ubicados en los sitios: San Ignacio y Matías en la vereda Bateas.
- Sitio de saladero ubicado en el predio de Rose Germán Pechené vereda Loma Gorda.
- Sitio de saladero ubicado en el predio de Mercedes Vitoncó vereda Paletón.
- Sitio de guadua, extensión 1 plaza, predio de la familia Medina vereda Ipicueto.

ZONA MEDIA

1) Área de Bosques

- extensión 46 has en el predio de los Condas vereda El Trapiche.
- extensión 46 has en lote comunitario vereda La María – El Trapiche.
- extensión 370 plazas en lote comunitario vereda Chimicueto. (declarado).
- extensión 25 plazas y 16 has en lote comunitario vereda El Epiro.
- extensión 25 has en lote comunitario vereda Guayope.
- extensión 115 plazas en lote comunitario vereda Barondillo.
- extensión 40 has en lote comunitario vereda Picacho.
- extensión 36 has en lote comunitario vereda El Tablón.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

- extensión 18 has en lote comunitario vereda Buenavista.



2) Quebradas

- Quebrada La Catalina, extensión 8 kms vereda Chimicueto.
 - Quebrada Chimicueto, extensión desde El Epiro hasta el río 11 kms.
 - Quebrada Agua perro desde La María – Trapiche.
 - Quebrada El aguacatillo, extensión 9 kms vereda El Maco.
 - Quebrada El Epiro, extensión 8 kms vereda El Epiro.
 - Quebrada Ullucos (2 Quebrada) El Mayo extensión 8 kms y La Palma extensión 3 kms vereda El Picacho.
 - Quebrada Intermedia, extensión 4 kms vereda El Tablón – El Picacho.
 - Quebrada el Roblar, extensión kms vereda Barondillo.
 - Quebrada El Mono, extensión 6 kms vereda Buenavista.
 - Quebrada La Luz, extensión 2 kms vereda Buenavista.
- El Lasio la conforman (3 quebradas), extensión 12 kms vereda Barondillo.
- Quebrada El Cosumbo, extensión 10 kms vereda Barondillo.
 - Quebrada El Cucalito, extensión 4 kms vereda La Marqueza.
 - Río Barondillo extensión 23 kms.
 - Minas de agua salada La Marina, extensión 2 has alrededor vereda El Picacho.

ZONA BAJA

1) Áreas de bosque

- Los Robles, extensión 350 has ubicado en la vereda La Palma Y Carrizal.
- La cueva del duende, extensión 60 has ubicado entre las veredas Valles Hondos – Vitojó – La Esperanza.
- Cabecera de la quebrada El Chavio para proteger solo el ojo de agua ubicado en la vereda Loma Redonda.
- La Fría, extensión 10 has ubicado en la vereda Voladero – El Carrizal.
- El cementerio, extensión 6 has ubicado en límites con la vereda Loma Gruesa y Vallas Hondos.
- extensión 3 has ubicado en el sitio el "18" en la vereda Loma Redonda límites con la vereda La Palma.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Lugares declarados de conservación y protección cultural: Son Páramos, lagunas, lugares sagrados, sitios de plantas medicinales, sitios arqueológicos).

ZONA ALTA.

- Páramo veredas Monterredondo (La María) – La Laguna – Zumbico – Loma Gorda, extensión 2831 has.
- Laguna Chama Tun, extensión 200 m2 sitio La María vereda Monterredondo.
- Laguna La Loca, extensión 100 m, sitio La María vereda Monterredondo.
- Laguna parte alta vereda Zumbico.
- Las Tulpas, extensión 200 m, vereda Monterredondo.
- Sitio sagrado Quebrado El Mojano y Piedra gacha vereda Loma Gorda.
- Oro - La Estrella (sitio sagrado) vereda Ipicueto.
- Río Chamizas (sitio Sagrado) vereda Loma Pueblito.
- Sitio de plantas medicinales veredas Monterredondo (La María), La Laguna, Zumbico, Loma Gorda, extensión 2800 has.

ZONA MEDIA.

- Páramo en lote comunitario, extensión 115 has vereda Barondillo.
- Laguna Negra en lote comunitario, extensión 1 has vereda Barondillo.
- Laguna La María en lote comunitario, extensión 20 m2 vereda El Trapiche.
- Sitio sagrado Piedra Gacha extensión 50 m2 y Piedra del Amor extensión 20 m2 ubicados en el sitio La Villa Nueva en la vereda La Mina.



ZONA BAJA.

- Sitio de plantas medicinales, extensión 2 has vereda El Voladero.
- Iglesia Católica de una familia ubicada en el predio de Rebeca Gómez vereda Loma Redonda.
- Sitio La Barra de Mambe ubicada entre El Mirador Y Porvenir.

Normas sobre lugares declarados de conservación y protección natural

- ***Bosque, áreas para la regeneración natural del bosque, ojos de agua, quebradas, ríos, saladeros, sitios de guadua – caña brava y carrizo***

PROHIBICIONES.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

- Se prohíbe cualquier explotación agrícola y potrerización en estos sitios.
- Construir viviendas en estos sitios.
- Rozar, quemar y contaminar las fuentes saladas.

ÁREA DE MONTAÑA Y BOSQUE.

PROHIBICIONES.

- Tala de árboles y quemas en estos sitios.
- Siembras de cultivos ilícitos y otros cultivos.
- Explotación de minas de oro.
- Sacar carbón.
- Acerrar madera en estos sitios.

OJOS DE AGUA.



PROHIBICIONES

- Tala de árboles.
- Contaminar con insumos orgánicos.
- Pastoreo en zonas protegidas.
- Arrojar animales muertos y aguas negras.
- Lavar cabuya o café.

RÍOS.

PROHIBICIONES

- Lavar vehículos.
- Arrojar animales muertos, basuras y aguas negras.
- Lavar fique.
- La pesca con insumos tóxicos.
- Tala de árboles.
- Construcción de viviendas cerca de estos sitios.
- Instalación de laboratorios (alucinógenos).

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Normas sobre lugares declarados de conservación y protección cultural

- ***Páramo, lagunas, lugares sagrados, sitios de plantas medicinales, sitios arqueológicos***

PÁRAMOS.

PROHIBICIONES

- Quemar las Sabanas de los páramos.
- Mal manejo a los recursos naturales.
- Meter ganado, quemar y arrancar la paja en estos lugares.

LAGUNAS.

PROHIBICIONES

- La contaminación y la pesca en estos lugares.
- Secar las lagunas.
- Meter botellas y chachamete puro a la laguna.

SITIOS SAGRADOS – ARQUEOLÓGICOS – GUACAS – MINAS DE ORO

PROHIBICIONES

- La explotación de minas de oro y otros minerales con laberintos y motobombas.
- Que el Cabildo y comunero de autorización para explotar minas sin consultar a la comunidad.
- Distribuir los sitios Sagrados y Arqueológicos.

Áreas de protección y conservación ambiental.

Partiendo de la información, se puede determinar cómo áreas de especial importancia ecológica a los ecosistemas de páramo, nacimientos de agua, humedales, rondas hídricas u otras áreas similares de los recursos hidrobiológicos y los bosques, al denominar estos sistemas como ecosistemas estratégicos, ya que juegan un papel fundamental en el sostenimiento vital de los procesos naturales, sociales, económicos, ecológicos o de otra índole.

No obstante, este reconocimiento no representa una restricción de uso, por lo que las autoridades ambientales deberán adelantar las acciones tendientes a su conservación y

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

manejo, las que podrán incluir su designación como áreas protegidas; dentro de un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, que contribuyan al desarrollo sostenible y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Jambaló.

En el territorio de Jambaló se pudo identificar que las áreas están distribuidas de la siguiente forma: a) Humedales, b) Páramos, c) Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, b) Parques Naturales Regionales; d) Reservas Forestales Protectoras; e) Ronda Hídrica; f) Áreas de ciudades capitales de departamento, municipio y grandes centros poblados (mayores a 25 ha); g) Sitios de interés Arqueológico.

Con la identificación de áreas para la conservación permitió identificar el establecimiento de corredores biológicos en las zonas de páramo o bosques, a través de las reservas Los Farallones, La Alaska, Barondillo y las diferentes rondas hídricas y procesos de reforestación y regeneración natural alrededor de los nacimientos de agua. A nivel nacional la parte alta del municipio es reconocida por ser una zona sensible o de importancia ecológica por albergar especies endémicas del bosque andino como son 12 especies de mamíferos, 2 de anfibios, 10 de aves y 8 de plantas; sin embargo, hasta la fecha no se tiene claridad de cuál es su abundancia, distribución, pero sí su ubicación. Ver siguiente imagen.


	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Figura 14. Área de conservación de Jambaló



Fuente: PDM Jambaló, 2020-2023. Equipo consultor, 2021.



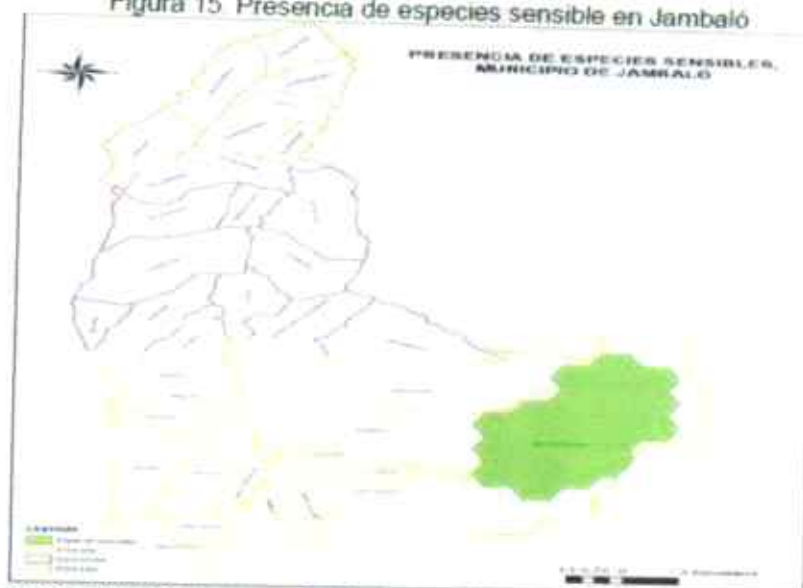
	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Figura 15 Presencia de especies sensible en Jambaló



Fuente: PDM Jambaló, 2020-2023. Equipo consultor, 2021.

Áreas Protegidas Nacionales

2.5.1. Parques nacionales naturales.

La principal figura de Área Protegida de carácter nacional corresponde a los Parques Nacionales, cuyo organismo técnico con autonomía administrativa y financiera, que se encarga de su administración y manejo es la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, que además tiene a su cargo la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Se entiende como Parque Nacional el área de extensión que permita su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido alterados substancialmente por la explotación u ocupación humana, y donde las especies vegetales de animales, complejos geomorfológicos y manifestaciones históricas o culturales tienen valor científico, educativo, estético y recreativo Nacional y para su perpetuación se somete a un régimen adecuado de manejo.

Al interior del municipio de Jambaló no se han declarado áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Las áreas protegidas de carácter público más cercanas son el Parque Nacional Natural Nevado Del Huila y el Parque Nacional Natural Farallones de Cali.

2.5.2. Reservas forestales de Ley 2ª de 1959.


 Carrera 3A # 5-11 parque principal / 3185326172 / despachocalde@jambalo-cauca.gov.co / planeacion@jambalocauca

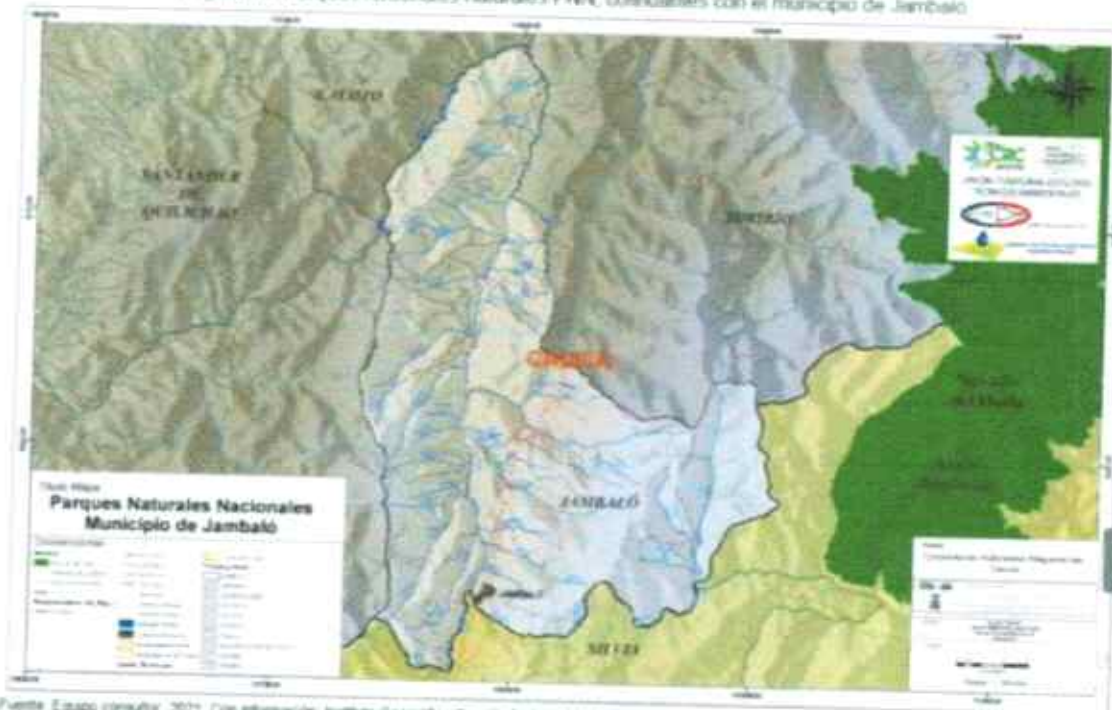
	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Adicionalmente, aparece otra categoría definida como Reservas Forestales establecidas por la Ley 2a de 1959 donde se identificaron siete (7) áreas de reserva forestal están orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre. No son áreas protegidas, sin embargo, en su interior se encuentran áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP y territorios colectivos.



Entre ellas se destacan tres (3) reservas forestales que tienen alguna injerencia en el Departamento del Cauca:

- Reserva Forestal de Ley 2a de 1959 Amazonía, cuya zonificación fue adoptada mediante la Resolución 1277 del 6 de agosto de 2014, para los departamentos de Amazonas, Cauca, Guainía, Putumayo y Vaupés, con un área aproximada de 34.926.084 has, de las cuales tan solo 49.437 has corresponden al Departamento del Cauca.

Figura 16. Parques nacionales naturales PNN, colindantes con el municipio de Jambaló



Fuente: Espazo consultix, 2021. Con información: Instituto Geográfico Agustín Codazzi 2008 - IGN.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Además, menciona en su artículo 3o que la zonificación y el ordenamiento objeto de la resolución no aplica para las áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas -SINAP de que trata el Decreto 2372 de 2010, ni las de los territorios colectivos presentes al interior de las áreas de la Reserva Forestal Central, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Así mismo, la zonificación no genera cambios en el uso del suelo ni modificaciones en la naturaleza misma de la Reserva Forestal Central, y tampoco modifica las funciones y competencias asignadas a las autoridades ambientales localizadas en dichas áreas.

Además, que la Materialización cartográfica de la zonificación de que trata la presente resolución se encuentra contenida en el mapa y la cartografía a escala 1:100.000, la cual hace parte integral de la presente resolución y constituye un anexo de esta. Esta información será de consulta pública a través de herramientas de difusión de información ambiental asociadas al Sistema de Información Ambiental de Colombia — SIAC y a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, y en casos de revisión y ajuste de zonificación cuando exista información más detallada sobre la zonificación adoptada en la presente resolución, las autoridades ambientales en el marco de su función de administración de la reserva, podrán ser entregados al Ministerio los estudios técnicos, económicos sociales y ambientales que soporten su propuesta de modificación de la zonificación, la cual será objeto de evaluación, revisión y adopción según se considere pertinente por parte del Ministerio.

Vale la pena mencionar que el MADS en publicaciones técnicas menciona que en cuanto al área total de las reservas forestales, de acuerdo a las precisiones realizadas se establece que las mismas ocupan un área aproximada de 48.329.045,9 hectáreas del territorio de la nación, lo que representa una diferencia aproximada de 30.115,1 hectáreas, respecto al dato de la materialización cartográfica a 1:100.000 realizado por el IDEAM en 2013; esta diferencia obedece a precisiones de áreas en zonas de frontera y sustracciones realizadas entre 2011 y 2015. Del área total de las reservas forestales de Ley 2ª de 1959, aproximadamente se ubican dentro de las zonas A, B y C 13.918.105 hectáreas, lo que representa tan solo el 28% del área de las reservas en mención, tal como se aprecia en la siguiente tabla.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Mientras que el 72% del área de las reservas forestales se encuentran en áreas con previa decisión de ordenamiento que se resaltan en la siguiente figura, donde los resguardos indígenas ocupan el 52,1 % del área de la reserva forestal, le sigue en orden de importancia las áreas en parques nacionales con el 20% y las tierras de comunidades negras, las áreas que integran el sistema de áreas protegidas y las reservas campesinas ocupan el 9.52%.

Con respecto a la Reserva de Ley 2ª del 59 Central podemos mencionar que ocupa territorios en los departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Huila, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del cauca, en el departamento del Cauca aparece las Zona tipo "A" y "B" de la Reserva Forestal del Central, se localiza en parte del municipio de Jambaló, ocupando 15886 ha, que corresponden al 1% del total del área de la reserva Central. La distribución en las reservas de tipo A o B. Para Jambaló se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 10. Zonificación Reservas Forestales de Ley 2ª en el municipio de Jambaló

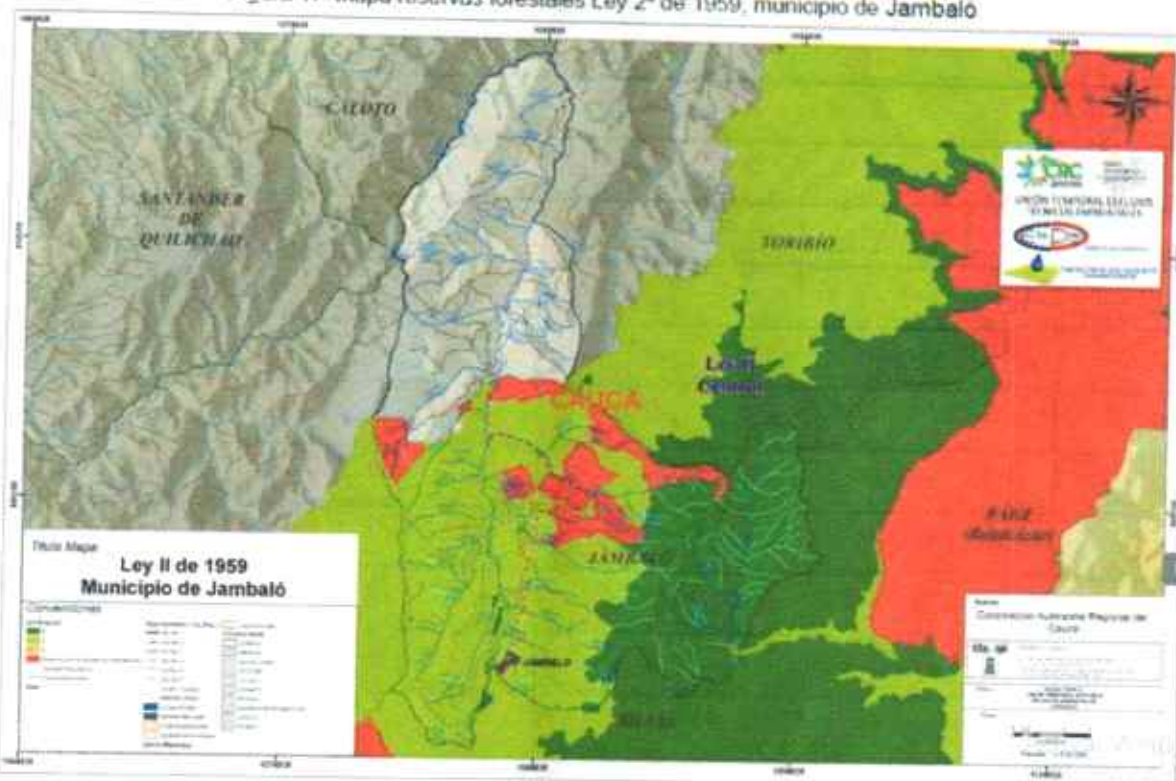
Municipio	Área Municipio (ha)	Área en reserva Ley 2	% En reserva	Reserva Central		Sin Zonificar
				Zona A	Zona B	
Jambaló	23466	15886	67.7	5235	8804	1846

Fuente: Equipo consultor 2020 – Información CRC.

En la Figura 17, se presenta la delimitación de las Reservas Forestales Ley 2 de 1959 y límite del municipio de Jambaló.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Figura 17 Mapa reservas forestales Ley 2ª de 1959, municipio de Jambaló





Fuente: Equipo consultor, 2021. Con información: Instituto Geográfico Agustín Codazzi 2008 - CRC.

Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales – REAA

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante Resolución No. 0097 del 24 de enero de 2017, creó el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales, que tiene como objeto:

ARTÍCULO 1. OBJETO. Créase el Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales -REAA-, como una herramienta informativa, dinámica, cuyo objetivo es identificar y priorizar ecosistemas y áreas ambientales del territorio nacional, en las que se podrán implementar Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos a la conservación,

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

que no se encuentren registrados en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas - RUNAP-.

Es importante resaltar que serán objeto de registro los ecosistemas y áreas ambientales que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ecosistemas y áreas protegidas ambientales a escala nacional priorizadas con base en el análisis técnico efectuado por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en la información del Sistema de Información Ambiental de Colombia – SIAC, a excepción de las áreas protegidas registradas en el Registro Único de Áreas Protegidas – RUNAP.
- Ecosistemas y áreas ambientales a escalas regionales y locales priorizadas por las Autoridades Ambientales Regionales, acorde con la aplicación de los criterios que para tal efecto determine el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

El MADS registrará en el REAA los ecosistemas y áreas ambientales una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos. Vale la pena mencionar que el MADS administrará el REAA, y las áreas allí registradas son potenciales para la implementación de Pago por Servicios Ambientales – PSA, dicho registro no constituye o configura una declaratoria de área protegida o cualquier otra categoría de protección ambiental, ni conlleva cambios o limitaciones de uso del suelo.

Se procedió a consultar dicho registro y aparecen unas áreas en el municipio de Jambaló correspondientes restauración, recuperación y rehabilitación Nivel 2 con un total de 13165 además, también se presenta el complejo de paramo Nevado del Huila – Moras con un total de 161.8 ha, y zonificación de la ley segunda con un total de 4801, si se suma cada uno de estos ítems del REAA da un gran total de 18129 ha, el mapa con lo enunciado se puede apreciar en la siguiente figura:



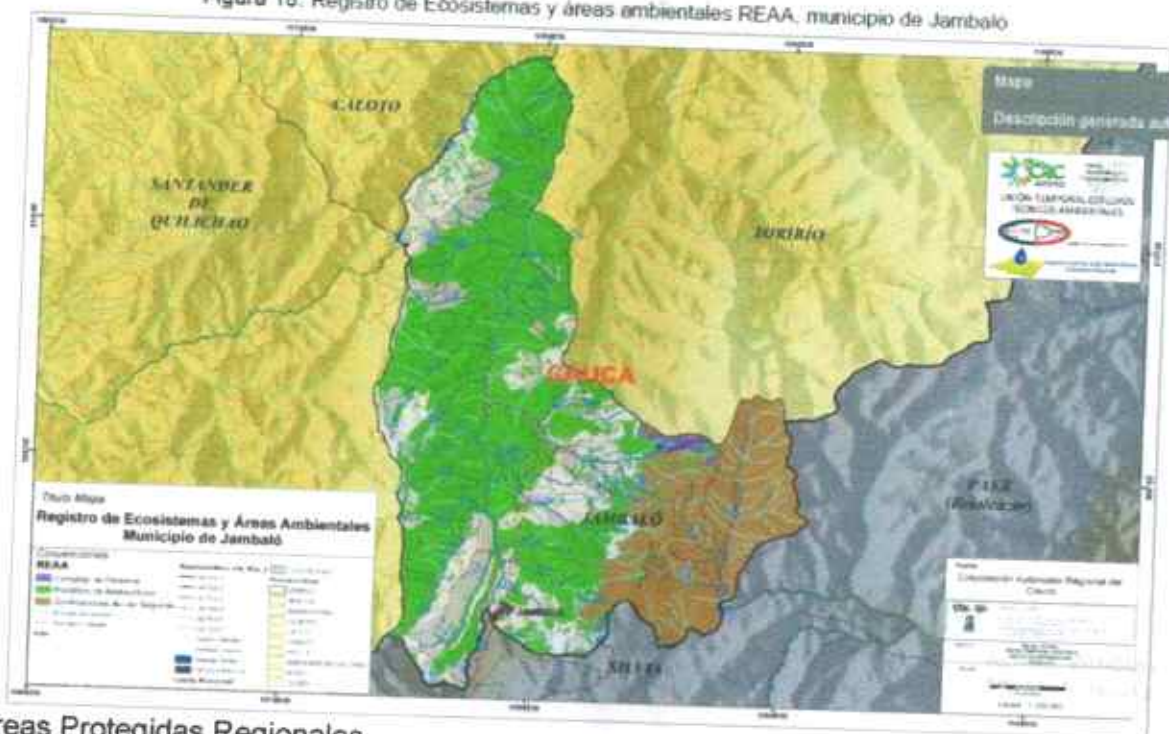
	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Figura 18. Registro de Ecosistemas y áreas ambientales REAA, municipio de Jambaló



Áreas Protegidas Regionales

Con respecto a las áreas protegidas de carácter regional existen las siguientes categorías:

- Área de Reserva Forestal Protectora
- Distrito de Manejo Integrado
- Distrito de conservación de suelos
- Parque Natural Regional
- Reserva de pesca artesanal
- Coto de caza

Una vez consultado el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, verificando que ninguna de ellas se localiza en el municipio de Jambaló.

2.7.1. Áreas de importancia estratégica del recurso hídrico.

Se define en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993: Adquisición de Áreas de Interés para Acueductos Municipales Declara de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

municipales y distritales. Los departamentos y municipios deben dedicar durante quince años un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos, de tal forma que antes de concluido tal periodo, se hayan adquirido dichas zonas. La administración de estas zonas corresponderá al respectivo distrito o municipio en forma conjunta con la respectiva Corporación Autónoma Regional y con la opcional participación de la sociedad civil.

Decreto 0953 de 2013 Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011. "Los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales, distritales y regionales, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (PSA) en dichas áreas. Las entidades territoriales garantizarán la inclusión de los recursos en sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos. El incentivo de PSA aplicará transitoriamente mientras la entidad territorial adquiere el respectivo predio localizado en las AIE".

En el Cauca (2'930.800 Ha) la autoridad ambiental (CRC) ha identificado 99.434,05 Ha estratégicas de conservación, es decir el 3,4% del área total del Departamento (Ver siguiente tabla) dentro de las que se encuentran en su mayoría— adquiridos los predios por los entes territoriales (Gobernación y Municipios). (OIDOR VOLVERÁS, 2017).



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA				
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Código: FT-E-GE.01-08</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">Página 183 de 282</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Versión: 01</td> <td style="text-align: center;">FECHA: 02/01/2024</td> </tr> </table>		Código: FT-E-GE.01-08	Página 183 de 282
Código: FT-E-GE.01-08	Página 183 de 282				
Versión: 01	FECHA: 02/01/2024				

Tabla 11. Áreas de importancia estratégica identificadas por la CRC para la conservación del recurso hídrico

Nº	MUNICIPIO	Nº ÁREAS POR MUNICIPIO	ÁREA (HA)
1	ALMAGER	2	121,22
2	ARZUELA	1	35,21
3	BALBOA	1	57,33
4	BOLIVAR	3	1535,34
5	BUENOS AIRES	1	31,56
6	CALDONO	1	362,95
7	CALOYE	5	5893,86
8	CORRINTO	8	10310,37
9	EL TAMBO	2	884,20
10	FLORENCIA	3	862,33
11	GUACHENE	1	51,22
12	LA SIERRA	2	220,79
13	LA VEGA	2	436,30
14	MERCADERES	1	581,41
15	MIRANDA	1	4673,32
16	PAEZ	1	670,84
17	PAMONTE	1	186,44
18	PENDAMO	1	131,58
19	POPAYAN	4	1302,41
20	PURACE	2	1208,34
21	ROSAS	1	247,55
22	SAN SEBASTIAN	5	1156,49
23	SANTA ROSA	1	106,89
24	SANTANDER DE QUILICHAO	5	2045,67
25	SILVA	4	2775,51
26	SOTANA	3	260,48
27	SUAREZ	4	366,98
28	SUCRE	3	952,73
29	TORIBIO	1	240,30
30	TOTOBO	5	23874,89
	TOTAL	77	94434,05



Fuente: Equipo consultor, 2021. Corporación Universitaria Autónoma del Cauca - CRC

Con base a lo anterior no se encuentra áreas de importancia estratégica del recurso hídrico.

Áreas Protegidas Locales.

Dentro de las áreas protegidas locales se evaluaron tres categorías o tipos de conservación que no necesariamente se encuentran en el Sistema Nacional de áreas Protegidas SINAP o inscritas en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP, el primero de ellos corresponde a las Reservas de la Sociedad Civil, el segundo, corresponde a áreas declaradas por el municipio de Jambaló mediante Acuerdos municipales, y por último, lo correspondiente a suelos de protección, que si bien no corresponden a áreas protegidas declaradas, serán objeto de evaluación.

Reservas Naturales de la sociedad civil.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Conforme lo establecido en el Decreto 1996 de 1999, "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil", compilado en el Decreto 1076 de 2015, que define Reserva Natural de la Sociedad Civil como "Parte o todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que por la voluntad de su propietario se destina para su uso sostenible, preservación o restauración con vocación de largo plazo".

Corresponde a la iniciativa del propietario del predio, de manera libre, voluntaria y autónoma, destinar la totalidad o parte de su inmueble como reserva natural de la sociedad civil.

Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil sí constituyen una limitación al derecho de dominio y son objeto de registro inmobiliario ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos siempre y cuando así lo decida el titular de dicho registro.

Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil son la única categoría de área protegida privada incluida en el SINAP. Las otras categorías incluidas en el Decreto 2372 de 2010 son públicas a escala nacional o regional.



Como se puede apreciar en los fundamentos normativos anteriores es necesario tener en cuenta esta categoría de área protegida dentro del presente análisis, por tal razón, se procedió a consultar el Registro Único de áreas Protegidas (RUNAP), con el fin de verificar las Reservas de la Sociedad Civil que se encuentran dentro del municipio de Jambaló, el resultado fue que no se registran este tipo de reserva en este territorio.

Áreas protegidas declaradas municipales.

Con respecto a declaratoria de áreas protegidas de carácter local adoptadas por el municipio de Jambaló, no aparece en el Registro Único Nacional de Áreas.

Protegidas – RUNAP alguna declaratoria, y consultado el municipio no se reporta alguna área protegida con incidencia en el municipio de Jambaló.

Sin embargo, se conoce de la plataforma de SIRAP Pacífico el municipio declaró 0.16 hectáreas de humedales de la subcuenca del Río Palo, no es posible conocer su delimitación, caracterización o demás documentos técnicos para su evaluación.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

Suelos de protección.

Tal como se mencionó, existen suelos de protección que no necesariamente corresponden a un área protegida declarada, pero tienen incidencia en el uso del suelo, es por esto, que dentro del presente estudio se quiso realizar una evaluación a dichos suelos.



• Suelo Urbano.

Para la cabecera municipal y el Área de Población de Jambaló, los suelos de protección están conformados por aquellos que por sus características geográficas, paisajísticas y ambientales, o por ser zona de amenazas y riesgos, o por pertenecer a reservas de suelo para garantizar la prestación de servicios públicos, o por pertenecer a ecosistemas frágiles (áreas de nacimientos y franjas paralelas a ríos y quebradas) tienen alto valor ecológico, y por consiguiente, son importantes para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad.

Pertencen a esta clasificación las zonas de protección de los márgenes de los ríos, quebradas y zanjones que cruzan la cabecera municipal, como también aquellas áreas de interés paisajístico y para protección de las fuentes de agua, flora y fauna.

Esta área está ubicada a lo largo del Río Jambaló, la Quebrada Calambas, la Quebrada Cansabobos y el zanjón Calicanto al igual que sobre las franjas de protección proyectadas paralelamente a estos elementos hídricos, de igual manera se definen las zonas de pie de montaña, los cerros tutelares, que son los elementos naturales que bordean el perímetro urbano contribuyendo con la protección de los suelos, fauna y flora, y el paisaje urbano.

Es importante aclarar que en estas zonas sobre todo en las ubicadas en la parte alta del polideportivo, aprovechando que pertenecen al municipio se pueden desarrollar actividades de recreación pasivas como es la implementación de senderos ecológicos. En todas estas zonas se deben implementar programas para la conservación y protección de las áreas aledañas a las fuentes de agua, como son los 15 metros de protección que se deben dejar en cada una de estas corrientes. Las viviendas que se encuentren ubicadas en las zonas de protección de los ríos deben ser reubicadas ya que se encuentran en riesgo de inundación o deslizamiento.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

Preservación Estricta: Se determinan El Río Jambaló, las Quebradas Calambas, Cansabobos y Calicanto, al igual que las franjas proyectadas para su protección y conservación, como áreas de preservación, aunque, se encuentran localizados al interior o en relación directa con el área urbana, contienen ecosistemas naturales valiosos y presentan alto nivel de amenaza natural y de deterioro ambiental, por lo cual debe evitarse cualquier tipo de intervención antrópica que lo afecte.

- Suelo rural.

Lugares declarados de conservación y protección natural: Bosques, áreas para la regeneración natural del bosque, ojos de agua, quebradas, ríos, saladeros, sitios de guadua – caña brava y carrizo.



Lugares declarados de conservación y protección cultural: Páramos, lagunas, lugares sagrados, sitios de plantas medicinales, sitios arqueológicos.

Humedales.

Como se ha comentado a largo del documento se registra humedales, lagunas y cuerpos lenticos en el municipio de Jambaló, según el Humboldt el municipio tiene 71 ha de humedales, en la información consignada por la CRC solo tiene un total de área de humedales de 0.16 ha. En la Figura 19.

Páramos.

El páramo es un ecosistema, resultado de múltiples interacciones bióticas y abióticas con un clima muy particular, que tiene funciones hidrológicas que contribuyen a garantizar la oferta de agua. Entre estas características particulares podemos listar el hecho que la precipitación es generalmente más alta que en zonas más bajas aledañas; la temperatura fría supone una evapotranspiración baja (0,5 - 1,5 mm/día) y ello se traduce en gran excedente de agua (poco consumo por la vegetación propia de la cuenca). La neblina contribuye a través de precipitación oculta y reduce la evapotranspiración (De Bièvre, 2007)

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



De acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (1999), el país cuenta con 1.443.425 hectáreas con páramos húmedos (89%), páramos secos (6%) y superpáramos (5%). El Departamento del Cauca, ubicado al sur de la República de Colombia, es el cuarto departamento del país de mayor área con ecosistemas de páramo (8.1%), con ecosistemas característicos de páramos húmedos con 113.250 hectáreas y superpáramos con 4.025 hectáreas.

Figura 19 Humedales Municipio de Jambaló



Fuente: Trabajo consultor 2021 – información datos aéreos CRC

El páramo más emblemático de la zona de estudio es el Guanacas-Puracé- Coconucos: Tiene un área total de 137.760 hectáreas distribuidas en los municipios de Inzá, Silvia, Puracé, Popayán, Páez, Totoró y Jambaló, en el departamento del Cauca. La mayor parte del área de páramo se localiza en los municipios de Inzá (28%) y Silvia (18 %) en el Cauca. Por otro lado, los municipios con la mayor parte de su área dentro del páramo son Inzá (44%), Puracé (42%), Silvia (36%) y Totoró (26%).

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

Algo también importante de destacar es que este ecosistema paramuno también es estratégico para los Municipios de Totoró, Silvia y Páez, ya que justo en donde terminan los límites municipales de Inzá con dichos entes territoriales, se encuentran los nacimientos del Río Palacé (Totoró), que nace en la Laguna La Herradura, la cual junto con otras diez (10) se distribuyen en el sector del páramo de Guanacas.

En resumen, esta zona de importancia ambiental se reconoce como el Complejo de páramos Guanacas – Puracé – Coconucos, el más extenso y elevado entre los del Macizo Colombiano y dentro del cual se destacan como los páramos de Las Delicias y Guanacas. El municipio de Jambaló posee un área de 291.2 ha dentro del complejo de páramos de Guanacas-Puracé-Coconucos.

En la siguiente tabla se resume el Complejo Guanacas-Puracé-Coconucos, se enmarca los municipios y el área de paramo de cada uno.

Tabla 12. Áreas de paramo Complejo Guanacas-Puracé-Coconucos.

Complejo	Municipios	Área Municipio	Área de páramos por municipio	% de páramo en Municipio
Guanacas-Puracé-Coconucos	Inzá	86.753,26	38.235,36	44,07
	Silvia	67.999,49	24.280,16	35,70
	Puracé	50.789,22	21.259,80	41,85
	Páez	179.698,77	12.336,56	6,86
	Totoró	40.478,90	10.153,69	25,08
	Popayán	48.016,49	921,02	1,91
	Jambaló	23.381,88	291,16	1,24
	Total	497.118,04	107.477,8	

Fuente: Equipo consultor, 2021, IAvH, 2014.

También, en el municipio de Jambaló se identifica el Complejo de páramos Nevado del Huila Moras con 5045 ha.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

Tabla 13. Áreas de páramo Complejo de páramos Nevado del Huila Moras

Departamento	Municipio	Área en el complejo (ha)	Porcentaje del municipio en el complejo	Porcentaje del complejo en el municipio
Tolima	Planadas	58.113	33%	40%
	Rioblanco	948	1%	1%
Cauca	Páez	40.758	23%	28%
	Toribío	16.017	33%	11%
	Corinto	5.202	16%	4%
	Jambaló	5.045	22%	3%
	Miranda	2.658	14%	2%
	Silvia	176	0,3%	0,1%
Huila	Teruel	14.737	31%	10%
	Santa María	2357	7%	2%
	Íquira	1.123	3%	1%
	Palermo	41	0,05%	0,03%
Área total del complejo de páramos Nevado del Huila Moras (ha)				147.186



Fuente: Equipo consultor, 2021. IAvH, 20117

Delimitación del Páramo Nevado del Huila Moras

Según la RESOLUCIÓN 182 DE 2018 "Por medio de la cual se delimita el Área de Páramo del Nevado Huila Moras y se adoptan otras determinaciones."

El área de páramos del Nevado de Huila - Moras está localizado en el Macizo Colombiano, en la parte alta de la Cordillera Central en los departamentos de Tolima, Huila y Cauca, e incluye los páramos de Las Moras, Brujo, Huila y Santo Domingo (Morales et al., 2007). Debido a su ubicación en el Macizo Colombiano, es un punto articulador de los ecosistemas de la Amazonía, los Andes y la Costa Pacífica, y hace parte del corredor entre el Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos y el Parque Nacional Natural de Puracé (PNN, 2007).

Tiene un área total de 147.186 hectáreas distribuidas en los municipios de Corinto, Jambaló, Miranda, Páez, Silvia y Toribío, en el departamento del Cauca; Íquira, Palermo, Santa María y Teruel en el departamento del Huila, y Planadas y Rioblanco, en el departamento de Tolima. La mayor parte del área de páramo se localiza en los municipios de Planadas (49,48%) en el Tolima, y Páez (27,69%) en el Cauca. Por otro lado, los municipios con la mayor parte de su área dentro del páramo son Planadas (33,13%), seguido por Toribío (32,55%), Teruel (31,24%), Páez (22,7%) y Jambaló (21,52%).



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

El páramo de Nevado Huila-Moras está compuesto por cuatro (4) polígonos, el de mayor área con un total de 144.561,45 ha delimitado por 156.319 coordenadas, el cual se encuentra en los municipios de Silvia, Jambaló, Páez (Benalcázar), Toribío y Miranda, departamento del Cauca, los municipios de Íquira, Teruel y Santa María en el departamento del Huila, el municipio de Florida, departamento del Valle del Cauca y los municipios de Rioblanco y Planadas en el departamento del Tolima; el segundo polígono con un área total de 1.065, 84 ha, delimitado por 13798 coordenadas y en jurisdicción de los municipios de Teruel, Palermo y Santa María en el departamento del Huila; el tercer polígono cuenta con 1.005,27 ha delimitado por 2953 coordenadas, el cual se encuentra en jurisdicción del municipio de Íquira en el departamento del Huila y el cuarto polígono con un área total de 553, 89, delimitado por 7898 coordenadas, en jurisdicción del municipio de Páez (Benalcázar) en el departamento del Cauca.

El área de páramos del Nevado de Huila - Moras es la segunda más grande de la Cordillera Central, después del páramo Las Hermosas. Por su ubicación en el Macizo Colombiano, es un importante punto de flujo para la fauna y la flora de alta montaña a lo largo del centro del país (IAvH, 2017).

RESUELVE: ARTÍCULO 1o. DELIMITACIÓN. Delimitar el Área de Páramo de Nevado Huila-Moras que se encuentra en jurisdicciones de los municipios de Corinto, Jambaló, Miranda, Páez, Silvia y Toribio, en el departamento del Cauca; Íquira, Palermo, Santa María y Teruel en el departamento del Huila, y Planadas y Rioblanco, en el departamento de Tolima y Florida, en el departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el presente acto administrativo, el cual está constituido por una extensión de 147.186,45 hectáreas, aproximadamente.

ARTÍCULO 2o. PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 1753 de 2015 y en observancia de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-035 de 2016 y el régimen de actividades prohibidas al interior de los Parques Naturales Regionales, en las áreas de páramo delimitado en el precitado artículo está prohibido la exploración y/o explotación de recursos naturales no renovables, así como la construcción de refinerías de hidrocarburos. No obstante, en aquellas áreas del páramo delimitado en el artículo 1o

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

del presente acto administrativo que se encuentren por fuera del Parque Nacional Natural Nevado del Huila, Parque Natural Regional Cerro Banderas Ojo Blanco, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y las Corporaciones Autónomas Regionales en ámbito de sus competencias deben: 1. Realizar las acciones, a que haya lugar, con el fin de impedir la continuación de tales actividades. 2. Ordenar o imponer, según sea el caso, la ejecución de actividades de desmantelamiento, cierre, abandono y restauración final de las áreas intervenidas que se localicen al interior del ecosistema de páramo delimitado en el presente acto administrativo. 3. Garantizar que las acciones de desmantelamiento, cierre, abandono y restauración final de las áreas intervenidas no pongan en peligro el flujo de los servicios eco sistémicos que presta el ecosistema de páramo delimitado en el presente acto administrativo.



ARTÍCULO 6o. ÁREAS PROTEGIDAS. La delimitación del Área de Páramo de Nevado Huila- Moras y el régimen de actividades prohibidas de dicho ecosistema deben ser tenidos en cuenta por parte de las autoridades ambientales en las áreas protegidas públicas existentes o en las que se vayan a declarar con el fin de garantizar los servicios ambientales que dicho ecosistema presta. **PARÁGRAFO.** La delimitación del páramo no modifica los límites de las áreas protegidas existentes.

ARTÍCULO 12. DETERMINANTE AMBIENTAL. Las decisiones establecidas en la presente resolución deben ser incorporadas en el articulado, la cartografía y demás documentos que formen parte de los planes de ordenamiento territorial de los municipios localizados al interior del páramo.

- Delimitación del Páramo de Guanacas-Puracé-Coconucos

Según la RESOLUCIÓN 180 DE 2018 (febrero 6) "Por medio de la cual se delimita el Páramo de Guanacas-Puracé-Coconucos y se adoptan otras determinaciones." Se resume a continuación:

El área de páramos de Guanacas-Puracé-Coconucos se localiza en la región Andina sobre el costado centro-occidental del territorio colombiano en los departamentos de Huila y Cauca, sobre las estribaciones de la cordillera Central, destacándose como el corredor de páramos más extenso y elevado que hacen parte del Macizo Colombiano (CRC, 2017) e incluye el complejo volcánico serranía de los Coconucos y un sin número



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

de localidades de alta montaña entre las que se destacan los páramos de Guanacas (o de Guanacas), del Puracé, Arrabal, de Las Delicias, la laguna San Rafael, el río Cofre, las inspecciones Gabriel López, Pitayo y Méndez y la Sierra Nevada de los Coconucos (Rangel-Ch, 2000)" (Morales y cols., 2007).

El Complejo de Páramos Guanacas-Puracé-Coconucos tiene un área total de 137.760 hectáreas que incluyen área de doce municipios de los departamentos de Cauca y Huila, además del área en litigio (IAvH, 2017) distribuidas en los municipios de Inzá, Silvia, Puracé, Popayán, Páez, Totoró y Jambaló en el departamento del Cauca; Saladoblanco, Isnos, La Argentina, San Agustín en el departamento del Huila. La mayor parte del área de páramo se localiza en los municipios de Inzá (28%) y Silvia (18%) en el Cauca. Por otro lado, los municipios con la mayor parte de su área dentro del páramo son Inzá (44%), Puracé (42%), Silvia (36%) y Totoró (26%). El 23% del área total del páramo se encuentra traslapado con el PNN Puracé, se resalta que los municipios como Isnos, La Argentina, Saladoblanco y San Agustín tienen más del 90% dentro del PNN, en contraste Totoró, Popayán e Inzá tienen menos del 5% del páramo bajo figuras de protección. Los municipios restantes con área en el Complejo de Páramo Guanacas-Puracé-Coconucos no tienen ninguna figura del SINAP (IAvH, 2017).

Recurso Hídrico - Servicios Ecosistémicos Asociados: El área de páramo Guanacas-Puracé- Coconucos está integrada por dos zonas hidrográficas, la del Alto Magdalena y Cauca, las cuales se dividen en tres y cuatro subzonas hidrográficas (SZH), respectivamente, a saber: Río Páez, Ríos directos al Magdalena y Alto Magdalena y Alto río Cauca, río Piendamó, Río Palacé y Río Palo.

El Complejo de Páramo Guanacas-Puracé-Coconucos es de especial relevancia para los departamentos de Huila y Cauca ya que el agua que nace en este páramo sustenta actividades agropecuarias de estos dos departamentos, ya que permite la generación de energía y abastece acueductos veredales y municipales para el consumo doméstico. En cuanto al abastecimiento hídrico, establece que las microcuencas de la subzona Río Páez que incluyen el mayor porcentaje de área del Complejo de Páramos Guanacas-Puracé- Coconucos (58,60%), presentan en conjunto la mayor producción hídrica de la zona con 44.811 litros/m²/seg. El Complejo de Páramos Guanacas-Puracé-Coconucos presenta una importancia eco sistémica muy alta, por cuanto constituye un elemento

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 193 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024

clave en la provisión y abastecimiento hídrico de los municipios de Puracé (Coconucos), Silvia, Totoró, Popayán, Inzá, Jambaló, Páez (Belalcázar).

En el complejo también se encuentra el 15% de las especies de anfibios de alta montaña registradas para Colombia (Ardila y Acosta, 2000; Lynch y Suárez-Mayorga, 2002; Bernal y Lynch, 2008 citado por IAvH, 2017), casi el 8% de las especies endémicas del país y el 13% de las especies endémicas para las zonas altas de Colombia (Amphibiaweb, 2015 citado por IAvH, 2017).



En cuanto a los Servicios de Regulación y Soportes que provee el páramo Guanacas-Puracé-Coconucos identificaron:

- Regulación hídrica: Rendimiento hídrico, cuerpos lenticos, Parques Nacionales Naturales.
- Almacenamiento y captura de carbono.
- Polinización
 - Reservas Forestales de Ley 2a de 1959
 - De la Amazonía, con 49.437 has en el Dpto. del Cauca, sin incidencia en el municipio de Jambaló.
 - Del Pacífico, con 167.639 has en el Dpto. del Cauca, sin incidencia en el municipio de Jambaló.
 - La Central, con 15886 has en el Dpto. del Cauca, localizados en el municipio de Jambaló.
 - Se indicó un total 18129 ha que se corresponden al registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales- REAA.
 - Áreas protegidas regionales
 - No existen áreas protegidas regionales declaradas dentro del municipio de Jambaló.
 - Complejo de Guanacas - Puracé – Coconucos con un total para Jambaló de 265 ha.
 - Complejo de Paramos Nevado del Huila-Moras con un total en Jambaló de 5038 ha.

Áreas protegidas locales:

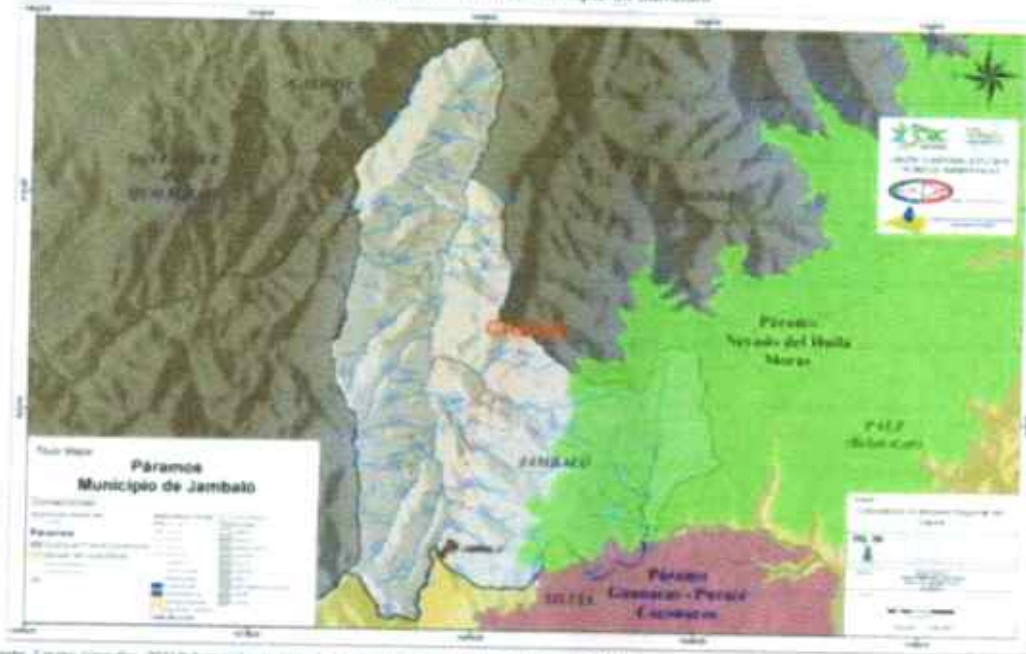


Carrera 3A # 5-11 parque principal / 3185326172 / despachoalcalde@jambalo-cauca.gov.co / planeacion@jambalocauca

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

- Humedales con un total de 0.16 ha.
- Áreas Protegidas municipales declarados, no se registran áreas declaradas en el municipio de Jambaló.
- Suelos de Protección municipales, EOT 2004



Figura 20 Páramo, Municipio de Jambaló



Fuente: Aigües consultes, 2021 (Información: Instituto Geográfico Agustín Codazzi 2008 - CIRC - MUNAP)

Conectividad Ecológica

Corresponde a las relaciones ecológicas funcionales regionales, locales y sub locales, que funcionan como corredores ecológicos o biológicos, para ello, se llevó a cabo una primera evaluación utilizando el método cartográfico o análisis espacial utilizando las capas temáticas de áreas protegidas relacionadas anteriormente, con la interacción con corredores viales, humedales, perímetro urbano, corredor biológico entre PNN, páramos,

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

cuenca alta del río Cauca y zonas de expansión urbana con el fin de identificar conectividad entre ecosistemas.

Vale la pena resaltar la importancia que tiene el documento CONPES 3660 del 21 de julio de 2010 que contiene los LINEAMIENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS con una de las estrategias más efectivas y por ende su declaratoria, planeación, manejo y gestión, deben ser adoptados por una política pública del Estado Colombiano, que afecte positivamente los procesos de ordenamiento territorial y permita proteger, restaurar, conocer y usar sosteniblemente la biodiversidad. Procesos encaminados a mejorar la calidad de vida y bienestar, así como a mantener y mejorar la capacidad productiva del país, dependen en gran medida de la oferta que provea el capital natural, oferta que se reduce por procesos de transformación y extinción. En este sentido, es importante resaltar que el Sistema de Parques Nacionales Naturales abastece de agua de manera directa al 31% de la población colombiana y de manera indirecta al 50%, favoreciendo aproximadamente a 20 millones de personas (con una demanda anual de 1.329 millones de metros cúbicos) (Ibáñez et al., 2003).

De otro lado, adicional al millón de hectáreas declaradas en el periodo 2006 - 2010, se incorporarán al Sistema Nacional de Áreas Protegidas al menos 2.000.000 hectáreas, que contemplen espacios marinos costeros y oceánicos, formaciones de bosque seco y ecosistemas típicos de la cuenca del Orinoco.

Existen elementos naturales que se encuentran no solo conectados, sino entremezclados, entre ellos es clave el Páramo Nevado del Huila -Moras Guanacas-Puracé-Coconucos, ya que este concentra, los nacimientos, lagunas y humedales, ríos principales de la sub cuenca del Río Jambaló que se encuentran en la parte alta de Municipio, también hay una conectividad ecológica con el PNN Nevado del Huila que está cerca de la región del páramo del municipio, así mismo, con los municipios de Toribio y Silvia se registra un conectividad por los Complejo del Páramo y por último, se observa una conectividad con la reserva forestal segunda y la zona alta del municipio.



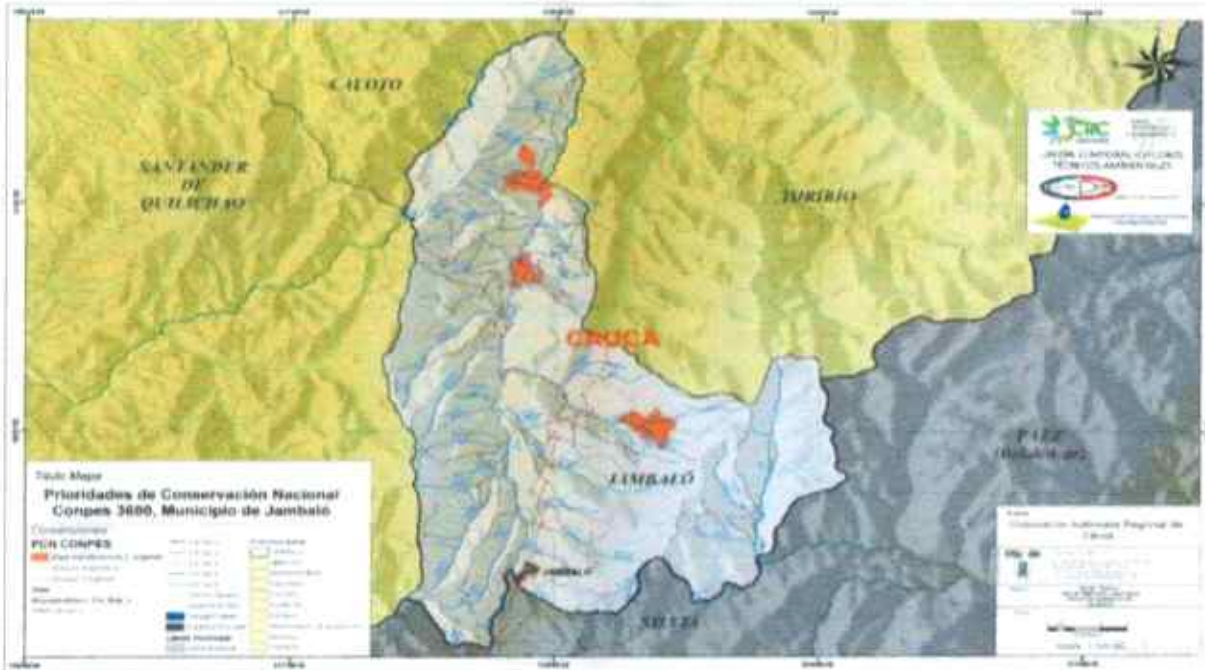
	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Figura 21. Priorización de conservación CONPES 3680 de 2010 municipio de Jambaló



Fuente: Equipo consultor 2021. Información: Instituto Geográfico Agustín Codazzi 2008 - CRC.



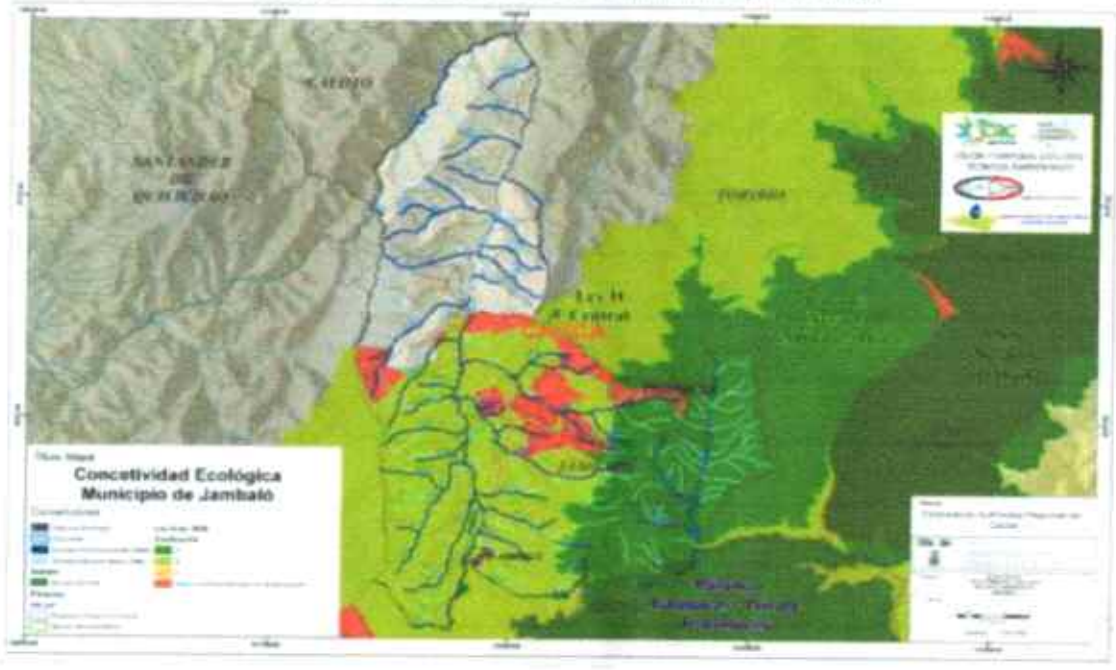
	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Figura 22. Conectividad ecológica caso urbano municipio de Jambaló



Tendencias de Transformación:

La principal tendencia de transformación que se puede evidenciar corresponde a la pérdida de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos, por tal razón es muy útil, basados en información secundaria, realizar una proyección de escenarios de demanda y uso de recursos naturales renovables y de servicios eco sistémicos, en el municipio de Jambaló.

Para el ejercicio de tendencias de transformación en el municipio de Jambaló fue posible contar con cinco (5) escenarios de mapas de coberturas elaborados por el IDEAM que son 2002, 2009, 2012, 2014 y 2018, tal como se muestra en las figuras correspondientes. Con el fin de realizar el análisis de transformación con respecto a los cambios en coberturas, el año 2009 no fue tenido en cuenta, dado que contienen categorías de coberturas que no son homogéneas a las utilizadas en los otros años mencionados. A continuación, se presenta figuras comparativas que marcan la tendencia en las principales coberturas comunes utilizadas en los años 2002, 2012, 2014 y 2018.



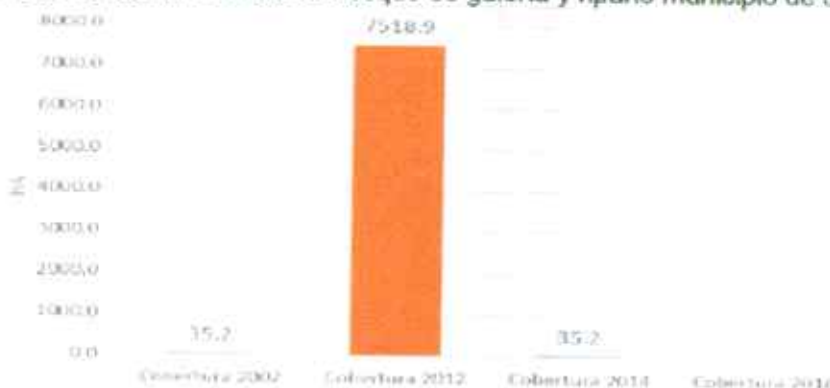
	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESAPCHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

Figura 23. Tendencia cobertura Bosque de galería y ripario municipio de Jambaló





Fuente: Equipo Consultor 2021 - IDEAM

Las primeras coberturas analizadas en las figuras anteriores corresponden a Bosque de galería y ripario, para los años 2002, 2012, 2014 y 2018, donde se aprecia una tendencia muy baja de esta variable, pero el año 2012 es inconsistente, lo que obligó a su revisión en otras coberturas arrojando datos atípicos, por lo cual el año 2012 no será tomada por precaución, por ende, no será utilizada en el ejercicio tendencial de coberturas.

A continuación, se presentan las figuras de las siguientes coberturas para los años 2002, 2014 y 2018:

- Bosque denso, Mosaico de pastos y cultivos, Bosque Fragmentado, Mosaico con Cultivos, pastos y espacios naturales, Pastos limpios y Vegetación secundaria.

Se puede apreciar como el descenso marcado en el Bosques Denso y en el año 2018 con respecto al año 2002, comportamiento que indica la intervención antrópica del bosque de forma considerable, esto también se confirma en el aumento del bosque fragmentado y de mosaicos de pasto o cultivos. También se puede observar otro fenómeno en las coberturas para ese mismo año al aumento del mosaico de pastos y cultivos y pastos limpio. Esto se puede predecir el aumento de las actividades similares a la ganadería y concordancia con la ampliación de la frontera agropecuaria y la disminución del bosque.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

En el análisis gráfico predominante es el que corresponden al descenso de 2989 hectáreas aproximadamente de bosque denso entre el año 2002 y 2018, junto con el aumento del mosaico de pastos y cultivos en 1757 ha.

Figura 24. Tendencia cobertura bosque denso municipio de Jambaló



Fuente: Equipo Consultor 2021 - IDEAM



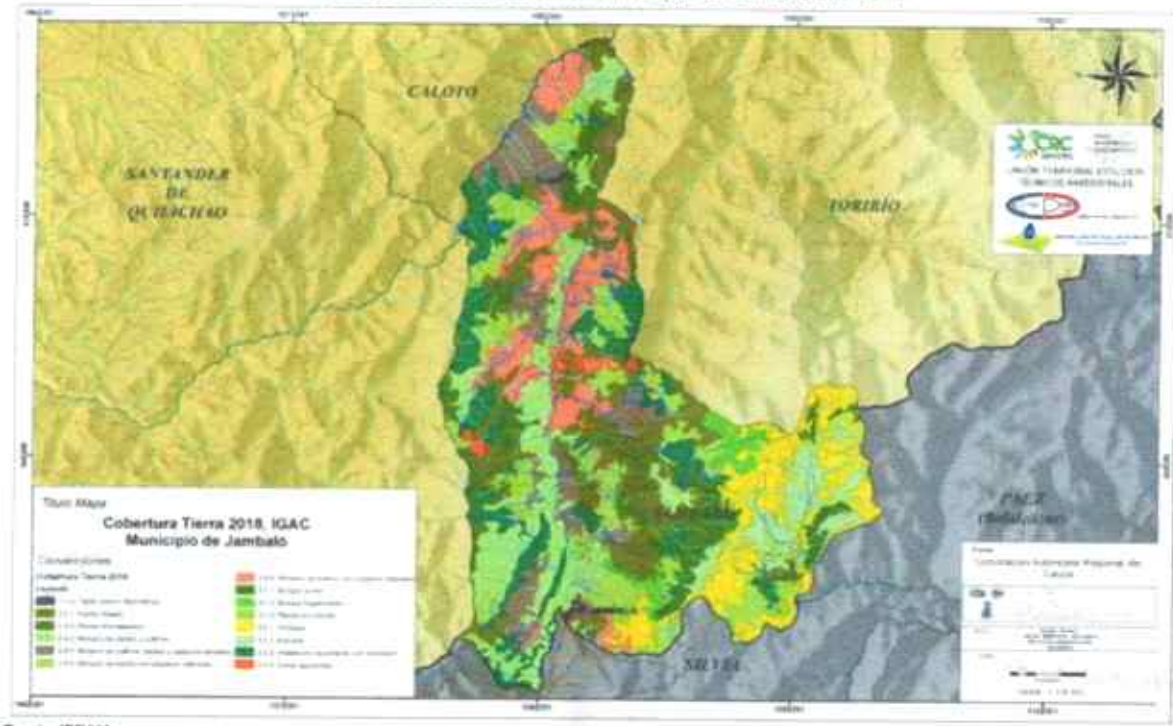
	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



Figura 33. Mapa de coberturas municipio de Jambaló año 2018



Cambio climático (PIGCCT).

El Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial del Departamento de Cauca (PIGCCTC), es un instrumento orientador que permite generar el conocimiento y las herramientas para incorporar el cambio climático en la gestión del desarrollo, creando una acción articulada y eficaz para la consolidación de territorios más sostenibles, adaptados y resilientes a este evento. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2016).

Las consecuencias de este cambio se experimentan en manifestaciones puntuales como el aumento en la magnitud y frecuencia de eventos climáticos extremos: vendavales, lluvias torrenciales, periodos de sequía, huracanes, entre otros; estos eventos conllevan

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

otro tipo de consecuencias que afectan la calidad de vida de las poblaciones, como la reducción en la disponibilidad de alimentos, afectaciones viales y de infraestructura, cambios de los ecosistemas y disminución en la cantidad y calidad del recurso hídrico. El PIGCCTC se convierte en el principal instrumento a nivel departamental para cumplir desde el territorio con los compromisos de París, actuando desde lo local con medidas de mitigación, adaptación y resiliencia a los efectos del calentamiento global, este se desarrolló pensando en impulsar una visión de largo plazo, para tener un Departamento resiliente y bajo en emisiones, que comienza por analizar y entender el contexto actual con la información del clima cambiante y sus posibles variaciones en una evolución dinámica y compleja del desarrollo.

La construcción del PIGCCTC fue liderada por la Gobernación del Cauca y la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), con el financiamiento y lineamientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y en articulación con el Nodo Regional Pacífico Sur de Cambio Climático y contó con la participación de los diferentes grupos de interés de carácter público, gremial, privado y organizacional.

Determinantes Ambientales de Elementos Naturales en Suelo Suburbano Del Municipio de Jambaló.

Una vez analizados los elementos naturales en el municipio de Jambaló, con especial detalle en los corredores viales y zonas periurbanas, podemos identificar los siguientes polígonos integrados que definen la configuración la dinámica del uso del suelo con los ecosistemas estratégicos, que hacen parte del Estructura Ecológica Principal, agrupados de la siguiente manera y que se presentan:

Zona 1 - Áreas protegidas declaradas

- Reservas Forestales de Ley 2a de 1959
- De la Amazonía, con 49.437 has en el Dpto. del Cauca, sin incidencia en el municipio de Jambaló.
- Del Pacífico, con 167.639 has en el Dpto. del Cauca, sin incidencia en el municipio de Jambaló.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024



- La Central, con 15886 has en el Dpto. del Cauca, localizados en el municipio de Jambaló.
- Se indicó un total 18129 ha que se corresponden al registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales- REAA.
- Complejo de Guanacas - Puracé – Coconucos con un total para Jambaló de 265 ha.
- Complejo de Paramos Nevado del Huila-Moras con un total en Jambaló de 5038 ha.
- Humedales con un total de 0.16 ha.
- **Zona 2 - Áreas no declaradas.**
- Suelos de Protección municipales, EOT 2004.
- Lugares declarados de conservación y protección natural

Dado que la Zona 2 corresponde a los suelos de protección municipal, establecidos en el EOT del año 2004 cuya cartografía en formato dwg y jpg no fue posible obtenerla para el presente estudio, se evaluó como elementos naturales para determinantes ambientales lo correspondiente a las áreas protegidas declaradas relacionadas en la Zona 1.

En conclusión, las diferentes áreas protegidas y sus respectivos Planes de Manejo que se encuentran formulados o en proceso de formulación para estas, se constituyen en la restricción ambiental de superior jerarquía al establecer el régimen de usos y las densidades de vivienda para las zonas relacionadas como preservación, restauración, uso sostenible o rehabilitación.

Dentro de los ajustes y modificaciones a los POT se debe propender por la protección de los recursos naturales presentes en el Municipio, ya que constituyen su patrimonio ambiental y permite la consolidación de la Estructura Ecológica Principal – EEP del Municipio.

Existen elementos que deben guardar congruencia con los elementos naturales dentro de lo que sería el suelo suburbano, y uno de ellos es la definición del perímetro urbano en la formulación del POT, que debe corresponder con el perímetro sanitario, el cual

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

debe ser coherente con el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio y sustentarse en la certificación de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos, en la que se garantice la disponibilidad inmediata de los mismos.

Este primer componente evaluado correspondiente a los elementos naturales corresponde en gran medida a las áreas de exclusión definidas como determinantes del territorio y, además, catalogadas como protegidas, que no se les debe asignar una densidad de viviendas máxima, ya que no se debe permitir su desarrollo, por el contrario, es necesario propender por su recuperación, lo que busca la conservación de las mismas y la no alteración de vocación ambiental.

Es importante resaltar que la evaluación de estas áreas de importancia ecológica y los suelos protegidos revisados en este Capítulo se debe presentar dentro del marco de la concertación con los municipios como eje inicial para la identificación de usos correctos que no afecten la dinámica ecológica y no repercutan en la riqueza biótica y oferta ambiental del municipio.

La búsqueda de restringir el desarrollo de viviendas en aquellas categorías y clases agrológicas las cuales hacen parte de los ecosistemas identificados en los numerales anteriores, y que se debe proponer como uso principal la conservación por la presencia de coberturas boscosas o con fines de conservación paisajística, por lo tanto, es necesario limitar las intervenciones e impactos ambientales en zonas de protección y preservación ambiental, ya listadas y evaluadas e integradas en la sección anterior. Vale la pena mencionar que el suelo suburbano correspondiente a zonas periurbanas y corredores viales, lo lógico y normal es que no se encuentren ubicados en zonas catalogadas como de importancia para el abastecimiento hídrico y zonas de recarga de aguas subterráneas debidamente identificados, por ello sería impensable permitir que las áreas propuestas llegasen a afectar estos elementos naturales de máxima importancia ambiental.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nít. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



Figura 34 Elementos naturales como determinante ambiental municipio de Jambaló



Fuente: Equipo consultor 2021 Información Instituto Geográfico Agustín Codazzi 2008, CRC, RUNAP, PnN.

Adicionalmente, es importante recordar que sumado a lo anterior el Decreto 3600 de 2007 (compilado en el Decreto 1077 de 2015), establece una de las condiciones para el otorgamiento de licencias para los distintos usos en suelo rural y rural suburbano es la de "conservar y mantener las masas arbóreas y forestales en suelos con pendientes superiores a cuarenta y cinco grados (45°)" "los suelos que, según la clasificación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC pertenezcan a las clases I, II y III, en estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual".

Para el ordenamiento de los corredores viales suburbanos el municipio deberá tener en cuenta las orientaciones entregadas a través de los Artículos 2.2.2.2.3. al 2.2.2.2.6. del Decreto 1077 de 2015, en las cuales se define el ancho máximo, la franja mínima de aislamiento, la calzada de desaceleración, las normas aplicables para el desarrollo de

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

usos comerciales, de servicios e industriales y las condiciones básicas para la localización de usos industriales en suelo rural suburbano.



Es por esto, que las capas temáticas identificadas como elemento natural se tendrán en cuenta dentro de lo que será la aplicación del Método Cartográfico o análisis espacial el cual se basa en el uso de información cartográfica, tomando como base las capas de elementos naturales aquí identificadas e integradas en la figura 26, para ser superpuestas con lo obtenido en el siguiente informe, y así establecer la zonificación que permite analizar el municipio de Jambaló de acuerdo a los diferentes componentes y variables necesarias para establecer las determinantes ambientales finales, en lo que será la localización y dimensionamiento de zonas determinadas como suburbanos con precisión de índices máximos de ocupación y usos admitidos, teniendo en cuenta su carácter de desarrollo de baja ocupación y baja densidad, y las posibilidades de suministro de agua potable y saneamiento básico y las normas de conservación y protección del medio ambiente, aquí identificadas.

Flora.

De acuerdo al SIGAM (2023) la Flora La vegetación de este municipio está caracterizada por diferentes tipos de ecosistemas entre los cuales encontramos que su mayor parte es de bosques así: } Monte espinoso Tropical } Bosque muy seco Tropical } Bosque húmedo subtropical } Bosque muy húmedo Subtropical } Bosque húmedo Montano Bajo } Bosque muy húmedo Montano Bajo } Bosque pluvial Montano } Páramo pluvial Subalpino } Tundra pluvial Alpina

Fauna.

De acuerdo al SIGAM (2023) La gran variedad de especies de fauna cobija el municipio de Jambaló también está influenciada por la altura sobre el nivel del mar, así pues, en las tierras bajas especies mamíferas como el conejo, el ponche, el cuy, reptiles como culebra X y aves como el canario, el carbonero, el loro, pavo silvestre, entre muchas más. Aunque estas especies se encuentran amenazadas por la intervención del hombre. Para alturas medias sobre el nivel del mar, encontramos mamíferos como el saíno, el armadillo, reptiles como culebras, especies de aves como el cotorro, todos también

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

amenazadas por la intervención del hombre. También, en las partes altas del municipio encontramos ardillas, liebres, águilas, oso de anteojos, venados aves migratorias entre otros. Las geos formas que caracterizan al municipio de Jambaló son la altura Aluvial del Río Jambaló y sus quebradas intermitentes que definen zonas de inundación en sus paisajes, fluvial y el relieve Colinado Erosional en donde se identifican como paisajes Colinas erosiónales, Colinas y Cerros erosiónales en arcillas terciarias respectivamente.



Avances en Reforestación y conservación.

Según los datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Económico Ambiental del municipio en (2023). Se ha llevado a cabo un esfuerzo notable en el proceso de reforestación en los últimos años. En concreto, desde el año 2018 en adelante se reforestaron 45. En el 2019 49 ha, para el año 2020 35 ha repoblación y reforestación



hectáreas de terreno, seguidas de 20 hectáreas en 2021 y 48 hectáreas en 2022. Es destacable mencionar que, durante este periodo, se ha logrado una reforestación adicional gracias a la identificación y protección de nacimientos de agua.

Entre los años 2021 y 2023, se ha alcanzado una cifra total de reforestación y repoblamiento un total de 104 nacimientos de agua. Este logro resalta la importancia de identificar y preservar los recursos hídricos como parte integral de los esfuerzos de conservación ambiental. (ver cuadro siguiente).

CONSOLIDADO HA REFORESTADAS DESDE 2018-2023			
Nombre del proyecto	año	vereda	Has
"RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS PRIORITARIAS Y FUENTES HÍDRICAS DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	2018	LOMA GRUESA, LA ESPERANZA, VITOYO, VOLADERO, LA PALMA, ZUMBICO, LOMA GORDA, LA ODISEA, LOMA PUEBLITO, SOLAPA, CAMPO ALEGRE, LOMA LARGA, LA LAGUNA, LA COLONIA, EL PICACHO, EL TABLÓN, CHIMICUETO, TRAPICHE Y LA MARQUEZA.	45
REFORESTACIÓN Y REPOBLAMIENTO VEGETAL EN AREAS PRIORITARIAS	2019	LOMA REDONDA	4
		EL MACO	6
		LA LAGUNA	4
		LA PALMA	8

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 207 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024

		VALLES HONDOS	3		
		PORVENIR	4		
		CARRIZAL	8		
		VEREDA LOMA PUEBLITO	2		
		TOTAL	39		
"REPOBLAMIENTO VEGETAL CON ÁRBOLES NATIVOS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE JAMBALÓ"	2019	PALETÓN	3		
		NUEVA COLONIA	2		
		SOLAPA	2		
		EL PICACHO	2		
		EL TABLÓN	2		
		TOTAL	11		
		"REFORESTACIÓN Y REPOBLAMIENTO VEGETAL EN ÁREAS PRIORITARIAS"	2020	LA LAGUNA	3
				LOMA GRUESA	2
LA MARQUESA	3				
PALETÓN	3				
CARRIZAL	6				
NUEVA JERUSALÉN	1				
TOTAL	18				
"REFORESTACIÓN Y REPOBLAMIENTO VEGETAL EN ÁREAS PRIORITARIAS DEL RESGUARDO INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA".	2020	PALMA	1		
		MINA	1		
		LOMA GORDA	1		
		VALLES HONDOS	3		
		PICACHO	3		
		LOMA GRUESA	2		
		PALETÓN	6		
		TOTAL	17		
"REFORESTACIÓN Y REPOBLAMIENTO VEGETAL EN ÁREAS PRIORITARIAS".	2021	VOLADERO	3		
		LA ESPERANZA	2		
		CAMPO ALEGRE	3		
		VITOYO	5		
		VALLES HONDOS	2		
		PORVENIR	2		
		LOMA REDONDA	2		
		LOMA LARGA	1		

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



		total	20
"REFORESTACIÓN Y REPOBLAMIENTO VEGETAL EN ÁREAS PRIORITARIAS".	2022	VOLADERO	3
		VITOYO	6
		LA LAGUNA	5
		CAMPO ALEGRE	1
		EPIRO	1
		VALLES HONDOS	4
		CARRIZAL	4
		24	
"REFORESTACIÓN Y REPOBLAMIENTO VEGETAL EN ÁREAS PRIORITARIAS".	2023	LA PALMA, CHIMICUETO, TRAPICHE, VITOYO, VALLES HONDOS, TABLON, IPICUETO, BTAJ	60
TOTAL 234 HECTAREAS			

FUENTE: Secretaria de Desarrollo Economico y Ambiental (2023)

Por esto la administración debe continuar y fortalecer las acciones de reforestación y protección de los nacimientos de agua como parte de una estrategia integral de desarrollo sostenible. Es esencial invertir en la implementación de políticas y programas que promuevan la conservación y restauración de los ecosistemas locales, involucrando activamente a la comunidad en estas iniciativas. para mantener y ampliar los esfuerzos de reforestación y protección de los recursos hídricos no solo contribuirá a la conservación del medio ambiente, sino que también generará beneficios sociales y económicos para la comunidad.

Recurso aire: con base en el SIGAM (2023) de Calidad del Aire en el municipio de Jambaló cuenta con una adecuada calidad del aire, esto se ve favorecido por las corrientes de vientos que se presentan durante casi toda la época del año, que propician la propagación de los contaminantes para que no permanezcan concentrados; sin embargo, la contaminación por quemas, en las épocas de rocerías para siembra, falta de alcantarillados en las veredas que vulneran este recurso.

Educación ambiental: si bien en Jambaló no existe un comité de educación ambiental,

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



Que se dedique a fortalecer y articular con los demás entes competentes para llevar a cabo los proyectos que permitan un mayor impacto en la población, sin embargo, la educación ambiental, que ha sido muy enfocada a la comunidad estudiantil de las diferentes instituciones educativas del municipio debe extenderse a toda la comunidad por medio de programas y proyectos que no solo busquen una adopción de hábitos sostenibles, sino que también permitan la apropiación del entorno, mejorar el sentido de pertenencia por el territorio y así consolidar una cultura ambiental comunitaria.

GESTION DEL RIESGOS.

Por su ubicación geográfica el Municipio de Jambaló Como muchos territorios en el País, se encuentra expuesto a diferentes desastres ocasionados por la naturaleza y por el Hombre, en la medida en que existe una serie de zonas definidas como de alto riesgo debido a la ubicación de poblaciones a la orilla del rio Jambaló y que de acuerdo a estudios realizados años atrás 4 veredas de se encuentran es esta condición, además en época invernal, se presentan desastres por derrumbes de viviendas, agrietamientos de terrenos habitados, deterioro de viviendas, entre otros, lo cual hace que permanentemente haya que estar a la expectativa para mitigar cualquier inconveniente originado por la fuerza de la naturaleza.

De igual manera, para el caso del área urbana, se presenta una problemática en particular, la cual tienen que ver con el gran número de ojos de agua que nace en los terrenos habitados, lo cual ocasiona inestabilidad en los mismos, generando en épocas de lluvia diferentes amenazas por deslizamiento, y desvío de las aguas lluvias, que dejan como consecuencia el deterioro de las vías y debilitamiento de los terrenos sobre los cuales están construidas las viviendas De igual forma, la parte alta de Jambaló se encuentra en riesgo por la caída de ceniza ante la posible explosión del nevado de Huila, lo cual podría generar daños en los cultivos e impediría el consumo de agua de las fuentes abastecedoras de los pobladores que habitan en el perímetro afectado.

Lo cuál debe ser monitoreado constantemente y conllevar acciones de mitigación para gestionar adecuadamente los riesgos y disminuir la probabilidad de que se presenten este tipo de desastres.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



PROTECCIÓN ANIMAL.

El Estado colombiano ha promovido la protección de los animales desde la Constitución de 1991, donde se establece la obligación de proteger las riquezas naturales, incluyendo a los animales. Se han expedido varias normas al respecto, como la Ley 5ª de 1972 que creó las Juntas Defensoras de Animales en todos los municipios, y la Ley 84 de 1989 que otorga especial protección a los animales contra el sufrimiento y el dolor causado por el hombre. En 2007, se estableció el Decreto 1500, que regula el sistema de inspección y control de la carne y productos cárnicos, garantizando requisitos sanitarios e inocuidad en la cadena de producción animal.

La Ley 1333 de 2009 establece procedimientos sancionatorios para el tráfico ilegal de especies de fauna silvestre, permitiendo el decomiso preventivo de especímenes y productos relacionados. La Policía Nacional, en apoyo a las autoridades ambientales, realiza acciones de control y sensibilización sobre prácticas ambientales seguras, complementando el Código de convivencia y seguridad ciudadana de la Ley 1801 de 2016.

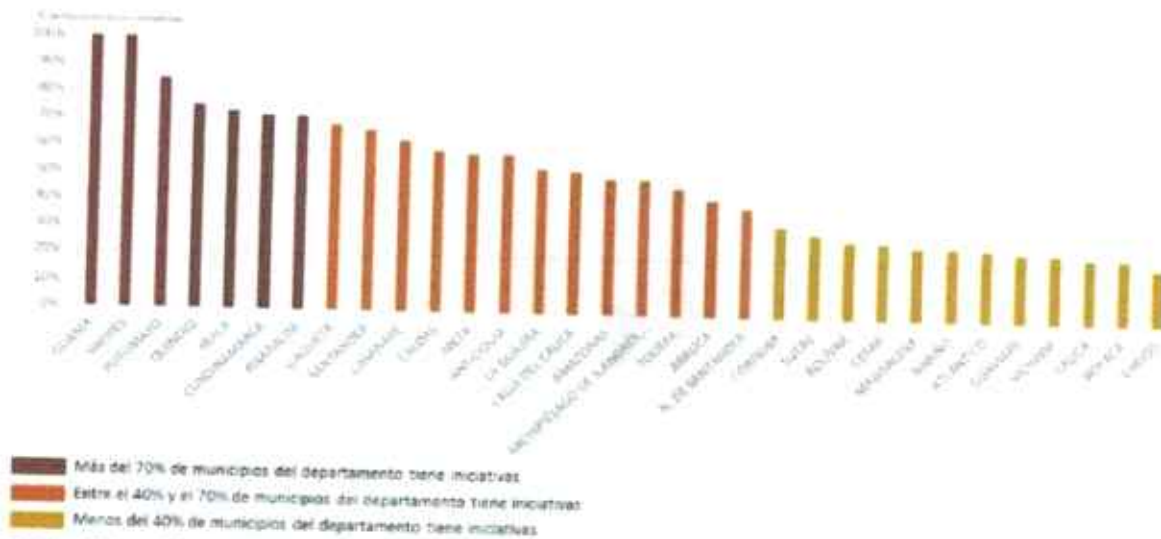
La Ley 1638 de 2013 prohíbe el uso de animales silvestres en circos fijos e itinerantes, protegiendo las especies en el territorio nacional. La Ley 1774 de 2016 establece que los animales vertebrados recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, tipificando conductas punibles relacionadas con el maltrato animal y estableciendo un procedimiento sancionatorio. Además, define la protección animal como un trato basado en el respeto, la solidaridad y la prevención del sufrimiento y el abuso.

El Decreto 780 de 2016 establece normas de vigilancia y control epidemiológicos, obligando a vacunar animales domésticos contra zoonosis. Prohíbe la venta de animales en vías públicas y la instalación de criaderos dentro de perímetros urbanos. La Ley 1801 de 2016 prohíbe y establece multas para comportamientos que afectan a los animales. La Ley 2054 de 2020 ordena establecer centros de bienestar animal en distritos o municipios, o apoyar refugios privados. Para la investigación con animales vivos se requiere autorización del MSPS y conformación de comités de ética. La Ley 2138 de 2021 establece medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal. La Ley 2047

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
Versión: 01		FECHA: 02/01/2024	

de 2021 prohíbe pruebas con animales para productos cosméticos y establece requisitos para proyectos de investigación en salud que involucren animales vivos.


Finalmente, la Ley 2111 de 2021, referida a delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, consideró también el tráfico de especies. La ley establece prisión entre sesenta (60) a ciento treinta y cinco (135) meses con multas hasta de 40.000 salarios mínimos para aquellos que trafiquen, adquieran, exporten o comercialicen sin permiso de la autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente, especímenes, productos o partes de la fauna acuática, silvestre o especies silvestres exóticas.



Fuente: Elaboración DNP – Dirección de Justicia Seguridad y Gobierno – Grupo de Gobierno, con información de los planes de desarrollo municipales 2016-2019.

En el departamento del Cauca, menos del 40% de los municipios, con relación al resto de los departamentos de Colombia han tenido incidencia en la protección animal. Sin embargo, en el municipio como Jambaló, donde las comunidades indígenas han demostrado un profundo respeto por la vida dentro del territorio, incluyendo a los animales siempre han tratado de salvaguardar y proteger la fauna.

Durante la administración pasada (2020-2023), la Secretaría de Desarrollo Económico Ambiental lideró campañas de protección y contra el tráfico de vida silvestre. Además, la

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Unidad de Salud del municipio llevó a cabo acciones de vacunación y esterilización de caninos y gatunos, mientras que la Inspección de Policía realizó campañas de sensibilización sobre el cuidado de animales domésticos.

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027, se continuarán realizando esfuerzos para promover el cuidado y la protección de la fauna silvestre. Se llevarán a cabo campañas de sensibilización, vacunación y se creará un comité de protección animal.

DIAGNOSTICO ECONOMICO.

La Ley 12 de 1986 y el Decreto 077 de 1987, rigen el destino de la descentralización administrativa y fiscal para el país. Para el Sector Agropecuario, se dictan normas con el fin de obtener un desarrollo sostenible y con participación, procurando elevar el nivel de vida de los productores (Decretos 1946 de 1989 y 2379 de 1991). A nivel municipal se crea el Programa Agropecuario Municipal PAM, como la herramienta fundamental de planeación agropecuaria, resultado del programa de gobierno actual y en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal. Este debe formularse los tres primeros meses de la vigencia de cada administración municipal. Por lo anterior, el PAM, será coherente con las políticas agropecuarias nacionales, sostenible en lo ambiental, con liderazgo y con participación comunitaria a través del Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR o instancia similar de acuerdo con cada entidad territorial.

"Los sistemas alimentarios indígenas se fundamentan en la amplia biodiversidad de los ecosistemas del país donde se llevan a cabo actividades agrícolas, pecuarias, de caza, pesca, recolección, trueque y comercialización para la obtención de los alimentos.

SISTEMA DE PRODUCCIÓN NASA TUL:

De acuerdo al plan ambiental agropecuario (2017). "Es un sistema de producción cerca de la casa, donde están plantadas diversidad de plantas medicinales y alimenticias. También siembran árboles frutales y maderables, los cuales están sembrados alrededor de la casa. A la nasa tul, 'la huerta', también se le denomina Kwe'sx tul, "nuestra huerta";



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

esta expresión indica que la nasa tul es de la familia que allí vive. Estos huertos caseros son establecidos alrededor de la vivienda, como símbolo de protección, abrigando el núcleo familiar, en este sentido la casa viene representando el corazón del tul nasa.

ESTRUCTURA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNICIPAL

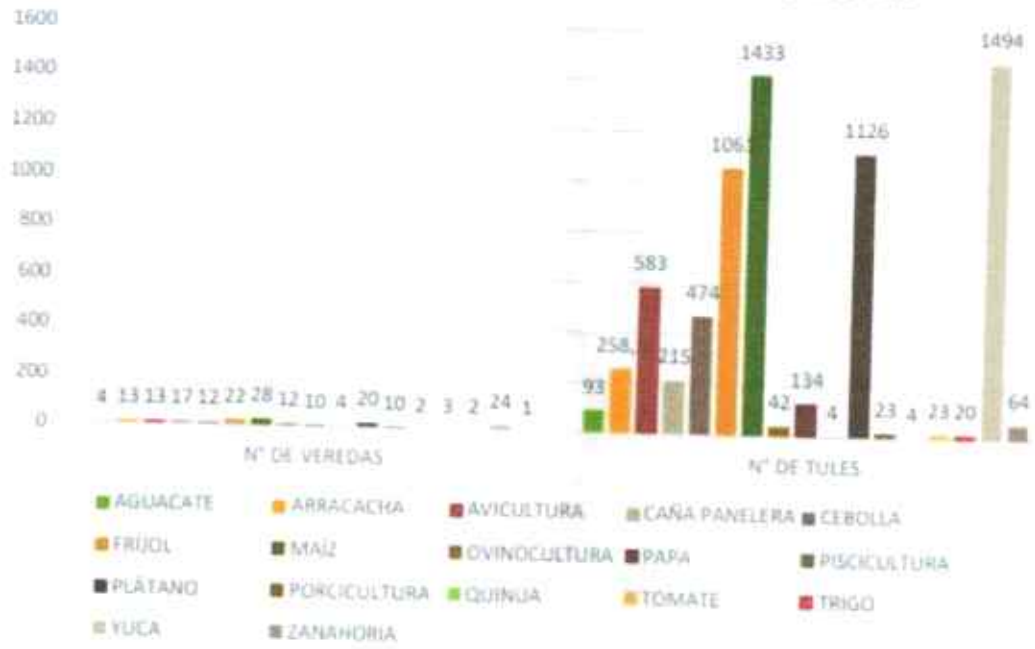


Gráfico. Estructura de soberanía alimentaria municipal.

con la información reportada por cada vereda se evidencia que los productos principales base de la seguridad alimentaria son: YUCA: alrededor de 24 veredas con 1494 lotes. MAÍZ: alrededor de 28 veredas con 1433 lotes.

Dentro de los tules y su estructura seguridad alimentaria municipal se tiene aguacate arracacha avicultura caña panelera cebolla frijol maíz ovino cultura papa piscicultura plátano porcicultura quinua tomate trigo yuca zanahoria 86 frijol: alrededor de 22 veredas con 1061 lotes. PLÁTANO: alrededor de 20 veredas con 1126 lotes. • AVICULTURA:

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nít. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

alrededor de 13 veredas con 583 lotes. CEBOLLA: alrededor de 12 veredas con 474 lotes. ARRACACHA: alrededor de 13 veredas con 258,5 lotes. CAÑA PANELERA: alrededor de 17 veredas con 215 lotes. El entre el 90% y 100% de la producción son destinados para el autoconsumo, hay líneas productivas como ganadería y café que la destinación de autoconsumo esta entre el 5% y 10%.

COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO



Cultivos de mayor producción en la entidad

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
1	Primer cultivo Fique	801,99	1,33
2	Segundo cultivo Café	667,69	0,67
3	Tercer cultivo Lulo	522,00	18,00
4	Cuarto cultivo Tomate de árbol	186,00	3,00
5	Quinto cultivo Aguacate	171,00	9,00

Fuente: UPRA

Como se puede observar en la figura proporcionada por la UPRA los cultivos de mayor producción en porcentaje de producción por año son el primer cultivo el fique con 801,99 (t), segundo el café con 667,69 (t), el tercer cultivo el lulo con 522,00 (t), cuarto tomate de árbol 186,00 (t) y quinto aguacate 171,00 (t)

Con el propósito de continuar aumento la producción en el municipio se elaboró el plan ambiental agropecuario (2017). Con énfasis en las líneas productivas de: Café, Fique, Ganadería doble propósito, Piscicultura, frutales, cereales, especies menores y artesanías, mediante la revisión de las estructuras asociativas y organizativas que se ha desarrollado en el municipio con el propósito de fomentar, consolidar y fortalecer competitivamente las cadenas productivas y comerciales en las etapas comprendidas desde la producción, elaboración, distribución y comercialización de un bien o servicio hasta su consumo final.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Teniendo en cuenta las características productivas, económicas y comerciales de las líneas productivas a nivel municipal se definieron ocho (8) cadenas productivas: • Cadena Productiva del café • Cadena Productiva del Fique • Cadena Productiva Ganadería doble propósito • Cadena productiva Piscícola • Cadena productiva de frutales • Cadena Productiva de Cereales • Cadena Productiva de especies menores • Cadena Productiva de Artesanías.


Dentro de las líneas productivas que generan ingresos para las familias que las desarrollan pero que su orientación principal es para el autoconsumo, como es la Caña Panelera. De la misma forma hay líneas representativas y que se están estructurando a nivel municipal con orientación de comercialización como la de especies menores, pero que requieren mayor acompañamiento para definir bien su organización empresarial y buscar el cumplimiento de requisitos en su producción y definir estrategias de comercialización en conjunto.

Municipio Resguardo existen diferentes organizaciones productivas que se han conformado para sacar adelante diferentes proyectos agropecuarios, durante el proceso de Formulación del Plan Ambiental Agropecuario Municipal se caracterizaron 4 grupos de procesos asociativos.

ASOCIACIONES VEREDALES: Dentro del grupo de las asociaciones, se encuentran asociaciones que solo tienen cobertura en una sola vereda. En este grupo hay 7 asociaciones con 1254 integrantes aproximadamente. Estas asociaciones se caracterizan por pocos años de conformación y tener un buen número de integrantes, en algunos casos esta asociación es de tipo familiar o comunitario.

ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS DE JAMBALO CAUCA

ASOCIACIONES TERRITORIALES	LINEA PRODUCTIVA	NUMERO DE ASOCIADOS
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFÉ DE JAMBALO ASPROCAJAM	AGRICOLA	455
ASOCIACION DE FIQUEROS DEL TERRITORIO DE JAMBALO AFITEI	AGRICOLA	350

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



ASOCIACION DE FRUTIHORTICULTORES DE JAMBALO CAUCA KNT	AGRICOLA	78
ASOCIACION DE GANADEROS Y LACTEOS DE JAMBALO ASOGANALACTEOS	PECUARIA	65
ASOCIACION DE PISICULTORES DE JAMBALO ASOPISJAM	PECUARIA	26
ASOCIACION DE FAMILIAS PRODUCTORAS DE ESPECIES MENORES	PECUARIA	80
ASOARTESANIAS	PECUARIA	200
TOTAL		1254

FUENTE: Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental (2023)

De la misma manera se tiene se encuentran ASOCIACIONES FAMILIARES, caracterizados por ser de menor tamaño y con pocos integrantes, y ser conformadas por grupos familiares.

N°	Nombre Asociación	N° Asociados	Línea Productiva	Vereda	Zona
1	HORTALIZAS LOS ANDES	15	Hortalizas	El Épiro	Media
2	LACTEOS CAMPO ALEGRE	4	Ganadería	Campo Alegre	Alta
3	NUEVAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS	3	Frutales	El Trapiche	Media
4	ASOCIACIÓN DE FRUTALES LA CRUZ	3	Frutales	Barondillo (la cruz)	Media
TOTAL		25			

Fuente Plan ambiental agropecuario (2019).

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

DIAGNOSTICO TRANSPORTE.



TRANSPORTE.

La relación de transporte con el municipio de Toribio hasta Santander de Quilichao se ve facilitada principalmente por la presencia de buses escalera, y buseta, aunque carecen de medidas de seguridad adecuadas para el transporte de carga y pasajeros. Actualmente, existen rutas organizadas hacia la ciudad de Popayán, pero con horarios poco convenientes para los visitantes de Jambaló, lo que limita su atractivo como destino turístico. De hecho, un viaje a la cabecera municipal puede requerir un mínimo de 6 horas debido a esta situación.

Adicionalmente, se dispone de transporte por bus escalera desde el área urbana hasta Santander de Quilichao, con salidas a las 5:00 a.m. y regreso a las 7:00 p.m. de lunes a sábados, cubriendo la ruta Barondillo, La Mina, Trapiche hasta Santander de Quilichao, lo que contribuye a descongestionar la zona media de Jambaló. Otras rutas que conectan con Santander de Quilichao incluyen la Vereda La Esperanza y la Vereda Loma Redonda, operando de lunes a domingo. Asimismo, desde la Vereda El Picacho zona media parte un bus escalera hacia Santander de Quilichao los días miércoles y sábados a las 5:00 a.m., con regreso aproximadamente a las 3:00 p.m.

La movilidad dentro del municipio es limitada hacia la cabecera municipal, ya que solo se ofrecen rutas en carros camperos desde la vereda Zumbico y buses escalera los días jueves y domingos, desde la zona baja que son días de mercado. Ante esta situación, la mayoría de las personas optan por utilizar motocicletas como alternativa dada la escasa oferta de transporte.

Para mejorar la movilidad en Jambaló, se recomienda implementar un sistema de transporte más diversificado y con horarios adecuados para satisfacer las necesidades de los residentes y visitantes. Esto podría incluir la expansión de las rutas de buses escalera, la mejora de la seguridad en el transporte público y la promoción de medios de transporte más sostenibles y eficientes. Además, se sugiere llevar a cabo un estudio detallado de las necesidades de movilidad de la población.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

VIAS.

En la jurisdicción municipal, se localizan vías de Primer Orden administradas por la ANI y el INVIAS, Vías de Segundo Orden administradas por el Departamento del Cauca y de Tercer Orden administradas por el INVIAS y por el municipio de Jambaló.

Es importante destacar que el municipio cuenta con un plan vial detallado que incluye diseños precisos de su red vial. A nivel nacional, se dispone de la carretera Jambaló-Toribio-Santander, que consta de una sección en afirmado y otra pavimentada. Asimismo, la vía Jambaló-Silvia-Popayán, con una extensión de aproximadamente 87 kilómetros, está tanto en afirmado como pavimentada.

Además de estas vías principales, existe una ruta secundaria, Jambaló- la Mina, Sampedro Santander, que se encuentra en afirmado y presenta un estado de conservación regular.



En cuanto a la infraestructura vial del municipio, se registra una extensión total de más de 110 kilómetros, distribuidos entre vías y caminos. De este total, el 47% (52 kilómetros) se encuentra en buenas condiciones y es accesible para vehículos durante todo el año. Sin embargo, el restante 52% (58 kilómetros) se encuentra en mal estado, con restricciones, especialmente durante la temporada de lluvias, o requiere el uso de vehículos de doble tracción para su tránsito.

RED VIAL NACIONAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ

RED VIAL DEPARTAMENTAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ

CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	ADMINISTRADOR	LONG. VÍA KM
2603	Jambaló-Toribio	Jambaló	14.190
TOTAL			14.190

Fuente Plan vial (2019)

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

ID	CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	CAT.	LONG. VÍA KM
1	25CC25	Santander De Quilichao-San Pedro-La Placa-Nuevo Día- La Mina-Barondillo	2	23.461
2	26CC03	Silvia-Las Delicias -Jambaló-Tonbio (Sector Silvia-Jambaló)	2	1.761
TOTAL				25.222

Fuente Plan vial (2019)

RED Terciaria en el Municipio de Jambaló.



Fuente plan vial (2019).

ID	CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	LONG. VÍA KM
1	17721-1	Crucero La Mina-I.E. Kwe_Sx_Piya_Yat	0.480
2	17721-2	Cruce Ruta 17721 El Tablón-Porvenir-Loma Redonda	9.471
3	25KA25-1	Cruce Ruta 25CC25-La Mina-Sector Lomitas	0.727
4	25KA25-2	Cruce Ruta 25CC25-La Mina-Guayupe-EI Epiro	8.116
5	25KA25-2-1	Crucero La Mina-Guayupe-EI Maso	1.618
6	25KA25-3	Cruce Ruta 25CC25 Chimicuetto-I.E. Chimicuetto	1.895
7	25KA25-4	Cruce Ruta 25CC25 Nuevo Día-Loma Redonda-Loma Gruesa	20.278
8	25KA25-4-1	Crucero La Palma-Camizal	3.385
9	25KA25-4-1-1	Crucero La Palma-Escuela	0.293
10	25KA25-4-2	Crucero Loma Redonda-Valles Hondos	7.312
11	25KA25-4-3	Crucero Loma Redonda-I.E. Marden Amulfo	0.330
12	25KA25-4-4	Loma Redonda 2	0.554
13	25KA25-4-5	Cruce Loma Redonda-EI Voladero	2.683
14	25KA25-4-6	Variante-Loma Redonda	0.752
15	25KA25-4-7	La Esperanza-Rio Jambaló	1.278
16	26KA03-1	Jambaló-Campo Alegre	1.085
17	26KA03-3	Cruce Ruta 26cc03 Jambaló-Nueva Jerusalén-Paletón-Solapa	16.629
18	26KA03-3-1	Crucero Nueva Jerusalén	0.896
19	26KA03-3-2	Loma Larga-La Escuela	0.224
20	26KA03-3-3	Loma Larga-San Antonio	2.710
21	26KA03-3-4	Crucero Paletón	4.900
22	26KA03-3-5	Crucero Solapa-Casa Comunitaria	0.347
23	26KA03-3-6	Crucero Cancha Solapa	0.145


ID	CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE DE VÍA	LONG. VÍA KM
24	26KA41	Cruce Ruta 2603-La Laguna	1.076
25	26KA41-1	Loma Pueblito-La Odisea	0.602
26	26KA42	Cruce Ruta 2603 Zumbico-Colorado	3.598
27	26KA43	Cruce Ruta 2603-Zumbico-Institucion Educativa-Cementerio	1.240
28	26KA44	Zumbico-Altamira Bateas	6.496
29	26KA45	Cruce Ruta 2603-Planta Lácteos Loma Gorda	0.382
30	26KA46	Cruce Ruta 2603- Loma Gorda	0.431
31	17721	San Francisco-La Mina	14.586
TOTAL			114,499




 cion@jambalocauca

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
	Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

Las vías nacionales facilitan la integración con el departamento y el país de 27.8 km, equivalentes al 24.28% de la red vial terciaria municipal inventariada y las vías departamentales hacen lo propio con 48.7 km, equivalentes al 42.53% de la red vial terciaria municipal inventariada



MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA
Nít. 891501047-9
DESPACHO DE LA ALCALDESA



FORMATO PROYECTO DE ACUERDO

Código: FT-E-GE.01-08

Versión: 01



Página 221 **de** 282

FECHA: 02/01/2024

ESTADO DE LA RED TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE JAMBALÓ.

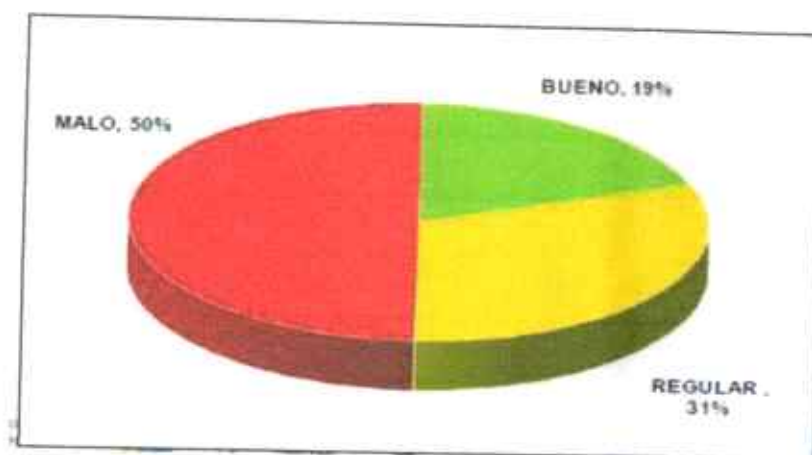
ID	CODIGO DE VIA	NOMBRE DE VIA	LONG. VIA KM	ESTADO		
				BUENO	REGULAR	MALO
1	17721-1	Crucero La Mina-I.E. Kwe. Sa. Piya. Yat	0.480	0.000	0.480	0.000
2	17721-2	Cruce Ruta 17721 El Tablón-Porvenir-Loma Redonda	9.471	1.379	0.000	8.092
3	25KA25-1	Cruce Ruta 25CC25-La Mina-Sector Lomitas	0.727	0.000	0.549	0.178
4	25KA25-2	Cruce Ruta 25CC25-La Mina-Guayupe-El Epiro	8.116	1.618	4.721	1.577
5	25KA25-2-1	Crucero La Mina-Guayupe-El Maco	1.618	0.000	0.077	1.541
6	25KA25-3	Cruce Ruta 25CC25 Chemicueto-I.E. Chemicueto	1.895	0.000	1.382	0.513
7	25KA25-4	Cruce Ruta 25CC25 Nuevo Dis-Loma Redonda-Loma Gruesa	20.278	0.003	7.764	12.481
8	25KA25-4-1	Crucero La Palma-Camczal	3.385	0.191	3.194	0.000
9	25KA25-4-1-1	Crucero La Palma-Escuela	0.293	0.000	0.000	0.293
10	25KA25-4-2	Crucero Loma Redonda	7.312	0.000	4.325	2.987
11	25KA25-4-3	Vallee Hondos				
		Crucero Loma Redonda-I.E. Marden Amulfo	0.330	0.000	0.330	0.000
12	25KA25-4-4	Loma Redonda 2	0.554	0.000	0.554	0.000
13	25KA25-4-5	Cruce Loma Redonda-El Voladero	2.663	0.000	0.792	1.871
14	25KA25-4-6	Variante Loma Redonda	0.752	0.000	0.000	0.752
15	25KA25-4-7	La Esperanza-Rio Jambaló	1.278	0.000	0.000	1.278
16	26KA03-1	Jambaló-Campo Alegre	1.085	0.996	0.000	0.089
17	26KA03-3	Cruce Ruta 26CC03 Jambaló-Nueva Jerusalén-Palebón-Solapa	16.629	9.548	7.081	0.000
18	26KA03-3-1	Crucero Nueva Jerusalén	0.896	0.000	0.308	0.588
19	26KA03-3-2	Loma Larga-La Escuela	0.224	0.000	0.224	0.000
20	26KA03-3-3	Loma Larga-San Antonio	2.710	0.000	0.000	2.710
21	26KA03-3-4	Crucero Palebón	4.900	2.317	0.650	1.904
22	26KA03-3-5	Crucero Solapa-Casa Comunitaria	0.347	0.347	0.000	0.000
23	26KA03-3-6	Crucero Cancha Solapa	0.145	0.000	0.145	0.000
24	26KA41	Cruce Ruta 2603-La Laguna	1.076	0.000	0.335	0.741
25	26KA41-1	Loma Puestito-La Odiara	0.602	0.000	0.000	0.602
26	26KA42	Cruce Ruta 2603 Zumbico-Colorado	3.598	0.000	0.312	3.286
27	26KA43	Cruce Ruta 2603-Zumbico-Educativa-Cementerio	1.240	0.776	0.195	0.269
28	26KA44	Zumbico-Altamira Baños	6.498	4.002	0.009	2.485
29	26KA45	Cruce Ruta 2603-Planta Lácteos Loma Gordita	0.382	0.382	0.000	0.000
30	26KA46	Cruce Ruta 2603- Loma Gordita	0.431	0.000	0.009	0.362
31	17721	San Francisco-La Mina	14.580	0.000	2.198	12.388
TOTAL			114.499	21.766	35.637	57.192

Fuente Plan vial Municipal 2019

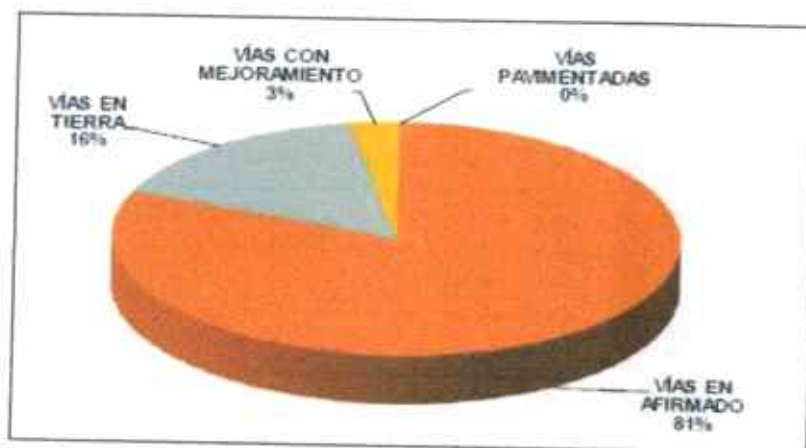
	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

ESTADO DE LA RED TERCIARIA.



Fuente Plan vial Municipal (2019).



TIPO DE SUPERFICIE DE LA RED TERCIARIA



En cuanto al estado de la red terciaria inventariada del municipio de Jambaló, el 19% se encuentra en buen estado, el 31.12% en regular estado y el 49.87% en mal

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024



estado.

En lo relacionado al tipo de superficie, predominan las vías en afirmado con un 80.88%, seguido por las vías en tierra con un 16.23%, y las vías con mejoramiento con un 2.81%.

De los 0.09 km de red terciaria pavimentada en el municipio; 0.07 km (77.73%) se encuentra en buen estado y 0.02 km (22.27%) se encuentra en regular estado. De los 92.61 km de red terciaria en afirmado en el municipio; 21.49 km (23.21 %) se encuentra en buen estado, 33.624km (36.31 %) se encuentra en regular estado y 37.48km (40,48 %) se encuentra en mal estado.

De los 18.59 km de red terciaria en tierra en el municipio; 0.330 km (1.77 %) se encuentra en regular estado y 18.59 km (98.23 %) se encuentra en mal estado. De los 3.22 km de red terciaria que se encuentran con mejoramiento en el municipio; 0.191 km (5.93 %) se encuentra en buen estado, 1.662 km (51.70 %) se encuentra en regular estado y 1.363 km (42.37 %) se encuentra en mal estado.

Por eso es fundamental para el plan de desarrollo Caminando con Dignidad se Fortalece la Comunidad priorizar la inversión en infraestructura vial para garantizar un acceso adecuado a las diferentes zonas del municipio. Se recomienda realizar mantenimiento y mejoras en las vías existentes, así como la construcción de nuevas carreteras para facilitar el desplazamiento de los habitantes y el flujo de turistas. Esto contribuirá significativamente al desarrollo económico y social de Jambaló, así como a la mejora de la calidad de vida de sus residentes.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

DIAGNOSTICO CONECTIVIDAD TECNOLOGICA.

En el contexto de la conectividad tecnológica en el municipio de Jambaló, es importante destacar que, actualmente, el acceso a servicios de Internet de alta velocidad a través de fibra óptica está limitado principalmente al área urbana. Mientras que en la zona urbana se ha desplegado ampliamente la infraestructura de fibra óptica, en las zonas rurales del municipio esta tecnología aún no está disponible.

Esta situación genera una brecha digital significativa entre el área urbana y rural, del municipio afectando la capacidad de las comunidades rurales para acceder a servicios de telecomunicaciones de calidad y aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la tecnología de la información y la comunicación (Tics).

El acceso limitado a la fibra óptica en el área rural representa un obstáculo para el desarrollo económico, social y educativo de las comunidades. Por lo tanto, es un gran reto para el plan de desarrollo "caminando con dignidad se fortalece la comunidad implementar acciones y proyectos que permitan extender la infraestructura de telecomunicaciones a las zonas rurales, garantizando así un acceso equitativo a los servicios de Tics y reduciendo la brecha digital entre el área urbana y rural.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Espacios de prevención y protección para: uso y consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y violencias basadas en género (VBG)

Antecedentes:

Durante el año 2023, desde Somos Comunidad que es una actividad innovadora financiada por la Agencia de Cooperación para el Desarrollo Internacional del Pueblo de los Estados Unidos (USAID), cuyo propósito es potenciar la resiliencia comunitaria y contribuir a la seguridad ciudadana, a través de la asistencia técnica al Sistema de Seguridad Local (SSL), realizó un diagnóstico sobre la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), incluyendo el enfoque de género e inclusión social (GESI) y las variables asociadas al componente ambiental.

Si bien el PISCC 2020-2023 "Jambaló Avanza Contigo" estuvo siempre alineado con las políticas públicas equivalentes a nivel nacional y departamental, no tuvo una adecuada implementación en razón a diversas coyunturas de salud pública (pandemia por COVID-19), sociopolíticas (estallido social) y por su puesto administrativas, ya que se evidenció debilidad tanto en el seguimiento y evaluación como en la gestión documental al momento de registrar correctamente las acciones asociadas con sus líneas estratégicas.

Por otra parte, el municipio ha demostrado una resiliencia comunitaria significativa, así como un compromiso con la búsqueda de la paz y la justicia social en el territorio desde sus sistemas de gobierno y justicia propio, en línea con las tradiciones y valores culturales, lo que ha contribuido a la consolidación de su autonomía política; por lo tanto, la dinámica del municipio ha estado marcado por el activismo social y la participación ciudadana. En este sentido, el acompañamiento de Somos Comunidad permitió la construcción de un plan de resiliencia comunitaria participativo con base en los resultados de la medición del Índice de Resiliencia Comunitaria (IRC), que vinculó en su elaboración a actores del territorio de diferente naturaleza y que representan diversos sectores y grupos poblacionales.

Es importante resaltar que el IRC para Jambaló en "Identidad Comunitaria" es de 0,94, muy por encima del promedio de Somos Comunidad que es 0,34, lo que demuestra que el arraigo por el territorio es *per se* un factor protector que puede apalancar procesos

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

sociales significativos¹². En el último año, Somos Comunidad desarrolló con éxito una campaña que enlazó el sector privado al proceso de empoderamiento a líderes y lideresas sociales. Así mismo, y también en el año 2023, Somos Comunidad realizó un diagnóstico participativo, en los que las comunidades que participaron manifestaron que las principales necesidades en términos de seguridad son: la violencia basada en género, deserción escolar y consumo de SPA.



Con el acompañamiento de Somos Comunidad, las comunidades, liderazgos sociales y representantes de la institucionalidad local elaboraron el plan de resiliencia comunitario bajo los principios de inclusión, diversidad, participación y colaboración, tomando en cuenta las percepciones y necesidades de los distintos grupos que viven en el municipio. Este plan recoge las voces y necesidades de las mujeres, los jóvenes, las personas en condición de discapacidad y otros grupos marginalizados del municipio de Jambaló.

Líneas Estratégicas del Plan de Resiliencia:

- Pérdida de autoridad en la familia: promover la convivencia pacífica, el buen trato y respeto en la familia y la comunidad y la igualdad de género.
- Alcoholismo: promoción de entornos físicos y emocionales saludables para las familias, buscando el respeto y su sana convivencia.
- Mal uso de la medicina tradicional: promoción de valores comunitarios, la comunicación asertiva y la unión colectiva.

Con relación a la deserción escolar y prevención del consumo de SPA, Somos Comunidad implementó una estrategia de Prevención del Crimen y la Violencia (CVP), debido a que existen riesgos que suscitan estas conductas en la población estudiantil, la estrategia se enfocó en brindar herramientas individuales y comunitarias para consolidar factores de protección a jóvenes a partir de la construcción de proyectos de vida en la vereda Chimicuelo específicamente en la institución educativa - INECH. En materia de prevención de VBG, Somos Comunidad ha propiciado espacios que fortalecen la participación efectiva de mujeres y jóvenes en escenarios de incidencia política y social, impulsando actividades psicosociales sobre género y diversidad sexual, fortalecimiento a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) para la inclusión del enfoque de género

¹² Somos Comunidad. Informe de Sistematización, Actividades de Diagnóstico Participativo en Jambaló. 2023.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

en sus planes de acción, elaboración de documento de recomendaciones para la inclusión del enfoque de género en el PISCC.

Diagnóstico actual:



La historia de Jambaló ha estado marcada por múltiples desafíos, incluyendo el conflicto armado interno, la lucha por el control territorial y las economías ilícitas, evidenciándose violencia contra firmantes de paz, defensores de derechos humanos y líderes indígenas, tal como lo advierte la Defensoría del Pueblo en su Alerta Temprana N° 036-23¹³. En este contexto, se evidencian diferentes tipos de violencia: VBG, violencia intrafamiliar, abuso sexual, consumo de bebidas alcohólicas y SPA. Según reportes de la oficina de la fiscalía del municipio, a la fecha se registraron 284 casos de violencia intrafamiliar.

Ahora bien, tras el consumo de SPA emergen problemáticas relacionadas con deserción escolar, habitante de calle, violencia intrafamiliar y vinculación a estructuras criminales locales, entre otras. Los NNAJ son vulnerables en estos contextos, especialmente los llamados 'ninis', jóvenes que ni trabajan ni estudian. Las últimas cifras reveladas por el DANE en su Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2022-2023 dan una idea de la magnitud de este fenómeno en Colombia. Dicho informe reveló que la tasa de desempleo juvenil llegó al 16% (trimestre septiembre-noviembre de 2023). Pero al desglosar esa cifra se encuentra que un 27,4 % de jóvenes colombianos con edades entre 15 y 28 años están en el segmento de 'ninis'. Esto representa 2'652.152 jóvenes de una población total de jóvenes en edad de trabajar (15 a 29 años) de 9'679456¹⁴. Esta realidad es más evidente en municipios aislados y en zonas rurales. Los 'ninis' deberían estar ocupando su tiempo libre con actividades lúdicas, empresariales, artísticas, académicas, culturales y deportivas.

En relación con la violencia contra la mujer, el informe del colectivo de mujeres - proceso de comunidades negras (PCN) citado por Corporación Humanas señala que la violencia contra las mujeres afrocolombianas es de 41 %, en contraste con el índice nacional de 37%, por otra parte, de acuerdo con la CIDH la situación de las mujeres indígenas en

¹³ <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/036-23.pdf>

¹⁴ <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/colombia-lidera-la-tasa-de-ninis-de-paises-de-la-ocde-855918>

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Colombia es especialmente crítica debido a que, a los graves efectos del conflicto armado, se suma una historia de discriminación y exclusión por su condición de mujeres indígenas¹⁵.

Oportunidades, estrategias o acciones propuestas desde Somos Comunidad:

El programa de gobierno de la alcaldesa Lida Emilse Paz Labio propone seguir fortaleciendo el tejido social desde la perspectiva cultural, ambiental y comunitaria. Este programa de gobierno, si bien no aborda en gran dimensión la problemática de consumo de SPA, incluye líneas de acción para el trabajo con jóvenes que se armonizan con la línea estratégica de seguridad humana del gobierno nacional que orienta la reducción de las dificultades asociadas al consumo de SPA. De igual manera, el documento cuenta con la línea transversal del enfoque de género sugiriendo el fortalecimiento de la "Política y Mesa de Género Municipal" para generar espacios de capacitación y formación sobre la participación política en el territorio, adelantar campañas de protección y erradicación de VBG.



En línea con lo anterior, la comunidad que participó en la Mesa Participativa GTS del pasado 12 de febrero de 2024, validó y priorizó el consumo de SPA y la VBG como las principales necesidades de seguridad del municipio; por lo tanto, Somos Comunidad adjunta un documento en Excel bajo los criterios técnicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en cuyo contenido propone incluir en el Plan de Desarrollo Municipal las siguientes necesidades en seguridad para Jambaló:

NECESIDAD EN SEGURIDAD	OBJETIVO/PROGRAMA
Fortalecer espacios de protección para la niñez y la adolescencia	Fortalecer las capacidades de OSC y JAC para identificar riesgos y activar rutas que mitiguen el riesgo de reclutamiento forzado a NNA
	Promover el Equipo de Acción Inmediata (EAI) socializando ante las

¹⁵ Informe técnico la justicia local en el norte del cauca 2017
<https://issuu.com/redprodepazsr/docs/informetecnico-cauca-04-07-2018-web>

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 229 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024

	instituciones y la comunidad, el acto administrativo que indique sus funciones
	Capacitar a las JAC e Instituciones Educativas sobre las rutas institucionales de prevención del uso de SPA
	Capacitar a los NNAJ sobre la prevención del uso de SPA a través de campañas deportivas, artísticas, lúdicas y/o culturales
Fortalecer espacios de protección para las mujeres	Fortalecer las capacidades de OSC y JAC para identificar riesgos y activar rutas que mitiguen el riesgo de Violencias Basadas en Género (VBG)
	Capacitar a las mujeres víctimas y/o en riesgo de VBG en alternativas de superación personal: emprendimientos, liderazgo social, etc.
	Fortalecer las capacidades institucionales de la Comisaría de Familia en temas relacionados con rutas de atención a mujeres víctimas y/o en riesgo de VBG
Fortalecer espacios de protección para la población diversa	Fortalecer las capacidades de OSC y JAC para identificar riesgos y activar rutas que mitiguen el riesgo de violencia contra la población diversa,

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

	en concordancia con la Ley 1257 de 2008, Ley 1719 de 2014 y Ley 1761 de 2015
	Capacitar a la población diversa en alternativas de superación personal: emprendimientos, liderazgo social, etc.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

CAPITULO III

PARTE ESTRATEGICA.

PILARES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027.

Los Pilares Estratégicos representan el direccionamiento del Plan de Desarrollo 2024-2027, para que su visión, estrategias y acciones vayan más allá de su vigencia y logren que el Municipio enfrente acertadamente los retos del siglo XXI, en línea con lo proyectado en el Plan de desarrollo nacional y departamental y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son tres pilares que marcarán los sueños de los jambalueños en el corto, mediano y largo plazo. Donde nos proponemos seguir fortaleciendo el tejido social desde la perspectiva cultural, ambiental y comunitaria. Sin perder de vista el camino, recogiendo los sentires, expectativas y necesidades, en el marco de derechos individuales y colectivos desde una perspectiva diferencial étnica y de género. Teniendo en cuenta: La integración comunitaria, la inclusión y la convivencia pacífica. El diálogo, la concertación social, la transformación de conflictos, construcción y cumplimiento de acuerdos comunitarios. La identificación y desarrollo de visiones

colectivas de paz y desarrollo. La rendición de cuentas y la transparencia. Avanzaremos con el apoyo de la comunidad caminando hacia una participación ciudadana plena e incluyente y el goce efectivo de derechos.

01 PILAR ESTRATÉGICO

CRIANZA DEL AGUA.

02 PILAR ESTRATÉGICO

Transformación productiva del sistema económico comunitario, articulando la bioeconomía en la reactivación económica y en la óptica de circuitos económicos solidarios e interculturales

03 PILAR ESTRATÉGICO

JAMBALÓ PILOTO DE TERRITORIOS DE PAZ.

EJES TRASNVERSALES

Construcción de paz como Proyecto Territorial.

Derechos Humanos.

Transversalidad del enfoque de Género

Juventud, Infancia, Adolescencia, Personas Mayores

Acceso a la Justicia.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

MATRIZ ALINEACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO NACIONAL DEPARTAMENTAL Y TERRITORIAL CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA (PDN)	PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	SECTORES	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
ORDENAMIENTO DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL. Transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio climático	CAUCA PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE PILAR 01 CRIANZA DEL AGUA	AMBIENTE AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO VIVIENDA ELECTRIFICACION	
Transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio climático	CAUCA PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE Transformación productiva del sistema económico comunitario, articulando la bioeconomía en la reactivación económica y en la óptica de	AGRICULTURA TRANSPORTE ELECTRIFICACION DESARROLLO INSTITUCIONAL TURISMO	





MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA
Nít. 891501047-9
DESPACHO DE LA ALCALDESA



FORMATO PROYECTO DE ACUERDO
Código: FT-E-GE.01-08 Página **234** de **282**
Versión: 01 FECHA: 02/01/2024

<p>SEGURIDAD HUMANA JUSTICIA SOCIAL PAZ TOTAL E INTEGRAL</p>	<p>OPORTUNIDAD PARA SOÑAR. JUNTAZA PARA LA VIDA.</p>	<p>JAMBALÓ PILOTO DE TERRITORIOS DE PAZ.</p>	<p>POBLACIÓN VULNERABLE CONECTIVIDAD</p>	
<p>circuitos económicos solidarios e interculturales.</p>			<p>EDUCACIÓN SALUD CULTURA POBLACIÓN VULNERABLE JUSTICIA GOBIERNO TERRITORIAL DEPORTE Y RECREACION</p>	

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
	Versión: 01	FECHA: 02/01/2024	

01 PILAR ESTRATÉGICO

CRIANZA DEL AGUA.



El agua, el oxígeno y el ambiente son pilares fundamentales para la supervivencia tanto de la vida humana como de la biodiversidad. En Jambaló, un municipio que se extiende sobre una amplia área de protección ambiental, se encuentran valiosos recursos hídricos, así como ecosistemas de páramos y bosques que albergan numerosas especies en peligro de extinción debido a la intervención humana. Por lo tanto, es esencial implementar medidas dirigidas a preservar el agua y su entorno natural, no solo para proteger la biodiversidad y la salud de los ecosistemas, sino también para fortalecer la capacidad de la comunidad para hacer frente a los desafíos ambientales.

La estrategia de crianza del agua en Jambaló se alinea con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el ODS 6 (Agua Limpia

y Saneamiento), el ODS 13 (Acción por el Clima) y el ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres), los cuales promueven la conservación de los

recursos naturales y la protección de la biodiversidad. Además, esta iniciativa está en consonancia con la transformación de "Ordenamiento alrededor del agua y justicia Ambiental" del Plan Nacional de Desarrollo de Colombia, "Colombia Potencia de la Vida", que busca fomentar la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Jambaló, que se posiciona como un centro económico relevante en el sector agropecuario y geográfico del norte del Cauca, destaca por su extenso sistema hídrico, convirtiéndose en un lugar estratégico para la gestión sostenible del agua. Autores como Gleick (1993) y Falkenmark (1989) han subrayado la importancia de una gestión integral de los recursos hídricos para asegurar la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico. En este contexto, Jambaló emerge como un punto de integración para los municipios de la montaña, consolidando su presencia a nivel nacional e internacional como un modelo de desarrollo equilibrado, basado en la protección de su capital humano, la preservación de sus activos ambientales y la valorización de su

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

riqueza histórico-cultural. Esta visión se alinea perfectamente con la crianza del agua, promoviendo la conservación y el uso eficiente de los recursos hídricos para garantizar la sostenibilidad ambiental y el bienestar de las comunidades locales.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

02 PILAR ESTRATÉGICO



Transformación productiva del sistema económico comunitario, articulando la bioeconomía en la reactivación económica y en la óptica de circuitos económicos solidarios e interculturales.

La economía juega un papel fundamental en el desarrollo de un municipio debido a su impacto directo en la calidad de vida de sus habitantes y en la viabilidad de sus proyectos de desarrollo. Como señala el Banco Mundial (2020), una economía sólida y dinámica proporciona empleo, ingresos y oportunidades de crecimiento económico para los individuos y las comunidades, lo que contribuye a reducir la pobreza y promover la inclusión social. Además, una economía saludable facilita la inversión en infraestructura, educación, salud y otros servicios públicos esenciales, lo que a su vez fortalece el capital humano y el bienestar general de la población (World Bank, 2020).

Por otro lado, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2021) destaca que una economía local vibrante y diversificada es fundamental para la resiliencia y la autonomía de un municipio frente a los desafíos económicos externos. Una

economía local robusta no solo impulsa el crecimiento económico, sino que también promueve la innovación, la competitividad y la creación de redes empresariales sólidas. Además, una economía local fuerte fomenta el sentido de pertenencia y la identidad cultural, al tiempo que protege y promueve los recursos naturales y culturales locales, lo que contribuye a un desarrollo sostenible a largo plazo (PNUD, 2021). En resumen, la economía es un pilar fundamental para el desarrollo integral y sostenible de un municipio, ya que influye en aspectos clave como el empleo, el bienestar social, la resiliencia y la preservación del patrimonio local.

La estrategia de desarrollo en el segundo pilar en Jambaló se enfoca en transformar el sistema económico comunitario hacia una mayor sostenibilidad y resiliencia, especialmente fortaleciendo la bioeconomía. Este enfoque busca alinear las acciones con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo. Colombia potencia mundial de la vida. Las cuales se alinean con las estrategias de Transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio climático y derecho humano a la alimentación.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

Garantizar el acceso equitativo a oportunidades económicas, especialmente para mujeres, jóvenes, personas mayores y la población en general, apuntando al empoderamiento económico, se alinea con el ODS 5 (Igualdad de género) y el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico).

Formular políticas y proyectos para el desarrollo económico mediante el fortalecimiento del sector agroindustrial y pecuario contribuye al ODS 2 (Hambre cero) y al ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura).

Incentivar la generación de ingresos derivados de la cadena agropecuaria hacia la autonomía y soberanía alimentaria se relaciona con el ODS 2 y el ODS 12 (Producción y consumo responsables).

Gestionar y hacer seguimiento al plan ambiental agropecuario apunta al ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres) y al ODS 13 (Acción por el clima).

Fortalecer las empresas de servicios públicos contribuye al ODS 6 (Agua limpia y saneamiento).

El plan de capacitación permanente en sector ambiental y agropecuario se vincula con el ODS 4 (Educación de calidad).

Desarrollar organizaciones sólidas y participativas para asegurar la sostenibilidad de los proyectos se relaciona con el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas).



Incluir a los jóvenes en los procesos productivos para preservar los saberes económicos tradicionales contribuye al ODS 4 y al ODS 8.

El mejoramiento de la infraestructura vial y la exploración de alternativas para la soberanía energética y la conectividad se alinean con el ODS 9 y el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).



Mejorar la infraestructura de las galerías de mercado y diseñar un modelo propio de gestión del patrimonio natural, cultural y turístico apunta al ODS 11 y al ODS 15.

Acceso a la conectividad virtual y apoyo a los jóvenes para el desarrollo de sus proyectos de vida se relaciona con el ODS 4 y el ODS 9.

Promover acciones de emprendimiento desde el ámbito económico y social se vincula con el ODS 1 (Fin de la pobreza) y el ODS 8.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

La estrategia de desarrollo en Jambaló tiene como objetivo principal impulsar un crecimiento económico inclusivo, sostenible y resiliente, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo. Colombia potencia mundial de la vida.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

03 PILAR ESTRATÉGICO

JAMBALÓ PILOTO DE TERRITORIOS DE PAZ

La importancia de la paz en los territorios radica en su capacidad para fomentar el desarrollo humano, social, económico y ambiental de manera sostenible y equitativa. Como señala Amartya Sen, premio Nobel de Economía, "la paz es un elemento fundamental para el ejercicio de las libertades individuales y colectivas, así como para la eliminación de las privaciones y desigualdades que limitan el desarrollo humano". En un contexto de paz, las comunidades pueden dedicar sus recursos y energías a actividades productivas, educativas y sociales que promuevan el bienestar y la prosperidad de sus habitantes (Sen, 1999).

Además, la paz contribuye a la estabilidad política y social de los territorios, creando un entorno propicio para la participación ciudadana, la gobernanza democrática y el respeto por los derechos humanos. Como afirma Johan Galtung, pionero en los estudios de paz y conflicto, "la paz no es simplemente la ausencia de guerra, sino la presencia de condiciones que permiten a las personas vivir en armonía,

justicia y libertad". En este sentido, la construcción de la paz implica abordar las causas profundas de los conflictos, promover la reconciliación y la convivencia pacífica, y fortalecer las instituciones democráticas y el Estado de derecho (Galtung, 1969).

Finalmente, la paz es un requisito indispensable para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas, los cuales buscan erradicar la pobreza, promover la igualdad, proteger el medio ambiente y garantizar el acceso a la educación y la salud para todos. Como destaca la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, "la paz es la base sobre la cual se construyen todas las demás metas de desarrollo, y sin ella, el progreso en otras áreas se ve comprometido". Por lo tanto, invertir en la construcción y consolidación de la paz en los territorios es esencial para lograr un mundo más justo, próspero y sostenible para las generaciones presentes y futuras (Naciones Unidas, 2015).



Es por esto que el municipio de Jambaló en el pilar 3 su estrategia de desarrollo es ser Piloto de Territorios de PAZ" tiene como objetivo principal fortalecer la educación propia e

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

intercultural para promover la articulación y el diálogo de experiencias y saberes que contribuyan al fortalecimiento de los planes de vida individual, familiar y comunitario. Para alcanzar este objetivo, se proponen diversas acciones, como generar espacios de fortalecimiento de la identidad cultural, estrategias de formación para el acceso a la educación superior, capacitación y actualización permanente de docentes, y fortalecimiento de los niveles de atención en la educación inicial, preescolar y primaria. Estas acciones están alineadas con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos el ODS 4 (Educación de calidad), el ODS 5 (Igualdad de género) y el ODS 10 (Reducción de las desigualdades).

Además, la estrategia busca promover la armonía y el equilibrio del buen vivir comunitario, fortaleciendo las prácticas socioculturales desde la familia como primera escuela. Se propone la consolidación de una "Escuela Integral de Familia" para fortalecer valores, responsabilidades y la crianza afectiva. También se enfoca en la prevención y fortalecimiento de la salud, revitalizando la educación propia e intercultural, avanzando en el aseguramiento en salud integral, fortaleciendo una red de



servicios integral y realizando acciones preventivas en salud pública. Estas acciones contribuyen al ODS 3 (Salud y bienestar) y al ODS 4. En resumen, la estrategia de desarrollo de Jambaló se centra en la promoción de la educación, la cultura, la salud y el bienestar, alineándose con los ODS y el Plan Nacional de Desarrollo nacional Colombia potencia de la vida en su eje de transformación Paz total e Integral.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL 2024-2027.

Siguiendo las directrices normativas, el Programa de Gobierno de la Alcaldesa electa y la Guía Metodológica de Orientación emitida por el Departamento Nacional de Planeación, se presenta la estructura del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027. Además, se detallan los indicadores que facilitarán su supervisión, tanto por parte de entidades gubernamentales y no gubernamentales, como por la comunidad en general. Este Plan constituye una herramienta clave para la gestión y el control de las acciones en el marco del direccionamiento estratégico de la entidad, con un impacto positivo previsto en las condiciones de vida de los habitantes de Jambalueños.



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nít. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

PILAR ESTRATEGICO I.



CRianza DEL AGUA.

COMPONENTE AMBIENTE.

Dentro de su componente estratégico "crianza del agua" están los sectores de ambiente, agua potable, saneamiento básico, y vivienda.

Objetivo: Restaurar, cuidar y proteger los ojos de agua, lagunas, quebradas, ríos, páramos y espacios de vida a partir de los saberes comunitarios y planes de ordenamiento territorial alrededor del agua articulando todos los actores sociales.



COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.1.AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	Y 3201	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	3201010	Servicio de divulgación de la incorporación de consideraciones ambientales en la planificación sectorial
P.E.1.AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	Y 3208	Educación ambiental	3208007	Servicio de apoyo técnico a proyectos de educación ambiental y participación con enfoque diferencial
P.E.1.AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	Y 3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	3204009	Servicio de protección del conocimiento tradicional
P.E.1.AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	Y 3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	3202018	Servicio declaración de áreas protegidas
P.E.1.AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	Y 3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	3202006	Servicio de reforestación de ecosistemas
P.E.1.AMBIENTE DESARROLLO SOSTENIBLE	Y 3204	Gestión de la información y el conocimiento ambiental	3204013	Servicio de modelamiento para la conservación de la biodiversidad

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

COMPONENTE SANEAMIENTO BÁSICO.

Objetivo General: Garantizar el acceso sostenible, equitativo y seguro al agua potable, saneamiento y alcantarillado, fortaleciendo los sistemas comunitarios de abastecimiento, acueductos y la implementación de sistemas eficientes y sostenibles de recolección y tratamiento de aguas residuales, contribuyendo así a la conservación y disponibilidad del agua para las generaciones presentes y futuras.

COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.1.VIVIENDA, CIUDAD TERRITORIO	Y 4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003015	Acueductos construidos
P.E.1.AMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE	Y 3206	Gestión del cambio Climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	3206016	Estufa eco eficiente fija
P.E.1.VIVIENDA, CIUDAD TERRITORIO	Y 4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003016	Acueductos ampliados
P.E.1.VIVIENDA, CIUDAD TERRITORIO	Y 4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003017	Acueductos optimizados
P.E.1.VIVIENDA, CIUDAD TERRITORIO	Y 4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003020	Alcantarillados optimizados
P.E.1.VIVIENDA, CIUDAD TERRITORIO	Y 4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003018	Alcantarillados construidos
P.E.1.VIVIENDA, CIUDAD TERRITORIO	Y 4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003023	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

P.E.1.VIVIENDA, CIUDAD TERRITORIO	Y	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo Urbano	4002001	Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial
P.E.1.VIVIENDA, CIUDAD TERRITORIO	Y	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003010	Servicio de Aseo
P.E.1.VIVIENDA, CIUDAD TERRITORIO	Y	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003042	Estudios de pre inversión e inversión
P.E.1.VIVIENDA, CIUDAD TERRITORIO	Y	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas

COMPONENTE VIVIENDA

Objetivo General: Promover el acceso equitativo a viviendas dignas y sostenibles, fortaleciendo la relación entre el desarrollo habitacional y la conservación del medio ambiente.

COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	
P.E.1.VIVIENDA CIUDAD TERRITORIO	Y	4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001049	Vivienda de Interés Prioritario construidas en sitio propio
VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		4001	Acceso a soluciones de vivienda	4001032	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024



PILAR ESTRATEGICO II

CAMINOS PARA LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL SISTEMA ECONÓMICO COMUNITARIO FORTALECIENDO LA BIOECONOMÍA.

COMPONENTE AGROPECUARIO.

OBJETIVO GENERAL: Garantizar el acceso equitativo de oportunidades a las mujeres, a los y las jóvenes, a personas mayores y a la población en general de Jambaló, para el empoderamiento económico, promoviendo al mismo tiempo prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.



COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.2. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1799	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Agricultura y Desarrollo Rural	1799066	Estudios de pre inversión
P.E.2.AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709112	Plazas de mercado mantenida
	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos
	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702016	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad
	1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709049	Infraestructura de producción agrícola construida
	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702022	Estudios de pre inversión
	1707	sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	1707060	Estudios de pre inversión
	1709	Infraestructura productiva y comercialización	1709106	Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas
	1702	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	1702007	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

COMPONENTE TRANSPORTE.

OBJETIVO GENERAL. Mejorar la conectividad y accesibilidad en las áreas rurales intermunicipales dentro del radio de acción del municipio de Jambaló, a través del mantenimiento y mejoramiento continuo de la infraestructura vial terciaria y secundaria, así como de los caminos ancestrales y senderos ecológicos. Mediante la articulación interinstitucional efectiva entre entidades departamentales y nacionales, con el fin de garantizar una red de carreteras seguras, duraderas y eficientes que promuevan el desarrollo socioeconómico, faciliten el acceso a servicios básicos y mejoren la calidad de vida de la comunidad.

COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO DE PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.2. TRANSPORTE	2401	Infraestructura primaria	2401017	Puente construido
P.E.2. TRANSPORTE	2401	Infraestructura primaria	2401023	Vía primaria mantenida
P.E.2. TRANSPORTE	2401	Infraestructura primaria	2401029	Sitio crítico estabilizado
P.E.2. TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional	2402056	Caminos ancestrales con mantenimiento
P.E.2. TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional	2402096	Vía terciaria atendida por emergencia
P.E.2. TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional	2402115	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario
P.E.2. TRANSPORTE	2401	Infraestructura primaria	2401052	Estudios de pre inversión
P.E.2. TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional	2402042	Placa huella construida
P.E.2. TRANSPORTE	2402	Infraestructura red vial regional	2402113	Vía urbana construida

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA NIT. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

COMPONENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL



OBJETIVO GENERAL Fortalecer la identidad cultural y potenciar el atractivo turístico del municipio a través del mejoramiento integral de las galerías de mercado, creando espacios que preserven y promuevan la riqueza cultural local, ofrezcan experiencias a los visitantes y contribuyan al desarrollo económico sostenible de la comunidad.

COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO DE PRODUCTO	PRODUCTO
Vivienda ciudad y territorio	4099	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector vivienda ciudad y territorio	4099011	Sedes adecuadas

COMPONENTE ENERGIA

OBJETIVO GENERAL. Promover la soberanía energética para mejorar la conectividad en el municipio, incorporando tecnologías renovables, infraestructuras en redes y modelos de gestión eficientes, con el fin de garantizar un acceso equitativo y seguro a la energía y las comunicaciones, fortaleciendo así la autonomía y el desarrollo socioeconómico de las comunidades.



COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.2. MINAS Y ENERGIA	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102014	Redes del sistema de distribución local ampliada
P.E.2. MINAS Y ENERGIA	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102062	Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

COMPONENTE TURISMO.

OBJETIVO GENERAL. Desarrollar e implementar un modelo completo de gestión del Patrimonio Natural, Cultural y Turístico de Jambaló, que fomente la conservación, divulgación y disfrute responsable de los recursos naturales y culturales, asegurando un acceso equitativo a los derechos culturales, el bienestar y la recreación en la comunidad, el respeto por las tradiciones ancestrales, la promoción de un turismo ético y la creación de oportunidades económicas inclusivas y sostenibles.

COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO DE PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.2.COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502036	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística
P.E.2.COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502012	Servicio de apoyo para la modernización y fomento de la innovación empresarial
P.E.2.COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3599	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector industria y turismo	3599927	Documentos de investigación
P.E.2.COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502046	Servicio de promoción turística
P.E.2.COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502098	Sendero turístico mejorado
P.E.2.COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico
P.E.2.COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas	3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

		colombianas		
P.E.2.COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502046	Servicio de promoción turística
P.E.2.COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502082	Piadas de mercado ampliada
P.E.2.COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502081	Piadas de mercado construida
P.E.2.COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	3502016	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de las Redes Regionales de Emprendimiento

COMPONENTE CONECTIVIDAD.

OBJETIVO GENERAL: Promover la conectividad tecnológica en las comunidades de Jambaló, garantizando el acceso equitativo a las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para mejorar el acceso a la información, fortalecer la educación, impulsar el desarrollo económico y facilitar la participación comunitaria, contribuyendo así al desarrollo integral y sostenible de la región.

COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO DE PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.2.TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	2301	Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación en todo el territorio nacional	2301024	Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

PILAR ESTRETEGICO III



Jambaló Piloto de Territorios de PAZ.

Objetivo: Fortalecer la educación propia e intercultural para la continua búsqueda de la armonía y el equilibrio del buen vivir comunitario, a través del enraizamiento de las prácticas y vivencias socioculturales desde **"La familia mi primera escuela"**

COMPONENTE EDUCACIÓN.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la educación propia e intercultural en Jambaló, promoviendo el diálogo de saberes y experiencias, y articulando la paz con la educación. Esto se logrará mediante la generación de espacios para el fortalecimiento de la identidad cultural, la formación en educación superior para jóvenes y adultos, la capacitación de docentes, y el fortalecimiento de la educación inicial, preescolar y primaria. Además, se promoverá la actualización del Plan Educativo Comunitario (PEC) para incluir nuevas formas económicas basadas en el conocimiento, la innovación y la sostenibilidad, reafirmando el plan de vida como guía de gobierno propio del territorio indígena de Jambaló, y promoviendo las prácticas socioculturales desde la familia como la primera escuela.

COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.3. EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	2201023	Infraestructura para educación inicial mejorada
P.E.3. EDUCACIÓN EDUCACIÓN	2202	Calidad y fomento a la educación superior.	2202006	Servicio de apoyo para la permanencia a la educación superior o terciaria
P.E.3. EDUCACIÓN EDUCACIÓN	2202	Calidad y fomento a la educación superior.	2202009	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria


	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

P.E.3. EDUCACIÓN EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
P.E.3. EDUCACIÓN EDUCACIÓN	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar


COMPONENTE RECREACIÓN Y DEPORTE.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fomentar el desarrollo integral de la comunidad de Jambaló mediante la práctica del deporte y la recreación como herramientas para la construcción de paz. Se promoverán espacios comunitarios inclusivos y accesibles que brinden oportunidades para la participación activa en actividades deportivas, fortaleciendo así el sentido de pertenencia, la salud física y mental, y el tejido social. Esto se llevará a cabo mediante la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos que favorezcan la convivencia y el encuentro pacífico entre los habitantes de Jambaló.

COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.3.DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la actividad física y el deporte	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
P.E.3.DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la actividad física y el deporte	4301014	Canchas multifuncionales construidas.
P.E.3.DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la actividad física y el deporte	4301018	Canchas multifuncionales mejoradas



MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA
Nit. 891501047-9
DESPACHO DE LA ALCALDESA



FORMATO PROYECTO DE ACUERDO

Código: FT-E-GE.01-08

Página 253 de 282

Versión: 01



FECHA: 02/01/2024

P.E.3.DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la actividad física y el deporte	4301019	Placa deportiva construida
P.E.3.DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la actividad física y el deporte	4301025	Cancha construida
P.E.3.DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la actividad física y el deporte	4301037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
P.E.3.DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la actividad física y el deporte	4301007	Servicio de Escuelas Deportivas
P.E.3.DEPORTE Y RECREACIÓN	4301	Fomento a la actividad física y el deporte	4301032	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios

COMPONENTE CULTURA

OBJETIVO ESTRATEGICO. Promover la cultura y las artes como instrumentos para la construcción y consolidación de la paz en la comunidad. Esto se logrará mediante la creación de espacios y actividades culturales y artísticas que fomenten el diálogo, la comprensión intercultural, la reconciliación y el fortalecimiento de los lazos sociales. Además, se buscará el apoyo y la participación de artistas locales y líderes comunitarios para desarrollar iniciativas que promuevan valores de respeto, tolerancia y convivencia pacífica.

COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.3.CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	3301088	Centros culturales construidos



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

P.E.3.CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	3301053	Servicio de promoción de actividades culturales
P.E.3.CULTURA	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	3301087	Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales

COMPONENTE SALUD.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Mejorar la salud de la comunidad mediante la implementación de programas integrales de prevención de enfermedades y promoción de estilos de vida saludables, así como la Construcción y mantenimiento de la infraestructura de salud municipal para garantizar el acceso equitativo a servicios médicos de calidad.


COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.3.SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906002	Hospitales de primer nivel de atención ampliados
P:E.3.Salud y protección social	1903	Inspección vigilancia y control	1903038	Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis
P:E.3.Salud y protección social	1905	Salud Publica	1905015	Documentos de planeación
P:E.3.Salud y protección social	1905	Salud Publica	1905015	Documentos de planeación
P:E.3.Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud	1906044	Servicio de afiliaciones al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social
P:E.3.Salud y protección social	1903	Inspección, vigilancia y control	1903016	Servicio de auditoría y visitas inspectivas

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024


COMPONENTE GOBIERNO TERRITORIAL.

OBJETIVO. Promover la construcción de paz y convivencia armónica en el territorio a través de la implementación de un proyecto integral que involucre a la comunidad en diversas dimensiones.


Nombre del sector	Código del programa	Programa	Código del producto	Producto
P.E.3.GOBIERNO TERRITORIAL	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias.	4503028	Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública
P.E.3.GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501001	Servicio de asistencia técnica
P.E.3.GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición
P.E.3.GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501003	Escuelas territoriales de convivencia ciudadana construidas

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

P.E.3.GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501003	Escuelas territoriales de convivencia ciudadana construidas
P.E.3.GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501001	Servicio de asistencia técnica
P.E.3.GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501003	Escuelas territoriales de convivencia ciudadana construidas
P.E.3.GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501001	Servicio de asistencia técnica
P.E.3.GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501001	Servicio de asistencia técnica
P.E.3.GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501003	Escuelas territoriales de convivencia ciudadana construidas



MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA
 Nit. 891501047-9
DESPACHO DE LA ALCALDESA



FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	Página 257 de 282
	Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

COMPONENTE GENERO Y EQUIDAD.


OBJETIVO: Integrar el enfoque de género en todas las esferas de la gobernabilidad y la vida comunitaria en Jambaló, contribuyendo a la construcción de paz. Se promoverá una política de género que garantice la participación activa de las mujeres en la política y la toma de decisiones, mediante espacios de capacitación y formación, así como campañas para erradicar las violencias basadas en el género. Se fortalecerá la mesa de género municipal para asegurar la implementación efectiva de medidas que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la comunidad.

COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.3. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4199	Fortalecimiento de la dirección y gestión del sector de inclusión social y reconciliación	4199054	Documentos de política
P.E.3. GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501001	Servicio de asistencia técnica
P.E.3. GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501049	Servicio de educación informal



COMPONENTE INFANCIA Y ADOLESCENCIA y JUVENTUD.

OBJETIVO: Fomentar la participación activa de los jóvenes en la construcción de la paz y el desarrollo sostenible mediante el acceso equitativo a educación superior de calidad, capacitación integral y expresión cultural, promoviendo su papel como agentes de cambio y líderes comunitarios. Además, fortalecer la implementación de una ruta intercultural integral para el bienestar y desarrollo holístico de la infancia, primera infancia y adolescencia en la comunidad Jambalueña, garantizando acceso equitativo a educación, salud y protección, y promoviendo su identidad cultural y bienestar futuro.

COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.3. INCLUSIÓN SOCIAL	4102	Desarrollo integral de la primera infancia, a la juventud y	4102038	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



		fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.		pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social
P.E.3.INCLUSIÓN SOCIAL RECONCILIACIÓN	Y 4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento a la capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102001	Servicio de atención integral a la primera infancia
P.E.3.INCLUSIÓN SOCIAL RECONCILIACIÓN	Y 4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento a la capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102002	Servicio de atención tradicional a la primera infancia
P.E.3.INCLUSIÓN SOCIAL RECONCILIACIÓN	Y 4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento a la capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102005	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas
P.E.3.INCLUSIÓN SOCIAL RECONCILIACIÓN	Y 4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento a la capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	4102046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes
P.E.3. INCLUSIÓN SOCIAL RECONCILIACIÓN	Y 4199	Fortalecimiento de la dirección y gestión del sector de inclusión social y reconciliación	4199054	Documentos de política

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

COMPONENTE DISCAPACIDAD.

Promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Jambaló, mediante la implementación de medidas que garanticen su acceso a la educación, el empleo, la atención médica especializada y los servicios de apoyo necesarios, así como la eliminación de barreras físicas y sociales. Esto contribuirá a su plena participación en la vida comunitaria y al desarrollo de sus habilidades y potencialidades.

COMPONENTE	CÓDIGO	PROGRAMA	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.3.Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	4104020	servicio de atención integral a población en condición de discapacidad
P.E.3. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4199	Fortalecimiento de la dirección y gestión del sector de inclusión social y reconciliación	4199054	Documentos de política
P.E.3.Inclusión social y reconciliación	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	4103005	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

COMPONENTE ADULTO MAYOR.



OBJETIVO: Garantizar el bienestar integral de los adultos mayores de Jambaló mediante la implementación de un programa que promueva su salud física, mental y emocional, que asegure su participación activa en la comunidad y garantice su acceso a servicios sociales, y de apoyo adecuados, con el fin de mejorar su calidad de vida y fomentar su inclusión social y cultural en el tejido comunitario.

COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.3.Inclusión social y reconciliación	4199	Fortalecimiento de la dirección y gestión del sector de inclusión social y reconciliación	4199054	documentos de política
P.E.3.Inclusión social y reconciliación	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	4104008	servicio de atención y protección integral al adulto mayor



COMPONENTE JUSTICIA.

OBJETIVO: Promover un sistema de justicia participativo y transparente mediante el fortalecimiento de la participación ciudadana, el control social y el buen gobierno. mediante el fortalecimiento de los espacios locales de justicia propia, comenzando desde la familia y la comunidad, hasta las instituciones locales como la comisión jurídica. Además, se trabajará en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación entre las distintas instancias de justicia, garantizando así un acceso equitativo a la justicia.

COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
P.E.3.Justicia y del Derecho	1202	Promoción al Acceso de la Justicia	1202002	Servicio de justicia a los ciudadanos
P.E.3.Justicia y del Derecho	1202	Promoción al Acceso de la Justicia	1202012	Servicio de educación informal en temas

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	


				de acceso a la justicia
P.E.3.Inclusión social y reconciliación	4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento a las capacidades de las familias de niñas y niños y adolescentes	4102038	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

COMPONENTE VICTIMAS.

OBJETIVO GENERAL. "Implementar un enfoque holístico para la atención integral de las víctimas del conflicto armado, que abarque la reparación integral, la reconciliación, la reincorporación socioeconómica y la garantía de no repetición. A través del fortalecimiento de los programas de atención psicosocial y de salud mental, la restitución de tierras y propiedades, el acceso a la educación y oportunidades de empleo dignas, así como la promoción de la memoria histórica y la cultura de paz.



COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4101	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
INTERIOR	3701	Fortalecimiento institucional a los Procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4001	Acceso a soluciones de vivienda
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1905	Salud Pública
JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	4403	Búsqueda humanitaria de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado En Colombia
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1705	Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

COMPONENTE PAZ.

OBJETIVO GENERAL. Establecer un proyecto territorial para la construcción de paz, involucrando activamente a la comunidad en diversas dimensiones. Se promoverá una cultura de convivencia pacífica y sostenible mediante la construcción de la memoria territorial, la dignificación de las víctimas del conflicto armado, y la promoción de una democracia incluyente y deliberativa. Además, se optimizará el trabajo conjunto con el grupo motor en el desarrollo de iniciativas prioritarias en los escenarios regionales, municipales y étnicos, y se planificará de manera armonizada el plan de desarrollo con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Por último, se dinamizará la Comisión de Paz de mujeres para promover la participación activa y la inclusión de género en los procesos de construcción de paz.



COMPONENTE	CODIGO	PROGRAMA	CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4103	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	4103005	Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento
JUSTICIA PARA LA PAZ	4499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL SECTOR JUSTICIA PARA LA PAZ	4499021	Estudios de pre inversión
GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
Versión: 01		FECHA: 02/01/2024	

CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR

Artículo 30 Ley 2056 de 2020

Municipio de Jambaló – Departamento del Cauca

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

LISTA DE TABLAS


Tabla 1 Recursos indicativos asignados al municipio Jambaló, Bienio 2021-2022 y estimación recursos año 2023.	266
Tabla 2 Conceptos de distribución de recursos según Ley 2056/2020, aplicables a la entidad beneficiaria - municipio Jambaló	268
Tabla 3 Componente estratégico con recursos del SGR.....	269
Tabla 4 Proyectos con financiación o cofinanciación con recursos SGR, municipio Jambaló.....	269

INTRODUCCIÓN


El municipio de Jambaló, dando cumplimiento al Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 "Por medio de la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías", elaboró el presente *"Capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR"* de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios, señalados en la citada norma y, desarrolla a continuación los siguientes acápite que vinculan una parte estratégica y otra de las inversiones susceptibles de ser financiadas con recursos del SGR.

Acogiéndose al *Parágrafo Transitorio del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, para la elaboración de este capítulo y teniendo en cuenta la asignación de recursos SGR para los años 2021 – 2023 por parte del Gobierno Nacional, se realizó la redistribución de los recursos en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal con asignación de recursos del SGR.*

Los proyectos de inversión definidos en el presente capítulo para ser financiados con recursos del SGR, tienen como objetivo principal, mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Jambaló, generar empleo, disminuir las brechas sociales, crear espacios de esparcimiento público adecuados y dotados y cuidando el medio ambiente.



MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA
Nit. 891501047-9
DESPACHO DE LA ALCALDESA



**FORMATO
PROYECTO
DE ACUERDO**

Código: FT-E-GE.01-08

Versión: 01

Página 266 de 282

FECHA: 02/01/2024

Finalmente, se indican a continuación las asignaciones iniciales realizadas al municipio **Jambaló**, como entidad beneficiaria de los recursos del SGR, según la Ley 2072 de 2020 y sus modificaciones y adiciones.

Tabla 6 Recursos indicativos asignados al municipio Jambaló, Bienio 2024-2027

Jambalo	2024	2025	2026	2027	Total
Asignación para la Inversión Local	\$ 1,076,608,000.00	\$ 1,098,278,435.00	\$ 1,017,500,337.00	\$ 1,069,289,118.00	\$ 4,261,675,890.00
Asignación para la Inversión Local - Medio Ambiente	\$ 166,493,577.00	\$ 168,965,913.00	\$ 156,538,513.00	\$ 164,506,018.00	\$ 656,504,021.00



Fuente: elaboración propia a partir de la Ley 2072 de 2020, Decreto 317 de 2021, Decreto 332 de 2021 & SICODIS. la tabla anterior registra la información correspondiente a las estimaciones del plan de recursos para los años 2024 - 2027, según el plan de recursos del SGR 2023-2032, definido por el Ministerio de Hacienda, disponible y de consulta en las plataformas SGR - SICODIS y Ministerio de Hacienda - SGR.

En consecuencia, dado que los mencionados recursos son indicativos para la aprobación de proyectos de inversión, su valor final, será el resultado de la verificación previa y recurrente de saldos, efectuada por las diferentes instancias de aprobación de los proyectos, en el marco de sus competencias, establecidas para cada una según la fuente de recursos que financie los respectivos proyectos a aprobar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2056 de 2020, el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 y demás disposiciones de la Comisión Rectora del SGR.

I. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Que con el Acto Legislativo 05 de 2011 se modifica el artículo 360 y 361 de la Constitución Política respecto al Régimen de Regalías y compensaciones en Colombia y se constituye el Sistema General de Regalías;

Que mediante la Ley 2056 de 2020 y sus decretos reglamentarios, se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, que determina la distribución, los objetivos, los fines, la administración, la ejecución, el control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

Que el TÍTULO IV de la ley 2056 de 2020 establece en el Capítulo 1 las Reglas generales para los proyectos de inversión.

Que el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 establece que, "en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación. Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones."



Integra, también el marco legal y normativo, lo dispuesto por el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020, las normas orgánicas de presupuesto del SGR¹⁶, así como la Ley 2279 de 2022, "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024", (Congreso de la Republica de Colombia), y sus decretos modificatorios, (Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

Así mismo, desde el punto de vista metodológico, se hizo observancia del documento guía básica para llevar a cabo los ejercicios de planeación contemplados en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, denominado "CAPITULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL" Departamento Nacional de Planeación 2024

En lo específico, según el Régimen del SGR, se tiene que, en el municipio en Jambaló se adelanta explotación de recursos naturales no renovables, por ende, recibe recursos correspondientes a Asignaciones Directas del 20% y también una participación adicional del 5% conforme lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 2056 de 2020. Así mismo, recibe Asignaciones de Inversión Local de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de la misma Ley.

En la actualidad, se identifican en el territorio poblaciones y comunidades indígenas y NARP; al respecto, el municipio hizo observancia de la distribución de recursos para estas poblaciones, así como de los mecanismos de participación definidos por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020.

¹⁶ Artículo 210 de la Ley 2056 de 2020.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

De acuerdo con lo anterior y, según lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, el municipio de Jambaló como entidad beneficiaria de ingresos corrientes por concepto de Asignaciones Directas, le corresponde los siguientes conceptos de distribución de recursos:

Tabla 2 Conceptos de distribución de recursos según Ley 2056/2020, aplicables a la entidad beneficiaria – municipio de Jambaló

Asignación – Fuente	Concepto distribución				Normativa aplicable Ley 2056/2020
	Asignaciones Directas (20% del SGR)	Art 23 Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	Asignación para la Inversión Local (NBI-Art. 48.)	Ambiente y Desarrollo Sostenible (Art. 48.)	
Educación superior					Artículo 40
Conservación, mantenimiento, protección, fortalecimiento y promoción de su patrimonio histórico y cultural.			No definido		Parágrafo artículo 23
Enfoque diferencial - grupos étnicos.					Artículo 71
Indígenas			1%	1%	Artículo 73
NARP			1,1%	1,1%	Artículo 88
ROM					Artículo 102

fuente: Elaboración propia a partir de la Ley 2072 de 2020, Decreto 317 de 2021, Decreto 332 de 2021 & SICODIS

La entidad territorial o la correspondiente instancia de decisión, calculará los recursos disponibles para la aprobación de proyectos con cargo a las distribuciones anteriormente mencionadas, a partir de la verificación de la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, conforme lo establecido los incisos primero y segundo, del "artículo 1.2.1.2.11. Priorización y aprobación de los proyectos de inversión, del Capítulo 2 - Ciclo de Proyectos de Inversión", del DUR 1821 de 2021 (Departamento Nacional de Planeación, 2020).

II. PROYECTOS DE INVERSION.

En primera instancia se realiza un diagnóstico de todos los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR aprobados y ejecutados en vigencias anteriores, con el objetivo de conocer su alcance, porcentaje de ejecución, pagos realizados y estado actual de cada uno de ellos. A partir de la información recolectada se determina el nivel

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	



de riesgo de cada proyecto en cuanto a su terminación y entrega a lo establecido inicialmente.

Del proceso participativo se concertó y se priorizaron los proyectos que serían ejecutados en el periodo 2024 – 2027, entre ellos los que tienen asignado recursos del SGR. Producto de este trabajo la comunidad reitero los proyectos de inversión priorizados en el PDM, y se aprobó la redistribución de los recursos del SGR.

- Construcción de escenarios deportivos en las veredas del Municipio de jambaló
- Construcción de placas huellas en las diferentes vías terciarias del municipio de jambaló
- Implementación de acciones de rehabilitación ecológica en áreas de importancia ambiental del departamento del Cauca
- Construcción de pavimento en el área urbana del municipio de jambaló.
- mejoramiento de escenarios deportivos en el municipio de jambaló.
- construcción de sistemas de alcantarillados sanitarios y Ptars de aguas residuales.



Tabla 7 Proyectos con financiación o cofinanciación con recursos SGR, municipio Jambaló.

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	INDICADOR DE PRODUCTO	META DEL PRODUCTO	INICIATIVA	FUENTE SGR
Jambaló Piloto de Territorios de PAZ	DEPORTE Y RECREACIÓN	Canchas multifuncionales construidas.	9	Construcción de escenarios deportivos en las veredas del Municipio de jambaló.	Asignación para la Inversión Local

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA			
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08		Página 270 de 282
		Versión: 01		FECHA: 02/01/2024

Crianza del agua	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Servicio de restauración de ecosistemas	26	Implementación de acciones de rehabilitación ecológica en áreas de importancia ambiental del departamento del Cauca	Asignación para la Inversión Local - Medio Ambiente
Caminos para la transformación productiva del sistema económico comunitario fortaleciendo la bioeconomía.	TRANSPORTE	Placa huella construida	1000	Construcción de placas huellas en las diferentes vías terciarias del municipio de jambaló	Asignación para la Inversión Local
Caminos para la transformación productiva del sistema económico comunitario fortaleciendo la bioeconomía.	TRANSPORTE	Vía urbana construida	500	Construcción de pavimento en las calles del área urbana del municipio de jambaló	Asignación para la Inversión Local
Jambaló Piloto de Territorios de PAZ	DEPORTE Y RECREACIÓN	Canchas multifuncionales mejoradas	1	mejoramiento de escenarios deportivos en el municipio de jambaló.	Asignación para la Inversión Local
Crianza del agua	Saneamiento básico	Alcantarillados construidos	2	Alcantarillados construidos	Asignación para la inversión Local

Fuente: elaboración propia a partir del plan de desarrollo municipal "caminando con dignidad se fortalece la comunidad"

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

III. PARTE ESTRATÉGICA

En general, el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027, se compone de **3 Ejes Estratégicos**, 17 sectores, y un total de **111 metas / productos**. Siguiendo el esquema estratégico de PDM vigente, el municipio Jambaló registra **3 líneas estratégicas** aprobadas.

Las siguientes líneas son las incluidas en el capítulo de "Inversiones con cargo al SGR";

- Jambaló Piloto de Territorios de PAZ
- Crianza del agua
- Caminos para la transformación productiva del sistema económico comunitario fortaleciendo la bioeconomía.



IV. PARTE INVERSIONES

De acuerdo con los ejercicios de participación realizados por el municipio de **Jambaló**, los cuales permitieron socializar y concertar las iniciativas y proyectos con los diferentes actores sociales, económicos y poblacionales, para ser financiadas con cargo a los recursos del SGR; se presenta a continuación, de forma agregada, los resultados de dicha concertación.

4.1. Resultados agregados

Como resultado, a partir de las iniciativas y/o proyectos propuestos, se priorizaron **6 proyectos**, de acuerdo con lo detallado en el documento **Matriz SGR**, adjunta al presente Capítulo, en la que se definen las correspondientes líneas estratégicas, programas, metas y productos para cada una de estas.

Dichos proyectos concertados, serán gestionados en el marco del **ciclo de los proyectos** de inversión del SGR, definido por los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020, es decir, serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la **formulación y presentación** de proyectos; la segunda, a la **viabilidad y registro** en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la **priorización y aprobación**; y la cuarta etapa, correspondiente a la de **ejecución**, seguimiento, control y evaluación.

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

4.2. Pueblos y comunidades indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras

En cumplimiento de la Ley 2056 de 2020, en lo referente a los procesos de planeación participativa, se incluye de manera diferenciada, las iniciativas y proyectos de inversión provenientes de las mesas de participación de los pueblos y comunidades indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras - NARP, de acuerdo con las asignaciones que las financien, según lo definido en los artículos 48 y 71 de la Ley 2056 de 2020, conforme las reglas establecidas en particular, a cada una de estas poblaciones, definidas por la misma Ley.

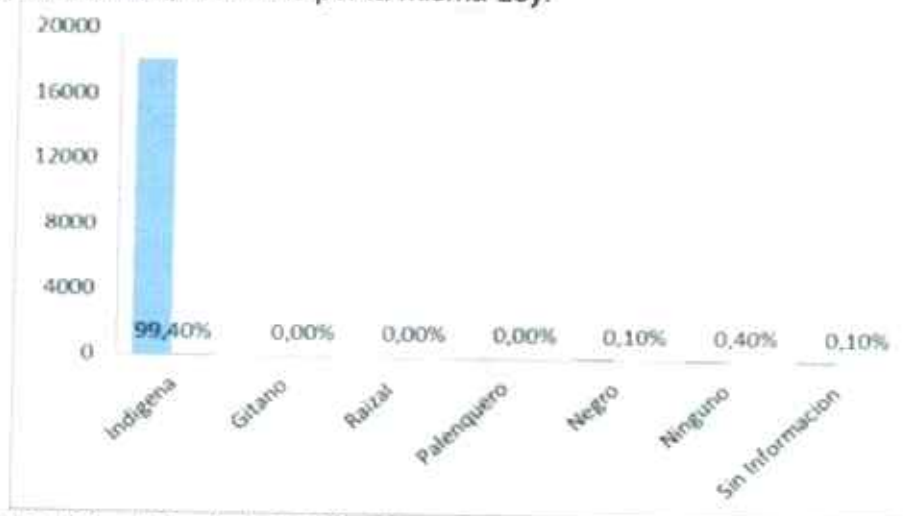


Grafico 3 Distribución de la Población por grupo étnico



Fuente; Censo Dane 2019

Con un 99,40% de la población total, en el Municipio de Jambaló predomina la población indígena entre Nasas y Misak, por lo cual todas las iniciativas propuestas en la Matriz SGR, son proyectos de inversión con enfoque de género.

PRESENTACION, DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA

El presente documento, será presentado y divulgado por el Municipio jambaló, siguiendo las indicaciones del Gobierno Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, ante


 Carrera 3A # 5-11 parque principal / 3185326172 / despachoalcalde@jambalo-cauca.gov.co / planeacion@jambalocauca

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

la comunidad como parte integral del Plan de Desarrollo Territorial para el periodo 2024 – 2027.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 2056 de 2020, referente a la presentación del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR, el municipio publicará en su página web: <https://www.jambalo-cauca.gov.co/>, en las carteleras y demás espacios de información a la ciudadanía, las inversiones proyectadas, los indicadores de línea base y las metas fijadas en los objetivos y los programas de los proyectos de inversión relacionados en el capítulo "inversiones con cargo al SGR", así como los resultados del seguimiento efectuados a su ejecución.

Así mismo el artículo 70 de la ley 2056 de 2020, establece la Rendición de cuentas. para las entidades territoriales beneficiarias realizarán de forma ordinaria a través de su página web; <https://www.jambalo-cauca.gov.co/>, carteleras y demás espacios de información a la ciudadanía, semestralmente como mínimo, rendición de cuentas sobre los resultados de la ejecución del capítulo del correspondiente plan de desarrollo territorial, el cual se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones, así como los monitoreo, auditorías o las evaluaciones que sobre la entidad territorial realicen las entidades nacionales competentes:



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

CAPÍTULO IV

PARTE FINANCIERA Y DE INVERSIONES.





CONCEPTO	DESTINACIÓN ESPECIFICA	
	PROYECCIONES EN AÑOS	
	2024	
SALUD	\$	2.264.834.009,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$	1.866.207.705,00
LIBRE DESTINACIÓN	\$	2.049.287.710,00
DEPORTE	\$	67.074.166,00
CULTURA	\$	50.305.625,00
LIBRE INVERSIÓN	\$	2.628.746.243,00
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$	145.393.769,00
EDUCACIÓN	\$	269.386.107,00

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

DESTINACIÓN ESPECIFICA PROYECCIÓN 2025



CONCEPTO	DESTINACIÓN ESPECIFICA 2025
SALUD	\$ 2.332.779.029,000000
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 1.922.193.936,000000
LIBRE DESTINACIÓN	\$ 2.110.766.341,000000
DEPORTE	\$ 69.086.390,000000
CULTURA	\$ 51.814.793,000000
LIBRE INVERSIÓN	\$ 2.707.608.630,000000
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 149.755.582,000000
EDUCACIÓN	\$ 277.467.690,000000

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

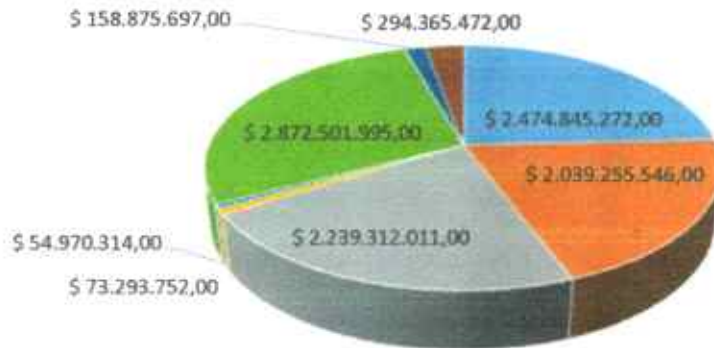
DESTINACIÓN ESPECIFICA PROYECCIÓN 2026



CONCEPTO	DESTINACIÓN ESPECIFICA
	2026
SALUD	\$ 2.402.762.400,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 1.979.859.754,00
LIBRE DESTINACIÓN	\$ 2.174.089.331,00
DEPORTE	\$ 71.158.982,00
CULTURA	\$ 53.369.237,00
LIBRE INVERSIÓN	\$ 2.788.836.889,00
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 154.248.249,00
EDUCACIÓN	\$ 285.791.720,00



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

DESTINACIÓN ESPECIFICA PROYECCIÓN 2027

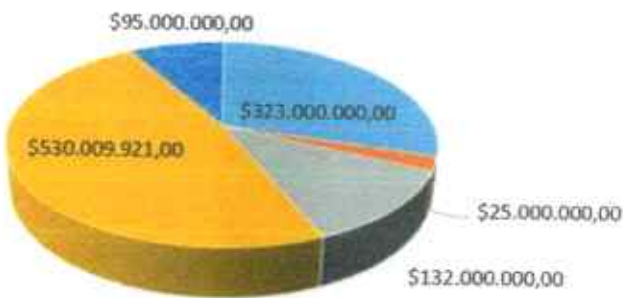


- SALUD
- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
- LIBRE DESTINACIÓN
- DEPORTE
- CULTURA
- LIBRE INVERSIÓN
- PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
- EDUCACIÓN

CONCEPTO	DESTINACIÓN ESPECIFICA 2027
SALUD	\$ 2.474.845.272,00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 2.039.255.546,00
LIBRE DESTINACIÓN	\$ 2.239.312.011,00
DEPORTE	\$ 73.293.752,00
CULTURA	\$ 54.970.314,00
LIBRE INVERSIÓN	\$ 2.872.501.995,00
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 158.875.697,00
EDUCACIÓN	\$ 294.365.472,00



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

RECURSOS PROPIOS 2024

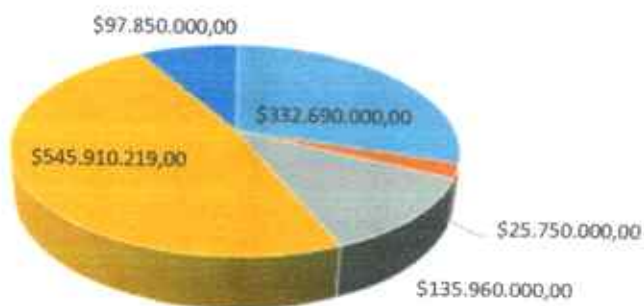


- ESTAMPILLAS
- PREDIAL UNIFICADO
- INDUSTRIA Y COMERCIO
- COMPENSACION PREDIAL INDIGENA
- SOBRETASA A LA GASOLINA

RECURSOS PROPIOS	
2024	
ESTAMPILLAS	\$ 323.000.000,00
PREDIAL UNIFICADO	\$ 25.000.000,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 132.000.000,00
COMPENSACION PREDIAL INDIGENA	\$ 530.009.921,00
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 95.000.000,00



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08	
		Versión: 01	FECHA: 02/01/2024

RECURSOS PROPIOS PROYECCIÓN 2025

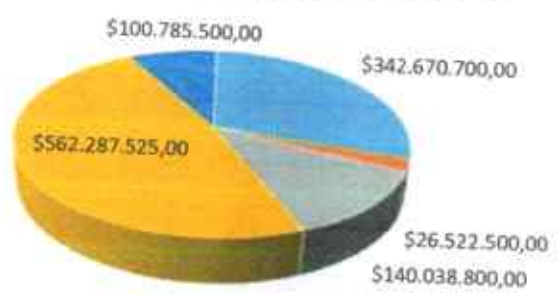


- ESTAMPILLAS
- PREDIAL UNIFICADO
- INDUSTRIA Y COMERCIO
- COMPENSACION PREDIAL INDIGENA
- SOBRETASA A LA GASOLINA

RECURSOS PROPIOS	
2025	
ESTAMPILLAS	\$ 332.690.000,00
PREDIAL UNIFICADO	\$ 25.750.000,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 135.960.000,00
COMPENSACION PREDIAL INDIGENA	\$ 545.910.219,00
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 97.850.000,00



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

RECURSOS PROPIOS PROYECCION 2026



- ESTAMPILLAS
- PREDIAL UNIFICADO
- INDUSTRIA Y COMERCIO
- COMPENSACION PREDIAL INDIGENA
- SOBRETASA A LA GASOLINA

	RECURSOS PROPIOS
	2026
ESTAMPILLAS	\$ 342.670.700,00
PREDIAL UNIFICADO	\$ 26.522.500,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 140.038.800,00
COMPENSACION PREDIAL INDIGENA	\$ 562.287.525,00
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 100.785.500,00



	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

RECURSOS PROPIOS PROYECCIÓN 2027



- ESTAMPILLAS
- PREDIAL UNIFICADO
- INDUSTRIA Y COMERCIO
- COMPENSACION PREDIAL INDIGENA
- SOBRETASA A LA GASOLINA

	RECURSOS PROPIOS
	2027
ESTAMPILLAS	\$ 352.950.821,00
PREDIAL UNIFICADO	\$ 27.318.175,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 144.239.964,00
COMPENSACION PREDIAL INDIGENA	\$ 579.156.151,00
SOBRETASA A LA GASOLINA	\$ 103.809.065,00

	MUNICIPIO DE JAMBALÓ - CAUCA Nit. 891501047-9 DESPACHO DE LA ALCALDESA		
	FORMATO PROYECTO DE ACUERDO	Código: FT-E-GE.01-08 Versión: 01	

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Congreso de Colombia. (26 de septiembre de 2020a). *Ley 2056. Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías*. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (31 de diciembre de 2020b). *Ley 2072. "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022"*. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (31 de diciembre de 2020). *Decreto Único Reglamentario 1821. "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías"*. Bogotá, Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Guía para la planeación participativa de "inversiones con recursos de regalías"*. Bogotá - Colombia: Departamento Nacional de Planeación.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (30 de marzo de 2021a). *Decreto 317. "Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019-2020 y se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-2022 y el saldo del mayor recaudo 2017-2018"*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (6 de abril de 2021b). *Decreto 332. "Por el cual se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías con ocasión del Departamento del Fondo de Ahorro y Estabilización"*. Bogotá, Colombia.

SICODIS. (31 de 12 de 2020). *SICODIS-DNP*. Obtenido de https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/Rep_PlanDeRecursos.aspx

Dane (2018). *Distribución poblacional por grupos atareos*.